MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

PRESIDE: DIANA WALLIS

Vicepresidenta

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)

- 2. Situación en Georgia (propuestas de resolución presentadas): véase el Acta
- 3. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (modificación de las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE, 1999/13/CE, 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE) Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (modificación del Reglamento (CE) n° 648/2004) (debate)

Presidenta. - El punto primero es el debate conjunto sobre

- el informe de Amalia Sartori, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (COM(2007)0355 C6-0197/2007 2007/0121(COD)) (A6-0140/2008),
- el informe de Amalia Sartori, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE y 1999/13/CE del Consejo y las Directivas 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE para adaptarlas al Reglamento (CE) n° ... sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) n° 1907/2006 (COM(2007)0611 C6-0347/2007 2007/0212(COD)) (A6-0142/2008), y
- el informe de Amalia Sartori, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 648/2004 para adaptarlo al Reglamento (CE) n° ... sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) n° 1907/2006 (COM(2007)0613 C6-0349/2007 2007/0213(COD)) (A6-0141/2008).

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (DE) Señora Presidenta, Señorías, en nombre de mi compañero, el Comisario Dimas, en primer lugar quiero dar las gracias a la ponente, señora Sartori, por su exhaustivo trabajo en esta difícil propuesta. Su denodado esfuerzo ha hecho posible el acuerdo con el Consejo en primera lectura, lo que complace en sumo grado a la Comisión. Una vez más estamos tratando de sustancias químicas y de la protección de las personas y el medio ambiente contra sus efectos potencialmente peligrosos.

Los productos químicos no son meramente un problema europeo ni constituyen un monopolio europeo. Se producen, comercializan y utilizan en todo el mundo y los riesgos asociados con el uso de los productos químicos son los mismos, con independencia de la ubicación. Por consiguiente, es lógico que nos hayamos esforzado por conseguir un sistema mundial para describir y etiquetar estos peligros. La legislación que estamos a punto de aprobar hoy sienta la base para una información medioambiental, sanitaria y de seguridad con una uniformidad global en relación a los productos químicos potencialmente peligrosos.

La protección de la salud y el medio ambiente sólo será transparente y comparable en todo el mundo cuando se utilicen normas de medida armonizadas para designar y etiquetar los peligros creados por los productos químicos. Tampoco debemos subestimar las ventajas económicas. Las empresas europeas ahorrarán dinero al no necesitar evaluar los procedimientos para peligros químicos que se aplican en los diferentes países de acuerdo con los distintos criterios y diversos sistemas. Los usuarios profesionales de productos químicos y los consumidores en todo el mundo también se beneficiarán de esta armonización. La gente que utiliza productos químicos no tendrá que familiarizarse con varios sistemas distintos para conocer qué nivel de amenaza puede presentar un producto químico.

El compromiso presentado por la ponente es equilibrado y tiene especialmente en cuenta asuntos como la viabilidad y la claridad de las disposiciones. Aunque las enmiendas propuestas por los colegisladores son numerosas, no alteran los principios fundamentales o la estructura básica de la propuesta original de la Comisión de manera significativa. Por consiguiente, la Comisión puede aceptar estas propuestas. Incluso mientras estábamos elaborando la propuesta, la Comisión se preocupó mucho de no tocar el actual elevado nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente. Me complace que el Parlamento y el Consejo compartan nuestro enfoque básico a este respecto. La estrecha y positiva cooperación entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ha favorecido en gran medida el proceso de negociación y, como ya he manifestado, esto significa que podemos aceptar todos los compromisos que ha planteado la señora Sartori.

Amalia Sartori, ponente. -(IT) Señora Presidenta, Señorías, como ya he recordado al señor Comisario, en los últimos meses hemos abordado repetidamente el tema de la clasificación, el etiquetado y el envasado de productos químicos y mezclas, un sistema mejor conocido por sus iniciales «SAM», de la que soy ponente.

Por tal razón, en lugar de debatir de nuevo los detalles técnicos del asunto, me gustaría comenzar dando las gracias a mis compañeros y a los ponentes alternativos con los que he trabajado para crear un diálogo constructivo y enormemente satisfactorio sobre la base de una amplia colaboración y transparencia. En especial, quiero dar las gracias a todo el mundo por el apoyo y la fe demostrados hacia mi persona. Eso me ha dado el suficiente respaldo para lograr un resultado satisfactorio a las negociaciones con el Consejo y la Comisión.

Deseo dar las gracias también a los ponentes de opinión de las pertinentes comisiones —señora Laperrouze por la Comisión de Industria, Investigación y Energía, y el señor Schwab, por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor— que han participado sobre la base de un procedimiento de cooperación mejorado. Las opiniones aprobadas por estas dos comisiones efectivamente han complementado y mejorado la propuesta, convirtiéndola en más eficaz y fácil para los usuarios finales: me estoy refiriendo a los consumidores, empresarios, asociaciones comerciales, autoridades de supervisión y Estados miembros. Me gustaría mencionar la excelente labor realizada por los funcionarios parlamentarios y los miembros de los Grupos que nos han ayudado, así como a los representantes de la Comisión y del Consejo.

A lo largo de los últimos meses, todos hemos trabajado para intentar minimizar el número de enmiendas y alcanzar un consenso sobre compromisos concretos. Después de dos meses de discusiones técnicas a tres bandas con otras instituciones, hemos logrado un paquete de compromiso satisfactorio con el Consejo, aprobado por el COREPER el 27 de junio y que, caso de resultar positiva la votación de hoy, nos va a permitir finalizar en primera lectura.

Con esta nueva legislación, necesitamos, de una parte, mantener los compromisos que hemos adquirido a escala internacional —y garantizar así que el SAM de las Naciones Unidas sea coherente con nuestra propia legislación en términos de contenido— y de otra, hemos de cumplir los plazos existentes, impuestos por nuestra propia legislación en REACH.

Con esta nueva legislación, al mismo tiempo vamos a lograr ofrecer una mejor protección a los usuarios de estas sustancias y hacer más competitivas y eficaces a nuestras empresas. Con estas nuevas normas, que son idénticas en todo el mundo, los países no van a tener la posibilidad de considerar un mismo producto más o menos nocivo que en otros países. Hasta ahora no ha sucedido así. Eso no sólo es ilógico, dado que la misma sustancia presenta los mismos riesgos con independencia de donde esté, sino que además es enormemente peligroso cuando tales productos son exportados por un país a otro y acaban siendo utilizados por personas que no tienen conocimiento de los peligros del producto que están usando.

Creo, por tanto, que para los usuarios y los trabajadores en este sector, sobre todo en el número extremadamente elevado de pequeñas y medianas empresas, nuestra propuesta puede constituir una respuesta eficaz, no sólo para todos nuestros ciudadanos y todos los europeos, sino para la gente en todo el mundo.

Anne Laperrouze, ponente de opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía. – (FR) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, en primer lugar quiero felicitar a la señora Sartori, nuestra ponente, y a los ponentes alternativos de los demás Grupos. Considero que el trabajo que hemos realizado, aunque no ha sido sencillo con un texto de 2 000 páginas, ha supuesto un progreso real.

Voy a hablar primero en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la que he sido ponente de opinión, y luego intervendré en representación de mi Grupo político.

La Comisión de Industria ha aprobado varias enmiendas y voy a referirme brevemente a las principales.

Ha sido necesario tener en cuenta la situación de las PYME: han expresado su interés por este asunto durante la consulta preliminar de la Comisión. De 360 empresas, el 45 %, con plantillas inferiores a los 250 empleados, respondieron a esta consulta en línea realizada por la Comisión entre el 21 de agosto y el 21 de octubre de 2006.

Nuestra comisión se preocupó de resaltar el hecho de que, aparte de proporcionar la información necesaria, la finalidad del SAM consiste también en la protección de los consumidores y del medio ambiente. Nuestra comisión ha hecho un llamamiento a los Estados miembros para que introduzcan un procedimiento que ayude a todos los proveedores, en especial las PYME en determinados sectores de producción, a establecer la clasificación, el etiquetado y el envasado correctos de estas sustancias y mezclas.

Nuestra comisión también ha atendido a la coherencia con REACH y, por ello, ha presentado enmiendas relativas al tonelaje.

Finalmente, por algo más que un deseo de evitar la duplicación de legislación sobre envasado, nuestra comisión ha querido adelantarse a la posibilidad de litigios sobre la interpretación de los requisitos del Reglamento, en este caso entre el proveedor y un Estado miembro y la necesidad de un procedimiento para garantizar la armonización de la clasificación.

Llego ahora a mi papel de ponente alternativa del Grupo ALDE y voy a exponer algunos de los principios directores de nuestro planteamiento.

Por supuesto, acogemos con satisfacción esta iniciativa. Un enfoque global es totalmente coherente con el objetivo de proteger la salud y el medio ambiente de una manera más eficaz, al tiempo que permite el comercio de los productos.

Al tratarse de un sistema global, es importante que la reglamentación futura no introduzca restricciones para las empresas europeas que no se apliquen a sus competidores internacionales. Sería deseable que la propuesta fuera coherente con REACH por lo que respecta tanto a los plazos como al criterio del tonelaje, y en lo tocante a los anexos, sobre todo al anexo VI.

En cuanto a la información adherida a los productos acabados, dado que la Comisión Europea ha optado por incluir el segmento de la posproducción, debería prevalecer el criterio de la calidad y la pertinencia de la información sobre el de la cantidad. Nuestro Grupo ha considerado que era importante reconocer la existencia y el valor de otras fuentes de información, en concreto las ONG y la industria, así como la importancia de herramientas de comunicación, como Internet. Además hay que proteger la confidencialidad de cierta información. Por último, esta legislación no debe originar un aumento de los ensayos con animales.

Debido al calendario tan apretado, así como a la complejidad de los anexos, recuerdo que los diputados al Parlamento Europeo han decidido no modificarlos. El objetivo de estos, además, era facilitar las negociaciones. Se trata de una concesión importante por parte del Parlamento. Sin embargo, hemos detectado en este caso que uno de dichos anexos plantea un problema grave de conformidad y ejecución inmediata para las industrias afectadas.

El anexo VI es una lista de sustancias con clasificaciones armonizadas a escala europea. No obstante, ya existe una lista similar y el sector utiliza dicha lista existente para clasificar y etiquetar mezclas. Pero cuando se produjo la transferencia, se introdujeron modificaciones a esta lista y tendrán que ser aplicadas tan pronto como entre en vigor el SAM, aunque en el caso de las adaptaciones técnicas, el plazo para ello es al menos de 18 meses.

Muchas PYME están preocupadas por este cambio. Resulta fundamental que alcancemos un acuerdo en primera lectura con el Consejo y que dejemos de publicar disposiciones cuanto antes para dar tiempo al sector y a los usuarios a que se adapten al nuevo sistema y lo tengan operativo a finales de 2008.

En consecuencia, pido a la Comisión que presente una solución que ofrezca a la industria tiempo suficiente para adecuarse a los requisitos del Reglamento, sin sufrir un impacto desproporcionado.

Tras el diálogo a tres bandas, al margen del problema con el anexo, el texto que se va a someter a votación me parece válido. Me gustaría resaltar algunos puntos destacados. Hemos hablado mucho sobre sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas. No están contempladas en el SAM de las Naciones Unidas. El Parlamento ha logrado el consentimiento de la Comisión Europea para propugnar su clasificación a nivel de las Naciones Unidas. El Parlamento también ha logrado la supresión de la división de la categoría «irritación ocular» en subcategorías, lo que indudablemente habría originado un aumento del número de pruebas con

animales sin añadir ningún valor real. Asimismo podemos anunciar que las pruebas en personas al solo efecto de este Reglamento están prohibidas, y que el SAM de las Naciones Unidas es un proceso dinámico; se ha encontrado un mecanismo para permitir que los cambios en el SAM de las Naciones Unidas sean tenidos en cuenta por el SAM europeo. La confidencialidad queda protegida de manera equilibrada.

La coherencia con REACH está garantizada y el Parlamento ha aceptado un umbral cero a efectos de inventario y notificación, aunque originalmente proponíamos un umbral de una tonelada para determinadas categorías de productos. Este umbral cero ha sido aceptado porque han sido excluidas del ámbito de aplicación las sustancias y mezclas para fines exclusivos de I+D.

Pienso que hemos realizado un trabajo satisfactorio y espero una votación favorable y que el SAM sea aplicado correctamente.

Andreas Schwab, ponente de opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, en primer lugar quiero decir que ha supuesto una gran satisfacción para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor constatar el compromiso presentado por la señora Sartori en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. Pensamos que, con esta solución, hemos encontrado un compromiso muy válido y una solución muy buena, tanto para las empresas químicas en el mercado interior europeo —la mayoría de las cuales opera a escala mundial— como para los consumidores, y que además hemos logrado un compromiso altamente satisfactorio para los consumidores con algún tipo de sensibilidad.

Esto ha resultado posible solamente gracias a la cooperación amistosa e inquebrantable entre los ponentes. Me gustaría dar las gracias en concreto a la señora Sartori por la forma en que ha conducido las negociaciones —incluso por medio del diálogo a tras bandas— ya que al final, no existe ninguna duda de que resultaba esencial para encontrar una solución que cumpliera las expectativas de todo el mundo.

Estoy contento con los resultados porque creo, desde el punto de vista del mercado interior y de las empresas —sobre todo las empresas químicas, cuya experiencia a nivel europeo en términos de REACH no ha sido 100 % positiva— que el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SAM), en cuanto directriz universal fijada por las Naciones Unidas, puede ser implantado en el mercado interior europeo de manera nada burocrática y con una orientación práctica. Eso va a reportar ventajas competitivas directas en el mercado interior europeo a las empresas que tengan actividad en este mercado, ya que el etiquetado armonizado representa un avance notable en comparación con la reglamentación existente, que todavía es distinta en algunas zonas periféricas.

Señor Comisario, durante los debates a tres bandas, también hemos discutido brevemente acerca del hecho de que la legislación sobre el transporte de estos productos de consumo todavía no ha sido armonizada y que, por tanto, merecería la pena estudiar si debemos centrarnos en la legislación sobre el transporte de productos químicos durante los meses venideros.

En segundo lugar, dejar sin tocar los anexos ha sido la acción correcta —y aquí me gustaría apoyar a la señora Laperrouze del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa, con la que también hemos tenido una excelente cooperación— ya que dicha maniobra nos ha permitido evitar que el debate se convirtiera en otro como el de REACH. Aun cuando eso significara dejar de lado algunos puntos concretos que nos hubiera gustado mejorar, con el conocimiento que proporciona la visión retrospectiva, efectivamente ha sido el camino correcto a emprender.

Sin embargo, me gustaría brindar mi respaldo explícito al deseo de la señora Laperrouze de crear una fecha límite transitoria en el anexo 6 para las sustancias que han sido modificadas en dicho anexo, ya que cuando iniciamos la consulta, no podíamos predecir que no estarían incluidas en la solución que adoptamos. Señor Comisario, agradecería enormemente que comentara de manera breve este asunto durante su turno de respuesta.

Los usuarios de los productos de consumo químicos no están familiarizados, por lo general, con la composición de dichos productos. Por eso, a la hora de debatir el SAM, concedimos especial importancia a su puesta en práctica de forma que resultara práctica para los consumidores. Aunque no ha sido posible contemplar cada caso concreto en detalle, encontramos una solución —al menos para los productos de consumo más comunes, como el jabón en polvo y los detergentes— que informa a los consumidores acerca de las cantidades de sustancias químicas que contienen estos productos, al tiempo que permite a la gente utilizarlos en el futuro de igual forma a como lo han hecho en el pasado.

Tal vez pueda ofrecerles un ejemplo: antiguamente sólo resultaba posible utilizar el líquido de lavavajillas en grandes recipientes de varios litros. La tecnología cada vez más favorable al medio ambiente en cuanto a la fabricación y el uso de estos productos ha permitido reducir la cantidad necesaria de lavavajillas cada vez más, de modo que ahora los envases más grandes que se pueden encontrar en la cocina son de 300 ml o 500 ml.

Indudablemente ha aumentado la concentración de sustancias químicas en estos productos, pero para los consumidores, eso resulta compatible con la actual solución SAM, ya que sabemos que la gente utiliza dichos productos todos los días, razón por la que no ha sido preciso que volviéramos a clasificarlos.

Esto cubre todos los puntos significativos para el mercado interior. Gracias por su atención.

Guido Sacconi, *en nombre del Grupo PSE.* – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, en una situación como ésta, en la que todos estamos de acuerdo, nuestro debate corre el riesgo de resultar repetitivo. Por mi parte, sólo quiero exponer tres puntos políticos muy breves, ya que coincido plenamente con lo que mis compañeros han expuesto.

El primer punto, naturalmente, es el reconocimiento a la perseverancia que nuestra ponente ha demostrado desde un principio. Desde las primeras reuniones, ha demostrado gran determinación política para concluir el asunto en primera lectura, y de hecho casi nos ha obligado a hacerlo, retorciéndonos el brazo. Sin embargo, todos estábamos convencidos de que eso era necesario si queríamos introducir rápidamente la legislación para lograr una clasificación inmediata de todas las sustancias y dar un paso real adelante hacia unas normas más rígidas para proteger la salud de los consumidores y —estoy de acuerdo con este punto— la salud de los trabajadores que utilizan las sustancias en muy diversos sectores, sobre todo en el contexto más complicado de las pequeñas empresas.

Segundo, hemos evitado el creciente peligro de volver a abrir antiguos debates que han quedado aparcados con la aprobación de REACH, algo que me ha producido especial satisfacción. A escala internacional, considero que resulta enormemente satisfactorio el hecho de que REACH esté utilizándose cada vez en mayor medida como referencia a escala internacional por otros países, que lo están usando como modelo para adaptar sus propias legislaciones.

En cualquier caso, las disposiciones relativas a la clasificación de las sustancias, que estamos a punto de someter a votación, tienen que ser adaptadas e integradas para que se ajusten al Reglamento principal sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas sin añadir ningún elemento nuevo.

En última instancia, eso significa, como bien saben mis compañeros diputados, que el SAM no es la última palabra sobre el tema de la clasificación y etiquetado de sustancias. Se ha hablado mucho sobre las sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas. No debemos olvidar que éste es un proceso en marcha. Por ahora estamos poniendo en práctica lo que ya tenemos y estamos clasificando sustancias sobre las que las Naciones Unidas ya han realizado un análisis de riesgos. Tan pronto como dispongamos de nuevas categorías de riesgo y de los resultados de nuevos estudios, el SAM será debidamente actualizado, por lo que éste es un proceso en curso.

Liam Aylward, *en nombre del Grupo UEN.* – (*GA*) Señora Presidenta, el medio ambiente y la salud pública afectan a todos los ciudadanos y esta legislación está directamente vinculada a ambos. El Parlamento ha votado a favor del sistema REACH, que ahora se encuentra implantado y que protege la salud de las personas y el medio ambiente contra los peligros de las sustancias químicas. El objetivo de REACH consiste en garantizar que los fabricantes y los importadores registren, clasifiquen y autoricen las sustancias químicas. Una parte esencial del sistema es proporcionar al público información mediante el etiquetado de esas sustancias químicas.

No puedo sino aplaudir esta legislación y al señor Comisario por conceder al sistema de la UE la misma categoría que al Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas. El público estará informado de los peligros de las sustancias químicas por medio de pictogramas que deben indicar los riesgos en materia de explosiones, fuego, cáncer y veneno. Se derivarán ventajas para el sector a medida que los países de todo el mundo vayan aceptando el sistema SAM. Y el público tendrá mayor confianza en las sustancias químicas que exhiban signos y un etiquetado claro y concreto.

Carl Schlyter, en nombre del Grupo Verts/ALE. -(SV) Hablamos mucho de tomar la iniciativa en materia de cambio climático pero, si verdaderamente tuviéramos un planteamiento holístico respecto al medio ambiente,

habríamos copiado directamente la legislación de las Naciones Unidas también en este tema. Ahora estamos eliminando la categoría cinco sobre toxicidad aguda. ¿Por qué lo estamos haciendo? Bueno, por la absurda razón de que, de lo contrario, se produciría un aumento del número de sustancias que habría que clasificar y etiquetar. Así pues, la razón no tiene nada que ver con ningún tipo de lógica medioambiental o lógica sobre la salud. No, no queremos copiar la categoría cinco porque obligaría a aumentar el número de sustancias, a pesar de que el objeto de todo este asunto es contar con una norma global común que facilitaría las cosas más sencillas para el comercio y, en este caso, también para el medio ambiente y la información para los consumidores. He luchado para volver a introducir la categoría cinco sobre toxicidad aguda, pero por desgracia no he tenido éxito.

Otra cosa que perseguíamos y efectivamente hemos logrado sacar adelante junto con el Consejo ha sido evitar la propuesta de una reducción del umbral de clasificación de 10 kg. Quiero dar las gracias al Consejo por mantenerse firme. La Comisión también proporcionó información positiva. Si hubiera salido adelante la propuesta, REACH habría quedado debilitado. REACH se ocupa de analizar las sustancias químicas, descubrir si son peligrosas y registrarlas. Sin embargo, REACH evalúa y registra solamente las 30 000 sustancias químicas usadas más habitualmente, las que presentan un mayor volumen. Las restantes 70 000 sustancias químicas que utilizamos tendrían que ser procesadas conforme a este legislación. Por tal razón, es muy positivo que la hayamos conservado y que no se haya establecido un límite más bajo en cuanto a cuándo tienen que ser clasificadas las sustancias químicas. Si hubiera salido adelante la propuesta, REACH no habría tenido complemento en el SAM. Estoy muy satisfecho de que no ocurriera así y, por tanto, puedo apoyar esto.

También me complace que lográramos evitar una división innecesaria en categorías para las pruebas animales, por ejemplo, las pruebas sobre irritación ocular.

Con estas dos victorias en nuestro haber, puedo votar a favor de este informe. Sin embargo, me gustaría ciertamente subrayar que, aun cuando no hayamos logrado incluir las sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas altamente peligrosas o una lista de prioridades para evaluación aquí y ahora, al menos hemos conseguido un texto que afirma que vamos a promocionar esto a escala de las Naciones Unidas y que va a ser incluido en el sistema de las Naciones Unidas. Ahora me gustaría de verdad ver a la Comisión trabajar con ahínco para alcanzar esta meta, ya que es muy importante. De lo contrario, nuestra política sobre sustancias químicas habrá fracasado totalmente. Es muy importante que estas sustancias queden ahora integradas rápidamente en el sistema de las Naciones Unidas, ya que en esto no conseguimos dar el primer paso.

¿Qué pasa con los consumidores? No estarán tan bien informados como podrían haberlo estado sobre el peligro de las sustancias químicas y eso es lamentable. Pero al menos dispondrán de un estándar digno y de protección básica para defenderse contra las sustancias químicas peligrosas. Así pues, al final se ha llegado a un compromiso con el que nadie está satisfecho y, tal vez, eso sea lo que ocurre habitualmente.

Avril Doyle, *en nombre del Grupo PPE-DE*. – Señora Presidenta, las sustancias químicas son una parte natural e importante de nuestro medio ambiente. Aun cuando a menudo no pensemos en ello, utilizamos sustancias químicas todos los días. El mundo moderno no podría funcionar sin ellas. Mantienen frescos nuestros alimentos, limpios nuestros cuerpos, ayudan a crecer a nuestras plantas, proporcionan combustible para nuestros coches. Utilizados y manejados de forma adecuada, los productos nos permiten vivir unas vidas más prolongadas y más sanas.

Esta propuesta de Reglamento, que complementa a REACH y adapta el sistema de la UE sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas al Sistema Armonizado Mundial de las Naciones Unidas, es una propuesta razonable y equilibrada.

Si deseamos utilizar los beneficios de las sustancias químicas a un coste razonable, entonces debemos aceptar que existirán riesgos. Así pues, necesitamos encontrar un equilibrio entre riesgos y beneficios, y controlar los riesgos de las sustancias químicas por medio de un etiquetado minucioso, un Reglamento con base científica y tecnologías innovadoras. Asimismo debemos encontrar un equilibrio entre poner en práctica adecuadamente las obligaciones internacionales de la Unión Europea, refrendadas en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Johannesburgo en septiembre de 2002, y evitar al mismo tiempo cargas innecesarias sobre las empresas por culpa de un etiquetado carente de sentido y excesivamente exigente.

A tal efecto, he presentado varias enmiendas a la propuesta. Considero que resulta especialmente importante garantizar que la clasificación de los productos no origine confusión entre los consumidores o los proveedores

de asistencia sanitaria. Un exceso de información equivale a carecer de ella. Por esa razón he presentado una enmienda sobre el envasado de los productos, por ejemplo, con formatos raros o tan pequeños que resulte técnicamente imposible aplicar una etiqueta. En estos casos, la información sobre etiquetado de peligros debería facilitarse de alguna otra forma conveniente, como las etiquetas colgantes.

Quiero dar las gracias a la ponente, señora Sartori, por apoyar mis enmiendas y por la excelente labor que ha realizado con este informe.

Aunque los Reglamentos existentes sobre identificación y comunicación de las características peligrosas de las sustancias químicas se parezcan en muchos aspectos, algunas diferencias son lo suficientemente notables como para dar lugar a una clasificación diferente, a diferente etiquetado y distintas fichas de datos de seguridad (FDS). Es de esperar que el Sistema Armonizado Mundial (SAM) venga a fusionar estas diferentes clasificaciones de una manera eficaz. Los beneficios del uso de sustancias químicas superan con mucho a los riesgos y eso es especialmente cierto desde la introducción del registro, la evaluación y la autorización de la legislación sobre sustancias químicas conocido como REACH.

Todos debemos ser conscientes de que las sustancias químicas, a través de las distintas fases desde la producción hasta su manipulación, transporte y utilización pueden encerrar riesgos potenciales para la salud personal y el medio ambiente. En este contexto, el acuerdo SAM entre las Naciones Unidas y la Unión Europea se espera que sea una mejora en cuanto a la protección de la salud humana y el medio ambiente y, además, que venga a ofrecer una mayor claridad a las empresas, sobre todo las implicadas en el comercio internacional.

Los riesgos potenciales, pero controlables, derivados de las sustancias químicas subrayan la necesidad de nuestra legislación sobre un enfoque armonizado a escala mundial para el envasado y etiquetado de las sustancias químicas, y a este respecto me complace que el Consejo y el Parlamento hayan alcanzado un acuerdo sobre un texto el 27 de junio, y felicito una vez más a nuestra ponente por el trabajo realizado en este asunto complejo, pero tan importante.

Jens Holm, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*SV*) Las personas que trabajan en la fabricación de sustancias químicas se van a ver afectadas con especial intensidad. Según un estudio finlandés, cerca de 32 millones de ciudadanos de la UE están expuestas a sustancias químicas carcinogénicas en su puesto de trabajo todos los días.

Es nuestra obligación prohibir las sustancias químicas más peligrosas y ejercer control sobre dichas sustancias en general. Esa fue la finalidad de la legislación REACH sobre sustancias químicas que aprobamos el año pasado. El resultado de REACH puede ser discutible. Yo mismo he pensado que el resultado final ha quedado diluido y destrozado por los lobby del sector, pero al menos ahí está, la legislación sobre sustancias químicas más ambiciosa del mundo.

El SAM, el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, prolonga y complementa a REACH. El SAM pretende facilitar información sobre sustancias químicas a los trabajadores y a los consumidores. El objetivo consiste en clasificar y etiquetar las miles de sustancias y mezclas que nos rodean. El SAM es, de hecho, un Convenio de las Naciones Unidas que tenemos que poner en práctica a nivel de la UE. Una vez haya sido aprobado el SAM —desgraciadamente, no antes de 2010 en el caso de las sustancias, y en 2015 en el de las mezclas—, todas las sustancias químicas resultarán sencillas de identificar. Se trata de una mejor información para los millones de trabajadores que están en contacto con sustancias químicas todos los días, para los consumidores que tienen que poder conocer lo que están comprando. El etiquetado contribuirá asimismo a mejorar la salud pública en general y el medio ambiente.

La industria contará con una legislación más coherente que vendrá a facilitar el comercio internacional. Se trata de un importante avance y esa es la razón por la que nosotros, en el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, respaldamos este compromiso.

Sin embargo, es una lástima que no hayamos llegado todo lo lejos que hubiera sido posible. Las sustancias químicas que son persistentes, bioacumulables y tóxicas no serán etiquetadas. En cambio, este compromiso significa que la cuestión de las sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas será abordado a nivel de las Naciones Unidas. Ése es una grave deficiencia en el acuerdo. ¿Por qué no decidir que las sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas deben tener la misma consideración que todas las demás y que deben ir también etiquetadas? Ahora no nos queda sino esperar que otros países presionen en la cuestión de las sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas. Creo que ese será también el caso a largo plazo.

A pesar de ello, se trata de un compromiso digno que va a hacer que millones de europeos, trabajadores y consumidores, reciban más información acerca de las decenas de miles de sustancias químicas que nos

rodean. Es una decisión notable e importante para todo aquel que padezca cáncer, alergias o enfermedades de la piel por culpa de las sustancias químicas.

Graham Booth, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – Señora Presidenta, mientras el Reglamento REACH comienza a cobrarse su terrible peaje sobre la industria productiva, sobre todo las empresas más pequeñas, y aumentan drásticamente las cifras de las pruebas animales, nos llegan en forma de A6–0140/2008 algunas instrucciones más, emanadas de los fanáticos del gobierno mundial de la UNESCO sobre cómo clasificar, etiquetar y envasar los resultados de su idea anterior.

Mostrando la misma hambre de dominación global antidemocrática, la elite comercial y política que conforma la Unión Europea se apresura a poner en práctica estas instrucciones, lo mismo que hicieron con REACH. Hicieron un aluvión de promesas acerca de sus buenas intenciones que, de momento, pueden proteger o engañar a sus denominadas partes interesadas, pero que no van a agradar al gran número de parados que estas medidas ya están comenzando a producir.

De la mesa del amo caen unas migajas de reconocimiento hacia la opinión pública en forma de enmiendas 10, 12, 39 y 42, para permitir la reducción de los experimentos con animales en determinadas circunstancias antes del cumplimiento de la letra de la legislación. Comprendo que esto se debe a la presión procedente de grupos medioambientales influyentes de cuyo apoyo tanto depende la UE, y colocar el bienestar de los primates no homínidos por encima del de los humanos, tal como expresa la enmienda 40, va desde luego demasiado lejos para aplacarles, pero encontrar algo que merezca un voto positivo en el proceso opresivo y obsesivo de la legislación de la UE constituye una rareza digan de mención.

En cuanto al resto, no hay ninguna razón por la que unas normas sensatas de seguridad no deban adoptarse voluntariamente por los Estados-naciones democráticos con sistemas judiciales independientes y un acceso público libre a dichos sistemas. Los edictos supranacionales pueden parecer una opción sencilla, pero el poder irresponsable centralizado al que contribuyen, directiva a directiva carente de mandato, no sólo representa su picadura, sino su principal efecto dañino.

La afirmación contenida en el considerando 7 en el sentido de que esta legislación va a proporcionar una ventaja competitiva a la industria y, tal como añade la enmienda 1, en especial a las pequeñas y medianas empresas, es simplemente ridícula. Como siempre, los señores de las grandes empresas de la UE se beneficiarán del fracaso de sus competidores menores. Se convertirán en peces aún más grandes en un estanque más reducido o huirán a otra parte, y lejos de someterse a la UE y sus ridículas restricciones, los comerciantes de ultramar harán negocios mucho más lucrativos entre ellos que con nosotros. Ha pasado la época de bonanza. Ha comenzado la recesión y bajo el peso del Reglamento de la UE, como el A6–0140/2008, nuestras economías caen a plomo.

Cada participante en este chollo puede decirle a su electorado lo que quiera en su propio lenguaje sin temor a que lleguen a escuchar lo que sus compañeros les estén diciendo a sus electores en otros Estados. No existe electorado general de la UE y no puede haber ninguno hasta que, dentro de un siglo o dos, todo el mundo hable un idioma, y hasta que llegue ese momento, la democracia en la UE será una broma, una broma pesada y peligrosa, por cierto. Pero sus privilegios son enormes. ¿Por qué habría usted de preocuparse de esto o de las absurdas leyes contraproducentes que usted tramita continuamente? ¿Y por qué habría de preocuparme yo, que me voy a jubilar a final de este mes? Cuando leí la enmienda 28, me di cuenta de por qué estoy harto de todo este disparate. Dice: «preparado es una mezcla o solución compuesta por dos o más sustancias; mezcla y preparado son sinónimos». Bien, ¿cómo podríamos sobrevivir sin este Estado niñera que nos explica tales cosas, y cómo he sobrepasado la edad madura de 68 años cuando pasé mis años de infancia chupando la pintura a base de plomo del bastidor de madera de mi cuna? Supongo que puso a trabajar a mis anticuerpos en los tiempos en que realmente teníamos anticuerpos.

Cada plúmbeo edicto no hace sino aproximar la debacle de la UE. Eso me alegra, pero deploro el daño que usted está infringiendo a 27 antiguas democracias, un año desastroso tras otro.

Jim Allister (NI). - Señora Presidenta, tiene sentido que, puesto que las sustancias químicas se fabrican y se comercian a escala mundial, la descripción de los peligros en su envase no deban diferir de un país a otro, ya que eso es perjudicial para los consumidores y un inconveniente para quienes describen con exactitud el peligro.

Sin embargo, constato que en la actualidad, el sistema «armonizado mundialmente» no es muy global. Tiene más de esporádico que de global. Me pregunto si otros países seguirán el ejemplo de la UE de asumir este sistema de las Naciones Unidas y cuál puede ser el impacto para las empresas en Europa si no lo hacen.

Para poner en práctica estas medidas necesitamos encontrar un equilibrio. Primero, es fundamental que no exista una clasificación excesiva de los productos, que confundiría a los consumidores y a los proveedores de asistencia sanitaria.

Segundo, tenemos que implantar estas obligaciones internacionales sin imponer cargas innecesarias a nuestras empresas. Algunas empresas han expresado su preocupación acerca del coste de la puesta en práctica. Se van a producir elevados costes en TI y en formación y en sustitución de envases, que no debemos subestimar, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas. Quiero hacerme eco de la inquietud de que las PYME fueran las que pagaran el pato, sobre todo si comercian con ultramar, en cuyo caso estos costes podrían ser superiores a lo que ellas podrían soportar.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE). - (FI) Señora Presidenta, el debate sobre el muy reciente Reglamento europeo relativo a las sustancias químicas, REACH, todavía está fresco en nuestra memoria. Ha sido uno de los paquetes legislativos más arduos en esta legislatura. El Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas que ahora nos ocupa se fundamenta, en parte, y complementa al Reglamento REACH que acaba de entrar en vigor. Ese es el motivo por el que ha suscitado una serie de interrogantes de antemano.

El deseo de la Comisión de un acuerdo en primera lectura podía parecer en principio un poco demasiado ambicioso, dado que el Parlamento había manifestado anteriormente su interés por la legislación sobre productos químicos. Por tanto, sólo puedo admirar la meritoria labor y el liderazgo de mi compañera, señora Sartori, con respecto a este informe técnico, y por la forme en que ha logrado eludir la tentación de revisar el Reglamento en exceso y, por ejemplo, incorporar nuevos apartados y clasificaciones de sustancias en los anexos, lo que habría retrasado e incluso impedido la entrada en vigor del Reglamento.

El informe que hemos tramitado en las comisiones probablemente va a alcanzar los objetivos fijados para el Reglamento, sobre todo en lo referente a la armonización y simplificación de la legislación. SAM y REACH se complementan entre sí y no sólo facilitan la labor de los fabricantes y distribuidores de sustancias químicas. Por el contrario, el etiquetado claro y seguro va a significar devolver la confianza de los consumidores en dichas sustancias.

Cuando se inició el trabajo de la comisión, la gente estaba preocupada por que el Reglamento SAM implicara que un gran número de detergentes, por ejemplo, tuvieran que ser, en consecuencia, clasificados como corrosivos. Así, por ejemplo, productos para desatascar tuberías y líquidos lavavajillas tendrían la misma clasificación y etiquetado en el envase, con el resultado de que los consumidores no serían capaces de distinguir entre productos peligrosos y detergentes más benignos. Ahora, sin embargo, las clasificaciones de las sustancias reflejan su verdadero peligro potencial en la medida en que pueda producirse.

El propósito de este sistema, basado como está en un acuerdo de las Naciones Unidas, es que los mismos criterios resulten aplicables a la clasificación y etiquetado de sustancias químicas y a los reglamentos sobre transporte, venta y uso de dichas sustancias en todo el mundo. Conforme al acuerdo, estaría totalmente operativo en 2008. Todavía nos quedan algunos meses.

Gyula Hegyi (PSE). - Señora Presidenta, la armonización mundial de la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas es digna de aplauso y la Unión Europea debería desempeñar un papel primordial en la protección de nuestros ciudadanos contra las sustancias químicas peligrosas. Toda la iniciativa procede de las Naciones Unidas y, por ende, es un proyecto global. El sistema armonizado a escala mundial constituye un signo prometedor de cooperación global en asuntos medioambientales. Esa es la razón por la que apoyo la aprobación del compromiso sobre el informe Sartori.

He presentado más de 20 enmiendas con el fin de asegurar el adecuado etiquetado y el uso seguro de las sustancias químicas. Diecisiete de esas enmiendas han sido aprobadas por la Comisión ENVI. Sin embargo, la misma Comisión de Medio Ambiente también ha aprobado varias enmiendas de la ponente que debilitarían los derechos de los consumidores en lo tocante a los peligros de las sustancias químicas en los productos.

El Grupo Socialista y yo hemos votado en contra de esas propuestas, ya que los intereses de los consumidores son vitales para nosotros. Me complace que el nuevo compromiso no incluya estas enmiendas que perjudican al consumidor y, por tanto, propongo que lo aprobemos. No estoy totalmente satisfecho con el compromiso, pero no podemos posponer incorporar el SAM a nuestra legislación.

Aceptemos, como principio básico, que las empresas no invoquen la confidencialidad del negocio a la hora de lanzar al mercado sustancias químicas peligrosas. En lo concerniente a los peligros, los consumidores deben tener el derecho a disponer de toda la información necesaria.

Desde luego, el intríngulis está en los detalles, así que veremos cómo funciona el SAM en la práctica, cómo aparecerán las señales de peligro en los productos de la industria, y si los consumidores entienden los signos y las advertencias. La información debe ser clara y de fácil comprensión. En conjunto, espero que el SAM sea una herramienta válida para presentar el resultado de REACH al público, de manera que las sustancias químicas merezcan mucha mayor confianza por parte de los consumidores, lo que ayudará también a nuestra industria.

Mi ayudante Gergely Simon, que ha realizado un gran trabajo en este y en otros asuntos, va a abandonar el Parlamento en un futuro próximo. Quiero expresarle mi agradecimiento por su contribución a nuestro objetivo común, que es una Europa químicamente más segura.

Hiltrud Breyer (Verts/ALE). – (*DE*) Señora Presidenta, todos sabemos que las sustancias químicas se producen y se comercializan en todo el mundo, y que los peligros y los riesgos también son globales. Por tanto, necesitamos directrices en forma de clasificaciones y etiquetas claras, que sean de aplicación mundial. Me hubiera gustado que la Unión Europea fuera la locomotora que impulsara un etiquetado muy claro y una firme protección del consumidor, pero he escuchado a muchos oradores aquí afirmar que, en lugar de actuar de locomotora, debería estar en el puesto de frenado.

Puedo aceptar este acuerdo político, pero no me siento muy feliz con él. Sí, hemos dado un paso importante hacia una mayor seguridad para la gente y el medio ambiente. También me complace que, a pesar del informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria en relación con los valores umbral para el etiquetado, que ha sido demasiado favorable para la industria —los volúmenes de datos utilizados para la clasificación deberían haber sido incluidos en la etiqueta— hemos conseguido limitar la pérdidas en las negociaciones con el Consejo y la Comisión. Me complace que hayan dejado de existir valores umbral para el requisito de etiquetar y que no existan lagunas aceptadas para la industria, y que el sistema de clasificación propuesto vuelva a centrar la atención en las alternativas a los experimentos con animales.

Sin embargo, me hubiera gustado ver mejorado el etiquetado de sustancias persistente, bioacumulables y tóxicas y que se hubiera creado una nueva categoría de «toxicidad aguda», ya que es un tema extremadamente actual y un asunto en el que deberíamos haber demostrado predisposición para actuar. Creo que hoy hemos enviado una señal importante en favor de una mayor seguridad para la gente y el medio ambiente, pero no podemos dormirnos en los laureles. Evidentemente, este asunto nos va a ocupar en el futuro, ya que existe suficiente margen de mejora.

Jean-Claude Martinez (NI). – (*FR*) Señora Presidenta, ya existen reglamentos contables globales, normas alimentarias globales en el Codex Alimentarius, normas fiscales globales y convenios de doble imposición conforme al modelo de las Naciones Unidas. Ahora vamos a tener normas globales para el etiquetado, clasificación, envasado y tonelaje de las sustancias químicas.

La legislación global de 2002 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Sistema Armonizado Mundial, está siendo transpuesta a la legislación comunitaria.

Existe ciertamente algo de valor para todo el mundo en la armonización global —para los consumidores, los usuarios, las PYME—, pero más allá de estas 2 000 páginas y procedimientos, anexos y listas, el Reglamento muestra que no basta con la normalización europea para resolver los problemas globalizados. Los problemas globales exigen soluciones globales, lo que significa que el Primer Ministro británico, Gordon Brown, tiene razón: entre el nivel de las Naciones Unidas y el nivel mundial, el europeo resulta cada vez más anticuado, obsoleto y, en última instancia, inútil.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) Señorías, no es tolerable que dentro del mercado único europeo haya en vigor legislaciones nacionales diferentes sobre el comercio, en especial de sustancias peligrosas. La unificación de la clasificación y el etiquetado de las sustancias químicas y mezclas peligrosas supone una buena noticia para los consumidores, ya que la armonización propuesta mejora la protección de su salud y del medio ambiente. También es bueno para la competitividad de la industria europea que este complejo Reglamento referente al transporte, el suministro y el uso de sustancias peligrosas sea aplicable no sólo en la Unión Europea, sino también en otros países alrededor del mundo, gracias a las recomendaciones de las Naciones Unidas.

El Reglamento está relacionado con REACH, pero también introduce clases y categorías de peligros. Las etiquetas contendrán instrucciones para el manejo, y símbolos gráficos y pictogramas obligatorios que resulten inteligibles para personas en cualquier parte del mundo. Los nuevos requisitos en cuanto al envasado y el cierre proporcionarán protección contra la apertura de los envases por los niños y también preverá

marcas para los invidentes. Los críticos alertan de los elevados costes de un nuevo etiquetado, la creación de «fichas de datos de seguridad» y la implantación de nuevas tecnologías de envasado. Sin embargo, tengo el convencimiento de que estos gastos a corto plazo serán menores que los ahorros a la larga en cuanto a costes asociados con la revocación del actual etiquetado diferente en función del destino. El tiempo de ejecución, que se ha escalonado a lo largo del período entre 2010 y 2015, también es suficientemente prudente para la industria.

Valoro sobremanera que Amalia Sartori haya logrado alcanzar un compromiso excelente dentro del Parlamento y también con el Consejo. Tras muchos meses de discusiones sobre las disposiciones de la propuesta de la Comisión, ha conseguido una gran mejora y equilibrio y, por tanto, solicito que aprobemos la propuesta mañana en primera lectura. Se trata de un ejemplo del espléndido trabajo realizado por los ponentes parlamentarios con los equipos del Consejo y la Comisión.

Genowefa Grabowska (PSE). – (PL) Señora Presidenta, hoy estamos discutiendo un Reglamento muy importante que ha surgido de un debate y, posteriormente, una decisión de las Naciones Unidas. En este debate, que se ha visto coronado por la aprobación por parte del Consejo Económico y Social de un Sistema Armonizado Mundial de clasificación química y etiquetado, todos los Estados miembros, y no sólo las Naciones Unidas, han desempeñado un papel muy activo y significativo, sobre todo la Unión Europea, así como la Comisión. Esto significa que el sistema que se ha elaborado también es un sistema nuestro. Por tanto, es bueno que hoy estemos adaptando nuestros Reglamentos sobre del uso de sustancias químicas para que se ajusten a este sistema, al tiempo que estamos garantizando y deseamos asegurar que nuestros ciudadanos —ciudadanos de la UE— estén protegidos y que nuestro medio ambiente también lo esté frente a las consecuencias del uso de sustancias peligrosas, ya que el propósito de esta armonización, clasificación y etiquetado de sustancias peligrosas es una mejora del nivel de protección de la salud, así como del estado del medio ambiente.

La química afecta a la gente por igual en todo el mundo. Cuando se adquiere un producto, no es necesario saber lo que contiene. Sin embargo, deberíamos saber que se está adquiriendo un producto seguro. Deberíamos poder confiar en el fabricante y en el producto adquirido. Nuestro papel aquí está en el etiquetado, que todavía es diferente en gran medida. Un producto etiquetado como peligroso en un Estado es tóxico en otro, y nocivo en un tercero. Resulta impensable que la economía y el comercio de sustancias químicas pueda funcionar así. Por eso me complace dar la bienvenida a nuestro informe y al debate de hoy. Creo que tenemos entre manos algo muy importante.

Quiero llamar la atención sobre un último asunto, a saber, las consecuencias ligadas a la necesidad de proporcionar información en el etiquetado. Me estoy refiriendo a la información que necesitan conocer todas aquellas personas que manipulan residuos. Los residuos de los productos químicos, que son y seguirán siendo un asunto de enorme importancia en nuestro medio ambiente, también deben ser incluidos en esta sección, que cierra todo el ciclo de gestión de los productos y sustancias químicas y, subsiguientemente, del vertido de residuos de productos peligrosos. Brindemos un producto válido a los ciudadanos europeos y proporcionémosles una sensación de seguridad química.

Luca Romagnoli (NI). – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, la excelente labor de la señora Sartori parece el mejor resultado legislativo para actualizar y, con ello, garantizar una mejor reglamentación de determinados aspectos del procesamiento químico. El informe es digno de elogio, no sólo porque cumple el programa de armonización de las Naciones Unidas; parece coherente, atendiendo a las necesidades de los productores y los consumidores, así como, por supuesto, el medio ambiente, en la medida en que resulta objetivamente posible.

Como de costumbre, algunos de mis compañeros diputados no están totalmente satisfechos. Tengo la impresión de que eso se debe a una radicalización ideológica frente al progreso tecnológico y científico que con excesiva frecuencia, bajo el pretexto de la protección medioambiental, intenta coaccionarnos. De manera coincidente, por razones totalmente diferentes a las expuestas, algunos países fuera de la Unión Europea, sobre todo China, están anteponiendo la economía al permitir que las sustancias químicas se fabriquen, transporten y almacenen en condiciones que constituyen una infracción grave de todo cuanto acertadamente queremos proteger aquí.

El informe Sartori representa un avance fundamental, armonizando la clasificación de las sustancias y las normas de etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas. Indudablemente eso va a contribuir a mejorar la seguridad y a evitar riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores y trabajadores, así como del medio ambiente.

Actualmente existe la posibilidad de que los países clasifiquen la misma sustancia de forma muy diferente, conforme a los distintos sistemas de clasificación en vigor, y tales diferencias pueden ser tan marcadas como para llegar a suponer un riesgo. Sustancias que en Europa están clasificadas como peligrosas pueden no llevar ninguna advertencia en sus etiquetas en países como China, por ejemplo.

Esta situación no sólo crea una ventaja competitiva injusta, sino que constituye una grave amenaza para los consumidores en todas partes y esto, Señorías, aun cuando a menudo ustedes lo critiquen, es por desgracia especialmente cierto en un mercado global.

Åsa Westlund (PSE). - (SV) Señora Presidenta, antes de que yo comenzara a trabajar en temas medioambientales, he de admitir que mi conocimiento de las sustancias químicas era relativamente limitado. Sin embargo, cuanto más he aprendido, más escéptica me he vuelto acerca del uso de una cantidad tan enorme de sustancias químicas en la sociedad actual. No hace mucho he leído, por ejemplo, que el consumo de sustancias químicas utilizadas en la limpieza de los hogares normales ha aumentado notablemente en mi país, Suecia. Nadie conoce el verdadero efecto que eso tiene sobre nuestra salud. Lo que sabemos es que ya hay muchos niños, no sólo en Suecia, que son víctimas cada año de la ingestión de sustancias químicas domésticas que tienen una toxicidad aguda, a pesar del hecho de que las sustancias químicas hoy llevan un etiquetado que advierte de ello.

Gracias a nuestra decisión más adelante, esta advertencia va a desaparecer desgraciadamente de muchos productos. Junto con algunos compañeros, he intentado cambiar esto y garantizar que se mantuviera este etiquetado de productos habituales en el hogar. No va a suceder así. Lo lamento profundamente, ya que significa la pérdida de una importante información para el consumidor.

No obstante, aplaudo el hecho de que la UE cuente ahora con una legislación armonizada sobre clasificación, etiquetado y envasado para complementar REACH, y que se haya realizado sobre la base del sistema internacional voluntario que ya existe. Eso facilita las cosas tanto para los consumidores como para las empresas. Una vez que hayamos alcanzado esta decisión hoy, será de la mayor importancia que todas las autoridades responsables a escala nacional asuman la responsabilidad de facilitar información acerca del nuevo sistema de etiquetado no sólo a las empresas, sino también, con carácter más amplio, a los distintos grupos de consumidores.

Así pues, quiero aprovechar la oportunidad para instar a la Comisión y al Comisario Verheugen para que hagan un seguimiento sobre cómo, y con qué grado de éxito, se está realizando de verdad, a fin de que conozcamos si los consumidores de Europa comprenden lo que significa el etiquetado a partir de ahora.

Rovana Plumb (PSE). – (RO) Señora Presidenta, esta propuesta de Reglamento, junto con las otras dos, el Reglamento sobre detergentes y la decisión para modificar la legislación posterior, representa la armonización de la legislación europea y mundial sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas. Su aplicación tendrá efectos beneficiosos para la salud humana, la protección medioambiental y la industria química y el desarrollo del comercio en condiciones de seguridad y la información de los consumidores es muy importante.

La implantación del SAM tiene que estar coordinada con la aplicación de la Directiva REACH para los fabricantes, unos 27 000 en la Unión Europea, de los que el 95 % son PYME, así como con el desarrollo del comercio con países no pertenecientes a la UE, que representa el 25 % del volumen de la Unión Europea. Solicito a la Comisión que no abandone la propuesta de aplicar el nuevo Reglamento, durante todo el ciclo de gestión de producto, incluso cuando éste se convierta en residuo.

Felicito a la ponente por su trabajo.

Edit Herczog (PSE). - (HU) Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar quiero felicitar a la Comisión y a los ponentes por haber logrado plantear un debate constructivo acerca de la propuesta de las Naciones Unidas y el plan REACH que aprobamos previamente, y eso se ha traducido en un avance. El mayor beneficio es el etiquetado normalizado, a juicio de la Comisión de Mercado Interior, para consumidores y empresas. No olvidemos que las sustancias químicas no van a convertirse en más seguras por el hecho de estar etiquetadas. Un uso más seguro y unas mejores elecciones por parte de los consumidores crean una mayor seguridad, así que hemos de establecer que esta propuesta de legislación constituye un avance a este respecto y debe ser acogida con satisfacción. Por último, me gustaría decir y llamar su atención sobre el hecho de que hemos aunado esfuerzos en apoyo de las Naciones Unidas en calidad de Unión Europea, y ahora hemos de hacer cuanto podamos, en colaboración con las Naciones Unidas, para garantizar que el resto del mundo también la adopte. Propongo esto para que podamos encontrar seguidores de nuestra legislación sobre la

industria química en el resto del mundo, durante el Consejo Económico Trasatlántico y en otros foros internacionales. Muchas gracias por su atención.

Alessandro Foglietta (UEN). – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, quiero felicitar a la ponente, señora Sartori, junto con sus ponentes alternativos y el Consejo y la Comisión, por alcanzar un acuerdo sobre el paquete SAM en primera lectura.

Hemos logrado alcanzar la meta que se nos había fijado, que consistía en poner en funcionamiento rápidamente el nuevo sistema conforme al Reglamento REACH, al tiempo que asegurábamos un elevado nivel de protección para la salud humana y el medio ambiente, así como cubrir las necesidades comerciales de las empresas, que ahora pueden abordar los mercados extranjeros con mayor facilidad.

Una vez que el SAM se encuentre en funcionamiento, las empresas serán capaces de operar sobre la base de un único sistema de clasificación para las sustancias, armonizado a escala internacional que, entre otras cosas, va a permitir un acceso más sencillo a la legislación sobre sustancias a través de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. Con este Reglamento, que aplica criterios internacionales para la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas en la Unión Europea, vamos a garantizar que nuestras empresas estén listas para abrirse al mercado mundial. Sin duda alguna, también existirán ventajas para el consumidor, que podrá reconocer más fácilmente las sustancias peligrosas, como los productos tóxicos y corrosivos y los irritantes.

El sistema de etiquetado SAM, con sus pictogramas uniformes, que resultan fáciles de comprender, vendrá a ayudar a identificar los riesgos de las sustancias contenidas en productos cotidianos, como los detergentes y los jabones. Además, el SAM, que para muchas sustancias exige dispositivos de seguridad especiales para cerrar los envases, va a contribuir a proteger a nuestros niños contra accidentes peligrosos en el hogar debidos a la ingestión accidental de sustancias tóxicas o corrosivas.

Desde luego, el SAM va a exigir una cierta dosis de esfuerzo por parte de las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, que deberán confiar en el nuevo sistema. El sistema va a introducir de hecho siete nuevas categorías y una nueva clasificación para el sistema de transporte. Esa es la razón por la que nos sentimos especialmente complacidos con el acuerdo alcanzado con el Consejo, que también ha tenido en cuenta el apoyo, la información y los requisitos del rodaje, sobre todo para las PYME.

El acuerdo también ha tenido en consideración el consenso de todos los grupos parlamentarios acerca de la necesidad de minimizar las pruebas animales y cualquier duplicación de estas pruebas en la medida de lo posible. Por todas estas razones, mi Grupo va a votar a favor del paquete presentado.

Carl Schlyter (Verts/ALE). - (*SV*) Solamente quiero responder a lo que mi compañero diputado, señor Booth, ha dicho aquí acerca de que el movimiento medioambiental desea proteger a las personas, pero no a los animales. Parece haber malinterpretado este asunto. Es una cuestión de clasificación. Los textos a los que hace mención el señor Booth afirman que no se debe manipular una mezcla química simplemente a efectos de la clasificación con el fin de ajustarse a un determinado umbral, que no se debe permitir realizar numerosas pruebas con animales solamente para evitar el etiquetado. Eso nos conduciría a contemplar mezclas químicas que contengan sustancias peligrosas, pero de diferentes tipos, y que por tanto no alcanzan exactamente el umbral de etiquetado. En estos casos, el propósito consistiría en realizar pruebas animales solamente para eludir el etiquetado. Es por esta razón por la que necesitamos estos textos.

Aquí, la salud animal y la salud humana van de la mano. Se evitan los ensayos animales, pero la gente consigue una información adecuada sobre las sustancias químicas, de forma que puedan emprender las acciones correctas para protegerse contra ellas. El señor Booth ciertamente lo ha entendido mal.

PRESIDE: MARTINE ROURE

Vicepresidenta

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, este debate rebosante de energía y de vida ha demostrado que estamos tratando de un asunto importante y de gran repercusión. Pienso que hoy podemos afirmar que este paso pone fin a la intensa labor legislativa realizada en relación con la industria química y la fabricación y uso de sustancias químicas en Europa, una labor que ha llevado muchos años.

Quiero dejar esto muy claro, pensando en la imagen tan acertada que ha utilizado la señora Breyer. ¿Quién va en la locomotora y quién en el puesto de frenado? Una cosa es cierta: por lo que respecta a la legislación

sobre sustancias químicas, la Unión Europea es la locomotora para todo el mundo. En ningún otro lado existe una legislación como la que hemos implantado, y en ningún otro sitio se le están imponiendo a la industria química exigencias como las que estamos planteando. Por consiguiente, la Comisión cree firmemente que, en conexión con la legislación horizontal para este sector, ahora precisamos algunos años para llevar a efecto lo que ya hemos decidido, así como que no debemos embarcarnos inmediatamente en otros proyectos de este calado. La legislación REACH prevé, con toda razón, períodos de revisión y deberíamos respetar escrupulosamente los plazos fijados por el legislador. Esto significa que la Comisión siempre presentará dentro de plazo los informes y sugerencias. Por lo que concierne a las principales iniciativas horizontales, permítanme repetir que la Comisión no tiene intención de realizar nuevas propuestas en un futuro previsible.

Asimismo, puedo garantizarles la eficiencia global de este sistema. Toda la información de que dispongo demuestra que en todo el mundo, todas las personas implicadas están trabajando con ahínco para implantar el sistema que ha sido decidido por las Naciones Unidas. Nos encontramos definitivamente en vanguardia en lo tocante a implantación real. Pienso que muchos países importantes han estado esperando justamente a lo que se ha producido hoy aquí, ya que quieren fundamentar su propia legislación y su propia implantación en lo que hacemos en la Unión Europea. Espero ver ahora que estos procedimientos se completen en otros muchos países.

El señor Schwab ha planteado una cuestión muy interesante, la de si deberíamos tener fechas límite transitorias para los valores umbral de conservación en el anexo 6. que han sido eliminados como consecuencia del compromiso entre las partes. Sólo puedo decir que la Comisión no tiene ningún problema con las fecha límite transitoria. Personalmente, creo que son esenciales y adecuadas, pero esta omisión en la ley no se ha producido por azar. Forma parte de un compromiso global y, teniendo en cuenta todas las circunstancias, no creo que hubiera sido adecuado que la Comisión permitiera que la cuestión de las fechas límite transitorias para un nuevo producto provocara el fracaso del compromiso. No obstante, vamos a garantizar que se consiga de forma adecuada lo que querían los legisladores.

Comparto la preocupación de quienes han proclamado sus recelos acerca de los ensayos con animales. Espero sinceramente que esta legislación no conduzca a un aumento del número de pruebas con animales. Es importante que los ensayos con primates queden totalmente prohibidos en virtud de esta legislación. Quiero proclamar una vez más, de manera enfática, que la Comisión va a poner todo su empeño en restringir las pruebas animales en la medida de lo posible. Para mí, esto significa que tenemos que seguir redoblando nuestros esfuerzos a fin de encontrar métodos alternativos reconocidos para sustituir los ensayos con animales. Cualquiera que esté preocupado por este tema me tendrá de su parte.

Para terminar, permítanme decir que creo que tenemos delante un elemento legislativo que representa una situación en la que salen beneficiadas todas las partes implicadas. Estoy muy agradecido a todos los que han contribuido a ello.

Amalia Sartori, ponente. – (IT) Señora Presidenta, Señorías, me siento enormemente satisfecha por el debate que hemos celebrado. Deseo dar las gracias a todos mis compañeros diputados que hoy han realizado contribuciones y también quiero darles las gracias por las palabras de apoyo a la labor que he realizado, que sólo ha resultado posible gracias a su ayuda, así como a la de los ponentes alternativos y ponentes de opinión de las Comisiones de Industria, Investigación y Energía y de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Parece que la inmensa mayoría de los diputados que han intervenido se encuentra satisfecha con los resultados que hemos alcanzado.

Acojo con agrado la opinión de la persona que ha dicho que incluso el SAM es un proceso en marcha y que, además, es un método de trabajo que hemos establecido. En estas situaciones es justamente eso y somos conscientes de que el mundo va a continuar cambiando y evolucionando, y esa es la razón por la que en este Reglamento, al igual que en REACH y en otros, nos hemos esforzado por facilitar un marco regulador muy específico y concreto y por dejar margen a su modificación futura sobre la base de estos criterios, aunque los propios criterios estén predeterminados. Esto es lo que yo le he entendido al señor Comisario que ha intervenido justo antes que yo sobre la posibilidad de respaldar parte del debate que ha tenido lugar.

Somos conscientes del hecho de que hoy estamos ratificando un Reglamento que goza de amplio apoyo, que va a contribuir a reportar beneficios a los consumidores y los trabajadores en este sector, que representan a la inmensa mayoría de la población. Sabemos que estas son las reglas que van a utilizarse como marco y como punto de referencia incuestionable e irrefutable. Una vez más, estamos en un mundo en continua transformación y en relación a estas normas que serán objeto de tratamiento por la Comisión.

Presidenta. – Se cierra el debate conjunto.

La votación se celebrará hoy.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Daciana Octavia Sârbu (PSE), *por escrito.* – (RO) La propuesta de decisión para poner en práctica el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SAM) representa un avance importante en la protección del medio ambiente, de los consumidores, que tendrán más posibilidades de elegir, así como de las empresas que deseen adentrarse en el mercado internacional.

El uso armonizado de etiquetas y la descripción uniforme de peligros generados por las sustancias químicas garantizan una mayor confianza por parte de los consumidores en tales productos, al tiempo que se facilita el comercio internacional, ya que la industria podrá aplicar las mismas etiquetas para todas las regiones a donde exporte. Además, el sistema armonizado de clasificación de sustancias constituye un factor esencial para garantizar la libre circulación de bienes en el mercado interior.

Sin embargo, hemos de garantizar que este Reglamento no aumente el número de pruebas sobre animales vertebrados al objeto de armonizar los criterios de clasificación, sino que sólo se realicen caso de no existir soluciones alternativas que garanticen la misma calidad.

El Sistema Armonizado Mundial de clasificación debería permitir el uso de métodos que no impliquen pruebas sobre animales, aun cuando su validación suponga un proceso burocrático prolongado y costoso. Dado que los ensayos en animales nunca han sido validados oficialmente, la autenticación de pruebas alternativas parece una carga, pero debe fomentarse la investigación en este campo.

Richard Seeber (PPE-DE), *por escrito.* – (*DE*) En el mundo moderno, los consumidores están en contacto con distintas sustancias, y a veces también con sustancias peligrosas, cada vez con mayor frecuencia.

A la hora de utilizar algunos productos, incluso los empleados a diario por muchas personas, la información acerca de las sustancias que contienen resulta vital para un manejo seguro y que no plantee peligros para la salud. El Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SAM), desarrollado en 2002 a escala de las Naciones Unidas con la participación activa de la UE, debe ser puesto en práctica este año por todos los Estados miembros. Una de las principales ventajas de este sistema es el uso de pictogramas de peligro universales. Los consumidores y los comerciantes podrán saber así de un vistazo si un producto contiene sustancias que puedan ser peligrosas. Además, el SAM introduce definiciones normalizadas, como la DL50 (dosis letal 50), que indica claramente el peligro asociado a la sustancia. La Comunidad, y nosotros en el Parlamento Europeo, ha asumido como objetivo restringir al máximo posible las pruebas con animales a efectos de evaluar las sustancias.

Además, se han expresado las definiciones con mayor precisión y se han confeccionado directrices más claras para las autoridades en los Estados miembros. La implantación satisfactoria del SAM representa un hito importante en el afán por hacer realidad el mercado interior europeo y también resultará beneficiosa en términos de comercio internacional.

4. Homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno (debate)

Presidenta. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0201/2008) de la señora Weisgerber, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno y que modifica la Directiva 2007/46/CE (COM(2007)0593 – C6-0342/2007 – 2007/0214(COD)).

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, una vez más nos encontramos hablando del coche del futuro, un asunto del que ya se ha ocupado el Parlamento Europeo de manera intensiva esta semana dentro de otro contexto.

Hoy estamos debatiendo una oportunidad técnica que tal vez pueda ayudarnos a resolver los problemas medioambientales creados por los vehículos. Permítanme que lo repita: es algo que *tal vez* pueda ayudarnos. No sabemos si su potencial puede ponerse en práctica a gran escala, pero deberíamos aprovechar al máximo la oportunidad. De eso es de lo que se trata.

Todos estamos de acuerdo en que la movilidad sostenible va a ser uno de los retos clave que tendremos que afrontar en los años venideros. No queremos restringir el derecho de los ciudadanos europeos a la movilidad

individual. Por otra parte, no puede existir ninguna duda acerca de que este derecho a la movilidad individual —hablando claro, el derecho a conducir automóviles, a tener y utilizar un coche— tiene que ser ejercido de manera que no destruya nuestro entorno y eso significa que necesitamos coches que no dañen el medio ambiente.

Un comentario de pasada: no sólo es por culpa de la situación en que se encuentra el medio ambiente por lo que esto resulta esencial y urgente; también resulta cada vez más importante en términos económicos. El motor de combustión interna tradicional ha quedado trasnochado debido al consumo tan elevado de combustible. Tenemos que hacer todo lo posible para reducir el consumo de combustibles fósiles allá donde se produzca.

Con estos antecedentes, surge la cuestión de si podemos facilitar el desarrollo de vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Esa es la idea que ha conducido a la sugerencia planteada por la Comisión, a saber, la homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

En primer lugar quiero felicitar a la ponente, señora Weisgerber, por su constructiva y satisfactoria labor en esta propuesta. Estoy encantado de que, gracias a su buen trabajo, haya resultado posible el acuerdo en primera lectura.

En estos momentos no sabemos qué tecnología es la mejor para la movilidad sostenible. Si uno lee los periódicos y ve la televisión, cada día se le ofrece una conclusión diferente. Mientras algunos hablan de pilas de combustible, otros hablan con entusiasmo del coche eléctrico y otros, a su vez, mencionan las innovadoras baterías de altas prestaciones. Existen muchas opciones que compiten con el hidrógeno, los motores eléctricos y las pilas de combustible, cuando menos.

Nuestra tarea consiste en establecer las necesarias reglamentaciones sobre seguridad para las tecnologías prometedoras, manteniendo al mismo tiempo una estricta neutralidad en materia tecnológica. Evidentemente, el hidrógeno es una de estas tecnologías. El hidrógeno puede reemplazar al combustible tradicional y aportar una reducción considerable a los efectos nocivos del tráfico rodado sobre el medio ambiente. Sin embargo, me gustaría añadir, entre paréntesis, que todas estas consideraciones solamente tienen sentido en el caso de que seamos capaces de producir hidrógeno de manera favorable al medio ambiente. Si el hidrógeno se produce utilizando energía sucia, entonces lo único que estamos haciendo es trasladar el problema.

El Reglamento propuesto va a integrar los vehículos de motor impulsados por hidrógeno en el sistema de homologación europeo. De esa forma, los vehículos de motor impulsados por hidrógeno recibirán la misma consideración que los vehículos tradicionales, de manera que un sólo permiso sea suficiente para toda la Unión Europea. Este proceso de autorización resultará menos tedioso y mucho más asequible. Los fabricantes podrán resolver todas las formalidades en una ventanilla única, lo que reportará un ahorro considerable. Esto hace a la industria europea más competitiva y significa menos líos administrativos.

El hidrógeno posee unas propiedades distintas a los combustibles tradicionales, como la gasolina y el diesel, por lo que la propuesta establece como prioridad determinar los necesarios requisitos en materia de seguridad. En concreto, hemos de garantizar que el depósito de hidrógeno en el vehículo sea absolutamente seguro. Este Reglamento va a hacer que todos los vehículos de motor impulsados por hidrógeno que circulen por las carreteras de la UE sean tan seguros como los impulsados por combustibles tradicionales. Es de esperar que esto incremente también la confianza del público en las nuevas tecnologías poco conocidas. La propuesta también introduce un sistema para identificar los vehículos, de forma que puedan ser reconocidos fácilmente por los servicios de salvamento.

La estrecha cooperación entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ha tenido un efecto positivo sobre el resultado de las negociaciones, por lo que sólo me cabe estar de acuerdo con todas las modificaciones propuestas por su ponente, señora Weisgerber.

Anja Weisgerber, *ponente.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, los combustibles fósiles son limitados. La demanda va en aumento, impulsando los precios al alza; lo vemos todos los días en la gasolinera. Las previsiones de que el petróleo, el gas natural y el carbón se agoten en el futuro es una de las razones de la subida de los precios. Por consiguiente, tenemos que empezar inmediatamente a investigar tecnologías que puedan reemplazar a los combustibles fósiles en el futuro.

Una de estas alternativas —y el señor Comisario ha subrayado muy oportunamente que sólo se trata de una, pero que es una alternativa— es la tecnología basada en el hidrógeno. Naturalmente, los vehículos impulsados por hidrógeno todavía no están listos para salir al mercado, pero hay distintos proyectos en estado de

desarrollo para modificar esa situación. El proyecto «Highways» de la UE ha quedado concluido con un informe alentador.

Los Ministros de Investigación de la UE han creado en febrero una asociación pública-privada de larga duración, con el objetivo de tener la tecnología a base de hidrógeno y pilas de combustible lista para salir al mercado entre 2015 y 2025. Se ha previsto invertir un total de unos 940 millones de euros en este programa de investigación durante los próximos años, en el que contribuyen a partes iguales las autoridades públicas y los inversores privados.

Vemos que se han sentado las bases para que los vehículos impulsados por hidrógeno irrumpan en el mercado. El hecho de que el precio de las pilas de combustible todavía sea elevado no puede utilizarse como argumento contrario a la tecnología del hidrógeno, ya que eso ocurre con todas las tecnologías del futuro. La primera cámara digital de 0,5 megapixel se desarrolló hace muchos años para los viajes espaciales y costó cerca de 10 millones de euros, pero hoy en día, casi todo el mundo tiene una cámara digital.

El Reglamento presente proporcionará, en el futuro, unas reglamentaciones técnicas armonizadas para la homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno en toda Europa por primera vez. La unificación de criterios resulta esencial para promover la tecnología y mantener una nivel elevado de seguridad y protección medioambiental.

Los vehículos de motor impulsados por hidrógeno no están actualmente incluidos en el sistema de homologación de la CE, por lo que los Estados miembros pueden emitir permisos concretos para este tipo de vehículos. Es algo que se hace en algunos Estados miembros, pero que resulta totalmente desconocido en otros. Si se conceden permisos de este tipo, existe el riesgo de que cada Estado miembro fije sus propias condiciones de homologación y que se produzca una fractura del mercado interior. Eso originaría unos elevados costes para los fabricantes, así como riesgos en materia de seguridad.

El hidrógeno es uno de los vectores energéticos del futuro. Por tanto, nuestra tarea, que estamos cumpliendo con la aprobación de este Reglamento, consiste en establecer las condiciones políticas de referencia para el uso de esta tecnología del futuro mediante la creación de criterios de homologación unificados. Me complace haber conseguido, entre todos los partidos, un acuerdo en primera lectura y que la cooperación con el Consejo y la Comisión haya sido tan positiva. Así pues, vaya mi agradecimiento por la excelente cooperación a los ponentes alternativos; quiero citar expresamente al señor Bulfon y al señor Manders. Eso es lo que ha hecho posible el acuerdo en primera lectura. Nuestra atención ha estado puesta en el tema del etiquetado de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

Los vehículos de motor impulsados por hidrógeno son tan seguros como los turismos impulsados por gasóleo o gasolina. En virtud del Reglamento, tendrán que pasar pruebas de seguridad que son tan estrictas como las de todos los demás vehículos. Sin embargo, es razonable que los servicios de salvamento sepan si van a tener que vérselas con un vehículo de hidrógeno cuando lleguen al lugar del accidente, con el fin de poder tener en cuenta determinados detalles. Esto no debería significar que los vehículos de motor impulsados por hidrógeno sean juzgados desfavorablemente, ya que, como acabo de decir, son tan seguros como los vehículos impulsados por otros combustibles. Ese es un aspecto muy importante que quiero transmitir hoy.

Por consiguiente, sugerimos que los vehículos impulsados por hidrógeno lleven identificaciones discretas sobre los componentes que contengan hidrógeno. Durante los trabajos con la Comisión y el Consejo hemos introducido mejoras adicionales al texto de la Comisión y hemos reemplazado «identificación» por la palabra «etiqueta», ya que a la larga, esta etiqueta puede y debe ser sustituida por una identificación electrónica que implica un sistema inteligente de llamada de emergencia conocido como «eCall».

También se han planteado otras cuestiones. Al final, posiblemente, vuelva brevemente sobre el asunto de las infraestructuras de estaciones de servicio de hidrógeno, pero de momento, aguardo con impaciencia el animado debate y me dispongo a escuchar lo que ustedes tengan que decir.

Alojz Peterle, ponente de opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. – (SL) Me gustaría darle las gracias a mi compañera, señora Weisgerber, por su excelente informe y expresarle mi satisfacción por haber alcanzado tal grado de consenso con el Consejo tan rápidamente. Este Reglamento nos coloca decididamente del lado de las nuevas políticas energéticas y medioambientales, que tendrán sin lugar a dudas un efecto positivo también sobre la salud. Estoy de acuerdo con el señor Comisario en que hemos de aprovechar de lleno esta oportunidad. Este Reglamento es uno de los pasos iniciales; forma parte de la respuesta a los actuales retos en materia de energía y medio ambiente, donde el hidrógeno desempeña

uno de los papeles fundamentales. No nos referimos al hidrógeno solo, sino al hidrógeno también, y no a los distintos Estados miembros, sino a toda la Unión Europea.

Es muy importante emprender la dinámica correcta para alcanzar todo el contexto de aplicación. Para ello deberíamos tener también en cuenta todo lo que atañe a nuestros ciudadanos, comenzado por las infraestructuras. La dinámica de desarrollo, y en especial el problema de la rápida evolución de las nuevas tecnologías, es muy importante en esta situación energética excepcionalmente exigente. Preveo grandes posibilidades para las nuevas tecnologías, en el sentido de que permiten que se realice la producción descentralizada del hidrógeno; además, si se involucra la tecnología solar, realmente resulta posible dispersar la producción de las fuentes de energía actualmente conocidas y reducir la dependencia de las mismas. Opino que la Comisión podría fomentar y acelerar con éxito el desarrollo en esta dirección.

Malcolm Harbour, *en nombre del Grupo PPE-DE*. – Señora Presidenta, quiero dar calurosamente las gracias a Anja Weisgerber en mi condición de ponente en nombre de la comisión y, desde luego, como miembro de mi propio Grupo que, una vez más, pienso ha demostrado su dominio de asuntos técnicos complejos, al haber trabajado además muy eficazmente en varios asuntos sobre emisión como ponente de opinión. Pero estoy encantado ahora de que tenga su propio informe y la felicito por la forma tan concienzuda en que ha enfocado esta importante tarea. Sé el enorme trabajo que se ha invertido, ya que he sido personalmente ponente en la Directiva general sobre homologación.

También quiero dar las gracias al señor Verheugen y a su equipo en la Comisión por actuar con diligencia y prontitud para proporcionarnos esta importante propuesta, que servirá para incorporar de forma eficaz en la Directiva maestra sobre homologación los requisitos específicos para los vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Pienso, por supuesto, que eso muestra la importancia de haber alcanzado ahora finalmente este marco de referencia común de homologación para vehículos de motor, de que dispongamos de la flexibilidad para poder responder e incluir estos nuevos avances en el mismo.

A ese respecto, simplemente quiero subrayar lo que una serie de compañeros ya han dicho, pero concretamente desde mi perspectiva, al haber trabajado con la Comisión como diputado a este Parlamento en el grupo CARS21, que se formó para elaborar una Marco reglamentario para un sector del automóvil competitivo en el siglo XXI —eso es lo que significa CARS21— y ésta es claramente una propuesta del siglo XXI. Pero lo importante es que proporciona al sector de fabricación —pero no sólo a los grandes fabricantes, sino a las numerosas empresas que están implicadas en el desarrollo de los sistemas y componentes que contribuirán a hacer realidad los vehículos impulsados por hidrógeno— un marco legislativo claro dentro del que trabajar ahora. No tienen que quedar a la espera. Eso es un enorme beneficio y significa que contaremos con un marco para Europa —un marco— y eso significa que, si uno se atiene a esos requisitos, podrá vender sus vehículos en cualquier otra parte también.

Pero, realmente, eso no es suficiente, y me complace que Anja haya incluido en su informe una petición específica a la Comisión para que diga: «Queremos convertir los requisitos sobre seguridad de los vehículos impulsados por hidrógeno en unos requisitos globales». Hay gente en todo el mundo trabajando en normas para los vehículos impulsados por hidrógeno. Ciertamente es el momento oportuno para reunir un grupo de trabajo dedicado a un vehículo global, ya debemos comenzar como pretendemos continuar y fijar ese conjunto de normas globales para los vehículos impulsados por hidrógeno. Al mismo tiempo, queremos que Europa sea líder en el desarrollo de esas tecnologías y podemos conseguir ambas cosas con la base de esta propuesta.

Wolfgang Bulfon, *en nombre del Grupo PSE.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, un procedimiento de homologación unificado válido en toda la UE para vehículos impulsados por hidrógeno salvaría, al menos, una de las barreras al desarrollo de modalidades de movilidad favorables al medio ambiente. Ya existen varios proyectos prometedores en el ámbito del transporte público local, lo que significa que no estamos muy lejos de la fabricación en serie de turismos impulsados por hidrógeno. Sin embargo, debemos preguntarnos cómo se va a obtener el hidrógeno. El hecho de que el resultado final, en términos de CO₂, sea favorable depende en gran medida de la forma en que se produzca el hidrógeno en el futuro. Carece de sentido que la fabricación produzca más CO₂ del que ahorra el accionamiento por hidrógeno. Pero al mismo tiempo tenemos que garantizar que se cree y se construya la oportuna infraestructura de estaciones de servicio, ya que incluso los vehículos impulsados por hidrógeno están obligados a repostar. Eso plantea un reto a los Estados miembros, sobre todo.

Las claras directrices en este informe crean un marco jurídico que facilita el ulterior desarrollo de esta prometedora tecnología y otras muchas innovaciones. El Presidente de esta Cámara, señor Pöttering, ha

informado sobre los vehículos de motor impulsados por hidrógeno sobre la base de su propia experiencia. Merecería la pena contemplar utilizar su experiencia para adaptar en consecuencia la flota de vehículos del Parlamento; al menos se trata de una sugerencia digna de consideración.

Por último, quiero dar las gracias a la señora Weisgerber muy sinceramente por su cálida cooperación en la recopilación y elaboración de este informe.

Vladko Todorov Panayotov, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*BG*) La inclusión de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno en el marco normativo global de la Comunidad Europea tiene un importancia excepcional, ya que los procedimientos estatutarios sobre homologación existentes en la actualidad no garantizan que vehículos de idéntica calidad puedan ser autorizados en todo el mercado de la Unión Europea.

La aprobación de un Reglamento de la Unión Europea vendría a garantizar que todos los vehículos de motor impulsados por hidrógeno homologados en el mercado estuvieran fabricados, verificados e identificados de acuerdo con una norma común y que su nivel de seguridad fuera, cuando menos, el mismo que el de los vehículos de motor convencionales. El Reglamento común garantizaría asimismo la unificación de los esfuerzos para introducir el hidrógeno como combustible de manera energéticamente sostenible a fin de que el equilibrio medioambiental común desde la introducción del hidrógeno como combustible en el caso de los vehículos de motor fuera positivo. El Reglamento paneuropeo también debería plantear requisitos comunes con respecto al control de estos vehículos de motor y la necesaria infraestructura, las estaciones de servicio para repostar.

La aprobación de un Reglamento de la Unión Europea vendría asimismo a garantizar la aplicación de las normas comunes con respecto a la producción y explotación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno, fabricados en terceros países —los Estados Unidos, la Comunidad Económica Asiática— y contribuiría a defender los intereses de Europa.

Permítanme señalar que, en ausencia de acción a escala de la Unión Europea, los Estados miembros aprobarían normas diferentes con respecto a los vehículos de motor impulsados por hidrógeno, lo que se traduciría en una situación desfavorable por lo que respecta al mercado común, el ahorro de costes a resultas de la producción a gran escala y el retraso en el desarrollo de los vehículos.

En el momento en que una, sólo una homologación sea suficiente para cada tipo de vehículo para que pueda ser autorizado en el mercado de la Unión Europea, los Estados miembros de la UE deberían abrirse a los vehículos de motor impulsados por hidrógeno. La homologación acelerará la introducción de esta tecnología favorable al medio ambiente para impulsión de vehículos, que a su vez permitirá que se manifiesten antes los beneficios medioambientales derivados de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

Por último, aunque no es lo menos importante, la inversión en la fabricación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno, de los materiales para su producción y los medios para su control recibiría un impulso adicional, que vendría a contribuir a la introducción más rápida de la tecnología del hidrógeno en los países de la Unión Europea.

Leopold Józef Rutowicz, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señora Presidenta, señor Comisario, la introducción de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno producirá un impacto sobre la protección medioambiental y de la salud y sobre el efecto invernadero, y tiene importancia política y económica dada la escasez de combustibles tradicionales a base de hidrocarburos. El paso principal que es necesario dar para que puedan lanzarse es establecer una Directiva sobre homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Quiero hacer dos comentarios relativos a la propuesta de Directiva y las enmiendas.

Primero, la propuesta excluye la necesidad de verificar las instrucciones para el mantenimiento y el uso cuando se realice la homologación. El combustible de hidrógeno, merced a su valor energético tan elevado, es un producto especialmente peligroso, y los usuarios de vehículos entrarán en contacto con el mismo por primera vez.

Segundo, la inclusión en la propuesta de una fecha de revisión de un año a partir de su establecimiento a fin de considerar las conclusiones surgidas de su funcionamiento y las normas internacionales establecidas en este ámbito.

El Grupo Unión por la Europa de las Naciones apoya la introducción de la Directiva. Doy las gracias a la señora Weisgerber por un informe profesional.

Jaromír Kohlíček, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*CS*) Señorías, al leer la exposición de motivos del Reglamento sometido a debate, me he visto sorprendido desagradablemente. Por una parte, el hidrógeno permite el almacenamiento de energía y, por otra, elimina en la práctica un porcentaje significativo de emisiones. La Directiva, sin embargo, plantea la creación de categorías conforme a los sistemas tradicionales. Dicho de forma más sencilla, esto implica el uso de hidrógeno mediante combustión.

Aparte del problema de la combustión de una mezcla de metano e hidrógeno, algo de lo que tengo conocimiento desde mi presentación sobre la combustión, sería necesario para los motores normales utilizar también urea para conseguir productos de combustión limpia de acuerdo con las normas EURO 5 y 6 sobre eliminación de óxidos de nitrógeno.

Uno de los objetivos de la Unión Europea es expandir el uso del hidrógeno en el transporte en el futuro próximo y debería haber un crecimiento espectacular ante de 2020. Es cierto que los problemas asociados con el almacenamiento y el manejo del hidrógeno exigen unas reglamentaciones claras y unificadas, incluido el etiquetado de los sistemas que trabajan a base de hidrógeno. Estoy plenamente de acuerdo con la ponente sobre este particular. También quiero señalar que muchos países prohíben estacionar vehículos con depósitos a presión en espacios cerrados, sobre todo en aparcamientos subterráneos. El etiquetado sencillo resulta esencial también para este fin.

Las pilas de combustible de hidrógeno son uno de los prometedores sistemas experimentales de impulsión de vehículos. Muchas ciudades en la Unión Europea tienen en funcionamiento desde hace tiempo autobuses que utilizan esta fuente energética. Creo que el Reglamento sometido a debate facilitará la unificación de los requisitos básicos para los equipos de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Espero que proporcione un marco mejor para el ulterior desarrollo rápido y la verificación operativa de los diferentes componentes de los sistemas de vehículos impulsados por hidrógeno. Debería acelerar considerablemente la utilización práctica de las pilas de hidrógeno, pero éste no debe utilizarse universalmente en «sistemas tradicionales», en otras palabras, motores de combustión, ya que eso carece de sentido para mí. Con esta salvedad, recomiendo encarecidamente la aprobación del documento en nombre del Grupo GUE/NGL.

Andreas Schwab (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, el informe de la señora Weisgerber constituye un ejemplo perfecto de la forma en que la política europea se adapta a los mercados cambiantes y se apresura a crear normas activas y fundamentos jurídicos para las innovaciones tecnológicas. El Consejo tiene la intención de ocuparse de la normalización dentro de unos meses y extraer conclusiones al respecto. En ese debate, las cuestiones acerca de con qué rapidez responden las normas al progreso tecnológico, con qué rapidez responden los legisladores al progreso tecnológico y con qué rapidez se ajustan las normas a la realidad económica van a ser determinantes una vez más. Creo que este informe sobre la homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno va a convertir a Europa en pionera de una plataforma reguladora unificada para el desarrollo de vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

Es cierto que todavía no se ha establecido si, al final, el uso de hidrógeno como combustible para vehículos se va a ajustar al principio de sostenibilidad y ser ecológicamente sostenible, pero tampoco cabe excluir de momento tal posibilidad. Por consiguiente, creo que, con este informe, estamos sentando una base válida para la investigación ulterior de las principales instituciones investigadoras en el mercado interior europeo y, sobre todo, para las empresas punteras. Eso es especialmente importante dados los antecedentes del debate sobre la política de CO₂ para vehículos y el deseo de conseguir una mayor diversidad entre las diferentes tecnologías a fin de establecer, en última instancia, con certeza qué vehículo y qué tecnología de motor es mejor para el medio ambiente y para la gente.

Desde el punto de vista del mercado interior, pienso que deberíamos acoger con especial agrado este informe, ya que un mercado interior verdaderamente integrado sólo puede alcanzarse mediante la armonización de la homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno en los distintos Estados miembros para aprovechar al máximo los efectos de sinergia de este mercado. Como ya se ha señalado anteriormente, cualquier homologación a escala mundial debería estar fundamentada desde luego sobre esta base. Esperamos poder solucionarlo. ¡Les deseo toda suerte de éxitos!

Arlene McCarthy (PSE). - Señora Presidenta, quiero dar las gracias a la ponente, señora Weisgerber, así como a los ponentes alternativos por confeccionar este informe y negociar un acuerdo muy valioso con el Consejo y la Comisión, al tiempo que se han conservado las prioridades del Parlamento. En unos momentos en los que el precio de la gasolina se ha duplicado y los ciudadanos en Europa y la gente en todo el mundo cada vez se muestran más preocupados por los efectos del cambio climático, está claro que necesitamos depositar nuestras esperanzas en los combustibles futuros.

Esta ley de alcance europeo sobre los vehículos de motor impulsados por hidrógeno puede allanar el camino para la producción a gran escala de tales vehículos y proporcionar a los conductores europeos alternativas reales en un futuro no muy lejano. Las ventas de vehículos impulsados por combustibles alternativos en el Reino Unido, por ejemplo, solamente han aumentado desde unos pocos centenares en el año 2000 hasta más de 16 000 el año pasado. Las ventas de vehículos eléctricos y otras alternativas se han disparado, pero los vehículos impulsados por hidrógeno sólo se encuentran en la antesala de la producción a gran escala. Pienso que esta nueva ley vendrá a impulsar el desarrollo de tales vehículos, al tiempo que garantice que son fiables y seguros. Con la ayuda de la ley, se prevé ahora que la producción masiva comience en Europa en 2015, alcanzando los vehículos impulsados por hidrógeno en 2025 el 5 % de todo el parque automovilístico europeo.

Los beneficios medioambientales de los vehículos impulsados por hidrógeno dependerán de la fuente energética utilizada para producirlo. Pueden solucionar directamente la contaminación atmosférica causada por la gasolina y reducir nuestra dependencia respecto del petróleo, pero sólo servirán para solucionar el calentamiento global si el hidrógeno se produce de manera sostenible. Esa es la razón por la que respaldo firmemente las enmiendas negociadas de la señora Weisgerber para garantizar que el combustible a base de hidrógeno se produzca de forma sostenible y, en la medida de lo posible, a partir de energía renovable.

Es importante subrayar que los vehículos impulsados por hidrógeno pueden ser igual de seguros que los que consumen gasolina y, en caso de accidente, los equipos de salvamento necesitan saber con qué tipo de vehículo se enfrentan. Esa es la razón por la que la señora Weisgerber ha garantizado que los vehículos puedan ser identificados rápidamente por los servicios de salvamento. Esta legislación hace lo que solamente la Unión Europea puede realizar en un mercado interior sólido. Garantiza un mercado de dimensiones europeas para los bienes con normas comunes y exigentes requisitos en materia de seguridad. Es este mercado el que es capaz de producir los vehículos impulsados por hidrógeno del futuro y pienso que esta ley de hoy, cuando votemos a favor de la misma, ha de resultar crucial para alcanzar dicho objetivo.

Danutė Budreikaitė (ALDE). – (*LT*) La propuesta de la Comisión sobre homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno es muy importante para resolver los problemas relacionados con la búsqueda de combustibles alternativos para los vehículos, la protección medioambiental, el cambio climático y la salud de las personas. Me gustaría llamar su atención sobre algunos asuntos que son de gran importancia para el desarrollo de vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

Primero, el principal problema de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno no reside en el propio proceso de fabricación de los vehículos, sino en la acción de repostar. Hasta ahora solamente hay unas 40 estaciones para repostar hidrógeno en toda Europa. Hay dos estaciones en Francia, por ejemplo, y una en España, mientras que no existe ninguna en los nuevos Estados miembros que se adhirieron a la Unión Europea en 2004 y 2007. En los Estados Unidos, solamente California cuenta con un número significativo de ellas. Esa es la razón por la que estoy de acuerdo con el orador en que es necesario crear una red normalizada de estaciones de servicio de hidrógeno en toda la UE lo antes posible. Sin una infraestructura adecuada, los vehículos de motor impulsados por hidrógenos seguirán siendo anecdóticos.

Segundo, el hidrógeno es simplemente un vector de energía, no una fuente de energía, y por eso es importante que el combustible a base de hidrógeno se produzca de manera estable y favorable con el medio ambiente. Tenemos que ser más activos en el planteamiento de la investigación científica que conduzca a abandonar el uso de combustibles fósiles y sugerir métodos alternativos de fisionar el agua en hidrógeno y oxígeno. Uno de los métodos podría ser la fotolisis, aunque a este respecto es necesario todavía realizar profundas investigaciones científicas. Además, una producción de hidrógeno que no generase contaminación permitiría utilizarlo en ámbitos distintos del transporte.

Tercero, estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisión para utilizar mezclas de gas natural e hidrógeno, pero solamente como combustible de transición y únicamente en países que cuenten con una infraestructura bien desarrollada de gas natural. Quiero subrayar asimismo que los Estados Unidos y Canadá están marcando el camino en el campo del desarrollo y la fabricación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno, mientras que Japón se está poniendo a su altura y nosotros no deberíamos quedarnos mucho más rezagados.

Małgorzata Handzlik (PPE-DE). – (*PL*) Señora Presidenta, un futuro con vehículos de motor impulsados por hidrógeno constituye una perspectiva fascinante. Aunque todavía ha de transcurrir mucho tiempo antes de que esta tecnología encuentre una aplicación generalizada, resulta de excepcional importancia que los Reglamentos sobre su homologación queden armonizados ahora.

El objetivo principal del Reglamento que estamos analizando hoy consiste en introducir criterios de la UE para la homologación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del mercado. Los distintos criterios de homologación en los diferentes Estados miembros están obstaculizando actualmente el funcionamiento de este mercado, causando un aumento innecesario de los costes de producción, amenazando la seguridad y —algo que no debemos olvidar— levantando una barrera significativa para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en la UE. En concreto, no debemos dejar pasar de largo este momento porque las esperanzas de reemplazar el petróleo en el sector del transporte residen específicamente en el hidrógeno, junto con los biocombustibles y la electricidad. Sin embargo, lo más importante tal vez sea que el proceso de la combustión del hidrógeno no genera dióxido de carbono, una sustancia que sigue siendo nociva para el medio ambiente, sino agua, con la consecuencia obvia de una reducción de la contaminación atmosférica y de las emisiones de CO₂, algo a lo que estamos dedicando gran cantidad de esfuerzo, cuando menos en el foro del Parlamento Europeo.

Ciertamente, la consecución de todos estos objetivos va a depender de la difusión de estas tecnologías, que —como acertadamente señala la ponente, a la que felicito por el excelente informe— depende, entre otras cosas, de la existencia de una red de estaciones de servicio para repostar hidrógeno. Tales estaciones deberían implantarse simultáneamente en todos los Estados miembros para permitir a todos los consumidores europeos acceder a las mismas. Espero que los fabricantes de vehículos respondan a la creciente demanda de los consumidores en favor de vehículos impulsados por hidrógeno, al objeto de que pueda funcionar adecuadamente un mercado común en este ámbito.

Matthias Groote (PSE). – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, ponente, Señorías, creo que éste es un ejemplo válido de cómo puede actuar la política, ya que los permisos de homologación van a estar disponibles en el futuro, aun cuando la propia tecnología todavía no lo esté.

Hablamos mucho de reducir el CO₂ producido por los vehículos, en concreto los camiones. Esta podría ser una forma de reducir las emisiones de CO₂, pero es importante —y estoy hablando como miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la que he sido ponente alternativo—que generemos el hidrógeno a partir de energías renovables. Esto ofrece asimismo la posibilidad de almacenar energía procedente de fuentes renovables, que después podríamos utilizar para los vehículos, y ése sería un buen rumbo a emprender. Debemos seguir centrándonos en este asunto en el futuro.

Sin embargo, también resulta importante crear una infraestructura de estaciones de servicio para repostar. Vemos, por ejemplo, que la infraestructura para los vehículos de GNC es todavía muy irregular. Los vehículos están disponibles, pero los clientes, los conductores, todavía se abstienen de comprarlos al no estar garantizada la disponibilidad del combustible. Tenemos que seguir ocupándonos de este aspecto en los futuros debates.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señora Presidenta, permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar a la ponente, así como a la Comisión, por una iniciativa encaminada a explorar nuevas fuentes de energía para vehículos y fuentes a partir de las que pueda obtenerse la energía.

Existen tres objetivos importantes: primero, nuestro alejamiento constante de la dependencia respecto del petróleo. El segundo objetivo se refiere a las emisiones de CO₂. Por último, el tercer objetivo —y es un objetivo importante— consiste en estabilizar y reducir los costes del uso del vehículo para quienes los utilizan.

A mi juicio, el documento a debate cubre tres ámbitos, que son: uno, el etiquetado de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno; dos, la necesidad de estaciones de servicio para repostar (su ubicación e implantación). Por último, el tercer ámbito que considero importante es la seguridad de funcionamiento de los vehículos impulsados por hidrógeno. Este Reglamento establece en primer lugar un marco jurídico que sienta cómo debemos utilizar esta energía y, en segundo, proporciona los requisitos en cuanto a infraestructura, garantizando que se cumplan en esencia las condiciones básicas *ex ante* para desarrollar la nueva tecnología.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) En el sector del transporte debería realizarse un esfuerzo continuo para introducir en el mercado vehículos impulsados por combustibles alternativos, que contribuyan a la mejora significativa de la calidad de la atmósfera en el entorno urbano.

Se precisan unas normas comunes para la homologación de motores impulsados por hidrógeno a fin de garantizar el uso seguro de éste para la propulsión de los vehículos. El uso del hidrógeno como combustible, bien en forma de pilas de combustible o de motores de combustión interna, no genera emisiones de carbono o gases de efecto invernadero. La homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno se basa en la especificación y el cumplimiento de los requisitos técnicos para componentes basados en el hidrógeno.

Teniendo en cuenta las características del hidrógeno, los vehículos requieren un tratamiento específico por parte de los servicios de salvamento. Subrayo la necesidad de que los Estados miembros inviertan en la infraestructura necesaria para el almacenamiento y la distribución de combustibles alternativos, sin la cual no puede aumentar de manera significativa el número de vehículos que produzcan menos contaminación.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señora Presidenta, al intentar ajustarme al límite de tiempo, a saber, un minuto, me he olvidado de exponer un asunto importante, que me gustaría resaltar como una ventaja de la solución. Se trata de que estamos presentando una propuesta de solución con mucha antelación, creando las condiciones para la modernidad. Eso también puede constituir un incentivo para explorar más tecnologías, y por esa razón, quiero expresar mi reconocimiento tanto al Comisario Verheugen como a la Comisión.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, me complace constatar que este debate ha puesto de manifiesto un amplio consenso en muchos aspectos: primero, un amplio consenso sobre que la tecnología del hidrógeno es una posible forma interesante de contribuir a resolver nuestros problemas energéticos; segundo, un consenso acerca de que la tecnología del hidrógeno constituye una posible opción interesante para el tráfico rodado; y tercero, un consenso muy amplio en cuanto a que, desde luego, la tecnología del hidrógeno en general sólo tiene sentido si el efecto ecológico global es positivo, es decir, si el hidrógeno se obtiene a partir de fuentes limpias de energía. Ese es un resultado muy importante.

Quiero informarles asimismo de que la Comisión ha concedido especial importancia al desarrollo de la tecnología del hidrógeno dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación. Se han habilitado 800 millones de euros para investigación sobre tecnología del hidrógeno, y no sólo para vehículos, en el contexto de una iniciativa de tecnología conjunta. Quiero evitar dar la impresión de que estamos gastando 800 millones de euros para permitir la investigación del hidrógeno como tecnología de combustible. Eso es sólo parte del proyecto; en conjunto, el proyecto se refiere a la creación de unos principios claros en términos de hasta qué punto el hidrógeno puede contribuir realmente a reducir de manera drástica las emisiones de ${\rm CO}_2$ de nuestra sociedad.

Junto con el Presidente de este Parlamento, señor Pöttering, he tenido la oportunidad de conducir un vehículo impulsado por hidrógeno durante algún tiempo. Mi impresión personal ha sido que los problemas tecnológicos derivados del uso del hidrógeno en vehículos han quedado básicamente resueltos. La tecnología está disponible. Es factible. Lo que falta totalmente —y es algo que ya se ha mencionado en varias ocasiones— es la infraestructura.

Puedo pensar que, una vez que esta propuesta haya sido aceptada y haya insuflado ánimos a la industria, tendremos que ocuparnos de la cuestión que el señor Bulfon también ha planteado en este debate. Se trata de la cuestión de si tal vez quienes utilizan grandes flotas de vehículos, generalmente a escala local, como los Parlamentos, incluido éste, los Parlamentos nacionales, los Gobiernos y la Comisión Europea, deberían dar un buen ejemplo tan pronto como resulte posible y, a través de sus políticas de compras, faciliten el lanzamiento al mercado de vehículos de este tipo. De momento sólo se trata de un sueño imposible, pero es algo sobre lo que deberíamos recapacitar llegado el momento.

Permítanme dar las gracias a la ponente por su labor verdaderamente excepcional, así como a todos los oradores de los Grupos y las comisiones, que han demostrado que compartimos una visión común aquí acerca de cómo podría ser el futuro de los vehículos en Europa.

Anja Weisgerber, *ponente*. – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, muchas gracias por las intervenciones tan interesantes. Quiero dar las gracias también a los ponentes alternativos, a la Comisión, a los representantes del Consejo y al personal por su fantástica cooperación, que ha constituido la clave para alcanzar esta unidad política en primera lectura.

Como hemos visto, el hidrógeno es una tecnología del futuro. El hidrógeno puede ser parte de la respuesta a los retos planteados por el cambio climático y la necesidad de reducir las emisiones. Se trata de una alternativa limpia a los combustibles fósiles y el uso de hidrógenos como vector energético — como bien se ha expuesto, efectivamente es un vector energético— resulta totalmente sostenible si se produce a partir de energías renovables o energía nuclear. Esta es la dirección que hemos de seguir en los años venideros.

Estoy fascinada por la idea de tener un ciclo de hidrógeno totalmente exento de peligros, en el que el hidrógeno se produzca en última instancia a partir de energías renovables y luego se evapore. Es algo verdaderamente fascinante. Llevo apoyado esta tecnología desde mucho antes de venir al Parlamento Europeo y también he trabajado con carácter voluntario en ella durante mucho tiempo.

Hoy hemos puesto este asunto en movimiento en la dirección correcta. Hemos creado las condiciones previas necesarias a fin de que, llegado el momento, dispongamos de reglamentaciones unificadas sobre la homologación. También hemos mostrado el camino a una reglamentación internacional sobre homologación y hemos marcado la dirección futura para la investigación y el desarrollo.

La tecnología ya está aquí, como bien ha dicho el Comisario Verheugen. Ahora tenemos que ocuparnos de las otras cuestiones relativas a la infraestructura. La cuestión de la infraestructura de las estaciones de servicio para repostar será gestionada por una asociación pública-privada. Tal vez descubramos entonces que no ha de transcurrir demasiado tiempo antes de que los vehículos impulsados por hidrógeno circulen por nuestras calles, y no sólo en calidad de prototipos.

Muchas gracias una vez más por la buena cooperación.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación se celebrará hoy.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Zita Pleštinská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) Las reservas de las materias primas para la producción de los tradicionales combustibles a base de hidrocarburos no hacen sino disminuir de forma constante y, por consiguiente, la cuestión de la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas de impulsión alternativos en la industria de los vehículos de motor es sumamente urgente.

El Séptimo Programa Marco de la UE ha asignado 800 millones de euros para la investigación de la tecnología del hidrógeno. A la vista de la investigación, el hidrógeno parece ser la alternativa ideal para los combustibles fósiles tradicionales. El uso del hidrógeno como combustible futuro en los vehículos rodados ofrece una solución que resulta excepcionalmente favorable para el medio ambiente. No causa ninguna emisión de compuestos del carbono ni gases de efecto invernadero. Los primeros prototipos de coches ya han sido sometidos a ensayos satisfactoriamente en el Espacio Económico Europeo.

Para que el mercado interior pueda operar y para ofrecer además un elevado grado de seguridad a la población y de protección medioambiental, es necesario establecer normas a escala de toda Europa para el diseño de vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Las normas de homologación unificadas en toda la UE constituyen el requisito previo mínimo para lanzar al mercado los vehículos impulsados por hidrógeno. La introducción con éxito de las nuevas tecnologías también depende de la oportuna construcción de una red adecuada de estaciones de servicio para repostar hidrógeno.

Creo que el debate de hoy va a elevar la confianza de los consumidores europeos en el uso de nuevas tecnologías en la industria de los vehículos de motor e incrementar la cuota de tales coches en el mercado europeo.

Estoy segura de que sólo una UE técnicamente bien preparada podrá ser capaz de lograr el éxito en competencia con los Estados Unidos, Japón y Corea, donde se ha producido una actividad notable en este campo. A la vista de ello, considero muy positiva esta iniciativa.

(La sesión, suspendida a las 11.00, se reanuda a las 11.30 horas)

PRESIDE: GÉRARD ONESTA

Vicepresidente

5. Declaración de la Presidencia

Presidente. – En nombre del Parlamento Europeo deseo enviar un mensaje de solidaridad a las víctimas del huracán Gustav en el Caribe.

Casi un centenar de personas han perdido la vida en la República Dominicana, Haití, Jamaica, las Islas Caimán y Cuba y miles de otras se han quedado sin vivienda. Una vez más, los ciudadanos de estos países en desarrollo, con los que mantenemos vínculos estrechos a través del Acuerdo de Cotonú—el grupo de países Cotonú—están sufriendo los estragos de una nueva catástrofe natural en estas regiones.

La Unión Europea está realizando un atento seguimiento de la situación en los países afectados y está enviando ayuda humanitaria. El Parlamento Europeo va a supervisar, por supuesto, de cerca el suministro de asistencia

humanitaria a los países en la región, sobre todo a través de la labor de su Comisión de Desarrollo y la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP–UE.

6. Mayor atención a la capacitación de los jóvenes en las políticas de la UE – Cooperación urgente para la recuperación de niños desaparecidos (declaraciones por escrito): véase el Acta

7. Turno de votaciones

Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al turno de votaciones.

(Para los resultados y otros detalles de las votaciones: véase el Acta.)

- 7.1. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (A6-0140/2008, Amalia Sartori) (votación)
- 7.2. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (modificación de las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE, 1999/13/CE, 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE) (A6-0142/2008, Amalia Sartori) (votación)
- 7.3. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (modificación del Reglamento (CE) n° 648/2004) (A6-0141/2008, Amalia Sartori) (votación)
- 7.4. Homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno (A6-0201/2008, Anja Weisgerber) (votación)
- 7.5. Situación en Georgia (votación)
- Antes de la votación sobre el apartado 19:

Elmar Brok, *en nombre del Grupo PPE-DE*. – (*DE*) Señor Presidente, a la hora de elaborar la resolución utilizamos el texto anterior, cuya redacción no transmite claramente que el Consejo Europeo se ha reunido en el ínterin. Por tanto, me permito sugerirle que la segunda parte del texto se cambie a: «y por tanto aplaude la decisión del Consejo Europeo de desplegar». Nuestro texto actual dice que pedimos al Consejo que lo haga, pero ya lo ha hecho. Por consiguiente, deberíamos ajustar la redacción convenientemente.

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral.)

- Antes de la votación de la resolución:

Martin Schulz, en nombre del Grupo PSE. – (DE) Señor Presidente, mi Grupo celebró ayer un acalorado debate acerca de esta resolución de compromiso. En algunos puntos esenciales se aparta del texto al que habíamos contribuido originalmente nosotros, como Grupo Socialista en el Parlamento Europeo. Con esto no pretendo, en forma alguna, poner en duda las negociaciones o minimizar el éxito de los negociadores al alcanzar una resolución de compromiso con los demás Grupos, pero hay un elemento que no conseguimos que se apruebe, aunque juega un papel clave en nuestra resolución.

Aun cuando este elemento, que describiré dentro de un momento, ya no está incluido en el texto, nuestro Grupo ha decidido votar a favor de la resolución de compromiso, ya que consideramos que es importante que el Parlamento Europeo envíe una señal unificada. No obstante, quiero dejar claro que nos hubiera gustado mucho ver reprimida la agresiva actitud del Presidente Saakashvili y, al inicio del conflicto, que se hubiera controlado con firmeza la totalmente inapropiada ...

(Protestas de la derecha y aplausos de la izquierda)

Nos hubiera gustado que se hubiera incluido en esta resolución lo que ocurrió al principio, aunque sólo fuera para dejar claro que la propia gente que tanto protesta aquí ahora es la misma que desea que se intensifiquen los conflictos, en lugar de que se reduzcan.

(Aplausos de la izquierda y protestas de la derecha)

Presidente. – Seguro que usted comprenderá que, llegados a este punto en la votación, no tengo intención alguna de volver a plantear un debate. El Grupo Socialista en el Parlamento Europeo ha considerado que merecía la pena explicar su voto final con este comentario, y pienso que todo el mundo ha comprendido de qué se trataba. No hay necesidad de volver a plantear el debate. Por tanto, vamos a proceder a la votación sobre la propuesta de resolución conjunta.

7.6. Marco Común de Referencia para el Derecho contractual europeo (votación)

7.7. Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo a raíz del proyecto de recomendación a la Comisión Europea sobre la reclamación 3453/2005/GG (A6-0289/2008, Proinsias De Rossa) (votación)

7.8. Igualdad entre mujeres y hombres - 2008 (A6-0325/2008, Iratxe García Pérez) (votación)

- Antes de la votación sobre la enmienda 5:

Iratxe García Pérez, *Ponente.* – Señor Presidente, en la lista de voto de mi grupo, en la enmienda 5, proponíamos votar a favor si los autores de la enmienda admitían que fuera una enmienda de adición. En las conversaciones que hemos mantenido no asumen esta propuesta; por lo tanto, querríamos que el apartado quedara como originalmente aparece en el informe, por lo que votaremos en contra de la enmienda 5 si no se asume que sea de adición.

(El Grupo GUE/NGL, autor de la enmienda, está de acuerdo.)

7.9. Clonación de animales para producción de alimentos (votación)

(La sesión, suspendida a las 11.55, se reanuda a las 12.00 horas.)

PRESIDE: HANS-GERT PÖTTERING

Presidente

8. Sesión solemne - Costa Rica

Presidente. – ¡Bienvenido al Parlamento Europeo, Presidente Arias! Señor Presidente de la República de Costa Rica, Señorías, en nombre del Parlamento Europeo quiero darle una bienvenida muy cálida, Presidente Arias.

Su visita constituye un hito en las relaciones entre el Parlamento Europeo, la Unión Europea, Costa Rica y América Latina.

Señor Óscar Arias, usted ya fue anteriormente Presidente de Costa Rica, desde 1986 hasta 1990, y en 2006 fue elegido para un período de cuatro años. Usted es famoso por haber sido galardonado con el Premio Nobel de la Paz, que le fue concedido en 1987 como reconocimiento a los enormes esfuerzos que realizó en la búsqueda de cauces para la paz en Centroamérica.

Los esfuerzos del Presidente Arias en su condición de intermediario internacional fructificaron en el Acuerdo de Paz de Esquipulas, que fue refrendado por los Presidentes de todos los países centroamericanos el 7 de agosto de 1987. La Unión Europea respaldó plenamente dichos esfuerzos.

El Presidente de Costa Rica constituye, por tanto, un modelo para la gente de todo el mundo. Una vez manifestó que era esencial tener valores, principios e ideales y luchar por ellos. Presidente Arias, usted lleva

comprometido con esta idea desde hace muchos años y los ciudadanos de Costa Rica han reconocido los resultados de esa labor reeligiéndole hace dos años.

En mi alocución en la 5ª Cumbre UE-América Latina y Caribe en Lima, Perú, que se celebró en mayo de este año, subrayé la importancia fundamental de la integración regional para el siglo XXI. Según lo expresó sucintamente Jean Monnet, uno de los padres fundadores de la Unión Europea, se trata de «conseguir la unión entre los pueblos, no la cooperación entre los Estados». Presidente Arias, usted también ha suscrito este ideal y ha trabajado activamente para alcanzarlo.

Desde el punto de vista del Parlamento Europeo, es deseable firmar un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europeo en un futuro próximo —y así lo dije también en Lima— y me gustaría añadir, tal como hemos comentado en detalle durante nuestra reunión hace unos momentos: siempre que estalla una guerra en algún lugar, se habilitan enormes cantidades de dinero en dólares o euros o la moneda que sea, pero cuando se requiere apoyo para establecer unas relaciones pacíficas, entonces los países discuten por cantidades de dinero mucho menores. Hemos de darle una oportunidad a la paz.

(Aplausos)

He aquí nuestro mensaje hoy a las demás instituciones europeas.

Presidente Arias, permítame proclamar, para finalizar, que creemos que usted y su país van a seguir desempeñando un papel crucial para conducir estas negociaciones a una conclusión satisfactoria.

En nombre de todos los diputados al Parlamento Europeo deseo volver a darle la bienvenida. Espero que su visita nos brinde la oportunidad de fortalecer los lazos de amistad entre Europa, Costa Rica y América Latina.

Señorías, permítanme añadir algo un poco «a micrófono cerrado»: es estupendo que el Presidente de Costa Rica se encuentre aquí; y es una coincidencia muy agradable —de forma excepcional se me ha permitido mencionar la edad de alguien hoy— que la Miembro de la Comisión Europea responsable de la política exterior, la Comisaria Ferrero-Waldner, celebra hoy su 60° cumpleaños. Se trata de otra feliz circunstancia y constituye una buena razón para desearle que cumpla muchos más.

(Aplausos)

Óscar Rafael Arias Sánchez, Presidente de la República de Costa Rica. – Señor Presidente, lo saludo en nombre de una pequeña república de América, en la que poco más de cuatro millones y medio de personas se atreven cada día a vivir y a soñar; en la que ha sido posible el ideal de una sociedad sin ejército, y en la que pronto cumpliremos ciento diez años de democracia. Lo saludo en nombre de una pequeña república de América que durante la segunda mitad del siglo XX asistió al desfile de las más abominables dictaduras a su alrededor, sin ser ella nunca escenario de la opresión; que se negó a ser alfil en el ajedrez de la Guerra Fría, y se abstuvo de usar las armas para alcanzar la paz. Lo saludo en nombre de la República de Costa Rica.

Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas:

Dos eventos me anteceden en este día, separados por siglos y décadas, pero tan unidos al presente como la aurora de esta mañana. Hoy hace 225 años, llegó a su fin la Guerra de Independencia estadounidense, con la firma del Tratado de París, primera ola del movimiento independentista de prácticamente todo el continente americano. Y también hoy hace 69 años, dio inicio la Segunda Guerra Mundial, con la declaratoria de guerra a Alemania por parte de Francia y el Reino Unido, y el surgimiento del bloque de los aliados en el que participaría buena parte de América. Hago notar estos hechos porque al acercarme a este estrado, símbolo de la comunión entre pueblos distintos, lo hago consciente del bagaje histórico que cargo sobre mis hombros, y que cargan también ustedes en el pasado de cada una de las naciones que representan. No venimos aquí a fundar las relaciones entre nuestros dos continentes, sino a reconocer que esas relaciones existen desde hace mucho tiempo, y que todo intento por mejorarlas debe partir de un intento por comprenderlas en su totalidad.

Con la franqueza que debe prevalecer entre los amigos, hemos de reconocer que la génesis de nuestra historia común es la dominación de una civilización por la otra. América conoció a Europa por su fuerza, antes que por sus ideas. El temor caracterizó la conquista, la indignación caracterizó la colonia. Y sin embargo, no pudimos dejar de admirar a esta cultura milenaria. A pesar de las luchas que nos enfrentaron, es innegable que Europa encendió la luz de la razón en nuestra tierra, y que nos infundió el apego a las mejores causas de la humanidad, causas que no abandonamos con la Independencia.

Hace veintiún años, fueron esas causas las que me trajeron a Europa, durante mi primera Administración como Presidente de Costa Rica. Vine entonces a pedir la fuerza de este continente en la búsqueda de la paz

en Centroamérica, donde cinco naciones se debatían entre la vida y la muerte en medio de la guerra civil. Hilos de sangre dividían a nuestros pueblos, y enfrentaban al hermano con su hermano. En un experimento cruel, las potencias de entonces nos usaron como campo de prueba para la demostración de su poderío: ellos ponían las armas, nosotros poníamos los muertos. El número de fatalidades ascendió, según algunas estimaciones, a 350.000 personas. Eso equivale, proporcionalmente, a que muriesen hoy casi 4 millones de estadounidenses en la guerra en Iraq. Sólo alcanzando la paz podíamos asegurar un futuro para nuestra región.

Europa fue entonces la respuesta a nuestras plegarias. El respaldo moral de este continente legitimó nuestros esfuerzos por encontrar una solución diplomática al conflicto, una solución centroamericana para los problemas centroamericanos. La ayuda internacional que ustedes nos brindaron en aquellos días fue amplia y generosa, y constituyó un símbolo de la verdadera voluntad europea de asistir al progreso de las naciones centroamericanas.

Veintiún años después, vuelvo a Europa, y como Fray Luis de León al salir de sus cuatro años de encierro, me siento impulsado a empezar con un «decíamos ayer...», porque en muchos aspectos, hemos de retomar donde nos quedamos. La relación entre Europa y Centroamérica, tan intensa en las épocas de guerra, se tornó distante en las épocas de paz. La ayuda desde Europa hacia Centroamérica, tan caudalosa en las épocas de opresión, se volvió más comedida en las épocas de libertad. Nunca nos imaginamos que al traspasar el umbral de la paz, entraríamos al reino del olvido. Quisiera pensar que éste será el tiempo para mostrar que los amigos que nos apoyaron en días oscuros, también saben hacerlo cuando el día es claro, y precisamente porque el día es claro.

Hoy quiero proponerles tres cursos de acción con los cuales podemos profundizar nuestras relaciones y luchar, hombro a hombro, en la construcción de las utopías que ustedes mismos nos enseñaron a perseguir: la firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europa, el Consenso de Costa Rica y la Paz con la Naturaleza.

Sé bien que este recinto alberga todo tipo de opiniones en torno al libre comercio. Pero también sé que esas opiniones son expresadas desde el promontorio de quien tiene la dicha de vivir en una nación desarrollada. Yo quisiera darles hoy la visión desde la llanura. Para un país como el mío, uno de los más pequeños del mundo, no existe la posibilidad de producir todo aquello que consumimos. Estamos condenados a ser los fenicios de la modernidad. En épocas de globalización, la disyuntiva que enfrentamos las naciones en vías de desarrollo es tan cruda como simple: si no somos capaces de exportar cada vez más bienes y servicios, acabaremos entonces exportando cada vez más gente.

Es claro que Europa ha de velar por el interés de los europeos. Pero también es claro que el interés de los europeos, y de cualquier estirpe del mundo, está cada vez más determinado por el destino común de los seres humanos. Ninguna nación puede permanecer tranquila mientras más allá de sus fronteras pulula el hambre, la ignorancia, la violencia y la enfermedad. Mientras las disparidades entre nuestras naciones sigan siendo tan amplias, una diáspora global continuará llevando a miles de seres humanos a través de los océanos, de los ríos, de las murallas, para buscar las oportunidades que en sus propios países no pudieron encontrar.

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, el primer acuerdo de región a región que la Unión Europea podría concluir, es la oportunidad más cercana, más clara y más inmediata de la que dispone Europa para vigorizar su presencia en Latinoamérica. Desde la creación del Mercado Común Centroamericano, pocas iniciativas han abrigado un mayor potencial para acelerar el crecimiento económico del istmo centroamericano, para modernizar nuestras instituciones y para brindar nuevas oportunidades a aquellos centroamericanos que todavía viven en la pobreza. Alcanzar este acuerdo sería, para Europa, retomar el liderazgo perdido y ocupar la vacante al frente de la lucha por el desarrollo de nuestra América Latina. Ayer fuimos aliados en la paz, hoy podemos ser socios en el desarrollo.

Ahora bien, Centroamérica y Europa guardan diferencias colosales, que deben ser consideradas. La primera es la diferencia que hay entre nuestros dos modelos de integración: Europa debe aceptar que la integración centroamericana se dé en la forma y medida que nuestra evolución institucional permite. Somos ya la región más integrada del mundo en desarrollo, y por ello consideramos que no es justo que se nos impongan condiciones en términos de nuestra integración para avanzar en las negociaciones; condiciones que Centroamérica difícilmente puede cumplir, y que además, no se le exigen a otras regiones del mundo.

La segunda diferencia entre nuestras regiones, y quizás la más importante, es la diferencia entre nuestros niveles de desarrollo: es crucial que el componente comercial del Acuerdo conceda un trato asimétrico a favor de Centroamérica, y sobre todo que evite la penosa práctica de conservar las barreras en las áreas donde

es Centroamérica, precisamente, la que cuenta con ventajas comparativas. Si alcanzamos un entendimiento sobre la base de estos supuestos, Europa estaría dando un salto abismal en beneficio de los centroamericanos, pero también de los europeos, porque en épocas de crisis internacional este continente podría sacar mucho provecho de una economía que ha venido creciendo, aproximadamente, al doble del ritmo europeo durante los últimos cinco años.

Europa puede empezar un nuevo protagonismo en el mundo en desarrollo, pero antes debe asegurarse de que ese protagonismo sea, precisamente, en beneficio del desarrollo. Decía Goethe que «nada hace más daño a una nueva verdad que un viejo error». No podemos entrar a una nueva etapa de cooperación internacional cargando el lastre del pasado, particularmente el lastre de un gasto militar que constituye, en sí y por sí mismo, una verdadera ofensa a los casi 200 millones de latinoamericanos que languidecen en la pobreza. Ha llegado la hora de que la comunidad financiera internacional aprenda a separar la paja del trigo, y reconozca, con evidencia en mano, cuáles son los gastos que se traducen en un mejor nivel de vida para los seres humanos, y cuáles no lo son.

No constituye un blasón de honor que en el año 2007 el gasto militar en América Latina ascendiera a 36 000 millones de dólares, en una región que -con la sola excepción de Colombia- no experimenta actualmente ningún conflicto armado. Con el dinero que se gasta en un solo avión Sukhoi Su-30k, se comprarían para nuestros estudiantes alrededor de 200 mil computadoras del MIT Media Lab XO. Con el dinero que se gasta en un solo helicóptero Black Hawk, se podría pagar durante un año una beca de 100 dólares mensuales a 5 000 jóvenes latinoamericanos. Las naciones desarrolladas del mundo no pueden respaldar, con asistencia y recursos, la decisión de quienes prefieren apertrechar a sus soldados que educar a sus hijos. Es por eso, señores diputados y diputadas, que mi Gobierno ha dado a conocer el Consenso de Costa Rica, una iniciativa mediante la cual se crean mecanismos para perdonar deudas y apoyar con recursos financieros a los países en vías de desarrollo que inviertan cada vez más en la protección del medio ambiente, en educación, en salud y en vivienda para sus pueblos, y cada vez menos en armas y soldados. Guardo la esperanza de que el Consenso de Costa Rica, con el apoyo de ustedes, pueda algún día convertirse en una realidad.

Espero, también, que podamos aprobar un proyecto muy relacionado con el anterior: el Tratado sobre la Transferencia de Armas que Costa Rica ha propuesto en el seno de las Naciones Unidas, y que prohíbe a los países transferir armas a Estados, grupos o individuos, cuando exista razón suficiente para creer que esas armas serán empleadas para violar los derechos humanos o bien el Derecho Internacional. No sé cuánto tiempo más podremos sobrevivir sin darnos cuenta de que matar a muchos, poco a poco, cada día, es tan condenable como matar a muchos, en un solo día. El poder de destrucción de los 640 millones de armas pequeñas y livianas que hay en el mundo, el 74 % de ellas en manos de civiles, ha probado ser más letal que el de las bombas nucleares, y constituye uno de los principales motores de la inseguridad ciudadana en el ámbito tanto nacional como internacional. El miedo a morir no puede ser la clave en la que se escriba el futuro de nuestros pueblos. Hoy podemos hacer algo para garantizar que no sea así.

Un solo tema me resta por mencionarles, y es uno que tiene que ver, también, con la violencia y la destrucción, pero no sólo contra los seres humanos, sino contra todas las formas de vida. Cada bosque que talamos, cada tonelada de dióxido de carbono que emitimos al aire, cada río que contaminamos, nos aproximan un paso más a las puertas de la extinción de nuestra especie, en cuyo dintel, como en las puertas del infierno de Dante, habremos de abandonar toda esperanza. Me rehúso a ser testigo del tránsito de la humanidad por esas puertas.

Hace 60 años el ex Presidente de Costa Rica, José Figueres, tuvo la visión de abolir el ejército nacional y declararle así la paz al mundo. Nosotros hemos tomado ahora la decisión de declarar la Paz con la Naturaleza. Nos hemos propuesto ser un país neutral en emisiones de carbono para el año 2021, cuando cumplamos doscientos años de vida independiente. El año pasado nos convertimos en el país con más árboles per cápita y por kilómetro cuadrado en el mundo, al sembrar 5 millones de árboles. En el 2008 sembraremos 7 millones de árboles más. Lideramos una cruzada internacional en contra del calentamiento global, y hoy les pido, humildemente, que se sumen a nosotros.

El aumento en la temperatura del planeta ha hecho posible que crezcan olivos en las costas de Inglaterra, un signo verdaderamente alarmante para la comunidad científica. Al contrario de la historia bíblica, esta vez la paloma no traerá el olivo como señal de la calma, sino como señal de peligro. Hoy les pido que enviemos esa paloma hasta el rincón más alejado del orbe, para que vuelva portando la voluntad de cambio de todas las naciones del mundo. Sólo juntos lograremos fundar una nueva alianza, no ya de Dios con el hombre, sino del hombre con la Creación de Dios.

Señor Presidente:

El gran escritor argentino Jorge Luis Borges solía decir que él era un europeo exiliado, haciendo alusión a la ascendencia europea de gran parte de la población de nuestro continente americano. Pasados siglos de mestizaje e intercambio, es probable que haya también aquí muchos americanos en el exilio. Nos exilió la suerte geográfica de un océano, y la suerte histórica de un péndulo que nos une y nos aleja según vengan las circunstancias. Yo creo que es hora de dejar ese péndulo fijo en la unión, de retomar la senda que recorrieron los vientos hace 180 millones de años, antes de que la Tierra sufriera la grieta original, cuando Europa colindaba con América, y hubiera sido posible caminar de París a Nueva York.

Somos miembros de una única especie, que sigue siendo capaz de cosechar las mejores flores del jardín de la vida. Nuestros sueños son patrimonio común, y nuestras decisiones impactan la vida de todos los demás, nos guste o no. Yo creo que eso, lejos de constituir una amenaza, representa sin duda alguna una maravillosa oportunidad. Creo, como nos dijera el más grande poeta costarricense, Jorge Debravo, que «es maravilloso, sobre todo, saber que nosotros tenemos la virtud de hacer vivas las cosas más lejanas que tocamos, de alargar la mirada y no encontrar aristas, porque todas las cosas que miramos se vuelven, con nosotros, infinitas». No dudo que sabremos emplear esa virtud infinita para bien de todos, europeos y americanos, y que seguiremos lado a lado la estrella de una mañana de mayor justicia y libertad.

(La Asamblea, puesta en pie, aplaude al orador)

Presidente. – Presidente Arias, en nombre del Parlamento Europeo, quiero expresarle nuestro más sincero agradecimiento por esta brillante y notable intervención. Sus palabras han puesto de relieve que tanto usted como su país representan a la democracia y la libertad; usted trabaja contra la violencia, contra el terror, contra la dictadura. Cuando usted afirma que Costa Rica es un país pequeño, me gustaría señalar que la población de un país o de su zona geográfica no es el factor más importante. Lo que importa es el espíritu de un país y de su Presidente. Cualquiera que haya escuchado su discurso sabe que el Presidente Arias y Costa Rica están a favor de la libertad y la democracia. Eso convierte a Costa Rica en un gran país en el mundo.

(Aplausos)

Usted es una persona de paz; por eso fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz de 1987. Sin embargo, usted no se jubiló después de eso; han transcurrido 21 años y ahora usted defiende la paz entre las gentes y la paz con la naturaleza. El Parlamento Europeo está de su lado en la defensa de estos principios.

Quiero asimismo dar una cálida bienvenida a los ministros de su Gobierno que le acompañan: el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Stagno Ugarte, y el Ministro de Comercio Exterior, señor Ruiz Gutiérrez, que también se encuentran presentes en la Cámara, junto con numerosos ciudadanos de Costa Rica, que viven aquí en Bruselas y en Bélgica. Puede sentirse orgulloso de su país. No en un sentido nacionalista, ya que entonces los países que tienen dictaduras y están gobernados por la violencia también podrían sentirse orgullosos de sí mismos, sino siéntase orgulloso de su país, de Costa Rica, porque usted defiende los valores correctos: la democracia, la libertad y la paz.

Muchas gracias de nuevo. ¡Muchas gracias, Presidente Arias!

(Aplausos)

PRESIDE: GÉRARD ONESTA

Vicepresidente

9. Turno de votaciones (continuación)

Presidente. – Vamos a reanudar el turno de votaciones.

9.1. Impacto del marketing y la publicidad sobre la igualdad entre mujeres y hombres (A6-0199/2008, Eva-Britt Svensson) (votación)

10. Explicaciones de voto

Explicaciones orales del voto

- Situación en Georgia (B6-0402/2008)

Michl Ebner (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, he votado a favor de la resolución y quiero dar especialmente las gracias al señor Brok por sus esfuerzos para lograr un amplio consenso al respecto.

Creo que, por muy importante que sea dialogar con Rusia, tenemos que garantizar no convertirnos total o mayoritariamente dependientes de Rusia en el ámbito de la política energética, ya que eso reduce considerablemente nuestro potencial para mantener conversaciones. No conviene olvidar que la respuesta militar de Georgia enlaza con una larga historia de provocaciones por parte de las fuerzas separatistas, que recientemente ha cobrado gran intensidad, y que Rusia ha utilizado esta medida de autodefensa como justificación para la invasión. No obstante, deberíamos convertir en nuestra máxima prioridad alcanzar una solución pacífica a este conflicto y deseo a todos los implicados un éxito rápido, de modo que Crimea, Letonia, Lituania y Kazajstán no sigan los derroteros de Osetia del Sur.

Danuté Budreikaité (ALDE). – (*LT*) Los políticos europeos están quebrando ahora un prolongado silencio y están tildando la actuación rusa en Georgia de desproporcionada. No, se trata de la protección de los derechos de los rusos en otros países por medio de una agresión militar. Algunos países de la UE que bloquearon las perspectivas de adhesión a la OTAN de Georgia y Ucrania han permitido a Rusia practicar su política agresiva de anexión de otros territorios. La mayoría de los países de la UE dependen de las importaciones de energía de Rusia; temen que se les cierre el grifo del gas. Eso permite a Rusia comenzar a imponer sus condiciones a toda la UE de una manera realmente desproporcionada. He votado a favor de la resolución, aun cuando pienso que la posición tanto de la Comisión, como del Parlamento, con respecto a las relaciones futuras con Rusia no ha quedado definida con suficiente claridad.

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). – (*SK*) Creo que deberíamos poner fin al acuerdo sobre liberalización de visados, retirar las unidades «pacificadoras» rusas y sustituirlas por otras internacionales y, en tercer lugar, discontinuar las conversaciones sobre asociación y cooperación con Rusia. Pienso asimismo que Europa debería adoptar una postura unificada y clara acerca de la situación en Georgia y no hacer la vista gorda ante la ruda interferencia de Rusia en la soberanía e integridad de un Estado vecino.

Moscú violó los acuerdos internacionales cuando, a principios de agosto, sus tropas cruzaron la frontera hacia Georgia, una frontera a la que había otorgado su reconocimiento en el pasado. Las tropas rusas no sólo penetraron en el territorio de Osetia del Sur, sino que avanzaron aún más hacia el interior del país.

Condeno rotundamente el reconocimiento por parte de Rusia de la declaración de independencia de Abjazia y Osetia del Sur. No debemos olvidar que, mientras algunos celebran la independencia, Georgia llora a las personas inocentes que han perdido su vida y su hogar al producirse la invasión por las tropas rusas. Tengo el convencimiento de que Europa debe presionar y, como parte de la comunidad internacional, abogar por la integridad territorial de Georgia.

La República Eslovaca se adhirió al principio de integridad territorial en el caso de Kosovo y continúa sin reconocer su separación de Serbia. En esa misma línea, no reconozco la independencia de las regiones de Georgia y de Osetia del Sur.

Toomas Savi (ALDE). - Señor Presidente, al ser uno de los autores de la propuesta de resolución sobre la situación en Georgia, he votado a favor de la enmienda 1, invitando al Comité Olímpico Internacional a considerar seriamente si su decisión de conceder los Juegos Olímpicos de Invierno de 2014 a Sochi continúa siendo válida a la luz de los recientes acontecimientos en las proximidades de los futuros emplazamientos olímpicos. Sería muy irresponsable que el COI pusiera en peligro las vidas de los atletas olímpicos al celebrar los Juegos en una región tan impredecible.

No necesito recordarles que, el 5 de septiembre de 1972, fueron asesinados en Munich 11 atletas olímpicos. Yo estaba allí como médico del equipo olímpico soviético y recuerdo el impacto de aquellos trágicos sucesos sobre el espíritu olímpico. Tales acontecimientos no deben volver a ocurrir.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, siento un gran respeto por el señor Schulz, pero su declaración de hoy ha sido inaceptable. Esta mañana a primera hora, el Presidente Medvédev ha descrito al Presidente elegido democráticamente de Georgia, el Presidente Saakashvili, como un «cadáver político». Incluso desde una perspectiva democrática, eso constituiría una monstruosidad, pero si se tiene en cuenta que el señor Medvédev representa a un régimen que mandó asesinar al predecesor de su predecesor, Zviad Gamsajurdia, que mandó asesinar al Presidente de Chechenia y que ahora ha mandado asesinar a un defensor de los derechos civiles en Ingushetia, entonces casi equivale a una amenaza física.

No se trata de si nos gusta o no el señor Saakashvili; es cuestión de la obligación de apoyar al representante elegido del pueblo de Georgia, que se han convertido en víctima de un acto imperialista y que se está intentando estrangular. Por tanto, creo que es vital que, a raíz de nuestra resolución, que aplaudo, demos un paso más y estacionemos fuerzas de pacificación europeas en Georgia. No necesitamos un mandato de las Naciones Unidas o de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, ya que Georgia es una nación soberana y nos ha solicitado presencia europea. Asimismo debemos asegurar que este país pueda sobrevivir y continuar en paz, ya que contar con el ejército ruso como fuerza de pacificación, tal como han dispuesto las Naciones Unidas y la OSCE, equivale a nombrar a un pirómano jefe de bomberos.

Bogdan Pęk (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, esta resolución sobre Georgia es importante y he votado a favor de ella, aunque pienso que la Unión Europea, que se ha visto enfrentada con una prueba importante a consecuencia de los acontecimientos en Georgia, no ha logrado superar ese examen. La razón principal por la que ha fracasado, a mi juicio, es porque aquí hay implicados algunos intereses alemanes de mucho calado, en concreto los intereses de la izquierda alemana y del Canciller Schröder. El señor Schulz los ha expuesto aquí hoy de manera nada incierta.

La Unión Europea tiene que comprender que el oleoducto del Báltico puede ser la causa de lo que ciertamente equivale a un chantaje a Lituania, Letonia, Estonia, Polonia y también Belarús. Hay que acabar con este oleoducto, y la Unión Europea, al margen de sus declaraciones, debe adoptar de una vez una postura acerca de una política energética unificada que no tenga cabida para el oleoducto del Báltico bajo ninguna circunstancia, aun cuando eso vaya en contra de determinados intereses alemanes. Los alemanes tienen que despejar si pretenden forjar una Unión Europea unificada y sus declaraciones son auténticas, o si están actuando de forma hipócrita y anteponiendo sus propios intereses a los de la UE.

Milan Horáček (Verts/ALE). - (*DE*) Señor Presidente, he votado a favor de la resolución, pero con cierta aprensión. La guerra entre Rusia y Georgia ha puesto de relieve diferencias en lo referente a la gestión de la crisis. Georgia tienen varios problemas sin resolver, pero Rusia se está comportando conforme a la tradición largamente mantenida de los dictadores semiasiáticos, con argucias, provocación y brutalidad bélica. Eso constituye un peligro no sólo para Ucrania, sino también para nosotros.

Nuestra fortaleza radica en los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la libertad que nos hemos afanado arduamente por conseguir, libertad respecto de la dependencia y la servidumbre. Estos valores exigen de manera perentoria que los defendamos por medio de una Política Exterior y de Seguridad Común.

Charles Tannock (PPE-DE). - Señor Presidente, la delegación conservadora británica ha apoyado la propuesta de resolución sobre Georgia, que en conjunto era equilibrada. Sin embargo, tenemos reparos respecto al apartado 19, que propugna una misión militar PESD en Georgia, aunque no veríamos nada conflictivo en la presencia de observadores civiles de la UE.

De forma análoga, el apartado 30, que sostiene que el Tratado de Lisboa respalda la posición de la UE con respecto a la gestión de la crisis resulta, a nuestro juicio, infundado. Apoyamos una política común sobre seguridad energética externa más sólida en virtud de la PESC con respecto a las importaciones de petróleo y gas de Rusia, pero no vemos en qué puede afectar el Tratado de Lisboa cara a la gestión de esta crisis. No se trata de la debilidad global de la UE en los asuntos exteriores, sino de los abusos y el revanchismo rusos en el Cáucaso Sur.

Richard Falbr (PSE). – (CS) Me he abstenido, ya que la respuesta a la pregunta de si «es cierto que los georgianos atacaron una ciudad durmiente con lanzagranadas» es «sí».

- Derecho contractual europeo (B6-0374/2008)

Bruno Gollnisch (NI). – (FR) Señor Presidente, suscribimos la pregunta que el señor Lehne quería plantear a la Comisión. De hecho, pensamos que los problemas del Derecho contractual en Europa deberían responder a dos necesidades clave, que van de la mano. La primera es la necesidad de claridad y sencillez, la segunda es la de la seguridad. Nos complace que el ponente haya tenido en cuenta la inapreciable labor realizada por la «Société de legislation comparée» y esperamos que esta labor sea realizada con referencia a nuestra herencia común, el Derecho Romano. Las normas de autonomía contractual, las normas sobre validez, defectos de consentimiento y publicidad vienen existiendo en nuestra civilización desde tiempos inmemoriales. Es a estos a los que hemos de hacer referencia; a esta herencia jurídica común de nuestra civilización.

Esperamos asimismo que, para que las transacciones sean seguras, la unificación de las normas sobre conflictos entre legislaciones debe ser anterior a la unificación de las normas sustantivas. Los contratos pactados entre

personas en distintos lugares, y en concreto el espinoso asunto de la oferta de tanteo, o la policitación, y la aceptación, los procedimientos, los plazos y las pruebas, todo ello puede ser unificado sin tener necesariamente que estarlo las normas sustantivas de nuestras diferentes legislaciones.

- Informe: Proinsias De Rossa (A6-0289/2008)

Mario Borghezio (UEN). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, hace unos días, en una pequeña isla próxima a Cerdeña, sin violencia alguna y por el bien de la conservación medioambiental, los separatistas sardos han declarado una nueva república con el poético nombre, de reminiscencias polinesias, de «República de Maluventu». Quiero apuntar que el Presidente ya ha recibido el mapa, inspirado en el de las Naciones Unidas y en el principio sacrosanto de la autodeterminación de los pueblos. Europa siempre ha estado de parte de todo aquel que luche por la libertad utilizando medios pacíficos y democráticos. ¡Viva la lucha del pueblo sardo en pro de la autodeterminación!

- Informe: Iratxe García Pérez (A6-0325/2008)

Frank Vanhecke (NI). – (*NL*) Señor Presidente, he votado en contra del informe García Pérez a pesar de mi convicción de que los hombres y las mujeres son, por supuesto, iguales y deben recibir, desde luego, igual retribución por igual trabajo. Seguimos olvidando con excesiva frecuencia que la igualdad de género es uno de los logros definitivos de la Europa de hoy, del mundo europeo, del mundo occidental, y que este principio no está establecido, en absoluto, en otras partes del mundo. No deberíamos olvidarlo.

Sin embargo, ése es sólo un aspecto de este informe. El informe rebosa asimismo de multitud de otros puntos con los que estoy en total desacuerdo. Un ejemplo es el apoyo a las interminables cuotas electorales para las mujeres, como si éstas fueran criaturas indefensas, incapaces de conseguir un puesto de trabajo por sí solas sobre la base de sus propias capacidades. Otro es el constante apoyo al aborto: me pregunto qué hace este tema en este informe.

Por todas estas razones y otras muchas he votado contra el informe García Pérez.

Christopher Heaton-Harris (PPE-DE). - Señor Presidente, por alguna extraña razón, hoy he quebrado la tendencia de toda una vida en este Parlamento al *no* votar contra un informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género; me he abstenido.

En el pasado he votado de forma constante contra estos informes, ya que habitualmente están llenos de auténtica basura. Pero, como padre casado con dos hijas, intento leer cada palabra de estos informes y averiguar lo que realmente significan.

Tengo ciertos recelos respecto de la comisión de la que procede este material; realmente no considero que necesitemos una Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género en este lugar cuando contamos con una Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

Hay ciertas frases en este informe — la «feminización de la pobreza», por ejemplo— que no significan absolutamente nada, pero que suenan muy bien a los oídos de la cuadrilla del PC ahí fuera.

Me pregunto qué pensaría esta comisión, por ejemplo, de quienes se saltan las barreras de la desigualdad de género: por ejemplo, una madre de cinco hijos, el menor de los cuales padece síndrome de Down, cuya hija mayor puede estar embarazada de cinco meses, como es el caso de la candidata a Vicepresidenta de los Estados Unidos, Sarah Pallin. Creo que a la comisión no le agradaría el hecho de que se hubiera saltado las barreras de la desigualdad de género. Pero me he abstenido en este informe.

Ewa Tomaszewska (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, aunque soy una defensora de la igualdad de derechos, he votado en contra de la resolución sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Esta resolución incorporaba algunos aspectos crípticos a favor del aborto y viola, con ello, el principio de subsidiariedad en este ámbito. El hecho de que la enmienda 2 —una enmienda que suprime estos puntos— haya sido rechazada en la votación ha obligado a rechazar la resolución completa. Es lamentable que el Parlamento Europeo pueda infringir con tal frivolidad los principios básicos conforme a los cuales funciona la Unión Europea.

- Clonación de animales (B6-0373/2008)

Hynek Fajmon (PPE-DE). – (*CS*) Señor Presidente, he votado en contra de prohibir la clonación. Una prohibición de la clonación constituye un ataque a la libertad de la investigación científica y a la libertad de empresa. La restricción de estas libertades no va a beneficiar en nada a la Unión Europea, sino que conducirá

a una fuga ulterior de científicos a los Estados Unidos de América y otros países en todo el mundo donde no se hayan dictado tales prohibiciones. Una prohibición del comercio de tales productos se traducirá después en nuevos litigios comerciales dentro de la Organización Mundial del Comercio. No deseamos que se produzcan tales acontecimientos.

La salud y otros riesgos de la clonación tienen que ser abordados adecuadamente conforme a los procesos y procedimientos aplicables y los resultados deben ser comunicados a la opinión pública. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha realizado una consulta científica sobre este tema durante el primer semestre de este año y los resultados de la consulta no ofrecen razón alguna para prohibir la clonación.

Avril Doyle (PPE-DE). - Señor Presidente, he votado en contra de la resolución sobre la prohibición de clonar animales en nuestra cadena alimentaria, debido a la falta de rigor científico que sustenta nuestro planteamiento en el Parlamento. Ya se trate de una votación legislativa, una resolución sobre una cuestión parlamentaria o un informe de iniciativa propia, las decisiones adoptadas por el Parlamento Europeo y las votaciones del Pleno quedan gravemente devaluadas si no se someten al examen científico de revisión paritaria. La credibilidad y la integridad de nuestra labor, por tanto, están legítimamente cuestionadas.

- Informe: Eva-Britt Svensson (A6-0199/2008)

Ivo Strejček (PPE-DE). - Señor Presidente, he votado en contra del informe Svensson y agradezco la oportunidad de decir por qué.

Mis motivos son los siguientes. Primero, ningún consumidor lo sabe todo, ni tampoco ningún legislador. Esa es la razón por la que la publicidad es una parte esencial del comercio. Segundo, toda publicidad (por desgracia o por suerte) tiene que ser incisiva, atractiva, sorprendente y llamativa. Esto es el resultado del hecho de que siempre existen al menos unos cuantos productores vendiendo el mismo producto, y cada uno de ellos desea vender sólo su producto. Tercero, el informe de la señora Svensson atenta contra estos principios e intenta mejorar las fuerzas del mercado por medio de actos legislativos artificiales, que perjudicarán y distorsionarán las fuerzas naturales del mercado que nacen de la relación entre la oferta y la demanda. Por eso he votado en contra.

Frank Vanhecke (NI). – (*NL*) Señor Presidente, si tuviera que resumir mis razones para votar en contra del informe Svensson, podría afirmar simplemente que, a mi juicio, constituye un total sinsentido. Se trata del enésimo informe en el que esta Cámara —que, al fin y al cabo, está llamada a defender la libertad de los ciudadanos europeos— ha abogado por la restricción de la libertad y a favor de la censura. De hechos, varias de las disposiciones del informe Svensson, como el apartado 14 sobre la censura, provienen directamente de *Fahrenheit 451*, un libro que describe un mundo en el que se prohíben los libros y se suprime el pensamiento crítico.

Soy muy crítico con este Parlamento Europeo en cualquier caso, pero tiene que tener cuidado de no convertirse en un irremediable hazmerreír y acabar siendo una especie de clon del Soviet Supremo.

Philip Claeys (NI). – (*NL*) Señor Presidente, quiero felicitar a la señora Svensson. Su informe es uno de los textos más protectores, intervencionistas y políticamente correctos de toda esta legislatura parlamentaria. Realmente parece convencida de que la publicidad y el marketing constituyen una gran conspiración para contribuir, desde los primeros años de socialización de los niños, a una discriminación por razón de género que intensifique la reproducción de las desigualdades entre las mujeres y los hombres a lo largo de la vida. No me lo estoy inventando: la mayor parte de esa frase está tomada al pie de la letra del considerando M del texto.

El informe aboga, por supuesto, a favor de una mayor legislación y del establecimiento de organismos dedicados específicamente al control del cumplimiento de todas estas nuevas normas. Yo pediría «trabajos para los chicos», si esa frase no fuera tan terriblemente «insensible en materia de género». El apartado 14 del texto constituye la guinda, abogando por la eliminación de lo que denomina «mensajes sexistas» en los libros escolares, los juguetes, los videojuegos y juegos de ordenador, Internet y la publicidad. Censura, en otras palabras. No sé si la expresión «libros de textos» incluye también la literatura porque, en tal caso, podemos empezar directamente por quemar las obras de Shakesperae en la vía pública.

Christopher Heaton-Harris (PPE-DE). - Señor Presidente, he recuperado la costumbre y he votado en contra. Me gustaría exponer algunas de las razones de ello.

Siento un enorme respeto por la ponente, señora Svensson, que ha realizado gran cantidad de trabajos en este ámbito y es uno de los modelos de mujer más sólidos que pueda exhibir este Parlamento. Sin embargo, ciertos puntos en el informe —algunos de los cuales han sido rechazados— resultan casi increíbles. Ahí están los llamamientos en favor de la policía del pensamiento de género en el apartado 9. Ahí está el cuestionamiento de los papeles tradicionales de los sexos en el apartado 13 y, en el apartado 14, algo que se asemeja a un odio a las nuevas imágenes en Internet.

Siempre se han utilizado en la publicidad imágenes de hombres y mujeres. Las formas masculinas suelen ser más atractivas que la mía y las femeninas, mejores que, digamos, algunas de las diputadas a esta Cámara. Eso es publicidad para ustedes. Incluso la Comisión Europea —basta con echar un vistazo a su sitio web o a cualquiera de la publicidad que despliega sobre sus edificios— utiliza imágenes de hombres y mujeres que son ligeramente más estéticas que la media.

Explicaciones de voto por escrito

- Informe: Amalia Sartori (A6-0140/2008)

Jan Andersson, Göran Färm, Anna Hedh, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), por escrito. – (SV) Hemos optado por votar a favor del informe porque su finalidad es la armonización global de la clasificación el etiquetado y el envasado de las sustancias químicas. Eso puede contribuir a un manejo más seguro de los productos químicos, que mejore el medio ambiento y la salud.

Sin embargo, nos hubiera gustado ver el etiquetado de las sustancias químicas en la categoría cinco.

Estos productos químicos se encuentran a menudo en los hogares y constituyen una causa importante de envenenamiento de niños.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) La apertura a escala internacional del debate sobre sustancias químicas y la función que desempeñan en nuestras vidas se remonta a 1980, primero en el seno de la Organización Internacional del Trabajo y luego dentro de las Naciones Unidas, que aprobaron el SAM (Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos) en diciembre de 2002, con una revisión en 2005.

Estas decisiones se tradujeron a escala comunitaria en la aprobación de varios documentos.

En estos momentos, de lo que estamos tratando es simplemente de la propuesta de Reglamento sobre clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas, en virtud del cual la Unión Europea se propone implantar los criterios internacionales acordados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, lo que también se conoce como Sistema Armonizado Mundial (SAM).

Al utilizar este sistema, se trata de centrarse en la protección de la salud humana y el medio ambiente sin dificultar el movimiento de sustancias y mezclas, estableciendo criterios de clasificación e información, incluidos los requisitos para el etiquetado y las fichas de datos de seguridad. Esto tiene como fin defender la seguridad en el transporte de productos peligrosos y la prevención de la salud y la seguridad para los consumidores, los trabajadores y el medio ambiente. Por tanto he votado a favor de estos informes.

Marian Zlotea (PPE-DE). – (*RO*) Como ponente alternativo de opinión para este asunto en la Comisión INFO por el PPE-DE, ante todo quiero felicitar al ponente por su labor, así como por el informe elaborado. Quiero subrayar la importancia de este informe en lo tocante a garantizar la competencia real en el ámbito de los sistemas de reservas informatizadas.

Tampoco deberíamos olvidar los derechos de los consumidores y deberíamos garantizar que se beneficien de las modificaciones a este código de conducta. Los consumidores deberían contar con todos los detalles relativos al viaje que tienen intención de realizar. También es muy importante que conozcan el precio exacto de los billetes y que no se vean engañados por posibles costes ocultos.

Asimismo deseo resaltar el hecho de que lo más importante es que las empresas encargadas de estos sitios web dejen de formar parte de la Junta Directiva, ya que siempre conllevan costes ocultos.

En conclusión, quiero garantizar al ponente mi pleno apoyo mañana durante la votación.

- Informes: Amalia Sartori (A6-0140/2008) (A6-0141/2008) (A6-0142/2008)

Ian Hudghton (Verts/ALE), por escrito. – Los informes Sartori tratan de asuntos importantes de relevancia para todos nuestros ciudadanos. Los productos químicos se fabrican y se comercializan a escala global y sus peligros siguen siendo los mismos allá donde se utilicen; en consecuencia, es conveniente que la clasificación y el etiquetado de las sustancias químicas estén debidamente armonizados. El paquete aprobado hoy representa un compromiso notorio alcanzado entre los Grupos políticos y las instituciones, y por tal motivo he podido apoyarlo.

- Informe: Anja Weisgerber (A6-0201/2008)

Sylwester Chruszcz (NI), *por escrito*. – (*PL*) El informe legaliza la fabricación de vehículos de motor impulsados por hidrógeno. Éste es uno de los raros documentos que adoptan un planteamiento sensato respecto del problema del combustible alternativo para los vehículos. Resulta especialmente loable por cuanto se trata de una tecnología totalmente innovadora que es completamente inocua para el medio ambiente, ya que los gases de combustión son agua. No tengo ninguna duda de que el documento está inspirado por el fabricante del vehículo utilizado por Hans-Gert Pöttering, pero he votado adrede a favor del mismo.

Hanne Dahl (IND/DEM), por escrito. – (DA) El Movimiento de Junio está evaluando las pilas de combustible que utilizan hidrógeno como vector energético sobre la base de una energía renovable como la solar, la eólica y la undimotriz como sistema de transporte porque se trata de combustible limpio, es decir, no existe contaminación por partículas y, al mismo tiempo, puede producirse utilizando energía renovable. Sin embargo, en conjunto, los vehículos de motor impulsados por hidrógeno presentan una eficiencia energética muy baja, del 20 %, de origen a fin. Ese valor lo superan claramente los vehículos eléctricos que funcionan con baterías de litio controladas por ordenador, que presentan un nivel de eficiencia energética del 80-90 %. Al mismo tiempo, millones de baterías podrían resolver el problema de almacenamiento de la energía renovable. Así pues, nos gustaría que la Comisión tomara alguna medida para promover esta alternativa.

Proinsias De Rossa (PSE), *por escrito*. – Este informe permite salvar la brecha del mercado interior en cuanto a los vehículos impulsados por hidrógeno, teniendo presentes los imperativos de la protección de los consumidores.

Es urgente incluir los vehículos de hidrógeno en el marco de las homologaciones en la UE, fomentando con ello la investigación y el desarrollo de esta tecnología favorable al medio ambiente en todo el mercado interior.

Además, se han establecido especificaciones técnicas a fin de garantizar la fiabilidad y la seguridad de los componentes y los sistemas de hidrógeno, así como la clara identificación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno mediante el etiquetado, que tendría importancia en caso de producirse una emergencia.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – He votado a favor del informe Weisgerber. Hace tiempo que ha quedado claro el potencial del hidrógeno como modalidad limpia de energía, y las tecnologías en este ámbito están siendo constantemente mejoradas. No obstante, la energía del hidrógeno sólo puede ser verdaderamente eficaz como energía limpia y verde si el hidrógeno procede de fuentes sostenibles y, de forma ideal, renovables, y esto es algo que ha quedado reflejado en el informe final.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) Voy a votar a favor del informe de la señora Weisgerber sobre la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.

El fomento de combustibles alternativos favorables al medio ambiente en la UE supone un avance importante que debe ser apoyado totalmente en estos tiempos. Los vehículos de motor impulsados por hidrógeno se prestan a este fin, pero deben garantizar un elevado nivel de seguridad y una protección para el medio ambiente. Para garantizar que eso ocurra se necesitan urgentemente unas condiciones unificadas para la homologación en la Unión Europea. Sin unas reglamentaciones a escala de toda la UE sobre la clasificación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno, existe el riesgo de que los permisos concretos concedidos por los Estados miembros produzcan una distorsión de la competencia y que las empresas concluyan que ya no resulta rentable invertir en los vehículos impulsados por hidrógeno.

Un sistema de homologación unificado ofrece a los ciudadanos la protección de una Directiva aplicable en toda la UE y fomenta un aumento del número de vehículos favorables con el medio ambiente, lo cual es muy importante.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Aplaudo el informe de Anja Weisgerber sobre la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno. El informe constituye un avance positivo para ayudar a estimular a la industria a que intensifique los esfuerzos en investigación y desarrollo. El fomento de la aparición de vehículos de motor impulsados por hidrógeno en el mercado interior contribuirá notablemente a alcanzar los objetivos de Europa en materia de cambio climático. He votado a favor de las recomendaciones del informe.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito.* – (*DE*) No existe ninguna duda de que la energía a base de hidrógeno es una tecnología con potencial futuro, pero en forma alguna ha alcanzado la madurez. No sólo continúan siendo los costes de obtención demasiado elevados para ser financiados, sino que la fabricación y el almacenamiento del hidrógeno resultan caros. Además, aun cuando los propios coches no produzcan ninguna emisión nociva, todavía no está claro cómo se va a producir el hidrógeno de manera que utilice la menor cantidad posible de energía y no genere CO₂.

En conclusión, todavía no sabemos si los vehículos impulsados por baterías o por pilas de combustibles serán lo habitual, pero es importante en cualquier caso que apoyemos las tecnologías alternativas a fin de reducir nuestra dependencia respecto de los combustibles fósiles. En consecuencia, he votado a favor del informe Weisgerber.

Eluned Morgan (PSE), *por escrito.* – He votado a favor de este informe ya que la legislación va a allanar el camino para la fabricación a gran escala de estos vehículos y brindará a los conductores europeos alternativas reales en el futuro próximo. Esta nueva ley va a contribuir a impulsar el desarrollo de estos vehículos al tiempo que asegurará que sean fiables y seguros, y las medidas incluidas en este informe van a garantizar que se puedan alcanzar los máximos beneficios medioambientales de los vehículos impulsados por hidrógeno.

Daciana Octavia Sârbu (PSE), *por escrito.* – (RO) La construcción de motores de coche basados en el hidrógeno representa una garantía para el desarrollo de medios ecológicos de transporte en el futuro y la protección de la salud pública. Para obtener beneficios medioambientales derivados del uso de vehículos basados en el hidrógeno, este último deberá fabricarse de forma sostenible, mejorando el ruido y la calidad del aire de antemano.

Este Reglamento va a garantizar que los sistemas a base de hidrógeno sean tan seguros como las tradicionales tecnologías de impulsión, contribuyendo al estímulo de la industria para fabricar este tipo de vehículos. Es necesario crear un marco apropiado a fin de acelerar la aparición en el mercado de los vehículos con tecnologías de propulsión innovadoras, de manera que la industria del transporte pueda contribuir de modo significativo a un futuro más limpio y más seguro.

Teniendo en cuenta los problemas globales causados por el cambio climático y la carencia de fuentes de energía, los vehículos impulsados por hidrógeno deberían ser promocionados a escala internacional, sobre todo en los países en desarrollo, así como en los Estados Unidos, a fin de garantizar una mejor protección medioambiental contra el calentamiento global.

Por tal razón, he votado a favor de esta propuesta de Reglamento, que representa un primer avance hacia una Europa más limpia.

Peter Skinner (PSE), *por escrito.* – Dados los problemas actuales y futuros que afectan a los motores de los vehículos que funcionan a base de petróleo, está claro que resulta vital el desarrollo de alternativas a los mismos. La aprobación de las especificaciones relativas a esta cuestión constituye un paso firme hacia adelante. La relación entre consumo agregado de petróleo por el uso de vehículos a motor y el aumento de dolencias respiratorias, así como los incrementos concomitantes de contaminación, obliga a que el diseño del vehículo de «próxima generación» así lo refleje.

Claramente, la faceta de la generación del hidrógeno por medio del uso de electricidad suscita consideraciones más amplias, incluida la forma de obtener energía para la generación de la electricidad original. Sin embargo, este informe contribuye a impulsar en la dirección adecuada el debate y al sector que se encuentra detrás del coche del futuro.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), *por escrito.* – (*PL*) El hidrógeno está reconocido a escala universal como el combustible «más limpio» y más aceptable, ya que su combustión en el seno de aire u oxígeno sólo produce agua.

A pesar de los importantes problemas asociados al almacenamiento del hidrógeno y al vertido del mismo en un depósito de combustible, el incesante trabajo que se está realizando en los centro de investigación en todas partes del mundo indica que se trata del combustible del futuro. Como combustible, el hidrógeno nos va a proporcionar una fuente de energía renovable, segura para el medio ambiente.

La implantación de criterios para homologación en la UE para los vehículos de motor impulsados por hidrógeno resulta esencial para el correcto funcionamiento de un mercado único y para garantizar un elevado nivel de seguridad y protección del entorno natural.

- Situación en Georgia (B6-0402/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), *por escrito.* – (*IT*) Voy a votar a favor de esta resolución con la esperanza de que ponga fin de manera rápida y pacífica a esta dramática crisis. Pienso que hay dos aspectos que precisan ser confirmados: por una parte, el principio de la inviolabilidad de la integridad territorial de los distintos Estados es incuestionable, y por otra, es preciso subrayar la necesidad del respeto absoluto a los derechos de las minorías afectadas.

Evidentemente, a raíz de los acontecimientos en Kosovo, la voz de la comunidad internacional se ha hecho sin lugar a dudas más débil y mucho menos convincente, pero hay que redoblar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar una solución creíble y concreta. Sin embargo, aun cuando los Gobiernos del mundo estén ocupados, tenemos que actuar con urgencia para afrontar la creciente crisis humanitaria vinculada con la presencia de un número creciente de refugiados. La Unión Europea tiene que crear un grupo de trabajo para aliviar el sufrimiento de cientos de miles de personas que se encuentran en apuros.

Estoy en contacto con el enlace internacional en UNICEF, que ha confirmado la gravedad de la situación. Espero que la Comisión Europea desempeñe su papel, como ha hecho en otras situaciones.

Giorgos Dimitrakopoulos (PPE-DE), *por escrito.* – (*EL*) Los diputados al Parlamento Europeo del partido Nueva Democracia (ND) han decidido abstenerse en la votación final sobre la resolución acerca de la situación en Georgia. Esta decisión ha sido adoptada porque la propuesta final de la resolución, que se ha sometido a votación, estaba redactada de manera que se diluyó el sentido de equilibrio existente en las anteriores propuestas de resolución.

Glyn Ford (PSE), *por escrito*. – Voy a votar a favor de esta resolución conjunta porque es importante que la Unión envíe un mensaje contundente a los dirigentes de Rusia. Sin embargo, falla a la hora de criticar debidamente y de atribuir la culpa a la dirección de Georgia por desatar la crisis. Por lo que mí respecta, con los dirigentes actuales, Georgia decididamente no está en condiciones de entrar en la OTAN en un futuro previsible.

Mi segundo punto es que la crisis refuerza y fortalece la necesidad de una Política Exterior y de Seguridad Común europea. Cuanto antes se implante este elemento del Tratado de Lisboa, mejor.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) La situación en Georgia y la posición adoptada respecto a ella son asuntos propios de la política exterior. La opinión de la Lista de Junio es que ni el Parlamento Europeo ni ninguna otra institución de la UE deberían hacer pública una declaración acerca de tales asuntos, ya que la política exterior debe realizarse a nivel nacional, no por la Unión Europea.

De manera poco sorprendente, el Parlamento Europeo está aprovechando la oportunidad al máximo para hacer propaganda a favor de una Política Exterior y de Seguridad Común y, lo que es peor, de la puesta en práctica del Tratado de Lisboa. Hoy, aquí, podemos constatar ya que distintos Estados miembros tienen diferentes opiniones sobre la cuestión de Georgia. Así pues, no es conveniente que la UE se pronuncie con una sola voz, ya que esa voz tendrá que manifestarse en contra de las opiniones de muchos Estados miembros. Las numerosas referencias a la OTAN también son muy problemáticas, ya que hay países con son miembros de la UE, pero no de la OTAN.

La situación en Georgia es muy grave, sobre todo a la vista de todas las víctimas civiles del conflicto. Sin embargo, la UE no debería aspirar a tener una política exterior y, en consecuencia, hemos votado negativamente a esta resolución.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) La resolución aprobada por la mayoría en el Parlamento, en contra de la que hemos votado, es parte integrante de la campaña contra Rusia de quienes utilizan estos acontecimientos para intentar encubrir su propia responsabilidad profunda por el empeoramiento de la

situación internacional y para aportar una excusa para nuevas acciones peligrosas en la confrontación en aumento.

Entre otros aspectos, la resolución oculta el hecho de que en la raíz de la actual situación internacional y de la situación en el Cáucaso se encuentra la nueva carrera armamentística y la militarización de las relaciones internacionales encabezadas por los Estados Unidos y la OTAN (con su planteamiento estratégico ofensivo y su ampliación hasta las fronteras de Rusia), el estacionamiento de nuevas bases y misiles norteamericanos en Europa y la creciente militarización de este continente, la agresión contra Yugoslavia y su desintegración y el reconocimiento de la independencia de la provincia serbia de Kosovo al margen del Derecho internacional, los ataques y la ocupación de Afganistán e Iraq, es decir, el imperialismo (y las contradicciones internas del capitalismo).

Algunos de los que ahora están abogando por que se respete el Derecho internacional, la integridad territorial, la soberanía y la independencia de los Estados son los mismos que defendieron y apoyaron la agresión contra Yugoslavia e Iraq. ¡Menuda hipocresía!

El camino hacia la paz y la salvaguarda del futuro de la humanidad se encuentra en el respeto a los principios sentados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 7 de la Constitución portuguesa.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – Me complace que la enmienda de mi Grupo haya sido aprobada. Hemos solicitado que las autoridades de Rusia y Georgia faciliten información acerca de la ubicación de las bombas de racimo lanzadas durante las hostilidades, a fin de acelerar las actividades para retirar las minas.

El Parlamento ha condenado el uso de la fuerza y cree que no es posible resolver los conflictos en el Cáucaso mediante la violencia; la rápida retirada de las minas evitará muertes futuras de civiles.

Ona Juknevičienė (ALDE), *por escrito*. – (*LT*) He votado a favor de las enmiendas 2 y 5, ya que a mi juicio Rusia está pretendiendo restaurar las fronteras territoriales de la antigua Unión Soviéticas utilizando diferentes medios. Mediante su actuación en Georgia, Rusia ha demostrado una vez más su disposición a invadir y ocupar el territorio de un Estado soberano bajo el pretexto de defender los derechos de sus ciudadanos. A mi parecer, la UE debe mostrar claramente en su resolución la gratuidad de los planes de expansión rusos, sobre todo por lo que respecta a los países bálticos.

Al votar contra la cláusula 2 del apartado 27, me gustaría decir que la UE no puede ni tiene el derecho a decidir si Georgia todavía se encuentra en condiciones de entrar a formar parte de la OTAN. Únicamente podemos exponer el hecho de que, el 3 de marzo de 2008, la OTAN confirmó la posibilidad de que Georgia se adhiriera a esta organización; sin embargo, compete al Estado de Georgia tomar la decisión.

Filip Kaczmarek (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) Señorías, he votado a favor de la resolución sobre la situación en Georgia. Lo he hecho no porque se trate de una resolución ideal; no me cabe ninguna duda de que nuestra resolución podría ser mejor. He dudado si apoyar la propuesta de resolución.

Mis dudas fueron suscitadas por el señor Schulz justo antes de la votación Expresó su pesar por el hecho de que la resolución no criticara al Presidente de Georgia. Esta notable declaración me convenció de que la resolución podría haber sido mucho peor y podría haber quedado destrozada por el lobby favorable a Rusia en el Parlamento Europeo. Por lo que dijo, el señor Schulz estaba subestimando la unidad del Parlamento en el tema de la crisis en el Cáucaso. Ahora está claro que hubiera sido mejor que el Parlamento Europeo hubiera celebrado antes una sesión extraordinaria sobre el tema de Georgia. Es una lástima que no expusiéramos nuestra postura durante una reunión del Consejo. Es una lástima que no planteáramos nuestras recomendaciones y nuestras opiniones antes de que se reunieran los dirigentes de los Estados miembros.

Carl Lang y Fernand Le Rachinel (NI), por escrito. – Señor Presidente, al adoptar una postura inequívoca contra Rusia e implicar a Europa en la resolución del conflicto, el Consejo Europeo y una mayoría en el Parlamento están poniendo en marcha un proceso tan peligroso como el que sumió al continente en la Primera Guerra Mundial.

Este proceso es el resultado de la ampliación deficientemente preparada hacia el Este, que nos aproxima a las zonas de conflicto de los Balcanes y el Cáucaso. ¿Cuáles van ser entonces las consecuencias de la pertenencia a la UE de Turquía, que limita con Iraq y con Irán? Además, al reconocer la independencia de la provincia serbia de Kosovo, nuestros Gobiernos han abierto la caja de Pandora, desafiando la integridad territorial no sólo de Georgia, sino de la mayoría de los países europeos, tanto orientales como occidentales.

Si, como les gustaría a Socialistas, Liberales, PPE y Verts, Georgia se convirtiera en miembro de la OTAN y se adhiriera a una Unión Europea regida por el Tratado de Lisboa, nuestras naciones entrarían en conflicto con Rusia.

La Europa de Bruselas significa guerra. Más que nunca, enfrentados a una China más poderosa y a la amenaza islamista, va siendo hora de construir otra Europa, la Europa de los Estados soberanos, unida a Rusia a través de los lazos de civilización formados por nuestra herencia griega y cristiana.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Aplaudo la rápida acción emprendida por la Presidencia francesa para encontrar una solución al conflicto entre Georgia y Rusia. Aun cuando se podría criticar la intervención militar de Tiflis en Osetia del Sur, las represalias adoptadas por Moscú son desproporcionadas y constituyen una violación clara de la integridad territorial de Georgia. Pido al Parlamento Europeo que envíe un mensaje claro al Ejecutivo ruso en el sentido de que sus acciones son inaceptables. Por tanto, he votado a favor de la resolución.

Erik Meijer (GUE/NGL), *por escrito.* – (*NL*) Resulta totalmente justificado proporcionar ayuda humanitaria al pueblo de Georgia, así como condenar la intervención militar en la región ajena a la disputa y el uso de bombas de racimo por Rusia. Los aspectos de esta resolución que rechazo son su toma de partido por Georgia y su intento de castigar y de aislar a Rusia y rodearla por la OTAN debido al reconocimiento de la independencia de Abjazia y Osetia del Sur.

Muchos de los países europeos actuales se crearon efectivamente segregándose de otro, proclamando declaraciones unilaterales de independencia y, en última instancia, obteniendo el reconocimiento de otros países. La mayoría de los países europeos nacieron después de 1830, concretamente en oleadas después de 1918 y 1991. Kosovo ha sido el ejemplo más reciente. No existe absolutamente ninguna razón para tildar de excepcional el nacimiento de Kosovo o para pretender que será la última vez que se cree un nuevo país.

Nunca es la última vez. En tanto existan regiones en las que la mayoría de habitantes considere inútil o incluso amenazador el Gobierno en el poder, percibiéndolo como una dominación extranjera, continuarán formándose nuevos países. Reconozcamos que los habitantes de Abjazia y Osetia del Sur no desean ser subordinados de Georgia.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito*. – (*DE*) Rusia es importante para la UE, no sólo como proveedor de energía, sino como contrapeso al ansia de Norteamérica de dominar el mundo. Por tales razones, pero también para evitar poner en peligro su credibilidad, es importante que la UE juegue un papel neutral como mediador entre Georgia y Rusia.

Existen poblaciones rusas muy numerosas en muchos Estados de la antigua Unión Soviética, como Ucrania. Eso permite entender fácilmente por qué el Kremlin piensa que tiene una responsabilidad concreta cara a estos grupos de individuos rusos. La UE podría ayudar a negociar una solución que fuera aceptable para todas las partes y que, por ejemplo, saliera en defensa de unos derechos generosos para las minorías étnicas para los rusos en la era postsoviética, que encajaran en los objetivos frecuentemente mencionados en materia de derechos humanos de la Unión Europea. Con esto en mente, estoy a favor de la postura adoptada en la cumbre especial y estoy en contra de la actitud de «vasallaje» respecto a los Estados Unidos en este informe, que es por lo que he votado en contra del mismo.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito. – (EL) La resolución conjunta defiende la política de la EU, que consiste en explotar la crisis en el Cáucaso. Se trata de un intento de intensificar la intervención y la presencia de la UE en esta región clave. Disfrazada de instancia pacificadora, propone una serie de medidas para facilitar su consolidación e intervención en el Cáucaso. La resolución es provocadora porque no condena el brutal ataque por el Gobierno de Georgia, simpatizante de Europa y de la OTAN, ni el asesinato de miles de civiles. Al contrario, ofrece todo el apoyo posible a la política de Georgia y a su adhesión a la OTAN. La condena del intento de segregación por parte de Osetia del Sur y Abjazia es de una hipocresía hilarante, por no decir otra cosa, a la luz del desmembramiento de Yugoslavia y la reciente decisión de la UE sobre Kosovo.

En medio de la red de conflictos y rivalidades entre la UE, los Estados Unidos y Rusia, la resolución del Parlamento Europeo es casi coincidente con la política de los Estados Unidos, ya que adopta una postura unilateral contra Rusia a fin de alcanzar una mejor posición negociadora cara a una cuota de los mercados y los recursos generadores de riqueza de Eurasia.

El agravamiento del conflicto y la rivalidad de los imperialistas y el intento de Rusia de mejorar su posición en la pirámide imperialista generan nuevos peligros para los pueblos del Cáucaso y la zona circundante. La respuesta de la gente puede y debe ser afiliarse a la lucha contra el imperialismo.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL), *por escrito*. – (*EL*) He votado, como ha hecho en bloque todo el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, contra la resolución sobre la situación en el Cáucaso, ya que contempla la crisis a través de la lente deformante de la política y la conveniencia favorable a Bush. El aspecto peor y más provocador de la resolución es el hecho de que elude la más mínima crítica al proceder oportunista adoptado por el Primer Ministro georgiano Saakashvili, que desencadenó la crisis para no disgustar a sus protectores norteamericanos. La postura adoptada por la mayoría en el Parlamento Europeo se opone frontalmente a la mantenida por las mismas fuerzas políticas hace seis meses en el asunto de Kosovo.

La estabilidad en la región del Cáucaso no se puede lograr por medio de una política de acompañante de los Estados Unidos, que hace la vista gorda ante la verdadera situación y practica una política con doble rasero.

Ioan Mircea Paşcu (PSE), *por escrito.* – He votado a favor de la enmienda 2 porque considero inadmisible que se puedan modificar las fronteras bajo el pretexto de «atender» a las minorías en los países vecinos. También he votado a favor de mencionar que a Georgia se le prometió la entrada en la OTAN durante la Cumbre de Bucarest y que se encuentra en la senda correcta por las razones siguientes:

a. Es cierto que: a Georgia se le aseguró que se convertiría en miembro de la OTAN y que se encuentra inscrita oficialmente en el Comunicado final de la Cumbre de la OTAN en Bucarest;

b. Al menos un importante dirigente europeo ha manifestado —en el contexto de la reciente guerra con Rusia— que la aspiración de Georgia de pertenecer a la OTAN se vería cumplida;

c. La UE está obligada a garantizar la seguridad, independencia e integridad territorial de Georgia en virtud del Acuerdo de Asociación firmado por la UE con Georgia dentro de la Política Europea de Vecindad y, puesto que no puede hacerlo —porque no está estructurada para ello—, eso significa que la única institución que puede hacerlo es la OTAN, de la que también son miembros la mayoría de los países de la UE.

Béatrice Patrie (PSE), *por escrito.* – (FR) Aunque no es perfecta, la resolución aprobada por el Parlamento Europeo merece ser apoyada por cuanto confirma la unidad demostrada por Europa acerca de la resolución sobre la situación en Georgia.

Esta compleja crisis demuestra lo urgente que resulta para la UE desarrollar una estrategia regional adecuada en relación al Cáucaso y Rusia. En consecuencia, la UE haría bien en plantear la idea de celebrar una conferencia internacional, como la de Helsinki, que alumbró la OSCE en 1975.

Por el momento, es necesario evitar que el informe justificado relativo a las negociaciones sobre el fortalecimiento de la asociación entre la UE y Rusia olvide mencionar la necesidad de entablar un diálogo equilibrado con el país, cubriendo todos los temas de interés común, incluidos los valores democráticos y la dimensión energética.

A este respecto, es una lástima que el Parlamento Europeo no esté formulando una petición más clara en favor de una revisión de nuestra estrategia energética que, por encima de la anunciada diversificación de nuestras fuentes de suministro, también debería prever el desarrollo de energías renovables y del ahorro energético.

Gilles Savary (PSE), *por escrito.* – (*FR*) Me he abstenido en la votación sobre la resolución del Parlamento Europeo relativa a los acontecimientos en Osetia del Sur y Abjazia, porque el Parlamento adoptó una posición unilateral y carente de equilibrio respecto a la declaración unilateral de independencia de Kosovo de una Serbia normalizada y democratizada.

El Parlamento no consideró oportuno adoptar una resolución similar sobre Kosovo en el nombre de los mismos principios de respeto al Derecho internacional y la integridad de las fronteras nacionales que hoy esgrime para denunciar el reconocimiento de la independencia de Osetia del Sur y de Abjazia por parte de Rusia. Todos sabemos por qué: no queríamos criticar a los países de Occidente —que se apresuraron a reconocer la declaración unilateral e ilegal de independencia por Kosovo— por las mismas cosas por las que hoy, con toda razón, estamos criticando a Rusia.

Aunque las iniciativas militares del Gobierno de Georgia, como las de Rusia, merecen una condena firme y deben dar paso a un arreglo diplomático y una mediación internacional, la Unión Europea no puede permitirse aplicar dobles raseros para los numerosos «conflictos enquistados» derivados de la Guerra Fría.

Nada sería peor para la seguridad de nuestro continente que el que la Unión Europea confundiera alianzas con lealtades a la política «de inducción al crimen» del Gobierno Bush en esta parte del mundo, como ha ocurrido en otras.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE), *por escrito.* – Si bien la resolución expresa muchas opiniones que puedo apoyar —en concreto, el enfoque respecto de la condición final de Osetia del Sur y Abjazia y el llamamiento para que las tropas rusas sean retiradas de la propia Georgia—también contiene muchos elementos inútiles.

La UE podría desempeñar un papel de utilidad facilitando observadores y controladores civiles y asistencia humanitaria. Sin embargo, no debería intentar explotar la crisis de Georgia para sus propios fines, abogando el fortalecimiento de la política de defensa y seguridad de la UE, colocando a los controladores bajo un epígrafe de la PESC, o respaldando el rechazado Tratado de Lisboa. Además, constituye un despropósito que se haya suprimido en la votación la frase «Georgia se encuentra todavía en disposición de adherirse, llegado el momento a la Alianza (OTAN)». Por consiguiente, me he abstenido en esta resolución.

Glenis Willmott (PSE), *por escrito.* – El Partido Laborista en el Parlamento Europeo acoge con agrado esta resolución, que muestra una unidad firme y clara entre los Estados miembros de la UE en el Consejo y el Parlamento Europeo sobre esta cuestión vital. Lamentamos la trágica pérdida de vidas en este conflicto y condenamos las acciones violentas de ambos bandos. Apoyamos las tentativas para apoyar una paz duradera, la prestación de ayuda humanitaria a las víctimas y los esfuerzos de reconstrucción.

Hemos optado por abstenernos en la segunda parte del apartado 27, ya que tenemos claro que se trata de una resolución destinada a resolver la situación en Georgia. Discutir la futura pertenencia a una organización externa como la OTAN sólo serviría para distraer la atención de este importante aspecto.

Apoyamos decididamente el llamamiento de la resolución para garantizar una solución duradera al conflicto sobre la base del acuerdo de seis puntos con la mediación de la UE, y solicitamos a Rusia que actúe con decisión para cumplir las condiciones acordadas de este plan de alto el fuego, permitiendo con ello que se reanuden las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación UE-Rusia.

Vladimír Železný (IND/DEM), *por escrito.* – (*CS*) Me he abstenido de votar sobre la resolución del Parlamento Europeo acerca de la situación en Georgia, no porque pusiera en duda la legitimidad de la postura de Georgia, sino porque, al contrario, habría estado aprobando las medidas inadecuadas y agresivas adoptadas por Rusia. Como ha ocurrido frecuentemente en los últimos tiempos, algunos diputados eurofederalistas han aprovechado, una vez más, el conflicto en Georgia y la resolución asociada para abogar por la rápida ratificación del Tratado de Lisboa. Ha sido este indecoroso comportamiento el que me ha empujado a la abstención.

Marian Zlotea (PPE-DE), *por escrito.* – El Consejo Europeo extraordinario del 1 de septiembre ha demostrado y reafirmado la unidad de la UE, lo que constituye un avance respecto a 2003, cuando la situación en Iraq puso en duda la unidad de la UE.

Europa tiene que continuar expresando su solidaridad y determinación respecto del cumplimiento ruso de las leyes y las normas internacionales. La resolución que hemos sometido a votación hoy subraya que la asociación entre Europa y Rusia tiene que estar basada en el respeto mutuo a las reglas fundamentales de cooperación europea.

Rusia continúa violando ciertas condiciones de los acuerdos sobre el alto el fuego, un comportamiento al que hay que responder con presión política y económica unificada para alentar a Rusia a retirar totalmente sus tropas de territorio georgiano y reducir su presencia militar en Osetia del Sur y Abjazia.

Resulta crítico que se emprenda una acción inmediata para garantizar la prestación continuada de asistencia a las víctimas desplazadas de este conflicto. Estos desgraciados sucesos perpetrados por Rusia deben ser enfrentados con decisión europea unificada. A fin de protegerse frente a futuros desafíos de esta naturaleza, Europa tiene que encontrar fuentes alternativas de energía y fortalecer la Política Europea de Seguridad y Defensa, tal como se establece en el Tratado de Lisboa.

- Derecho contractual europeo (B6-0374/2008)

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – He votado a favor de la resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos. El marco común de referencia va a constituir un importante avance jurídico y todavía no sabemos qué forma va a tener. Es vital que este Parlamento y las partes interesadas en todos los países y los sistemas jurídicos estén perfectamente informados de todos los acontecimientos futuros.

- Informe: Proinsias De Rossa (A6-0289/2008)

Proinsias De Rossa (PSE), *por escrito.* – A pesar del complicado título, este informe se refiere a una reclamación de 2001 sobre mala administración por parte de la Comisión en relación con la inadecuada aplicación por el Gobierno alemán de la Directiva sobre el tiempo de trabajo. El caso fue remitido al Parlamento Europeo en forma de informe especial por el Defensor del Pueblo Europeo.

Remitir un informe especial al Parlamento Europeo es el último paso significativo que el Defensor del Pueblo puede dar para obtener una respuesta satisfactoria en nombre de un ciudadano. Mi informe, en nombre de la Comisión de Peticiones, respalda la conclusión del Defensor del Pueblo de que la incapacidad de la Comisión para ocuparse de la reclamación del peticionario durante casi ocho años constituye un ejemplo de mala administración.

El informe no trata del contenido en sí de la Directiva sobre el tiempo de trabajo, y por consiguiente, una enmienda que pretendía someter a consideración el contenido de la Directiva ha quedado desechada como improcedente para este informe.

Konstantinos Droutsas (GUE/NGL), por escrito. — (EL) El informe sobre la negativa de la Comisión a examinar una reclamación de un médico alemán relativa a la violación de la legislación laboral sobre tiempo de trabajo por parte del Estado alemán pone de relieve la naturaleza clasista de la UE. La Comisión reacciona con la velocidad del rayo cuanto están en juego los intereses del capital; obliga a los Estados miembros a cumplir la ley comunitaria, pero cuando los trabajadores denuncian la violación de sus derechos, la Comisión desestima sus reclamaciones.

La postura provocadora de la Comisión es una consecuencia natural de la política de la UE contra la población, que promueve un retorno a las condiciones de empleo medievales para la clase trabajadora a fin de salvaguardar la rentabilidad de los monopolios europeos. En este contexto, el Consejo de Ministros de Trabajo de julio pasado aprobó una modificación a la Directiva sobre el tiempo de trabajo. Esta parodia antilaboral divide el concepto de tiempo de trabajo en tiempo activo e inactivo —este último no se considera jornada laboral remunerada— y otorga a los patronos el derecho a emplear a sus trabajadoras hasta un máximo de 13 horas al día, 65 horas a la semana, sin pagarles ni un céntimo por las horas extraordinarias.

Los derechos de la clase trabajadora y de los empleados no se aseguran mediante reclamaciones a la Comisión, sino manifestándose e intensificando la lucha de clases contra el capital y la UE para abolir esta política.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) La Lista de Junio considera que las horas de trabajo deben estar reglamentadas a escala nacional. Así pues, este informe no debe ser objeto de estudio por parte del Parlamento Europeo, aun cuando se ocupe formalmente de la consideración prestada por la Comisión a un caso de infracción.

El principio de subsidiaridad, que es ensalzado en cualquier ocasión formal posible, es fundamental en este caso. Si la mayoría del Parlamento Europeo entra en los detalles, ocurre exactamente lo contrario; nada puede dejarse efectivamente a los Estados miembros. La Directiva sobre tiempo de trabajo constituye, en sí misma, una infracción manifiesta del principio de subsidiaridad. Los países tienen diferentes estructuras empresariales. Algunos tienen industrias pesadas de fabricación, otros, industria ligera, otros a su vez cuentan con un gran componente de turismo e industrias estacionales, y el sector público está estructurado de distintas formas. Por tanto, resulta totalmente inadecuado intentar regular las horas de trabajo de toda la UE, y tampoco existe ninguna razón para hacerlo. Quienes argumentan en favor de esto afirman que, de lo contrario, tendremos problemas con el dumping social en la UE. Se trata de una acusación tremendamente grave contra los países que hemos aceptado como miembros de la UE, todos los cuales cumplen los criterios de Copenhague y son Estados gobernados por la ley con el libre derecho de asociación sindical.

Este informe constituye un intento más por parte de la UE de interferir en el asunto de las horas de trabajo que es responsabilidad de los Estados miembros. Hemos votado «no», en atención al principio de subsidiaridad.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – Me he permitido apoyar el informe De Rossa y espero que la Comisión tenga en cuenta las recomendaciones del Defensor del Pueblo en relación con el Estado de Derecho y el principio de buena administración.

- Informe: Iratxe García Pérez (A6-0325/2008)

Richard James Ashworth (PPE-DE), por escrito. – Mis compañeros conservadores británicos y yo apoyamos plenamente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estamos de acuerdo con algunos aspectos de este informe, tales como: la necesidad de conseguir un mayor progreso en cuanto a la resolución de la diferencia de retribución entre mujeres y hombres; el fomento del espíritu empresarial entre las mujeres; la importancia de las políticas a escala nacional que intentan fomentar un mejor equilibrio entre trabajo y vida familiar. Tal como ha dicho nuestra Ministra de la Mujer del Gobierno en la sombra: «El planteamiento conservador por lo que respecta a la igualdad de género se basa en el concepto de la igualdad de oportunidades y el trato equitativo en materia jurídica, comercial, social y política».

No obstante, nos preocupan ciertos aspectos del informe, como: la petición de nuevas bases jurídicas en el Derecho de la UE y la solicitud de una decisión sobre la «plena comunitarización de políticas». Por otro lado, no podemos apoyar la creación de un costoso «Instituto Europeo de la Igualdad de Género» tal como plantea el informe; estos asuntos deben ser promovidos por los distintos Estados miembros.

Por estas razones, hemos decidido abstenernos sobre este informe.

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor de la resolución del Parlamento Europeo basada en el informe de mi compañera diputada española, señora García Pérez, sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Necesitamos, más que nunca, prestar atención a la doble dimensión del tema: por una parte garantizando la igualdad en todas las políticas (integración de la dimensión de género) y, por otra, elaborando medidas específicas para frenar la discriminación de las mujeres, incluidas campañas de sensibilización, intercambio de buenas prácticas, diálogo con los ciudadanos e iniciativas de cooperación de los sectores público y privado. Todos los temas son importantes: la desigualdad de retribución, la participación en la toma de decisiones, sobre todo en las públicas, la conciliación de la vida privada y la profesional, así como la violencia contra las mujeres. La igualdad de género es un tema importante, ya que es mucho lo que hay que hacer en este ámbito, pero debe recibir plena atención por parte de las fuerzas políticas humanistas para el progreso y deben someterse a debate en todas las instancias, incluso en el diálogo intercultural.

Koenraad Dillen, Carl Lang y Fernand Le Rachinel (NI), *por escrito.* – (*FR*) A veces existen coincidencias felices, tal vez incluso divertidas. De hecho estamos aprovechando la oportunidad que nos ofrece este informe anual sobre la igualdad entre hombres y mujeres, que llega al mismo tiempo que la Presencia francesa de la Unión Europea, para resaltar un punto marginal, pero divertido, que en el peor de los casos constituye una falta de tacto, y en el mejor de ellos, una perfecta aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que significa no discriminar entre ambos.

Hace algunos días, con motivo del comienzo de la Presidencia del señor Sarkozy, que fue objeto de una gran atención mediática, se hizo entrega de unos regalos a los diputados al Parlamento Europeo. En la cartera de documentos había, curiosamente, una corbata.

De los 785 diputados al Parlamento Europeo, casi una tercera parte son mujeres. ¿Es que ellas no tienen derecho también a un pequeño regalo personalizado, o debemos deducir de esto que las mujeres también deben llevar corbata?

Parece ser que, cuando se celebran grandes debates sobre el papel y la posición de las mujeres en la vida política, el comportamiento grosero suele acabar imponiéndose a la galantería.

Konstantinos Droutsas (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) No podemos votar a favor del informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres – 2008, porque intenta persuadir a las mujeres de que aceptar unas condiciones laborales flexibles y la reducción y comercialización de cuantos beneficios sociales queden para la familia de la clase trabajadora constituyen un mal necesario, de forma que las mujeres se acomoden a la política de la UE sobre conciliación de las obligaciones familiares y las actividades profesionales.

Los resultados válidos sobre la diferencia de retribución entre hombres y mujeres no se abordan, mucho menos se eliminan; por el contrario, sólo hay meras exhortaciones o la institución de un Día Internacional de la Igualdad Salarial. Las medidas propuestas de lucha contra los estereotipos de género y a favor de la

igualdad de representación en la toma de decisiones, la supresión de cualquier tipo de violencia por razones de sexo, etc., constituyen un paso en la dirección correcta, pero seguirán siendo una quimera mientras persista la causa profunda responsable de estas circunstancias y de su mantenimiento, a saber, el sistema capitalista, que genera y agrava la discriminación y la desigualdad.

La auténtica igualdad requiere una lucha por el cambio en el equilibrio de poder. Una política así favorece a los trabajadores y a la supresión de la estrategia de la UE. Debería producirse asimismo una lucha contra las ganancias excesivas del capital y la responsabilidad de los patronos. Ninguna medida será eficaz a menos que se refuerce el movimiento popular en cada país y se fijen metas en cuanto a un cambio sustancial, legando incluso al nivel donde se ejerce el poder.

Edite Estrela (PSE), *por escrito.* – (*PT*) He votado a favor del informe de la señora García Pérez sobre «Igualdad entre mujeres y hombres - 2008», ya que he considerado que reducir las discrepancias entre mujeres y hombres resulta fundamental para establecer una sociedad más justa, al tiempo que constituye un factor determinante para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad de la Unión Europea.

Quiero refrendar la propuesta de la ponente, destinada a fortalecer la legislación europea sobre igualdad de género. A pesar de las acciones que se han realizado en este ámbito, no se ha producido un avance notable a escala europea, en concreto con respecto a la diferencia de retribución entre mujeres y hombres, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la lucha contra la violencia contra las mujeres, el acceso a la educación y el aprendizaje permanente, ni siquiera a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal.

No obstante, lamento que haya sido aprobada la enmienda 1, eliminando con ello la importante referencia a la necesidad de que la Comisión y el Consejo creen una base jurídica clara para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Este informe subraya aspectos importantes relativos a la discriminación que sigue existiendo en la sociedad, centrándose sobre todo en el ámbito del trabajo, la retribución, la pobreza, las pensiones y las reformas. Menciona además los temas de la violencia contra las mujeres y el tráfico de las mismas, las cuestiones de la educación y la formación, la falta de facilidades sociales y el acceso a los servicios de guardería y personas dependientes a su cargo y promoviendo la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

No obstante, sigue habiendo algunas contradicciones, como en el caso de las acciones planteadas en el ámbito del empleo, donde una propuesta que nosotros habíamos presentado ha sido rechazada a pesar de haberse aprobado otra que garantiza importantes aspectos para las mujeres. Me estoy refiriendo a la propuesta siguiente, que ahora forma parte de la resolución final del Parlamento Europeo: «...pide a los Estados miembros que adopten medidas eficaces destinadas a garantizar el cumplimiento de las normas sociales y un trabajo que respete los derechos de los asalariados en los diferentes sectores de actividad, de forma que se garantice una retribución digna a los trabajadores y, en particular a las mujeres, el derecho a la seguridad y a la salud en el trabajo, a la protección social y a la libertad sindical, lo que contribuiría a eliminar la discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral».

De ahí nuestro voto a favor, aunque lamentamos que hayan sido rechazadas otras propuestas positivas.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) La Lista de Junio se desmarca decididamente de cualquier forma de discriminación. La UE es una unión de valores y los Estados miembros deben tratar a todos los grupos en la sociedad de manera equitativa e igual.

Sin embargo, el informe contiene una propuesta de la que discrepamos notablemente, a saber, que el Parlamento Europeo solicite a la Comisión y al Consejo que adopten una decisión sobre la plena comunitarización de políticas sobre inmigración y asilo. De estos asuntos deben ocuparse los respectivos Estados miembros.

El informe contiene, en general, muchas opiniones acerca de cómo lograr la igualdad. Las medidas propuestas incluyen acciones en cuanto a la política de mercado laboral, campañas de información, diálogo con los ciudadanos, cuotas, eliminar la diferencia de retribución, medidas para combatir la segregación en el trabajo en el sector educativo y mejoras de los servicios de maternidad para las mujeres autónomas. El informe aplaude asimismo el establecimiento del Instituto Europeo de la Igualdad de Género y pide a las instituciones de la Comunidad y a los Estados miembros que creen el Día Internacional de la Igualdad Salarial.

La igualdad entre hombres y mujeres tiene que ser un objetivo para todos los Estados miembros. No obstante, las medidas políticas utilizadas para alcanzar dichos objetivos tienen que determinarse a nivel nacional. La coordinación internacional deseable debería producirse a escala global, preferiblemente dentro de las Naciones Unidas. Por tanto hemos optado por votar «no» a este informe.

Marian Harkin (ALDE), por escrito. – En general, apoyo en gran medida la mayor parte de lo contenido en este informe. No obstante, tengo un conflicto con el apartado 9. Creo que el texto del apartado 9 debería completarse proclamando la necesidad de respetar los procesos legislativos nacionales a la hora de contemplar el asunto del aborto.

Irlanda cuenta con un protocolo relativo al Tratado de Maastricht sobre este asunto y, además, el ámbito del aborto no es competencia de la UE. Corresponde a cada Estado miembro confeccionar su propia legislación en este ámbito y el Parlamento tiene que respetar, por ende, el principio de subsidiaridad. Por desgracia, el texto no resulta claro en esta cuestión.

Ian Hudghton (Verts/ALE), por escrito. – El informe García Pérez aborda muchos asuntos importantes relativos a la igualdad de género, la justicia social y los derechos fundamentales. Un asunto que cada vez preocupa más en toda Europa es el del tráfico de seres humanos, con víctimas tanto en el interior como el exterior de la UE. La lucha contra el grave crimen organizado de esta naturaleza exige un planteamiento transfronterizo y con la participación de múltiples organismos, y está claro que la UE tiene que desempeñar un papel clave en este ámbito.

David Martin (PSE), por escrito. – Aun cuando se han logrado avances en el tema de la igualdad de género en Europa, nos encontramos muy lejos de la paridad plena. El informe resalta varios ámbitos que exigen la atención de la Comisión, como la calidad del empleo y la necesidad de mejores instrumentos para combatir la violencia contra las mujeres. Quisiera apoyar el llamamiento a los Estados miembros para que ratifiquen urgentemente el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. He votado a favor del informe de Iratxe García Pérez sobre igualdad entre mujeres y hombres – 2008.

Mairead McGuinness (PPE-DE), *por escrito.* – Acojo con agrado el informe sobre igualdad entre mujeres y hombres – 2008, y apoyo gran parte de su contenido.

No obstante, me he abstenido en la votación final por haber sido rechazada la enmienda 2. A mi juicio, la redacción de esa enmienda era mejor que el apartado original.

Eluned Morgan (PSE), *por escrito.* – He votado a favor de este informe que pretende solventar la desigualdad de género. Está claro que las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres para progresar en su carrera. Las madres trabajadoras jamás podrán equilibrar la vida familiar y la profesional sin unos mayores derechos parentales tanto para hombres como para mujeres.

Esa es la razón por la que apoyo plenamente las peticiones para incrementar el permiso parental y, en concreto, aumentar los incentivos para que los padres hagan uso del permiso parental y de las condiciones de trabajo flexibles. Solamente con este tipo de derechos seremos capaces de resolver la desigualdad de género. Las mujeres jamás alcanzarán la auténtica igualdad mientras los hombres no asuman el justo porcentaje de responsabilidad en el cuidado de los niños y la atención del hogar, como hace mi maravilloso marido. Él cocina, va a la compra, pero no es muy bueno haciendo la cama.

Rovana Plumb (PSE), *por escrito*. – (*RO*) Como ponente alternativa del Grupo PSE en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, he votado a favor de este informe porque lo considero muy importante en lo referente a las propuestas para asegurar la igualdad de trato a mujeres y hombres por lo que respecta al mercado laboral. En este contexto, me gustaría resaltar la importancia del punto 42 en el informe, que pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos fiables, comparables y disponibles, así como estadísticas de género, a utilizar para el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.

Teniendo en cuenta que uno de los factores decisivos para aumentar el empleo es la conciliación de la vida profesional y familiar, me gustaría mencionar asimismo el punto 34, que pide a la Comisión que recopile y divulgue las mejores prácticas relativas al equilibrio entre la vida profesional y privada.

Lydia Schenardi (NI), *por escrito.* – (*FR*) El Parlamento Europeo debe pensar que sus diputados padecen la enfermedad de Alzheimer. Cada año, aproximadamente en la misma época, aparecen dos informes diferentes: uno sobre derechos humanos en la UE y el otro, sobre igualdad entre hombres y mujeres.

Aunque el contenido del primero puede variar ligeramente de un año a otro, ciertamente no cabe decir lo mismo del segundo.

Para creerlo, basta con leer los anteriores: el informe Kauppi en 2007 o el informe Estrela en 2006 sobre igualdad entre hombres y mujeres. Enumeran los mismos problemas a resolver, denuncian la existencia de las mismas desigualdades y formulan las mismas recomendaciones. ¿Debemos concluir que no ha habido ningún cambio? No, porque ha existido progreso en cuanto al empleo y a la participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local, nacional y europeo.

Simplemente ocurre que nosotros, los eurócratas, espoleados por los lobby de las mujeres —y estoy pensando concretamente en el poderoso Lobby Europeo de Mujeres— no estamos satisfechos con los progresos; desean y abogan por una mayor igualdad, una mayor similitud entre mujeres y hombres, hasta el límite del absurdo.

¿Tenemos que estar de acuerdo con esta igualdad forzosa conquistada a través de cuotas obligatorias, discriminatorias y centradas en las minorías?

No lo creo. No es necesario librar la batalla de los sexos.

Olle Schmidt (ALDE), *por escrito.* – (*SV*) El informe de la señora García Pérez sobre igualdad entre mujeres y hombres – 2008 era esencialmente bueno. Incluía muchas cosas importantes, cuando menos la oportunidad de que las mujeres (¡y los hombres!) compaginen la vida laboral con la familiar y la importancia de permisos parentales generosos.

Hubiera podido tolerar una cierta cantidad de palabrería hueca y de reiteración. Lo que me resultaba más arduo era el apartado 4, que pretende crear una base jurídica clara a escala de la UE para combatir «todas las formas de violencia contra las mujeres». No hay nada extraño en esta aspiración y, si se hubiera referido al tráfico de seres humanos, que traspasa las fronteras, no habría existido ningún problema. Sin embargo, aquí se trata de la «plena comunitarización de políticas» en un ámbito que es, prioritariamente, una cuestión nacional, y eso resulta más preocupante.

La razón por la que finalmente me he abstenido, sin embargo, ha sido la segunda frase del apartado 6, que alienta la utilización de cuotas. Es algo que preferiría no ver a escala nacional, y en ningún caso que se impusiera por decreto desde Bruselas

- Informe: Eva-Britt Svensson (A6-0199/2008)

Richard James Ashworth (PPE-DE), *por escrito*. – Mis compañeros conservadores británicos y yo apoyamos plenamente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Apoyamos el principio fundamental conforme se expone en el apartado 1 del informe: «insiste en la importancia de dar a las mujeres y a los hombres las mismas posibilidades de desarrollo como individuos independientemente de su género».

No obstante, creemos que este informe es excesivamente preceptivo y autoritario en su planteamiento y sus conclusiones. No creemos que la UE deba tener mayores poderes en este ámbito. Corresponde a los distintos Estados miembros decidir sobre estas cuestiones.

Rechazamos el planteamiento expuesto en el considerando J, que afirma: «considerando que la publicidad, al vehicular estereotipos de género, se hace eco de una relación de fuerzas desigual». Tal afirmación no presagia un debate saludable sobre la igualdad. De forma análoga no podemos respaldar el razonamiento tras los considerandos F y G, entre otros. Las solicitudes en favor de «tolerancia cero» mencionada en el informe son demasiado vagas y podrían conducir a una legislación deficiente si se llevara a la práctica.

Por estas razones, hemos decidido votar en contra de este informe.

Edite Estrela (PSE), *por escrito.* – *(PT)* He votado a favor del informe de la señora Svensson sobre la forma en que el marketing y la publicidad impactan la igualdad entre mujeres y hombres, ya que estoy de acuerdo con la necesidad de desarrollar un «código de conducta» para la publicidad que sea aplicable en todos los Estados miembros y que garantice el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres y combata la utilización de estereotipos sexistas.

Creo que las comunicaciones de publicidad y marketing son vehículos peligrosos de los estereotipos sexistas y generan restricciones de la libertad, tanto para las mujeres como para los hombres, en sus diferentes dimensiones y papeles a lo largo de sus vidas, produciendo un impacto negativo sobre su papel en la sociedad.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Este informe de la diputada sueca al Parlamento Europeo, señora Svensson, de nuestro Grupo Confederal de la Izquierda Unida Europea/Izquierda Verde Nórdica, nos ha permitido adoptar una postura mayoritariamente positiva sobre la forma en que el marketing y la publicidad impactan la igualdad entre mujeres y hombres.

Según afirma la ponente, el auténtico propósito de la publicidad es influir en cada uno de nosotros, tanto mujeres como hombres. De hecho, las decisiones que realizamos a lo largo de nuestra vida están influidas por toda una serie de factores, incluida la clase social a que pertenecemos, nuestro sexo, las imágenes y planteamientos de género y roles de género que están sempiternamente presentes a nuestro alrededor a través de la educación, los medios de comunicación y la publicidad.

Por esta razón, es importante continuar luchando contra los estereotipos de género que siguen existiendo en nuestras sociedades, a pesar de los distintos programas comunitarios para fomentar la igualdad de género.

Tal como se menciona en el informe, el sistema escolar tiene que desempeñar un papel fundamental en el desarrollo en los niños de un espíritu crítico hacia la imagen y los medios de comunicación en general, con objeto de prevenir los efectos nefastos derivados de la recurrencia de los estereotipos sexistas en el marketing y la publicidad.

De todas formas, también son necesarias acciones positivas para promover mejores prácticas en la publicidad, algunos ejemplos de las cuales se recogen en la resolución del PE que ahora ha quedado aprobada.

Petru Filip (PPE-DE), *por escrito.* – (*RO*) He decidido que la abstención es la postura que mejor expresa el contenido heterogéneo del informe. Más claramente, estamos debatiendo un problema real al que se ha respondido, a mi juicio, en términos poco apropiados. No basta con afirmar que «hay que eliminar los estereotipos de género».

No creo que se trate de una cuestión de «galardonar a los medios de comunicación y a los profesionales de la publicidad que cumplan con la igualdad de género», tal como aconsejan ciertos artículos en el informe (artículos 9 y 27), sino que deberíamos elaborar reglamentos y programas comunitarios precisos que convirtieran en inútiles tales galardones. Puesto que las distintas formas de publicidad que marcan la vida cotidiana y la realidad mediante un impacto sociocultural profundo e inmediato, esta actividad precisa un marco legislativo unificado y coherente.

Por tal razón, un conjunto descriptivo de referencias a un asunto tan actual e importante (como el informe de Britt Svensson) no ha logrado arrancar mediante argumentos convincentes y determinación un voto favorable y no ha respondido de manera clara y concreta a las soluciones contempladas.

Ona Juknevičienė (ALDE), *por escrito.* – Creo que la publicidad es una herramienta poderosa que conforma la identidad, los valores, las creencias y las actitudes y que produce un impacto innegable sobre el comportamiento público. Por otra parte, la publicidad incontrolada puede tener efectos adversos sobre la autoestima de las mujeres —en el caso de los anuncios de servicios sexuales en los periódicos— y, sobre todo, en los adolescentes y las personas propensas a los trastornos alimentarios.

Hemos de garantizar la protección de nuestros hijos contra las influencias perniciosas y, a este respecto, no cabe infravalorar el papel de las escuelas y la educación. Apoyo asimismo la propuesta de que la Comisión y los Estados miembros desarrollen un «código de conducta» para la publicidad, basado en el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – (*FI*) He votado en contra del informe de la señora Svensson conforme al parecer de nuestro Grupo.

He hecho esto porque, aun cuando el informe sobre el impacto del marketing y la publicidad sobre la igualdad entre mujeres y hombres contenga un conjunto de buenas ideas que apoyo plenamente, incluida la enseñanza a los niños a usar su sentido crítico en lo tocante a los medios de comunicación y enseñar a la gente a desconfiar de los estereotipos sexuales, he considerado que iba demasiado lejos en general. Las propuestas de establecer un código de conducta a escala de la UE y un órgano de control al que pueda reclamar la gente en relación con los estereotipos sexuales en la publicidad y el marketing representan exactamente el tipo de política protectora que engendra hostilidad hacia la UE.

El marketing y la publicidad son una parte importante de las comunicaciones, y para que los productos de los fabricantes compitan en el mercado, la publicidad tiene que utilizar evidentemente medios para captar la atención de la gente. Sin embargo, pienso que establecer normas para el marketing y la publicidad es algo

que debe realizarse a nivel nacional y la crítica de los medios de comunicación y la sana desconfianza respecto de los estereotipos sexistas comienza por la educación y la formación.

Roselyne Lefrançois (PSE), *por escrito.* – (*FR*) Estoy encantada con la aprobación de este informe, que subraya el papel desempeñado por el marketing y la publicidad en la aparición y la perpetuación de los estereotipos sexistas y propone una serie de formas para combatirlos.

El desarrollo de acciones de concienciación me pare, por ejemplo, una medida valiosa, sobre todo con relación a los niños, que constituyen un grupo particularmente vulnerable. La exposición desde una edad muy temprana a los estereotipos sexistas en los medios de comunicación constituye una importante contribución a la perpetuación de las desigualdades a lo largo de la vida entre mujeres y hombres, de ahí la importancia de desarrollar el sentido crítico con respecto a las imágenes y los medios de comunicación en general.

Asimismo estoy de acuerdo con la idea de que el marketing y la publicidad son responsables en gran medida del aumento del número de personas que sufren trastornos alimentarios y, en consecuencia, deberían ser más cuidadosos a la hora de elegir modelos de referencia femeninos.

No obstante, es una lástima que la propuesta destinada a integrar de manera explícita la lucha contra los estereotipos sexistas en los actuales o futuros códigos de conducta, asignando a quienes trabajan en los sectores afectados responsabilidades en cuanto a garantizar el cumplimiento de los compromisos, no haya merecido el respaldo de la mayoría.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) Voy a votar a favor del informe de la señora Svensson sobre publicidad, que continúa siendo discriminatorio.

A pesar de las medidas que se han adoptado en contra de los mismos, los estereotipos sexistas continúan siendo un problema en la sociedad. Los anuncios, en concreto, tienden a perpetuar desgastados estereotipos antiguos de hombres y mujeres. Los niños y los jóvenes, en concreto, se identifican con los personajes de los anuncios y hacen suyos los estereotipos que presentan. Es algo que debe evitarse, a fin de que la generación más joven pueda hacer frente, de manera más práctica, al asunto de la igualdad de género. A mi juicio, los programas de formación específica sobre igualdad de género constituirían un buen lugar por donde empezar y, sobre todo, es necesario hacer algo contra los omnipresentes estereotipos en los libros de texto.

Resumiendo, cabe decir que la publicidad está presente en la vida cotidiana de todos los ciudadanos y, por tanto, debe exhibir modelos de referencia válidos. El informe allana el camino hacia la consecución del objetivo que se ha fijado.

Astrid Lulling (PPE-DE), *por escrito.* – (*FR*) Tenemos la mala costumbre en el Parlamento de elaborar informes de iniciativa propia sobre asuntos banales, así como sobre temas que realmente deberían abordarse mediante la subsidiaridad. En otras palabras, la UE debería evitar inmiscuirse en asuntos que caen dentro de la soberanía de los Estados miembros y que se resuelven mejor a escala nacional.

En la versión en que mereció la votación favorable de una mayoría de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, el informe resulta inaceptable.

Quiero señalar que, desde luego, estamos preocupados por los estereotipos sexistas transmitidos por algunos anuncios.

Por supuesto que estamos en contra de la publicidad de servicios sexuales, que refuerzan los estereotipos de las mujeres como objetos.

Ciertamente deseamos proteger a los niños contra los anuncios que incitan a la violencia y al sexismo, entre otras cosas.

Desde luego somos conscientes de la importancia de los códigos éticos y los códigos de conducta, pero no compete a la Comisión imponerlos a los Estados miembros.

La publicidad debería respetar los valores que tanto apreciamos, pero tiene que poder existir y desempeñar su papel en una economía de mercado sin que sea acusada de todos los males, que es el tono de este informe.

Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) La propuesta de resolución contiene muchas ideas y deseos diferentes. Sin embargo, nos gustaría resaltar que el Parlamento Europeo no puede resolver ningún problema en este ámbito, ni la legislación a nivel de la UE constituye el camino correcto a seguir.

Por último, pensamos que a través de la opinión y el debate en los Estados miembros podemos llegar a erradicar de los periódicos diarios la publicidad de servicios sexuales. Las amenazas de boicot por parte de los consumidores pueden llevar a los periódicos a rechazar tales anuncios y obligar a los hoteles a liberarse de todo cometido pornográfico. No obstante, esto exige que se vaya formando una opinión desde abajo. No a través de medidas a escala de la UE.

Tras un cierto examen de conciencia, hemos votado a favor del informe en su totalidad. Sin embargo, nos gustaría subrayar que lo hemos hecho porque consideramos que muchos de los valores y peticiones que contienen son esenciales, pero nuestras opiniones difieren en lo tocante a los medios para alcanzarlos.

David Martin (PSE), *por escrito*. – Aplaudo el informe de Eva-Britt Svensson sobre cómo afectan el marketing y la publicidad a la igualdad entre mujeres y hombres. El carácter global de la publicidad moderna exige un esfuerzo europeo concertado para animar a los anunciantes a alejarse de los estereotipos sexistas. Las prácticas de autocensura en el Reino Unido ya son bastante rigurosas y espero que otros Estados miembros estén dispuestos a adoptar medidas similares. Por tanto, he votado en apoyo del informe.

Rovana Plumb (**PSE**), *por escrito*. – (*RO*) He votado a favor de este informe porque refleja muy bien el momento de la intervención que se precisa para reducir la influencia negativa del marketing y la publicidad sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a saber: los primeros años de la socialización del niño.

La formación de estereotipos y prejuicios a una edad temprana contribuye decisivamente a la discriminación por razones de género, con un efecto directo sobre la acentuación de las desigualdades entre mujeres y hombres a lo largo de toda su vida.

La explosión de información resulta casi imposible de evitar entre los niños. Un estudio realizado recientemente a principios de este año en Rumania revela que los mayores consumidores de publicidad son los niños de 6 años.

Aplaudo la idea de establecer un departamento específico para asuntos relacionados con la igualdad de género dentro de los órganos nacionales de control de los medios de comunicación de masas de los Estados miembros, pero resulta imprescindible que desempeñen una doble función: el control regular y sistemático de las imágenes sexistas en los medios de comunicación de masas, así como la supervisión obligatoria de sus medios de información. En ausencia del carácter coactivo, nuestras iniciativas resultarán inútiles.

Teresa Riera Madurell (PSE), *por escrito.* – Mi voto ha sido afirmativo a un buen informe sobre un tema crucial: la publicidad y el marketing, instrumentos muy poderosos para contribuir de manera decisiva a eliminar los estereotipos sexistas.

Todas las instituciones europeas deben establecer mecanismos para garantizar que estos instrumentos se utilicen de manera positiva a favor de la igualdad de trato entre hombres y mujeres y transmitan una imagen de la mujer acorde con la realidad.

Referencia especial merece el compromiso asumido por todos los poderes públicos de erradicar la violencia contra las mujeres y sobre el papel que deben jugar la publicidad y el marketing en este proceso.

Es justo reconocer que muchos profesionales están actuando en este sentido, pero este informe pone de relieve que todavía queda mucho por hacer, por lo que es necesario establecer mecanismos que garanticen el estricto cumplimiento de estos postulados y los medios para dar una respuesta eficaz a las denuncias.

El nuevo Instituto Europeo de la Igualdad de Género debería poder disponer de medios para ejercer una estrecha vigilancia sobre las imágenes y el lenguaje y para erradicar las imágenes violentas y aquellas que de una manera sutil aluden a la mujer como objeto de posible control y propiedad y, por tanto, susceptible de ser agredida.

Olle Schmidt (ALDE), por escrito. -(SV) El informe de la señora Svensson ha supuesto un enorme quebradero de cabeza antes de la votación. En su formato original, el informe estaba plagado de enormes generalizaciones y —a mi juicio— exageraciones. Oscilaba brutalmente entre medios de comunicación y publicidad, códigos de conducta y propuestas legislativas, autocensura y nuevas agencias.

Sin embargo, el informe que ha quedado después de todas las votaciones es completamente diferente. Han desaparecido las exageraciones más flagrantes, dejando un problema expresado de forma bastante razonable, por cuanto la publicidad implica a veces, aunque no siempre, caricaturas y estereotipos sexistas. No creo que sea ni mucho menos problemático expresar preocupación por la impresión que se les ofrece a los niños y

las chicas jóvenes, sobre todo por parte de imágenes de mujeres extremadamente delgadas. El informe no estaba totalmente exento de matices socialistas, pero se trata de un problema real, no ideológico. Por tanto, al final he votado a favor.

Thomas Ulmer (PPE-DE), *por escrito.* – (*DE*) Voy a votar en contra de este informe de iniciativa propia, ya que interfiere excesivamente con la libertad de opinión y se asemeja a la censura impuesta. Todos los asuntos de legitimidad y ética relacionados con la publicidad ya están regulados a nivel nacional. A la UE no le incumbe intentar controlar la diversidad en cuanto a la libertad de opinión y la libertad de hacer publicidad. Afortunadamente, sólo se trata de un informe de iniciativa propia.

Anna Záborská (PPE-DE), por escrito. – (SK) He votado a favor de la aprobación de esta resolución.

Es el resultado de la cooperación dentro de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, así como el resultado de los compromisos para proporcionar un apoyo más amplio al informe. El objetivo de este informe era utilizar la ley para regular todos los aspectos de la vida, aun cuando posee ciertas características centralizadas. Sin embargo, por otro lado, estoy segura de que, si los diputados al Parlamento Europeo tienen la capacidad de intervenir para promover y apoyar el bien común, entonces tenemos el deber de hacerlo. Tenemos la obligación de solicitar la prohibición de las imágenes sexistas, que degradan la dignidad de las mujeres. Solicitar que los jóvenes cuenten con guía y dirección en relación con los medios de comunicación forma parte asimismo de esta estrategia.

El informe también hace referencia a la protección de los niños, sobre los que la publicidad con matices violentos y sexuales causa un impacto grave y crea ilusiones poco realistas. En cualquier caso tenemos que permanecer atentos. Ninguna Directiva europea puede modificar la naturaleza de hombres y mujeres. Antes de que podamos exigir la supresión de los estereotipos sexistas, necesitamos que los sociólogos y los psicólogos realicen un análisis profundo sobre cómo va a afectar esto a las generaciones futuras.

Los análisis de los expertos independientes a menudo permanecen inéditos por contradecir las opiniones políticas. Las leyes de la naturaleza no pueden alterarse por medio de una resolución parlamentaria. Por el contrario, si el Parlamento desea que se le respete, debería tener más en cuenta las leyes de la naturaleza.

El informe sobre cómo afectan el marketing y la publicidad a la igualdad entre mujeres y hombres no es, ni de lejos, satisfactorio, pero saca a la luz varios problemas, que el Parlamento preferiría evitar.

Vladimír Železný (IND/DEM), *por escrito.* – (*CS*) He votado contra el informe y contra la mayoría de las enmiendas presentadas, que pretenden, de forma planeada y unificada y utilizando seis exhaustivos ámbitos prioritarios, lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la publicidad y tratar de la forma en que la publicidad apoya y refuerza varias modalidades de estereotipos discriminatorios, que producen un efecto negativo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

He votado en contra porque este informe constituye una grave amenaza y, lo que es más importante, una peligrosa interferencia en un ámbito en el que siguen prevaleciendo culturas individuales y diferentes en los distintos Estados miembros. Lo que en un país se considera vergonzoso o inaceptable puede juzgarse gracioso o divertido en otro. De hecho, cualquier intento de imponer un Reglamento a escala de toda Europa sobre la presentación de los dos sexos en la publicidad podría crear cierto tipo de estereotipo estéril homogeneizado. Este informe plantea amplias propuestas de acciones que sobrepasan con mucho la competencia de la UE. Los Estados miembros tienen órganos de autorregulación como el Consejo de Publicidad, a través del cual los sectores publicitarios nacionales crean y ajustan de forma gradual modelos aceptables para las actividades publicitarias.

La publicidad, a la luz de sus características nacionales específicas, representa un ámbito propicio para la autorregulación, que refleja con mucha mayor sensibilidad las tradiciones culturales, las costumbres y los modelos nacionales. Estos jamás deben sustituirse por una reglamentación externa unificada y homogenizada, que podría dañar profundamente la publicidad como sector legítimo y esencial de las economías nacionales.

- Clonación de animales (B6-0373/2008)

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Esta resolución es consecuencia de un importante debate sobre la clonación de animales con fines alimentarios y sus posibles implicaciones para la diversidad genética dentro de las poblaciones ganaderas, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de los animales y el medio ambiente. Está claro que aún existen muchas dudas en esta coyuntura y una falta de estudios con

conclusiones claras y precisas sobre sus implicaciones, planteando con ello una amenaza grave para la imagen de la producción agrícola en los países de la Unión Europea.

Esa es la razón por la que el Parlamento Europeo, a raíz de una propuesta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, decidió pedir a la Comisión que presentara propuestas que prohibieran la clonación de animales para producción de alimentos, la cría de animales clonados o de sus descendientes, la comercialización de carne o productos lácteos derivados de animales clonados o de sus descendientes y la importación de animales clonados o de sus descendientes, y de carne o productos lácteos derivados de animales clonados o de sus descendientes.

La propuesta nos parece válida en estos momentos y tiene en consideración el principio de cautela, y en consecuencia hemos votado a favor.

Petru Filip (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) Mi voto «a favor» está basado en los siguientes motivos doctrinarios y prácticos. Ante todo, cualquier tipo de clonación, ya sea humana o animal, infringe el principio y la creencia cristianos sobre los que se basa la doctrina del Partido Popular Europeo.

Desde el punto de vista de la ética, existen todavía asuntos polémicos que han de ser debatidos y clarificados en su totalidad. Por lo que respecta a los aspectos prácticos, no podemos cuantificar exactamente todavía los efectos de la clonación.

Además, está el asunto de la incapacidad para controlar el acceso y realizar el seguimiento de estos productos de origen animal una vez que entran en el sistema de comercialización. Por tal razón, creo que la mejor decisión, en este momento, es prohibir la clonación animal con fines alimentarios.

Ian Hudghton (Verts/ALE), por escrito. – Dada la incertidumbre científica y las cuestiones éticas implicadas, apoyo totalmente las peticiones a la Comisión para que presente propuestas con el fin de prohibir la clonación de animales para producción de alimentos.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Pienso que la clonación de animales con fines alimentarios comporta diversos riesgos tanto para la salud humana como para el bienestar animal. No estoy seguro de que aceptar este tipo de tecnología para fines de consumo resulte beneficioso para los ciudadanos europeos. Por tanto, he votado a favor de solicitar la prohibición de la clonación de animales con fines alimentarios.

Mairead McGuinness (PPE-DE), *por escrito.* – Celebro el debate sobre la clonación animal. Me he abstenido en la votación final sobre la resolución sobre la clonación de animales con fines alimentarios porque tengo ciertas reservas acerca de una prohibición total, tal como se propone en esta resolución.

De momento se han planteado interrogantes acerca de las implicaciones de la clonación para el bienestar animal y es necesario disiparlos. No parecen plantearse temas en cuanto a la seguridad alimentaria.

No obstante, lo que necesitamos es una información y asesoramiento más precisos y científicos antes de tomar cualquier decisión sobre la prohibición. Esa es la razón por la que aguardo con interés las propuestas de la Comisión en este ámbito, teniendo en cuenta las recomendaciones de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) y el Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito.* – (*DE*) Hace solamente 12 años, una nueva tecnología, que aparentemente conlleva una elevada tasa de mortalidad y un considerable sufrimiento, asombró al mundo con la clonación de la oveja Dolly. El sector comercial ya se está frotando las manos, soñando con un «sano» cerdo clonado enriquecido con ácidos grasos Omega 3. Afirman que esta crueldad para los animales también beneficia a los cerdos, que supuestamente son más sanos gracias a la clonación. Desde luego, los criadores también se benefician, ya que se reducen sus pérdidas financieras.

Todo este asunto se asemeja desagradablemente a los múltiples y variados intentos de la tecnología genética, en virtud de los cuales muchísimos agricultores han sido arrastrados hasta la ruina, al no ser reutilizable la semilla y no poder adquirir otras nuevas. También recuerda a la muerte súbita y poco natural de rebaños completos tras haber ingerido los animales piensos modificados genéticamente.

Las consecuencias a largo plazo de la radiación radioactiva y la tecnología genética todavía no han quedado aclaradas con suficiente detalle y resulta imposible estimar los efectos de la clonación, no digamos del cruce de razas. ¿Qué ocurriría si un animal clonado se alimentara con pienso genético? ¿Qué efectos tendría eso sobre las personas? Frankenstein acecha tras la puerta. Esa es la razón por la que voy a votar «no» esta vez.

James Nicholson (PPE-DE), *por escrito*. – La clonación de animales para fines alimentarios es un asunto de actualidad en estos momentos. En líneas generales, no estoy en contra de la clonación en lo tocante a la investigación científica y el desarrollo de la cría animal. Sin embargo, en términos de bienestar animal y seguridad alimentaria, soy totalmente contrario a que los animales clonados entren a formar parte de la cadena alimentaria.

Las investigaciones y las experiencias pretéritas han demostrado que los animales clonados son más proclives a la enfermedad y que tienen una menor esperanza de vida. Aunque no quiero obstaculizar el progreso de la ciencia, está claro que todavía no somos plenamente conocedores de todas las consecuencias e implicaciones de la clonación, tanto en términos del bienestar animal como del consumo humano.

Por tal razón deben implantarse unos criterios y controles claros para garantizar que se impida la entrada de animales clonados en la cadena alimentaria. Aunque comprendo que se trata de un tema delicado, considero que debemos pecar por exceso de precavidos. La calidad de los productos, el bienestar animal y los problemas medioambientales deben continuar siendo nuestra prioridad en lo referente a la producción de alimentos.

Luca Romagnoli (NI), *por escrito.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, voy a votar a favor de la resolución presentada por el señor Parish sobre la clonación de animales para fines alimentarios. Estoy de acuerdo con las razones de la propuesta y las inquietudes que suscita.

Es cierto que, en el pasado, las innovaciones «revolucionarias» han sido juzgadas con suspicacia y han generado beneficios sólo a medio y largo plazo; también es cierto que el propósito de esta resolución podría entrar dentro de esta categoría. No obstante, tenemos que tomar seriamente en consideración los peligros que surgen de la clonación animal para fines alimentarios: la seguridad alimentaria, el bienestar de animales clonados y la diversidad genética y zootécnica de estos animales. Estos aspectos están claramente interrelacionados. Por tanto aplaudo esta iniciativa y sigo confiando en que se adopten medidas para proteger tanto la salud humana, manteniendo la alta calidad de los alimentos que consumimos, como el bienestar animal.

Anna Záborská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) He votado a favor de esta resolución. Los consumidores en los Estados miembros de la UE tienen que estar protegidos contra los efectos negativos sobre su salud que pudieran estar causados por productos clonados para fines alimentarios. Es el principio de previsión el que debe aplicarse adecuadamente. El Parlamento subraya las muchas ventajas de la agricultura de alta calidad que yo apoyo.

A pesar de ello, me sorprende un hecho luctuoso: el Parlamento ha votado en contra de la clonación de animales, pero apoya la clonación humana para fines de investigación que implican experimentos sobre células madre embrionarias humanas. El Séptimo Programa Marco de Investigación ya está financiando tales proyectos para la clonación de seres humanos. Estamos destruyendo vidas humanas simplemente para fines de investigación.

Estos experimentos también están financiados con dinero de los contribuyentes, incluso en los Estados donde la legislación tipifica la clonación como un delito. Parece como si los legisladores europeos estuvieran más preocupados de la clonación de los animales para fines alimentarios que de la protección del ser humano frente a la investigación científica.

(Se suspende la sesión a las 13.10 y se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDE: ALEJO VIDAL-QUADRAS

Vicepresidente

- 11. Composición del Parlamento: véase el Acta
- 12. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

13. Evaluación de las sanciones comunitarias previstas en el ámbito de los derechos humanos (debate)

Presidente. – El siguiente punto es el informe de Hélène Flautre, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre la evaluación de las sanciones comunitarias previstas en el marco de las acciones y políticas de la UE en el ámbito de los derechos humanos (2008/2031(INI)) (A6-0309/2008).

Hélène Flautre, *ponente*. – (*FR*) Señor Presidente, el Ministro de Asuntos Exteriores ruso, señor Lavrov, ha acusado al señor Kouchner de tener una «imaginación enfermiza» cuando habló de sanciones contra Rusia. Sobre esta «imaginación» es sobre la que se me solicitó que trabajara durante este informe. Quiero dar las gracias a la Comisión y al Consejo, que se han mostrado totalmente accesibles y serviciales.

¿De que trata realmente el debate de hoy sobre sanciones? En esencia trata de dos cosas: la primera es una crítica del uso de sanciones para castigar a los despreciables canallas en la escena internacional, a saber, a cualquiera que intente bloquear mis intereses estratégicos: sanciones politizadas con «dos pesos, dos medidas». La segunda crítica contempla el hecho de que las sanciones no son eficaces, esencialmente porque tienen efectos perjudiciales, la gente siempre se libra de ellas, y por tanto no deberían ser utilizadas. La finalidad de este informe no consiste en propugnar sanciones mayores, o sanciones más severas, ni que se abandonen las sanciones. Resulta esencial para nosotros descubrir qué circunstancias convierten en eficaces las sanciones y el objetivo de este informe consiste efectivamente en estudiarlas desde todos los ángulos.

¿Eficaces en relación a qué? En relación a lo que estamos intentando conseguir. Por lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos o el Derecho internacional o humanitario, a lo que tenemos que aspirar es a cambiar el comportamiento de las personas a quienes van dirigidas. Ése es el punto clave. Las sanciones no son ni un castigo ni la aplicación de una especie de código criminal europeo de uso internacional. Las sanciones son, en el aspecto político, una herramienta difícil de manejar y son muy exigentes a la hora de aplicar y aspiran conseguir un cambio en las prácticas y el comportamiento.

La UE, que se muestra muy remisa a la hora de aplicar sanciones incondicionales, mantiene en la actualidad 31 regímenes de sanciones contra terceros países o entidades, en su mayor parte embargos de armas y sanciones puntuales diseñadas para producir el máximo impacto en las entidades sobre cuyo comportamiento pretenden influir, limitando a la vez, en la medida de lo posible, cualquier efecto humanitario perjudicial. A la vista de ello, esto algo positivo pero no puedo decirles nada más en estos momentos. La UE continúa actuando sin haber realizado jamás ninguna evaluación de impacto global. En consecuencia, nos vemos bastante impotentes a la hora de evaluar la capacidad de nuestras sanciones para resolver crisis y promover los derechos humanos.

El objetivo de este informe consiste, así pues, en abogar por una política europea de sanciones más transparente, más coherente y, por tanto, más creíble.

La primera tarea fundamental consiste en realizar un ejercicio de evaluación. La segunda es aprobar un método riguroso, por medio de estudios previos de situaciones específicas donde se requieran sanciones para decidir la mejor respuesta para provocar un cambio.

A lo largo de los últimos días, ustedes han revisado las medidas a disposición de la UE para influir sobre las autoridades rusas, por ejemplo. La conclusión positiva que podemos extraer es que el objetivo declarado es claro y puede evaluarse de manera práctica. Es decir, cumplimiento de los seis puntos del acuerdo. Así debe ser en todas las circunstancias. Es esencial incluir criterios de evaluación claros, que deberían ser, hasta el final —y eso, a veces, significa durante mucho tiempo— condiciones necesarias y suficientes a cumplir para que se levanten las sanciones. Por tanto, estos criterios de evaluación deben ser realistas y objetivamente mensurables.

Aunque el embargo de armas impuesto a China después de Tiananmen es perfectamente legítimo, no debería sorprendernos que no tuviera ningún efecto positivo, ya que la Unión Europea no supeditó el levantamiento del embargo a ninguna demanda concreta.

Con excesiva frecuencia, la política de sanciones es vaga y flexible, influida por las contingencias políticas de los Estados miembros más influyentes o la importancia comercial o geopolítica de la entidad afectada. Esa es la razón por la que, para proporcionar credibilidad a la política de la UE, propongo la creación de una red de expertos independientes, responsables de ayudar a la Comisión con la difícil tarea que realiza, en condiciones increíbles ya que apenas cuenta con recursos para hacerlo.

No se equivoquen. No estoy hablando de revocar las prerrogativas del Consejo para impulsar la política o el derecho a proponer de la Comisión; simplemente estoy hablando de ofrecer la garantía de una decisión informada.

Sin embargo, eso no es todo. Las sanciones son un instrumento. Son uno de los muchos instrumentos —me estoy refiriendo a los dos primeros informes de la Subcomisión de Derechos Humanos—, ya que una política comprensiva e integrada necesita que se desarrolle; no puede haber sanciones eficaces sin una estrategia de derechos humanos para el país en cuestión. Las sanciones tienen que someterse a debate a todos los niveles y los mecanismos de control, por ejemplo la cláusula sobre «derechos humanos», tienen que ser utilizados en su totalidad.

Todas las sanciones contra un país tienen que ir acompañadas de un apoyo visible, y por tanto político, pero también concreto, a los defensores de los derechos humanos en el país. Ese es también uno de los puntos clave del informe.

Para finalizar, este informe también considera que cualquier daño voluntario e irreversible al medio ambiente supone una violación de los derechos humanos y, por tanto, debe ser incluido entre las razones para aplicar sanciones. Recuerda que las sanciones de la UE no sólo van dirigidas contra terceros países, sino también contra entidades físicas y jurídicas, como los mercenarios o, de hecho, las multinacionales, que desafían el Derecho internacional operando casi con total impunidad. Resumiendo, este informe intenta responder a la naturaleza actual de la crisis mundial.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, señora Comisaria, señora Flautre, Señorías, en primer lugar deseo expresar nuestra gratitud por el trabajo realizado por las comisiones parlamentarias, y en concreto por la señora Flautre como Presidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos.

Se trata de un trabajo importante, principalmente porque la relación entre el uso de las medidas restrictivas y los derechos humanos es un asunto destacado, que ha atraído la atención de los diferentes interlocutores en la escena internacional una vez más en los últimos tiempos, como usted ha mencionado, señora Flautre. Pienso que merece la pena mencionar que, dentro del marco de la Política Exterior y de Seguridad Común, uno de los objetivos de las medidas restrictivas continúa siendo el establecimiento de la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, es válido cuestionar, tal como estamos haciendo y como usted ha hecho en su informe, el posible impacto de tales medidas sobre los derechos fundamentales de aquellos individuos que están sometidos a ellas. Esa es la razón, Señorías, por la que el Consejo ha elaborado un informe conceptual sobre medidas restrictivas, titulado «Principios Básicos sobre la Aplicación de Medidas Restrictivas (Sanciones)», que menciona la atención prestada a, cito textualmente, «el pleno respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho [...] en plena conformidad con nuestras obligaciones en el marco del derecho internacional». Evidentemente, este compromiso continúa ocupando el centro de nuestras prioridades.

No conviene olvidar que el uso de medidas restrictivas no está limitado a la política de derechos humanos. Es una de las muchas herramientas de que dispone la Política Exterior y de Seguridad y existen otros objetivos, aparte de la defensa y los derechos humanos, que afectan al mantenimiento de la paz, el fortalecimiento de la seguridad internacional, la protección de los intereses fundamentales y el refuerzo de la seguridad de la UE, o simplemente el fomento de la cooperación internacional.

Así pues, las sanciones deberían ser —como usted ha señalado— parte de un planteamiento integrado y amplio respecto de un país, que paralelamente debería incluir el diálogo político, los incentivos, la condicionalidad y otros instrumentos de política exterior y, desde ese punto de vista, me complace que el informe coincida con la idea del Consejo de que todos sus instrumentos, incluidas las medidas restrictivas, deben aplicarse con flexibilidad.

Ustedes comprenderán que no resulta fácil realizar un análisis comparativo estudiando los diferentes regímenes de sanciones y utilizando la situación de los derechos humanos en cada país como único criterio de evaluación. Es importante no sacar de contexto un determinado régimen de medidas restrictivas, o a la hora de aplicar tales medidas, creer que todo va a encajar de forma automática.

A la hora de aplicar medidas restrictivas como parte de la lucha contra el terrorismo, las medidas están destinadas en primera instancia a evitar actos de terrorismo, en concreto, cualquier cosa que pudiera contribuir a la financiación de dichos actos. Las listas son bien conocidas; están publicadas, así como las medidas que conllevan.

Una de las condiciones para la continuidad de este sistema descansa sobre dos pilares: el primero es que estas medidas tienen que ser creíbles, lo que significa que se ha de poner mucho cuidado a la hora de actualizar tales listas para que reflejen la realidad. El segundo es el respeto al Estado de Derecho y, en consecuencia, a un número de principios fundamentales: la transparencia de los procedimientos, la posibilidad de emprender acciones legales y el derecho a la defensa.

En este debate —lamento continuar, pero este es un asunto especialmente actual— naturalmente tenemos que tomar nota de la sentencia del Tribunal de Justicia dictada esta mañana que, a partir del 3 de diciembre, cancela los efectos de un Reglamento comunitario congelando los fondos en aplicación de una resolución del Consejo de Seguridad, contra dos demandantes porque no pudieron averiguar por qué habían sido incluidos en listas terroristas. Lo que vemos es que el Tribunal no está impidiendo al Consejo que adopte nuevas medidas para congelar los fondos, siempre que los afectados puedan acceder a la información sobre por qué se habían visto afectados por tales medidas, bien en el momento de adoptarse la medida o tan pronto como sea posible después de haberse implantado ésta.

Detectamos asimismo que la sentencia del Tribunal de Justicia especifica que no está cuestionada la primacía de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y será, por tanto, sobre esta base sobre la que se modificarán los Reglamentos antes del 3 de diciembre, tras haber informado al Parlamento.

El informe de la señora Flautre se ocupa de manera más específica del mecanismo para evaluar las sanciones, solicitando al Consejo una evaluación o un estudio de impacto de la política de sanciones de la UE. Quiero apuntar que el Consejo está dispuesto a hacerlo y, sobre todo, a garantizar el intercambio de experiencias y el desarrollo de buenas prácticas para la aplicación de medidas restrictivas. La experiencia adquirida en el diseño y aplicación de medidas en diferentes contextos viene a sumarse continuamente a cualquier debate político que celebramos en el Consejo, y éste también lleva a cabo discusiones en profundidad sobre la pertinencia, naturaleza y eficacia prevista de la sanciones, sobre la base de los informes de los jefes de misión de la Unión Europea y de observaciones remitidas por los Estados miembros.

En cuanto a la naturaleza de las sanciones, nos complace por tanto que nuestras opiniones coincidan con las del informe y, sobre todo, que se prefieran las sanciones puntuales a las generalizadas. Hemos detectado que el informe invita al Consejo y a la Comisión a adoptar un enfoque variado —que se podría resumir como un planteamiento de «palo y zanahoria»— que, ciertamente, consideramos es el que debería adoptarse.

También estamos de acuerdo con el análisis del informe sobre la importancia de la cooperación internacional, que es la que sustenta la credibilidad. Hemos concedido especial prioridad a la acción emprendida dentro del marco de las Naciones Unidas. En el Consejo, garantizamos que, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y las medidas decididas en el Consejo de Seguridad, exista una coincidencia con los países más próximos a la Unión Europea. Asimismo garantizamos que el tema de las sanciones se plantee en reuniones de diálogo político y en las consultas sobre derechos humanos que celebramos con una serie de países puntuales.

Por último, en esta propuesta de informe, el Parlamento Europeo expresa el deseo de participar en todas las fases del proceso que conduce al diseño, ejecución y revisión de las medidas restrictivas. El Consejo es plenamente consciente de ello y está encantado por el enorme interés mostrado por el Parlamento Europeo en la política de sanciones de la UE. Esa es la razón por la que el Consejo está especialmente interesado en garantizar que el Parlamento esté informado de forma regular sobre los asuntos que afecten a este ámbito.

Para finalizar, quiero aplaudir el compromiso del Parlamento Europeo en este campo y animarle a que aproveche al máximo los contactos parlamentarios que mantiene con terceros países para mejorar la comprensión del régimen de sanciones de la Unión Europea y explore las posibilidades de una acción coordinada para fomentar los derechos humanos. Por ello, me complace sobremanera el informe que la señora Flautre acaba de presentarnos.

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, señora Flautre, Señorías, la Comisión ha encontrado interesante leer el informe sobre la aplicación de sanciones y sobre la evaluación de las mismas en el ámbito de los derechos humanos. Las sanciones son uno de los instrumentos más eficaces de la Unión Europea para fomentar el respeto a los derechos humanos en terceros países y han sido aplicadas a tal fin sobre todo en Belarús, China, Myanmar, Uzbekistán, la antigua Yugoslavia y Zimbabue, por mencionar sólo algunos de los ejemplos más importantes.

La Comisión se alegra de que se esté celebrando este debate sobre la aplicación y evaluación de este importante instrumento para la Política Exterior y de Seguridad Común. Como ha dicho el Presidente —siendo plenamente

conscientes de que la política tiene una serie de objetivos—, cualquier decisión de aplicar sanciones en virtud de la PESC debe adoptarse tras evaluar y sopesar un número de intereses objetivos. Esa es la razón por la que es preciso realizar una evaluación de la coherencia de la política de sanciones, no sólo para analizar el historial en materia de derechos humanos de terceros países, sino también para tener en cuenta otros objetivos y criterios de la PESC.

La aplicación sistemática, unilateral y, cabría decir, automática de sanciones contra cualquier país cuyos políticos no respeten plenamente los derechos humanos no parece deseable. La Unión Europea debe tener en cuenta el impacto sobre las relaciones con los países a los que se aplican las sanciones, ya que éstas son de carácter tanto económico como político. Sin embargo, no sólo debemos tener en cuenta el impacto sobre nuestras relaciones diplomáticas, sino también evaluar el impacto sobre las actividades internacionales de nuestros operadores económicos. En términos generales, las sanciones deben ir dirigidas y afectar únicamente a los dirigentes de los países en cuestión, ahorrando a la población cualquier sufrimiento como resultado de la negligencia del respeto de los derechos humanos. Además, a la hora de imponer sanciones, también tenemos que decidir los criterios de evaluación a utilizar para levantarlas —la «estrategia de salida»— al tiempo que conservamos una pequeña cantidad de flexibilidad para casos en los que los terceros países afectados cumplan la mayoría de los criterios de evaluación, aunque no la totalidad de ellos.

También tengo interés en señalar que el propósito de las sanciones no es el de reemplazar a los trámites judiciales contra quienes son responsables de las violaciones de los derechos humanos. Estos delitos caen dentro de la competencia de los tribunales, incluida la Corte Penal Internacional. Sin embargo, las sanciones pretenden lograr cambios políticos en un tercer país, por ejemplo, fomentar el respeto a los derechos humanos en el sistema jurídico del país en cuestión. Por consiguiente, persiguen un objetivo de cambio y pueden ser levantadas en el momento en que cambien las políticas del país afectado. Por ejemplo, la Unión Europea ha aplicado sanciones a la antigua Yugoslavia como apoyo a la Corte Penal Internacional.

Creemos que es importante promover el respeto a los derechos humanos en terceros países y mantenemos una vigilancia constante sobre lo que se aplica en terceros países. En cada caso sería necesario identificar, entre todos los posibles instrumentos, aquellos que naturalmente vayan a resultar más eficaces. Consideramos una política válida el análisis en profundidad de la aplicación de las sanciones para fomentar las políticas que respeten los derechos humanos de manera coherente y, por tanto, me gustaría darle las gracias, señora Flautre, por haber tomado la iniciativa.

Renate Weber, ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo. – Señor Presidente, como ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo para este informe, me gustaría decir que la Unión Europea debe utilizar esta notable herramienta de la política exterior con sabiduría y prudencia. Al margen de las circunstancias o del tipo de sanciones aplicadas, siempre existe la posibilidad de efectos laterales negativos que puedan generar situaciones lamentables.

Creo firmemente que las sanciones deben aplicarse solamente cuando haya fracasado la persuasión diplomática, y, para que sean eficaces, la UE siempre debe contar con una evaluación exhaustiva de la situación, una estrategia coherente y un análisis preciso de los resultados. Para defender la credibilidad y evitar la acusación de aplicar «dos pesos, dos medidas», la UE tiene que ser capaz de justificar la adopción o no de sanciones sobre la base, primordialmente, de razones de derechos humanos y argumentos de eficacia. Pienso que es esencial que, mediante la imposición de sanciones, la Unión Europea ponga de manifiesto sus fortalezas y no sus debilidades.

Jas Gawronski, en nombre del Grupo PPE-DE. – (IT) Señor Presidente, Señorías, hablo en nombre de mi Grupo sobre el informe Flautre para confirmar aquí lo que ya ha sido proclamado por la comisión: en conjunto acogemos con satisfacción el texto, sobre todo después de algunas modificaciones y, me atrevería a decir, mejoras resultantes de nuestras enmiendas, que han sido aceptadas por la señora Flautre. Queremos darle las gracias por ser tan comprensiva.

Este informe añade interesantes elementos nuevos y aporta un nuevo enfoque al asunto (es decir, el entorno como base suficiente para aprobar medidas restrictivas). Mi Grupo ha querido subrayar la importancia de establecer unas condiciones claras, objetivos alcanzables y parámetros de referencia apropiados cuando se aplican las sanciones. Para hacerlas más eficaces, también he procurado resaltar que sean lo más enfocadas posibles; la Comisaria Ferrero-Waldner así lo ha dicho hace unos momentos. Estas sanciones no afectan a los civiles, por ejemplo, no implican medidas indiscriminadas que pudieran traducirse en el aislamiento de la población. Un apartado del informe declara que las sanciones impuestas por las Naciones Unidas son preferibles a las de la Unión Europea.

Respecto a este punto, seguramente sea necesaria una clarificación para demostrar que esta prioridad no impide a la Unión Europea adoptar sus propias sanciones para situaciones concretas donde estas medidas pudieran resultar más directas y sencillas de aplicar en términos de tiempo, carácter específico y proximidad geográfica, de acuerdo con los principios de subsidiaridad.

Con la enmienda de transacción transversal, ahora queda establecido que en la lucha contra el terrorismo, los servicios secretos, guardianes de las infames listas negras que hemos debatido aquí en el Parlamento hace poco tiempo, tienen que ser capaces de actuar con la necesaria discreción para que el sistema funcione adecuadamente. Además, se denominan servicios secretos precisamente porque tienen que poder actuar en secreto, aunque no con impunidad y menos violando las leyes internacionales.

Evidentemente, la Unión Europea tiene que realizar una evaluación política de las sanciones. Las acciones que emprendamos tienen que tener un impacto notable, sin el cual es preciso revisar los propios procedimientos para aplicar las sanciones. Sin embargo, el informe propone la creación de redes de expertos independientes para evaluar estas sanciones, tal como ha expuesto en su intervención la señora Flautre.

Nuestro Grupo preferiría que el Consejo adoptara por sí mismo la decisión adecuada, ya que es más competente y tiene mayor autoridad que los expertos externos cuando se trata de un sistema que no esté controlado por los Gobiernos. Con este espíritu estamos proponiendo votar en contra de la nueva enmienda que se va a presentar mañana en la Cámara por el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo y el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa. Al tiempo que, en conjunto, acogemos con satisfacción la labor realizada, mi Grupo, señor Presidente, va a votar a favor del informe Flautre. Nuestra felicitación a la ponente.

Maria-Eleni Koppa, *en nombre del Grupo PSE.* – (*EL*) Señor Presidente, en primer lugar quiero dar las gracias a la señora Flautre y felicitarle por su excelente trabajo. No obstante, debo expresar a renglón seguido mi decepción y la de nuestro Grupo por haber sido alterado notablemente el informe durante la votación de las enmiendas en la correspondiente comisión.

Las sancione representan un medio más a nuestra disposición para proteger los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, el aspecto crucial es que estas sanciones por sí mismas no deben constituir una violación de los derechos humanos: al intentar resolver una injusticia no debemos responder con otra aún mayor.

Asimismo hemos de prestar atención a unas medidas económicas mejor enfocadas que respeten el Derecho internacional humanitario. Por esta razón, concedo gran importancia a la disposición formulada en el informe en favor de un mecanismo que permita la revisión judicial durante la ejecución de las sanciones, así como a la idea de la ponente de crear una red de expertos que presente propuestas al Consejo en relación con las medidas restrictivas más apropiadas.

Las prácticas anteriores, como los embargos de medicamentos y otros productos indispensables, afectan a la población de manera indiscriminada, sobre todo a los niños. Sólo cabe condenarlas por inaceptables.

Análogamente, deben aplicarse las decisiones de las instituciones judiciales competentes. El Consejo y la Comisión tienen que revisar finalmente el procedimiento de inclusión sobre la lista negra del terrorismo de la UE, de forma que se respeten los derechos fundamentales de las personas u organizaciones incluidas en la lista negra, y que se proteja la credibilidad de la UE como paladín de los derechos humanos en todo el mundo.

Resulta especialmente importante que garanticemos la efectividad de las sanciones y alcancemos un entendimiento compartido de este asunto dentro de la Unión, así como que aseguremos la cooperación con otras organizaciones internacionales, como la Unión Africana y ASEAN, que a menudo se encuentran más próximas a las zonas problemáticas.

Sin embargo, además de aprobar y aplicar sanciones, tiene que haber disposiciones específicas referentes al levantamiento de las mismas. Es necesario realizar un control continuado y fijar plazos, de manera que se pueda entender mejor la finalidad de las sanciones y se puedan dar por finalizadas una vez alcanzada ésta. Tal enfoque mejora la eficacia de las sanciones y proporciona credibilidad a nuestra política.

Por último me gustaría apuntar que, al principio, pensaba que no debía haber ninguna referencia a países concretos. Sin embargo, puesto que se ha optado por mencionar ciertos países en el texto, considero que es fundamental que no olvidemos a Palestina. En este tema existe una flagrante incoherencia en la política

europea. Apoya la difusión de la democracia en el mundo, pero ha optado por imponer sanciones de la UE contra el Gobierno palestino, que ha surgido de unas elecciones ciertamente democráticas y libres.

Las sanciones no constituyen un medio para cambiar el mundo, pero pueden ser una importante herramienta para obligar a cambiar su política a los países que violan el Derechos internacional y los derechos humanos. Basta con que las sanciones sean precisas, justificadas y estén sometidas a una constante revisión y evaluación.

Marco Cappato, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, me gustaría dar las gracias a la ponente por la labor que ha realizado. Creo que la propuesta para identificar unos criterios más homogéneos para la política de sanciones llega en el momento oportuno. Quisiera subrayar en concreto un elemento específico contenido en el apartado 6 del informe relativo al delito y al daño medioambiental, en el que se propone que este tipo de acto deliberado también esté sujeto a sanción. Creo que hay que prestar seria atención a esta propuesta.

En cuanto al resto, resulta evidente que la limitación de la política de sanciones reside a menudo en su incoherencia, pero está especialmente ligada a las limitaciones de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE: cuanto más robusta y coherente sea esa política y cuanto más se sepa que existe, más firme y coherente será el conjunto de sanciones. Nuestro problema en la Unión Europea radica en que a menudo somos demasiado tímidos. En ocasiones resulta tan difícil alcanzar el necesario consenso transversal entre los Estadios miembros para levantar las sanciones, que nos vemos incapaces e impotentes para actuar. Permítanme aprovechar esta oportunidad, ante la Presidencia francesa, de recordar a todo el mundo cómo en un régimen como el de Myanmar está claro que excluir la energía de la lista de sanciones reduciría notablemente la eficacia de las mismas.

También está la cuestión de los derechos humanos y la democracia, que debería convertirse en una prioridad de la política internacional y, por ende, una prioridad de las políticas de sanciones. Éste no es el caso, debido al tema planteado en el apartado 18 y 19 del informe Flautre, a saber, los acuerdos de cooperación que contienen cláusulas y normas que imponen el respeto por los derechos humanos. Se trata de cláusulas vinculantes para la Unión Europea y, sin embargo, tales cláusulas se ignoran de manera sistemática.

Por consiguiente, antes de llegar a las sanciones, hemos de identificar los mecanismos para aplicar estas cláusulas. Estamos de nuevo en conversaciones con Vietnam y otros países asiáticos. Tenemos que identificar mecanismos —incluso mecanismos graduales— para evitar las sanciones —casi he terminado, señor Presidente—, pero eso sólo lo podremos hacer si respetamos la legalidad de las cláusulas y los acuerdos escritos que ha ratificado la UE.

Konrad Szymański, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, no es accidental que la palabra «sanciones» permanezca indefinida en Derecho internacional. Se trata de un instrumento de presión que resulta difícil de definir con exactitud. En consecuencia, las ambiciosas propuestas de la ponente para armonizar los principios de uso de las sanciones resultan aún más difíciles de alcanzar. Además podrían ser contraproducentes.

Las sanciones son un instrumento independiente de la política exterior de la UE. A la vista de las amplias competencias de la UE en materia de comercio y control de fronteras, tienen una notable importancia cara a aplicar los objetivos tanto en el ámbito de la seguridad, como de la defensa de los derechos humanos. Esa es la razón por la que las sanciones forman parte de nuestra gama de instrumentos de política exterior, y esa es la razón por la que no vacilamos en aplicarlas de una manera bastante libre y, en ocasiones, inapropiada. En lugar de supeditar las sanciones a algún tipo de conjunto rígido de normas, deberíamos, por el bien de la eficacia de nuestro impacto sobre la política mundial, someter su aplicación a una evaluación política inteligente. Con esta reserva de carácter general, nuestro Grupo político respalda el informe.

Raül Romeva i Rueda, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – Señor Presidente, efectivamente, el doble rasero, así como la falta de instrumentos de evaluación y seguimiento específicos que suele caracterizar la política exterior de la Unión Europea en cuanto a sanciones supone, hoy por hoy, uno de los atentados más graves a la credibilidad europea.

En numerosas ocasiones dichas sanciones o medidas restrictivas, como también se las denomina, se basan más en filias o en fobias concretas que en una estrategia clara, coherente y convincente, cuyo objetivo debería ser, no sólo garantizar la seguridad de la Unión Europea, tal y como establecen los objetivos de la PESC, sino mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia, el Estado de derecho y la buena gobernanza en el mundo, tal y como establece el artículo 11 del Tratado de la Unión Europea.

Ello exige que se emprendan de forma inmediata evaluaciones y estudios de impacto del sistema de sanciones, con objeto de dotarnos de una política legítima y eficaz a la vez en cuanto a los sistemas de sanción.

Este es el objetivo, en definitiva, del informe Flautre. La base del informe, tal y como salió del trabajo de la Subcomisión de Derechos Humanos, es razonablemente buena y tiene algunos elementos que me parecen esenciales. Por ejemplo, se hace hincapié en que el Consejo, al adoptar los principios básicos, antes citados, sobre el recurso a medidas restrictivas, se comprometió a hacerlo en el marco del enfoque global en el que deben tener cabida herramientas como las cláusulas relativas a los derechos humanos y la democracia, el sistema de preferencias generalizadas o la ayuda al desarrollo.

Y asimismo reitera la petición para que el Consejo de la Unión Europea adopte de forma inmediata una posición común con relación al control de las exportaciones de armas que convierta el actual código de conducta al respecto en un texto jurídicamente vinculante, tal y como, por otro lado, hemos aprobado reiteradamente en esta Cámara en el pasado.

Sin embargo, en su momento quedaron fuera del informe algunos aspectos que considero claves y que espero que puedan ser incorporados en el debate y voto en el Pleno mañana.

En primer lugar, con relación a las listas negras y en el marco de la lucha contra el terrorismo, es preciso que éstas sean revisadas para que se respeten los derechos humanos y las garantías jurídicas fundamentales de quienes se encuentran en ellas.

Y, en segundo lugar, soy partidario, como ya se ha dicho también, de que la Comisión se dote de una red de expertos independientes encargada de proponer al Consejo, en función de la situación, las medidas restrictivas más pertinentes y de redactar informes periódicos de la evolución y la situación sobre la base de los criterios y los objetivos establecidos, así como, en su caso, de proponer mejoras para la aplicación de sanciones.

Vittorio Agnoletto, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, quiero felicitar a la señora Flautre por su excelente trabajo. Sin embargo, ha sido desfigurado, al menos en parte, por la Comisión de Asuntos Exteriores, lo que ha llevado al Grupo Socialista en el Parlamento Europeo y al Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea a abstenerse, mientras que solamente el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos y el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa han aprobado el texto modificado en su esencia, precisamente porque la aprobación de una serie de enmiendas presentadas por ellos había alterado el equilibrio político. Recuerdo asimismo que mi Grupo, el Grupo Confederal de la Izquierda Unida Europea/Izquierda Verde Nórdica, ha votado en contra de esto en la comisión.

Como Grupo reconocemos que las 13 enmiendas presentadas, aun cuando queden aprobadas, no pueden alterar el tono político del informe. Por tanto, si bien vamos a votar a favor de la mayoría de las enmiendas, nuestro voto final continúa siendo crítico.

A nuestro juicio, el problema radica en que las relaciones internacionales tienen que basarse en el diálogo y el respeto mutuo, aunque exista diferencia de opinión. Unas sanciones como estas tienen que constituir el último recurso a disposición de los Estados miembros y las organizaciones internacionales, pero el informe las presenta como el principal instrumento de la política exterior de la UE.

Creemos asimismo que debe concederse prioridad a las denominadas medidas de incentivación positiva. Un país debe ser recompensado cuando se presta a fomentar y respetar los derechos humanos firmando acuerdos económicos, comerciales y financieros específicos. Por el contrario, el informe hace énfasis en las medidas negativas, que curiosamente siempre van en contra de los habituales sospechosos, como en el caso de Cuba. Estos ejemplos demuestran lo defectuosa que es la política de sanciones.

En resumen, necesitamos más cooperación y menos castigo unilateral. Ni siquiera la Unión Europea tiene el monopolio de los derechos, tal como ha quedado demostrado por la forma insoportable en que tratamos a los inmigrantes y al colectivo romaní. ¡Tal vez deberíamos sancionarnos a nosotros mismos!

Bastiaan Belder, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*NL*) Señor Presidente, la ponente considera importante que en primer lugar se analice la política de sanciones europea, y que sea reevaluada en segunda instancia (véase apartado 11). La actuación europea en forma de sanciones puede tener efectivamente un valor positivo si induce una mejora real en la situación de los derechos humanos en el correspondiente país asociado. Por consiguiente, la evaluación a fondo resulta de hecho importante a fin de examinar la efectividad de la política de sanciones.

Pero el Consejo y la Comisión tienen que entablar un debate serio acerca del uso de la política de sanciones. Al fin y al cabo, como bien ha apuntado ya la señora Flautre, resulta difícil imponer sanciones eficaces en ausencia de un marco claro. Me pregunto si resultan posibles unas sanciones unánimes a la vista de los distintos Estados miembros de la Unión; me viene a la mente ahora el caso de Cuba, y también el de Zimbabue. Teniendo en cuenta la posibilidad, también defendida por la señora Flautre, de reevaluar la política de sanciones, resulta dudoso que dicha política sea efectivamente un instrumento tan apropiado.

En resumen, a fin de mejorar la seguridad y la situación de los derechos humanos en los países asociados de la Unión, resulta importante que recapacitemos sobre el instrumento adecuado. Por ejemplo, ¿podrían las violaciones graves de la libertad religiosa en China y la India inducir a la Unión Europea a emprender una acción auténticamente formal? En la actualidad, replantearse la actuación europea en este tipo de situación resulta más indicado que una reevaluación apresurada de la política de sanciones.

Aparte de eso, espero apoyar el informe Flautre, siempre que no se aprueben determinadas enmiendas.

Frank Vanhecke (NI). – (NL) Señor Presidente, permítame comenzar con unas palabras de crítica. Pienso que es bastante cínico hacer reiterada referencia, en un informe sobre derechos humanos, a la necesidad de aplicar una serie de disposiciones del Tratado de Lisboa. Como todos sabemos, el Tratado ha sido rechazado en un referendum democrático en Irlanda, y la razón por la que sólo ha sido rechazado en Irlanda radica en que ningún otro país ha concedido a los ciudadanos el derecho humano a expresar su opinión democrática sobre este Tratado. Además, Lisboa era un mero calco de una Constitución europea que ya había sido rechazada en referendos en Francia y los Países Bajos. Así pues, comencemos por respetar los derechos humanos de nuestros propios votantes y dejemos de referirnos sistemáticamente a un tratado que ha sido rechazado en una votación y está legalmente muerto.

Una segunda crítica consiste en que este informe está repleto de buenas intenciones, pero la realidad es más bien otra. Acabamos de presenciar el final de los Juegos Olímpicos en China, donde todos nuestros demócratas europeos han estado apoyando a un régimen comunista en una ceremonia calcada de la Alemania nazi en 1936. En estas circunstancias, puede resultar aconsejable para nosotros guardar un par de meses de silencio lleno de remordimiento, aunque admito que el informe en su versión actual puede describirse como notablemente equilibrado conforme a los patrones de esta Cámara, y critica acertadamente un gran número de cuestiones, como la situación en Cuba y Zimbabue. Sin embargo, carece de una advertencia grave respecto a la islamización mundial, que supone una amenaza para todas las libertades que constituyen la propia base de nuestra sociedad.

Por último, una objeción adicional relativa a un asunto que me es muy preciado. En nuestros propios países europeos, en especial mi patria, Bélgica, cada vez nos encontramos con más leyes amordazadoras que restringen la libertad de expresión e incluso introducen penas de prisión por opiniones que constituyan una ofensa, en especial en asuntos de inmigración e islamización Considero esto un asunto especialmente preocupante y pienso que, a este respecto, hemos de luchar con uñas y dientes —incluso en esta Cámara, cuando debatimos sobre derechos humanos— para defender la libertad de expresión también en nuestros propios Estados miembros de la UE.

Estos han sido tres comentarios críticos sobre un informe que, por lo demás, ciertamente no es de lo peor que hemos visto por estos pagos, y que vamos a apoyar, siempre que no se aprueben mañana enmiendas inaceptables.

Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE). – (LT) Es evidente que las opiniones sobre el impacto político de las sanciones son muy dispares. Existen casos en los que las sanciones a un régimen gobernante causan sufrimiento a gente inocente, favoreciendo indirectamente una economía sumergida y el mercado negro. En algunos casos, el peligro de las violaciones de los derechos humanos puede producirse debido a la inclusión del nombre de personas en las listas negras. La credibilidad de las sanciones queda además comprometida por el hecho de que se impongan utilizando «dos pesos, dos medidas», dependiendo de la importancia estratégica del socio de la UE. El ejemplo más reciente lo ofrece la incapacidad de la UE para imponer ninguna sanción a Rusia, aun cuando ésta haya violado normas de Derecho internacional al invadir el territorio de un país soberano, Georgia, bajo el pretexto de defender a sus ciudadanos. Sin embargo, las sanciones siguen siendo una de las armas en el arsenal de la UE. A mi juicio, las sanciones son y deben seguir siendo una parte integrante de la Política Exterior y de Seguridad Común o, para ser más exactos, un medio de apoyar los derechos humanos y la democracia.

De manera comprensible, la UE está intentando utilizar el método del «palo y la zanahoria» y evitar tener que imponer sanciones. No obstante, deberían imponerse en caso necesario y es muy importante que las sanciones jueguen un papel más amplio y más coherente en la estrategia para proteger los derechos humanos.

La ponente, señora Flautre, ha mencionado el embargo de armamento a China, impuesto tras la masacre de la Plaza de Tiananmen. Existen propuestas para el levantamiento del embargo; sin embargo, Señorías, hasta ahora no hemos recibido ninguna explicación por la masacre de la Plaza de Tiananmen, que sobrecogió al mundo libre, ni ninguna disculpa por ella. ¿Por qué habría entonces de levantarse esta sanción? Me gustaría señalar que, con respecto a la imposición de sanciones, la Unión Europea debería cooperar más estrechamente con otros países y organizaciones internacionales y coordinar su política y sus actuaciones con vistas a hacer más efectivas las sanciones.

Libor Rouček (PSE). – (CS) Señorías, las sanciones son una parte integrante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE para defender el cumplimiento de los derechos humanos y preservar la democracia y la soberanía. Aunque la Unión Europea ha venido utilizando muchas y muy variadas sanciones durante casi 20 años, jamás se ha realizado ninguna evaluación ni estudio del impacto de la política de sanciones de la UE. Por tanto, aplaudo el informe de Hélène Flautre como contribución importante en este campo. Asimismo apruebo sus muchas conclusiones.

Yo también opino que resulta esencial fortalecer la experiencia y la capacidad analítica de la Unión Europea para la evaluación de las sanciones. La ratificación del Tratado de Lisboa y la creación de un Servicio Exterior europeo proporcionaría una buena oportunidad para ello. Las sanciones, si se utilizan, deben formar parte de un planteamiento global de la política exterior, en otras palabras, no deben ser utilizadas de forma aislada, por sí solas, sin consideración a los demás instrumentos de la política exterior y sin cooperación con los demás interlocutores en el sistema internacional. Las sanciones también deberían ir acompañadas de medidas positivas y estímulos para apoyar los derechos humanos y para respaldar a la sociedad civil y la democracia. Por último, las sanciones no deberían estar ligadas a la ayuda humanitaria. Las sanciones deben ir dirigidas contra gente real, por ejemplo, con vistas a restringir sus movimientos o confiscar sus pertenencias, y no contra las víctimas de su malévola conducta.

Janusz Onyszkiewicz (ALDE). – (*PL*) Señor Presidente, las sanciones constituyen una herramienta importante en política exterior. Indudablemente condujeron a la caída del apartheid en la República de Sudáfrica. De hecho, yo soy un beneficiario de las sanciones, por cuanto en 1983, a resultas de una amnistía decretada por las sanciones, fui liberado de la cárcel, aunque lamentablemente no por mucho tiempo.

Sin embargo, muy a menudo fracasan, como puede deducirse de los ejemplos de Zimbabue y Cuba. Las sanciones económicas se utilizan a menudo para justificar problemas que son principalmente el resultado de un gobierno dictatorial incompetente.

Sin embargo, existe un tipo de sanciones que no genera tales oportunidades propagandísticas. Se trata de la prohibición de entrar en la Unión Europea. Sin embargo, no sólo debe afectar a los altos representantes de las más altas autoridades, como es el caso de Belarús, por ejemplo; también debe incluir a los individuos del nivel medio del aparato de represión y violación de los derechos humanos. Entonces, la gente normal podrá apreciar que las medidas adoptadas no van dirigidas contra ellos, sino contra el aparato de poder dictatorial.

Girts Valdis Kristovskis (UEN). – (*LV*) Quiero alabar los intentos de la señora Flautre por fortalecer la capacidad de la Unión Europea y incrementar su autoridad. No tengo ninguna duda de que las sanciones se deben aplicar de forma flexible, pero al mismo tiempo, la ponente también apunta al carácter inadmisible de los «dos pesos, dos medidas». La falta de coherencia atenta contra la credibilidad de las sanciones y políticas de Europa. La Unión Europea se compromete a si misma si aplica un régimen de sanciones y luego se lo salta, como en el caso de Robert Mugabe. No es infrecuente que la Unión Europea trate de forma diferente a los países que no pertenecen a la UE. Eso tiene sus consecuencias. La postura condescendiente de la UE en el asunto de Georgia ha dado lugar en Rusia a una explosión real de entusiasmo. En su opinión, la agresión militar constituye el mejor instrumento para proteger los derechos humanos. Ciertamente, a lo ancho del mundo rigen valores diferentes. La ineficacia de la PESC constituye una prueba del hecho de que la UE está regida por intereses empresariales. Si la evaluamos en términos prácticos, ese debe ser el resultado. Por desgracia, aumenta el sentido de impunidad por parte de determinadas grandes potencias y su conciencia de que pueden violar los derechos internacionales. Los «dos pesos, dos medidas» de hoy van a dar lugar a un mayor número de problemas en el futuro.

Erik Meijer (GUE/NGL). – (*NL*) Señor Presidente, las sanciones han sido un instrumento apropiado para poner fin gradualmente a las peores formas de gobierno colonial y al apartheid en Sudáfrica y Rodesia del

Sur. En el pasado, siempre fueron los enemigos del cambio quienes rechazaron las sanciones y, sobre todo, llamaron la atención sobre los efectos laterales negativos. Por otra parte, los representantes de los pobres y los oprimidos en esos países señalaron que aceptaban los inconvenientes del boicot como el precio que había de pagar por su liberación.

El sostenido boicot económico al horrible régimen de Sadam Hussein en Iraq nos ha enseñado que tales boicots a veces pueden traducirse en que los habitantes del correspondiente país se queden aislados y temerosos del mundo exterior y apoyen a su Gobierno. Un boicot ciertamente no contribuye a imponer los deseos del mundo exterior en contra de la opinión pública nacional, pero es y continúa siendo un medio adecuado de apoyar la sofocada opinión pública y la lucha por mejorar en un país. Si hacemos una distinción nítida siguiendo esas líneas, las sanciones siguen siendo un instrumento útil para originar más igualdad y democracia.

Kinga Gál (PPE-DE). - (*HU*) Gracias por concederme la palabra, señor Presidente. Pienso que la evaluación de las medidas y las sanciones de la Unión, que forman parte de las políticas de la Unión, resulta extremadamente importante en el ámbito de los derechos humanos, sobre todo en una época con tales tensiones, que en la actualidad se traduce en la crisis de Georgia, y que fue precedida por la cuestión del Tíbet o incluso Zimbabue. Por consiguiente, quiero felicitar a la señora Flautre por su informe. Esta política de sanciones está basada en principios bien definidos en materia de derechos humanos y Derecho internacional, que están refrendados por numerosos documentos de las Naciones Unidas y de la Unión.

Los problemas no se producen a nivel de los principios, sino al de su aplicación en la práctica, donde estamos viviendo una falta de coherencia, eficiencia y equilibrio. La aplicación sistemática de los criterios de derechos humanos es esencial para preservar la credibilidad de la Unión. Echo en falta la coherencia, ya que a menudo es víctima de los intereses políticos cotidianos. La actuación unificada es igual de esencial. Carece de sentido que tengamos normas comunes si existe una gran discrepancia entre los distintos Estados miembros en lo tocante a su aplicación práctica. Por ejemplo, aun cuando la UE defendió la protección de los derechos humanos en el caso del Tíbet, la Unión cuenta con un Estado miembro que expulsa a los refugiados tibetanos. Por el bien de la eficacia política tenemos que elaborar una política de sanciones que sea transparente, unificada y tenga unas metas bien definidas. Además de la actuación unificada resulta también importante la reacción rápida o incluso inmediata. Podemos observar que las disputas diplomáticas no sólo ridiculizan nuestra política de sanciones, sino también a toda la Unión. Sin embargo, todo esto logrará su único objetivo caso de ir acompañado de medidas positivas que apoyen la correspondiente sociedad civil. Gracias por su atención.

Corina Crețu (PSE). – (RO) Espero que este informe desempeñe un papel importante en el fortalecimiento de la política europea relativa a la aplicación de sanciones comunitarias.

Considero que es esencial contar con una mayor cohesión entre los Estados miembros en el futuro, tanto durante el proceso de toma de decisiones por lo que respecta a las sanciones, como en relación a su correcta aplicación. Si queremos que la Unión Europea sea una presencia fuerte y respetada en la escena internacional y sus acciones, incluidas las relativas a las sanciones, tengan el mayor impacto posible, resulta esencial demostrar una gran solidaridad y evitar utilizar diferentes unidades de medida.

Es fundamental que las sanciones afecten lo menos posible a la población de los países cuyas regiones políticas sean objeto de sanciones. No permitamos que esa gente sufra por partida doble, por cuanto ya son víctimas de regímenes opresivos o gobiernos corruptos. Me complace que la señora Comisaria también haya resaltado este aspecto.

Por último, aunque no por ello menos importante, me gustaría plantear la cuestión de la oportunidad de las sanciones. A principios de esta semana nos hemos enfrentado a un caso específico: la crisis georgiana y la postura de los 27 Estados miembros respecto de Rusia. Los resultados de la cumbre del lunes son objeto de acalorados debates, debido precisamente a la discrepancia entre el tono firme y casi vehemente de la actitud expresada y la reticencia a recurrir a las sanciones.

Considero que, mientras las cosas puedan remediarse todavía y el diálogo pueda evitar el deterioro de la situación, las sanciones deben seguir siendo la última medida a la que recurrir.

Ignasi Guardans Cambó (ALDE). - Señor Presidente, bienvenida sea la reflexión planteada por este informe sobre el tema de las sanciones. Es obvio que hay que hacer una reflexión en profundidad: demasiadas veces las sanciones han probado su absoluta inutilidad y, en muchos casos, su absoluta injusticia; demasiadas veces perjudican a la parte más débil de la sociedad.

¿Por qué los pescadores de Mauritania tienen que pagar por el hecho de que, de repente, alguien haya dado un golpe de Estado en su país? ¿Qué sentido tiene eso? Por lo tanto, las sanciones deben ser revisadas y analizadas, el concepto mismo y su aplicación.

Y, además, cuando se imponen con demasiada frecuencia, como hace la Unión Europea, con incoherencia, pierden credibilidad las sanciones y pierde credibilidad la propia Unión Europea. Una cosa es tener en cuenta los propios intereses y otra que eso sea el termómetro para imponer o no sanciones.

Es indispensable un seguimiento concreto de la eficacia de esas medidas; es esencial reforzar los métodos inteligentes de sanción para que afecten directa y personalmente a los responsables de violaciones de derechos humanos. Aprendamos de lo que los Estados Unidos han hecho con Corea de Norte y con la congelación de las cuentas bancarias en Macao. Estudiemos eso, que ha tenido poca publicidad y tiene mucha más eficacia que muchas ruedas de prensa contra tal o cual Gobierno.

Por tanto, apoyo este informe, pero aún queda trabajo pendiente por parte de la Comisión y del Consejo para hacer un seguimiento real de lo que se hace, por qué se hace y cómo se hace.

PRESIDE: LUIGI COCILOVO

Vicepresidente

Eoin Ryan (UEN). - Señor Presidente, antes de nada quiero dar las gracias a la ponente y asegurarle que vamos a apoyar su informe.

La Unión Europea hace bien en contar con un buen conjunto de instrumentos políticos y económicos que puedan ser utilizados contra regímenes en todo el mundo que violen los derechos humanos de su pueblo. Pero la Unión Europea tiene que ser muy cautelosa a la hora de imponer sanciones políticas y económicas.

La UE es el mayor contribuyente a la ayuda al desarrollo en el extranjero, pero debe actuar con sabiduría y prudencia cuando se trate de sanciones. El efecto de las sanciones en Zimbabue, Sudán y Birmania, por nombrar sólo tres países, ha sido muy perjudicial para la población normal en ellos. Así que debemos intentar garantizar que no afecte a los más pobres y más oprimidos en estos países, sino que ataque y vaya dirigido a la gente que dirigen estos países.

Algunas personas han mencionado Cuba. No logro entender por qué tenemos sanciones contra Cuba. Cuba debe retornar al comercio normal: en el plazo de 10 años, Cuba sería un país radicalmente diferente si hiciéramos eso, en lugar de mantener vigentes estas ridículas sanciones.

Tenemos que ser prudentes, como he dicho, a la hora de imponer sanciones, y cuando impongamos sanciones económicas y políticas, tienen que ir dirigidas a quienes están a cargo. Apuntemos a sus intereses financieros en el extranjero o su situación en materia de viajes. Las sanciones pueden resultar útiles, pero son limitadas, sobre todo si sólo son utilizadas por países de la Unión Europea. Las sanciones de las Naciones Unidas son mucho más severas y pueden ser mucho más eficaces.

Apoyo este informe, pero considero que las sanciones son limitadas. Pueden ser eficaces, pero también debemos hacer uso de la prudencia y sabiduría cuando las implantemos.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL). – (*EL*) Señor Presidente, utilizando el pretexto de los derechos humanos, el informe a debate propone el uso más eficaz de la herramienta, inaceptable e inhumana, de las sanciones y los embargos a ser impuestos por las políticas de la UE mediante la extorsión y la presión sobre países, pueblos y gobiernos que se resisten a la barbarie capitalista.

Las sanciones inteligentemente dirigidas que se proponen, en combinación con la financiación de organizaciones no gubernamentales en calidad de mercenarias de la UE, constituyen la intromisión más desvergonzadamente manifiesta en los asuntos internos de otros países. Esto viola incluso los principios básicos de lo que queda del Derecho internacional.

El informe aprueba en la práctica la política de embargos aplicada por los Estados Unidos contra Cuba en virtud de la Ley Helms-Burton, que, entre otras cosas, obliga incluso a las empresas de terceros países que comercian con los Estados Unidos a acatar las sanciones que impone.

Esta ley y el embargo han sido condenados repetidas veces por la inmensa mayoría de los miembros de las Naciones Unidas durante las Asambleas Generales. Equivale a exportar una ley nacional, lo que constituye un abuso y una negación de los principios internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas.

La apelación a las Naciones Unidas y la referencia a los derechos humanos son como una hoja de parra para cubrir la agresiva política imperialista de la UE. Resulta increíblemente hipócrita. Le preguntamos: ¿por qué no toma ninguna medida contra Rusia? No deberíamos estar de acuerdo con eso, desde luego. ¿Por qué no toma medidas contra China? No deberíamos estar de acuerdo, desde luego, con que usted tome tales medidas. La explicación es que usted tiene intereses económicos allí. Quienes hayan introducido la cláusula sobre derechos humanos en el informe Agnoletto tendrán que responder de ello, ya que han proporcionado a la UE una coartada y un pretexto para sus políticas criminales contra la gente.

Pensamos que quienes son competentes entre nosotros y suficientemente responsables para resolver sus propios problemas son los propios pueblos. No necesitan personas que se erijan en protectores, mucho menos a la UE.

Bogusław Sonik (PPE-DE). – (*PL*) Señor Presidente, el uso de sanciones debería convertirse en una parte real y eficaz de la política exterior de la UE en el ámbito de los recursos humanos. Las conclusiones incluidas en el informe de la señora Flautre están bien pensadas. Hay que cambiar la política de «dos pesos, dos medidas» utilizada hasta ahora. Parece sensato ampliar la aplicación de la cláusula relativa a los derechos humanos y la democracia para dar cabida a todos los acuerdos comerciales firmados por la UE con terceros países. Es importante imponer sanciones políticas y económicas al mismo tiempo, intentando que las primeras golpeen con mayor contundencia a los sectores que constituyen una fuente estratégica de ingresos para los gobiernos. A la hora de aplicar sanciones, deberíamos apoyar también a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales en el país en cuestión.

Tengo la impresión, no obstante, de que aprobar resoluciones no resulta suficiente para alcanzar una solución. La mejor prueba de ello la proporcionan los casos donde los distintos Estados miembros se han guiado por sus propios intereses específicos y han violado la solidaridad de la UE. Sin una auténtica voluntad política por parte de los Estados miembros de la UE, las resoluciones se quedarán en el papel. La posición de las autoridades de la UE con respecto a las acciones de Rusia en Georgia proporcionará una medida de si la política exterior de la UE supera el examen. Ya no basta simplemente con anunciar importantes principios y exigencias; es hora de que comiencen a aplicarse. Eso es precisamente de lo que trata este informe y quiero expresar mi sincero agradecimiento a la señora Flautre por ello.

Katrin Saks (PSE). - (ET) En mi opinión, uno de los aspectos más importantes en este informe son los criterios de evaluación.

Cuando imponemos sanciones necesitamos también establecer los criterios de evaluación acerca de cómo, cuándo y en qué circunstancias se debe realizar el levantamiento de las mismas. Sin tales criterios de evaluación, las sanciones por sí mismas carecen de sentido.

Tomemos el ejemplo de Andizhán. Por primera vez, el régimen de sanciones incorporaba un mecanismo político de medidas positivas, lo que significa que había un período de seis meses antes de que se aplicaran las sanciones y Uzbekistán podía escoger si ajustarse a nuestros criterios y el momento de hacerlo.

Está bien que se aplique el mecanismo positivo, pero también debe someterse a los criterios de evaluación: mientras no se produzcan acontecimientos positivos en el tema de la masacre de Andizhán, no se procederá al levantamiento de las sanciones.

Esto me lleva al siguiente punto importante planteado en el informe. A saber, el establecimiento de un grupo independiente de expertos sobre sanciones, que se encargaría de evaluar los tipos de sanciones y cuándo deberían imponerse.

También es preciso prestar atención al significado simbólico de las sanciones, algo que he vivido en Uzbekistán. Resulta difícil de cuantificar. A pesar del hecho de que allí el efecto en la práctica no fue notable, por ejemplo el sistema de visados (los funcionarios, sobre todo aquellos contra los que se impuso, se habían marchado) y el embargo de armas (no había suministro de armas allí), tuvieron un marcado significado simbólico. Esa fue la opinión expresada por todo el mundo, desde un conductor de taxi hasta un ministro.

Toomas Savi (ALDE). - Señor Presidente, la política exterior de la Unión Europea ha sido pionera en lo referente a un modelo de condicionalidad positiva —el «método de la zanahoria»—, poniéndolo en práctica satisfactoriamente en relación con sus países candidatos.

Lamentablemente, premiar los progresos en el ámbito de los derechos humanos en los países en desarrollo no siempre ha resultado ser la medida más eficaz para alentarles a avanzar, ya que han surgido nuevas partes interesadas en el ámbito internacional que practican dumping político. La política china en África, por

ejemplo, no guarda relación alguna con los derechos humanos o la democracia. Pero en lugar de echarnos atrás en lo tocante a los valores fundamentales de la UE, no deberíamos tener ningún miedo a aplicar el «método del palo» cuando sea necesario para demostrar que, caso de no cumplirse ciertos requisitos básicos, se derivarán consecuencias fatales que las terceras partes harían bien en evitar.

Ryszard Czarnecki (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, el uso de «dos pesos, dos medidas» en el ámbito de la violación de los derechos humanos constituye un desastre para la UE. Desde hace mucho tiempo, pero también recientemente en el contexto de la agresión de Rusia contra Georgia, nos hemos enfrentado a una situación en la que se ha aplicado un liviano gravamen especial a países que, a pesar de ser dictaduras o semidictaduras, son ricos o grandes, así como a países que están violando los derechos humanos pero son menos importantes desde un punto de vista europeo o para los negocios norteamericanos.

No deberíamos abandonar el instrumento de las sanciones contra los países que violan los derechos humanos y ciudadanos y muestran un total desprecio por las normas europeas en ese entorno. Sin embargo, no debería devaluarse este instrumento, deberíamos utilizarlo de forma flexible. En este contexto no deberíamos rechazar la amenaza de un posible uso de sanciones contra Rusia por la guerra en el Cáucaso.

Para finalizar, me agrada que queramos reconocer la provocación voluntaria de daño al medio ambiente como una violación de los derechos humanos. Compañeros de Finlandia, Suecia y los Estados del Báltico están hablando en este contexto de las posibles consecuencias catastróficas para el medio ambiente derivadas de la inversión en el gasoducto Nord Stream por el fondo del mar Báltico.

Maria da Assunção Esteves (PPE-DE). – (*PT*) Señor Presidente, Europa necesita un cambio importante para que se tome en serio los derechos. Las sanciones inteligentes y eficaces tienen que estar vinculadas a una respuesta estructural y sistemática. Europa necesita más unidad. El mito de las fronteras aún continúa sobre la mesa a la hora de tomar decisiones. Y a su alrededor se sientan las nostalgias postcoloniales y los actuales intereses. Pero los derechos humanos exigen autoridad europea y una inclusión más intensiva y extensiva. Una nueva Europa no es una Europa en la que cada uno decide lo que quiere y cómo lo quiere. Una nueva Europa es una entidad única y los derechos humanos no constituyen solamente un fin, sino el auténtico instrumento para su geopolítica.

El camino es simple: un centro político europeo firme, un Parlamento Europeo con poder para decidir, responsabilidad compartida en las negociaciones diplomáticas de los Estados miembros para defender los derechos humanos, con la Comisión Europea dirigiendo este cometido, delegaciones de la Comisión Europeas más políticas y menos burocráticas en terceros países, presión sobre la Organización Mundial del Comercio para investigar la dignidad democrática de sus miembros, fomento de las estructuras organizativas idénticas a las de la Unión, diálogo intensivo con la Unión Africana y la Unión de Naciones Suramericanas y otras agrupaciones regionales, presión en cuanto a la reforma de las Naciones Unidas desempeñando la Unión Europea un papel clave, creación de una estrategia integral contra la dependencia, centrada en una única política energética y una política de defensa coherente.

Señorías, necesitamos una revolución política en este ámbito de los derechos humanos.

Vural Öger (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, el debate actual sobre posibles sanciones contra Rusia como reacción al conflicto en el Cáucaso muestra una vez más la forma tan irresponsable en que a veces se manejan las sanciones. Resulta cuestionable que sean legítimas como instrumento universalmente válido y no diferenciador y no está claro cuándo y cómo se garantiza de hecho su eficacia.

Resulta especialmente importante evaluar correctamente la eficacia de las sanciones de la UE. No deben errar su objetivo; al contrario, deben estar ajustadas al mismo. Los regímenes represivos son a menudo responsables. Qué criterios de evaluación se aplican continúa siendo la cuestión central, a pesar de todos los esfuerzos. ¿Cuándo provocan las sanciones realmente un cambio de comportamiento? En lugar de imponer sanciones ad hoc, yo preferiría una estrategia de la UE que se tradujera en una política de sanciones coherente y sostenible. Para ello tendría que haber un consenso sobre sus condiciones óptimas de uso. Hasta ahora sigue faltando una estrategia de sanciones eficaz.

Este informe, no obstante, constituye un avance en la dirección correcta. El Parlamento Europeo es en la actualidad el agente más importante de promoción de los derechos humanos. Las sanciones de la UE no deberían ser un instrumento político agresivo, sino que deberían aplicarse por el bien de la gente. Las sanciones que castigan a la población civil resultan contraproducentes y yerran el objetivo.

Ramona Nicole Mănescu (ALDE). – (RO) Las sanciones representan uno de los instrumentos que la Unión puede utilizar para aplicar su política en materia de derechos humanos.

Sin embargo, como también ha apuntado la ponente, la ausencia de un estudio referente al impacto de la política de sanciones, realizado por la Unión Europea, hace difícil la evaluación de los efectos y la eficacia de esta política sobre el terreno y, en consecuencia, pone de relieve una falta de transparencia, coherencia e incluso legitimidad de las sanciones comunitarias.

Mientras la Unión Europea no se pronuncie con una sola voz en su política de seguridad común, resulta muy difícil para nosotros imponer sanciones comunitarias eficaces y sistemáticas. Es lamentable que la Unión y los Estados miembros no hayan utilizado las sanciones de forma sistemática; por eso considero, señor Presidente, que se precisa crear una estrategia coherente para la política de sanciones, a fin de respetar los derechos humanos, una estrategia que tenga en cuenta los acuerdos y cláusulas ya firmados, evitando los «dos pesos, dos medidas» y contribuyendo así al aumento de la credibilidad de la Unión.

Felicito a la señora Flautre por este informe.

Genowefa Grabowska (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, en Derecho internacional existe un principio en latín que dice lo siguiente: «*par in parem non habet imperium*». Esto significa que un Estado no puede juzgar a otro o imponerle sanciones, pero eso es cosa del pasado, es historia. La sociedad internacional, guiada por el sentido común y el racionalismo, ha dado un giro enorme. Las primitivas sanciones que los Estados solían utilizar entre ellos conforme al principio de revancha, siguiendo el principio bíblico, extraído del Antiguo Testamento, de «ojo por ojo, diente por diente», han quedado sustituidas por el excelente mecanismo de sanciones colectivas organizadas, en virtud del cual los procedimientos deciden quién puede utilizar dicho mecanismo, cuándo y cómo. Me complace que la Unión Europea esté elaborando un mecanismo aún más perfeccionado para aplicar sanciones, que incluye la diferenciación para tener en cuenta la situación y el nivel de culpa.

Hay dos cosas que quiero resaltar. Estoy a favor de unas sanciones prudentes e inteligentes que se apliquen con sensatez, pero estoy en contra de las denominadas sanciones preventivas. A mi juicio, las sanciones preventivas constituyen un abuso. Segundo, quiero hacer un llamamiento para que prestemos mayor atención a la sociedad, a nuestros ciudadanos, informándoles de que las sanciones no son un castigo primitivo, sino una reacción natural y sana frente a una grave infracción de la ley, y que sirven para defender la democracia.

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, quiero retomar un tema del que se han ocupado varios diputados. Las sanciones no deben errar el objetivo. En concreto, no deben perjudicar a los más pobres de los pobres. Aquí nos encontramos con algo que ha estado produciéndose durante bastante tiempo, aunque nosotros hemos continuado por el mismo camino. En el pasado hemos visto, una y otra vez, que los regímenes corruptos, desdeñando los derechos humanos, presentan con suma frecuencia los síntomas concomitantes de que cantidades enormes de dinero público pasan a convertirse por lo general en capital privado y luego son depositadas en algún lugar en cuentas fabulosas hasta que el correspondiente miembro del régimen puede sacar ese dinero y disfrutar de él.

Esto implica que nosotros, de forma análoga, busquemos y encontremos cooperación en todo el mundo, como en el planteamiento que hemos creado en la Corte Penal Internacional. La Unión Europea puede desempeñar un papel importante aquí para garantizar que los frutos de esta política no vayan a parar a donde no queremos que lo hagan.

Csaba Sándor Tabajdi (PSE).- (HU) Señor Presidente, felicito a la señora Flautre por su excelente y equilibrado informe. Puedo pensar en tres casos en los que la Unión Europea está aplicando «dos pesos, dos medidas». Por una parte, existen «dos pesos, dos medidas» cuando sopesamos dos países pequeños, de los que uno es contrario y se muestra hostil respecto a nosotros y el otro se declara favorable a Occidente y a Europa. Vemos «dos pesos, dos medidas» entre pequeños países y potencias mayores, Rusia y China, ya que es entonces cuando entran en juego los intereses económicos. Y hay un tercer caso de «dos pesos, dos medidas», que plantea el interrogante de nuestra credibilidad y de si la Unión Europea tiene el derecho a criticar a terceros países con relación a los derechos humanos y los de las minorías, mientras existen algunos países en la Unión en los que hay centenares de miles de personas que no poseen nacionalidad, como es el caso de dos Estados bálticos, o mientras existe una importante potencia en la Unión Europea cuya constitución aún rechaza el reconocimiento de las lenguas regionales. Gracias por su atención.

Zsolt László Becsey (PPE-DE). - (*HU*) Señor Presidente, quiero sumarme a quienes han llamado la atención acerca de los «dos pesos, dos medidas» y la incoherencia, y me gustaría remitir a la señora Flautre al apartado

22 del informe, referente a la comprobación de los informes de un país y la legalidad de las sanciones o de una política de éstas. En septiembre de 2004, esta Cámara tomó la decisión de enviar una misión de investigación a Voivodina, la parte septentrional de Serbia, que no sólo plantea un problema de derechos humanos, sino de solidaridad, ya que allí viven muchos húngaros, así como rumanos y alemanes, que fueron a parar a ese lugar por las vicisitudes de la historia. Analizamos la grave situación de los derechos humanos allí. Y dicha decisión proclamó que la Subcomisión de Derechos Humanos se encargase de investigarla. Eso no ha se ha producido, ni siquiera al cabo de tres años y medio. Por tanto, quiero pedir que la subcomisión investigue esta grave situación conforme a la decisión, ya que sólo entonces el Parlamento estará en condiciones de llamar la atención del Consejo y de la Comisión respecto a la situación actual y asumir algún papel en la política de sanciones.

Jean-Pierre Jouyet, Presidente en ejercicio del Consejo. – (FR) Señor Presidente, Señorías, me gustaría comenzar respondiendo a la señora Flautre, así como al señor Romeva i Rueda y a quienes han hablado de la necesidad de disponer de una valoración, una evaluación y estudios de impacto. Es algo que de hecho me parece muy importante, y el Consejo comparte la inquietud del Parlamento acerca de poder adoptar estas decisiones sobre sanciones, y actualizarlas, sobre la base de la mejor información posible. Las medidas existentes se reevalúan periódicamente sobre la base de los estudios de impacto y el Consejo fundamenta sus decisiones con la mayor frecuencia posible sobre informes procedentes de los jefes de misión en el país, que son los que ocupan una mejor posición para juzgar su eficacia.

El Consejo también ha desarrollado considerablemente sus consultas con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, y el Parlamento ha demostrado hoy que tiene un papel muy importante a desarrollar en esta evaluación.

Sin embargo, no es menos cierto que las sanciones constituyen un instrumento que debe seguir siendo de naturaleza política. Necesitamos contar con una estrategia desde el punto de vista de la metodología, pero no podemos encerrarnos, ni podemos conceder al proceso una naturaleza automática —quiero decir esto aquí con la mayor claridad y responsabilidad posible—, por lo que siempre habrá diferencias en nuestra valoración. Respondiendo también a la señora Koppa, cuya intervención ha sido muy compleja, las sanciones continúan siendo un instrumento político. No son el único instrumento para fomentar los derechos humanos. Existen otros dos instrumentos que estigmatizan menos a los países a los que van dirigidos, pero que también constituyen una herramienta para fomentar los derechos humanos, y esos son las condicionalidades previstas en la política de ampliación del proceso de Estabilización y Asociación con los Balcanes y la Política de Vecindad, y las cláusulas obligatorias sobre derechos humanos en todos los acuerdos que la Unión Europea suscribe con terceros países o grupos de países, cuya violación puede desembocar en la suspensión de dichos acuerdos.

Quiero asegurarle a la señora Koppa que no existe ningún embargo de productos farmacéuticos, sino un sistema de control en cuanto a los productos que tienen un doble uso y, por tanto, están sujetos al régimen de no proliferación. El Consejo comparte la opinión de muchos en el sentido de que las sanciones deben seguir siendo puntuales y no deberían afectar a la población civil.

El señor Cappato y el señor Gawronski también han planteado un asunto importante, y varios oradores han incidido sobre la cuestión del daño medioambiental. De momento, el daño al medio ambiente no figura entre los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común, por lo que es cierto que desde esa perspectiva, no está siendo tenido en cuenta y deberíamos pensar si incluir el daño al medio ambiente cuando representa una amenaza para la seguridad internacional o para los derechos de las personas, los derechos humanos. Se trata de un debate que hemos de plantear. Me gustaría decirle también al señor Cappato que, en los casos mencionados, las sanciones energéticas ya han sido utilizadas por la Unión Europea y eso se ha producido en una serie de circunstancias.

Me gustaría repasar algunos casos que han mencionado algunos de ustedes: sucesos recientes, por supuesto. Con respecto a la guerra entre Rusia y Georgia, yo diría muy claramente aquí que las sanciones no pueden lograr su objetivo si la consecuencia consiste en romper todo contacto con el país afectado, en este caso Rusia. Por último, necesitamos asimismo reflexionar acerca de si imponer sanciones en este caso beneficiaría a Georgia. Me gustaría pedirles a todos ustedes que pensaran sobre ello.

Volveré asimismo sobre lo que se ha dicho acerca del proceso de los criterios de evaluación. Ha sido mencionado por la señora Saks. Se trata de un asunto muy importante, sobre todo en lo referente a Uzbekistán; es cierto, tras haber estado allí para dar una conferencia sobre Asia Central y la presencia de la Unión Europea en Asia Central. Cuando estuve allí me reuní también con la señora Tadjibaeva, una presa política, que ahora ha sido puesta en libertad; esperamos que su salud mejore y pueda recibir la atención adecuada, pero pude

constatar que una buena política de criterios de evaluación significaba que se podían conseguir avances y que existía un compromiso por parte de las autoridades para cumplir con mayor plenitud los criterios definidos por la Unión Europea. En cualquier caso, volveremos al país en octubre.

En cuanto a Cuba y quienes han mencionado este tema, me gustaría recordarles que las sanciones contra Cuba han sido levantadas en junio de 2008, lo cual no nos impide seguir practicando un control riguroso de los acontecimientos en materia de derechos humanos en el país.

Estas eran las aclaraciones que quería formular al final de este debate enormemente minucioso y rico, que demuestra la necesidad de la implicación del Parlamento.

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, pienso que ha sido un debate muy útil que ha puesto de relieve una serie de cuestiones muy importantes sobre las que deberemos reflexionar a la hora de optar por las sanciones, ya que éstas son sólo una de las herramientas de nuestra política exterior. Siempre debemos aplicarlas, tras una minuciosa reflexión global, junto con todas las demás herramientas, incluida la labor de desarrollo o la reforma política y económica en terceros países. Con todas estas herramientas pretendemos alcanzar una cosa: defender y fomentar los derechos humanos.

El informe de la señora Flautre muestra a las claras que necesitamos perfeccionar aún más este instrumento y garantizar que nuestro sistema de sanciones esté plenamente de acuerdo con el Derecho internacional y que no viole los derechos humanos fundamentales que todos suscribimos. Creo que nuestros tribunales —como efectivamente ha hecho hoy el Tribunal Europeo de Justicia—contribuyen notablemente a desarrollar nuestro sistema de sanciones, al tiempo que garantizan los principios fundamentales, como el Estado de Derecho y un proceso justo. De nuevo, debemos promover los derechos humanos y proteger a la población en general, sin castigarla, ni en términos económicos ni de otra forma.

Esto es muy importante. Quiero repetir, por tanto, que hemos de dirigir las sanciones hacia quienes son responsables de las violaciones de los derechos humanos y —como ha manifestado el señor Rack—, decantarnos, por ejemplo, por congelar las cuentas o prohibir los visados, con el fin de privar de cualquier posibilidad positiva a aquellos dirigentes o personas responsables de las violaciones de los derechos humanos.

Un número de oradores, entre ellos la propia señora Flautre, también han solicitado una evaluación apropiada de las sanciones de la UE y han sugerido el desarrollo de una determinada metodología. Pienso que Jean-Pierre Jouyet ya se ha referido brevemente a la labor realizada a este respecto en el Consejo, que me apresuro a respaldar, y en concreto pienso que debemos mejorar algo en la evaluación *ex ante* antes de imponer sanciones. En esta cuestión también podría ofrecer, una vez más, los servicios de nuestras delegaciones, ya que se encuentran sobre el terreno y tienen un conocimiento muy válido de lo que está ocurriendo; las contribuciones de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos ciertamente resultan muy provechosas en este ámbito.

Con respecto a la coherencia, me gustaría decir que las sanciones constituyen una herramienta importante, pero tienen que estar complementadas con un enfoque voluntarioso en nuestra labor de desarrollo: apoyo a las instituciones dedicadas a los derechos humanos, reforma política, fomento de la sociedad civil. Birmania/Myanmar constituye un buen ejemplo de ello. Existen sanciones aplicadas, al tiempo que se mantienen abierta la posibilidad de trabajar con las ONG y las organizaciones de derechos humanos. Creo que se trata de una forma importante de avanzar.

Hélène Flautre, *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, me agrada que se haya celebrado este debate, así como por lo que cada uno de ustedes, y el Presidente en ejercicio del Consejo y la Comisión, han aportado.

Creo que de esta discusión está emergiendo algo parecido a una filosofía común. He registrado numerosas peticiones a favor de una política más coherente, una política más creíble, que evite los «dos pesos, dos medidas», y me parece que estos son los asuntos sobre los que tenemos que seguir trabajando. He aprendido muchas cosas durante la elaboración de este informe, merced a las conversaciones con diferentes personas. Creo sinceramente que queda aún mucho trabajo por realizar, y que la base de esta labor futura debe y tiene que ser una evaluación amplia y exhaustiva de la actual política de sanciones, ya que cuando se plantea la cuestión —y así lo podemos comprobar hoy con Rusia—, las cosas se ponen inmediatamente al rojo vivo y los medios de comunicación están rápidamente al acecho. Así pues, necesitamos una filosofía muy sólida y realmente tenemos que estar de acuerdo sobre nuestros procedimientos y nuestra política.

Considero que para hacer eso —vuelvo sobre la cuestión de la red de expertos— no se trata de utilizar conocimientos expertos para sustituir decisiones políticas delicadas, sino de garantizar que tales decisiones

estén basadas en la medida de lo posible en información objetiva. A la hora de gestionar una política de sanciones, hay que estudiarla a fondo y respetar lo que muchos de ustedes han denominado «criterios de evaluación completamente objetivos», que permitan medir la efectividad real de las sanciones.

Pienso que estamos consiguiendo unos avances realmente tangibles. Quedan algunos puntos por clarificar—lo habrán deducido a partir de varias de las intervenciones— y esos han sido el motivo de mi abstención en la Comisión de Asuntos Exteriores. Creo, Señorías, que no podemos menoscabar los requisitos del pleno respeto a los derechos humanos y el Derecho internacional a elaborar las listas negras, al incluir nombres de personas en dichas listas o al suprimirlos. La sentencia del Tribunal de Justicia de la que ha hablado usted, señor Jouyet, nos anima plenamente a hacerlo.

Señorías, les invito a aprobar no un informe perfecto, pero si muy respetable, del que podemos sentirnos orgullosos y que constituirá una buena herramienta de trabajo.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará el jueves 4 de septiembre de 2008.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Desislav Chukolov (NI), *por escrito*. – (*BG*) Señor Pöttering, señora Flautre, la mayoría de ustedes han formado parte de la oposición en algún momento de su andadura política. Ustedes conocen esta experiencia: los titulares pretenden que usted no existe, al tiempo que uno se preocupa de denunciarlos por sus robos y [turbios] manejos En Bulgaria, sin embargo, los herederos de los terroristas y de declarados fascistas ocupan actualmente el poder.

Estos son los partidos que conforman la coalición tripartita en Bulgaria: individuos descreídos que han bombardeado iglesias para causar buena impresión al Comintern, como es el Partido Socialista Búlgaro (PSB); un partido conformado alrededor del heredero de Boris III que metió a Bulgaria en la Segunda Guerra Mundial y no rehusó besar a Hitler —estos son los ladrones del Movimiento Nacional Simeón II (MNSII)— y, por último, el anticonstitucional partido musulmán del Movimiento por los Derechos y las Libertades (MDL) que está formado por terroristas que volaron vagones de ferrocarril para madres con niños hace unos veinte años.

El 30 de julio de 2008, estos individuos propinaron una paliza a mi compañero Dimitar Stoyanov. Un examen médico dictaminó 34 lesiones producidas por los desalmados con uniforme de policía.

A la vista de la política eficaz de la UE para la aplicación de sanciones en casos de grave violación de los derechos humanos, acerca de las que habla en su informe, insisto en que este Parlamento y cada uno de sus diputados exprese una opinión con respecto a este incidente vergonzoso para todos nosotros, y que condenen enérgicamente a la mafia gobernante en mi país.

Urszula Gacek (PPE-DE), *por escrito.* – El sistema de justicia penal sirve para castigar, disuadir y rehabilitar al trasgresor. De igual forma, las sanciones sirven a grandes rasgos para los mismos fines. Nuestros sistemas de justicia penal pueden castigar, pero hasta qué punto resultan eficaces en la función de disuadir y rehabilitar puede resultar cuestionable. Análogamente, las sanciones a menudo tienen un impacto limitado para disuadir y rehabilitar a los países que infringen la legislación internacional y violan los derechos humanos.

Un estudio basado en la efectividad de más de 100 casos de sanciones económicas desde la Primera Guerra Mundial ha demostrado que tienen mayor probabilidad de resultar eficaces si: el cambio que exigimos es modesto; grandes naciones poderosas o grupos de naciones actúan contra una nación más débil; la nación objetivo depende verdaderamente del comercio con quienes imponen las sanciones; las sanciones se imponen rápidamente y se limita el daño a quien impone las sanciones.

Cuando la UE imponga sanciones, deberán ser precisas y bien dirigidas. Las medidas a considerar incluyen: congelación de activos financieros, prohibición de transacciones, restricciones de las inversiones; restricciones comerciales sobre bienes concretos; restricciones de los viajes; limitaciones diplomáticas y restricciones culturales y deportivas.

Es esencial que la UE revise su política de sanciones, no sólo con el propósito de alcanzar los cambios deseados en las naciones ofensoras, sino para garantizar su propia credibilidad.

Bruno Gollnisch (NI), *por escrito.* – (*FR*) El Parlamento Europeo, jugando a ser las Naciones Unidas, está pretendiendo establecer el reino de los derechos humanos en todo el mundo. Mejor haría en poner orden en su propia casa.

En Francia, Bélgica, Alemania, Austria, miles de ciudadanos, incluidos académicos, abogados públicos y representantes elegidos por sus propios compatriotas, están siendo procesados, sentenciados, arruinados, desplazados del puesto de trabajo, encarcelados y acusados de racismo por criticar la inmigración, acusados de xenofobia por defender una legítima preferencia nacional, acusados de revisionismo por criticar las verdades «oficiales» pero mutantes de la historia contemporánea, acusados de homofobia por expresar una preferencia legítima por las familias naturales, que son las únicas capaces de trasmitir la vida.

Esta persecución política y judicial incluso se extiende hasta los abogados. En Alemania, Sylvia Stolz ha sido arrestada por defender las opiniones de su cliente ante un tribunal. En Francia, el Consejo del Colegio de Abogados de París se cubrió de deshonra, al rechazar la condición de miembro honorífico del abogado jubilado Eric Delcroix en lugar de asumir su defensa.

Jueces como Estoup en Versalles, Schir en Lyon y Cotte en París están disputándose la aplicación extensiva de estas leyes arbitrarias con total desprecio de cualquier principio que proteja la libertad. Sin embargo, lo más grave es que algunos de los responsables de esta legislación que estrangula las libertades están sentados en este Parlamento. Es contra ellos contra los que debería ir dirigida nuestra indignación en primer lugar.

Tunne Kelam (PPE-DE), *por escrito.* – La Unión Europea está basada en valores, como la democracia y el respeto por los derechos humanos. La protección y la defensa de los mismos constituyen el núcleo de cualquier política elaborada en la Unión Europea.

Los derechos humanos han quedado integrados en la política exterior de la UE. No obstante, con excesiva frecuencia la UE no se está manifestando con una voz y carece de la capacidad de reacción rápida y eficiente contra violaciones masivas de los derechos humanos.

Las sanciones forman parte de la política de derechos humanos, pero no se aplican de forma igual. La UE no debería hacer la vista gorda y hacer excepciones con los países grandes, como Rusia y China, que de hecho están haciendo un trueque de derechos humanos por beneficios económicos.

Hay que contemplar cuidadosamente las relaciones económicas con terceros países en casos de violaciones continuadas de los derechos humanos, que deben combatirse con sanciones y con la congelación de ulteriores negociaciones.

Por tanto, hago un llamamiento firme a la Comisión y al Consejo para que reaccionen con determinación, unidad y vigor. Además, solicito a la UE que aplique la política de derechos humanos por igual y que fije sanciones para cada país donde estén demostradas las violaciones masivas de los derechos humanos.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – (*FI*) Señor Presidente, quiero dar las gracias a la ponente, señora Flautre, por un informe equilibrado y valioso, cuya insistencia sobre la reevaluación de las sanciones de la UE y la investigación como parte de una política más amplia sobre derechos humanos de la UE resulta justa y adecuada. Mientras carezcamos de información basada en estudios a gran escala, el debate sobre la eficacia o ineficacia de las sanciones seguirá siendo un ejercicio infructuoso.

Las sanciones pueden ser importantes en la política de derechos humanos en dos sentidos complementarios. Por una parte, constituyen un mensaje moral desde la comunidad europea de valores y, como tal, una señal valiosa. Por otra, pueden tener un impacto tangible sobre el desarrollo del Estado objetivo. Estos dos aspectos han sido decididamente importantes en casos donde se han conseguido verdaderos resultados duraderos, por ejemplo en el desmantelamiento de la política de apartheid de Sudáfrica.

Sin embargo, puede resultar probablemente obvio que las sanciones por sí solas no pueden alcanzar resultados como ése. Para que la situación de un país en materia de derechos humanos y política cambie de forma permanente, se necesita la coordinación y el uso amplio de los instrumentos de la política de derechos humanos. El Parlamento ha apuntado antes lo importante que resulta disponer de una asamblea más eficaz para la política de derechos humanos.

A fin de evitar las catástrofes humanas, deberíamos estudiar la posibilidad de unas sanciones más enfocadas, que vayan dirigidas, en concreto, a los dirigentes y los grupos de un país que violen los derechos humanos. Deberíamos tener cuidado, sobre todo, del tipo de medidas demoledoras que destruyen las oportunidades de crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Mi pregunta personal aquí es qué criterios deberían utilizarse para imponer sanciones. Resulta lamentable que con excesiva frecuencia, tras la evaluación de las sanciones, uno puede adivinar una inquietud acerca de lo adecuado que puedan resultar, lo cual está basado en los intereses comerciales de la Unión.

14. Milenio para el desarrollo - Objetivo nº 5: mejorar la salud maternal. (debate)

Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de las declaraciones del Consejo y la Comisión sobre el Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 5: la salud maternal.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, el Consejo, lo mismo que el Parlamento Europeo, concede gran importancia a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio en todo el mundo para 2015 y, en concreto, el destinado a reducir en tres cuartas partes la tasa de mortalidad maternal entre 1990 y 2015.

A este respecto, la Unión Europea recuerda que el progreso duradero en este ámbito exige el respeto y el fomento de los derechos de las mujeres y las niñas, garantizándoles el acceso a los servicios sanitarios, sobre todo en lo referente a la salud sexual, y protegiéndolas contra el virus del SIDA. Las tres instituciones de la UE han manifestado su deseo de mejorar la salud maternal en los países en desarrollo, especialmente a través de la firma el 20 de diciembre de 2005 del consenso europeo sobre desarrollo, que sitúa la salud maternal entre las prioridades de la política de desarrollo de la UE. Disponemos ahora de los instrumentos financieros necesarios para hacer realidad este objetivo, sobre todo dentro del marco de la asociación entre la Unión Europea y África sobre los Objetivos del Milenio. Como saben, en lo tocante a la salud continúa habiendo retos considerables que afrontar. Figuran en el informe anual de las Naciones Unidas. Siguen muriendo 500 000 mujeres al año por complicaciones durante el embarazo o el parto que no pueden ser tratadas. Estas muertes no pueden evitarse en estos momentos si no realizamos ningún progreso. La probabilidad de que una mujer muera debido a estas cusas maternales es de 1 en 16 en el África subsahariana, frente a 1 en 3 800 en los países desarrollados. Por consiguiente, a la vista de la magnitud de estos retos, a la vista de esta situación totalmente inaceptable, el Consejo ha adoptado la decisión de acelerar y fortalecer su acción. En junio ha aprobado un Programa de acción. La agenda proclama que la UE soportará con carácter urgente la consecución del objetivo fijado en 2005 respecto al acceso universal a la sanidad reproductiva, así como los objetivos intermedios para 2010 de salvar —como es sabido— 4 millones más de vidas infantiles cada año, 2 millones de ellos en África, y de contar con 35 millones más de partos, atendidos por personal sanitario capacitado cada año, de ellos 13 millones en África. Si queremos reducir la mortalidad maternal en tres cuartas partes para 2015, significa que tendrán que ser atendidos 21 millones más de partos por personal sanitario capacitado cada año para 2010.

La UE va prestar apoyo para alcanzar el objetivo de que otros 50 millones de mujeres en África dispongan de contraceptivos modernos en 2010, y con carácter más general, que tengan acceso a la planificación familiar. La Agenda, que ha sido implantada por el Consejo, afirma asimismo que la UE va a contribuir a salvar la brecha financiera para alcanzar estos objetivos para 2010. Puedo decirles que la brecha financiera se estima hoy día en más de 13 000 millones de euros por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Si la Comisión Europea considera —y la señora Comisaria nos dirá si es así— que para salvar la brecha financiera necesitamos incrementar el apoyo de la UE en 8 000 millones de euros para 2010, de los que 6 000 millones de euros irían destinados a África, resulta esencial que tanto los países asociados, como los donantes, sean partes interesadas a la hora de tratar los retos con que nos enfrentamos.

Así pues, en este contexto, la Presidencia está convencida de que reforzar los sistemas sanitarios de los países en desarrollo sigue siendo una prioridad clave de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hay programadas varias acciones concretas, que paso a enumerar: la Presidencia y la Comisión están elaborando un informe conjunto sobre la atención de los riesgos sanitarios; los Ministros de Desarrollo van a celebrar una reunión informal, que tendrá lugar el 29 y 30 de septiembre, sobre las conclusiones de la reunión del Consejo de noviembre y las futuras Presidencias en cuanto al acceso universal a la atención sanitaria; y, por último, el Consejo va a examinar el informe de la Comisión sobre el programa de acción de la UE para resolver la escasez crítica de trabajadores sanitarios en los países en desarrollo; yo he realizado una anotación sobre lo crucial que es esta tarea.

Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, pueden estar seguros de que el Consejo va a seguir actuando y hacer cuanto esté en su mano para que la Unión Europea continúe impulsando mejoras para la salud maternal en los países en desarrollo, concretamente en África.

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, el derecho a la salud es probablemente el derecho básico que exhibe las mayores desigualdades en el mundo en la actualidad. Las personas que están en mayor necesidad, que corren mayor riesgo de mala salud y muerte prematura, son las que tienen peor acceso a la atención sanitaria; a menudo carecen de él. Esto plantea enormes retos a la Unión Europea y a la comunidad mundial en conjunto.

La Unión Europea está enormemente comprometida con la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluido el ODM nº 5 sobre salud maternal, que es el tema que estamos debatiendo hoy.

Somos conscientes del hecho de que incrementar la salud sexual y reproductiva, y la financiación sanitaria en general, exige un planteamiento mucho más coherente y multisectorial, que involucra asimismo a otros ODM. Los resultados en el ámbito de la salud no se pueden lograr sin una adecuada inversión en los sistema que dan lugar a una mejor salud. La política de salud necesita estar integrada en una planificación más amplia del desarrollo social y económico. Los países necesitan ayuda predecible a largo plazo por parte de los donantes externos. Los donantes tienen que ver un vínculo claro entre la financiación y los resultados, y resultan muy necesarios los mecanismos para pedir responsabilidades a todas las partes asociadas en cuanto a su actuación respecto a los acuerdos internacionales.

La gente pobre —mujeres, hombres y niños— que vive en países en desarrollo se enfrenta a una gran variedad de problemas de salud sexual y reproductiva interrelacionados. Entre ellos se encuentra el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual, embarazos no programados o no deseados, complicaciones surgidas durante el embarazo y el parto, mutilación genital o ablación, abusos sexuales, abortos carentes de seguridad y cáncer de cuello del útero, entre otros. De forma conjunta, estas condiciones son responsables de gran cantidad de sufrimiento y de muchas muertes prematuras. Agudizados por la pobreza y la posición secundaria de las mujeres en la sociedad, se deben básicamente a la falta de acceso a unos servicios sanitarios apropiados, a la ausencia de información y una insuficiente disponibilidad de profesionales capacitados y suministros de artículos relativos a la salud reproductiva.

Por tanto, la mejora de la sanidad maternal y la reducción de la mortalidad han constituido preocupaciones clave de la labor de la Comisión Europea en el ámbito de la salud y el desarrollo. No obstante, a pesar de nuestros esfuerzos y de las metas de los ODM, el ODM nº 5 es posiblemente el objetivo que presenta la mayor desviación en general, especialmente, como ya se ha dicho, en África. Esto es muy grave, tanto más por cuanto la mayoría de las muertes maternales ocurren en casa, muy lejos de los servicios sanitarios, y a menudo quedan sin registrar. Así que la cifra real de mortalidad maternal puede ser incluso muy superior al medio millón anual del que tenemos conocimiento por las estadísticas.

Desde un punto de vista político, hay otro asunto que constituye motivo de preocupación. Se trata de la tendencia creciente a no conceder prioridad a las políticas sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en los programas debido a los enfoques respecto del aborto. Al actuar así, estamos olvidando la situación de desigualdad de las mujeres en muchos de nuestros países asociados, que no pueden opinar acerca del número de hijos que desean tener o que son obligadas a mantener relaciones sexuales, a veces incluso con una pareja que es probable sea portadora de VIH. No olvidemos a las muchas víctimas de las violaciones, las chicas jóvenes y las mujeres que, además de las lesiones y los traumas, a menudo sufren el rechazo de sus familiares y comunidades.

En virtud del 10° Fondo Europeo de Desarrollo y al presupuesto de la Comisión, estamos programando, por ende, apoyo directo a la salud en 31 países en desarrollo. Muchos de estos países presentan unas tasas de mortalidad maternal muy elevadas y unos sistemas sanitarios muy endebles.

A este respecto, el apoyo presupuestario vinculado a los resultados sanitarios se convierte en otro instrumento importante para resolver la mortalidad maternal. A fin de hacer más predecible esta ayuda, la Comisión está implantando en una serie de países asociados una nueva modalidad de financiación denominada «contratación ODM», según la cual el apoyo presupuestario se realiza durante un plazo más prolongado, ligado a resultados pactados que contribuyen a la consecución de los ODM. Eso va a permitir a los gobiernos financiar los costes recurrentes de los sistemas sanitarios, como los salarios del personal sanitario. Esto resulta esencial para aumentar el acceso a la atención sanitaria básica, incluidos los partos seguros y el progreso hacia el ODM nº 5.

Sin embargo, sabemos que lo que se está haciendo para apoyar la salud maternal por el momento no es suficiente, ya que se precisa un mayor esfuerzo para cambiar la situación actual. Esa es la razón por la que el 24 de junio de 2008, el Consejo de la Unión Europea ha aprobado el Programa de acción de la UE para la consecución de los ODM, en virtud del cual la Comisión y los Estados miembros se comprometen a aumentar

su apoyo a la salud mediante los 8 000 millones de euros que se han mencionado, de ellos 6 000 millones en África, para 2010.

Respecto al ODM n° 5, el Programa de acción para la consecución de los ODM contempla dos metas importantes para 2010: primero, 21 millones más de partos tendrán que ser asistidos por personal sanitario experto, y segundo, 50 millones más de mujeres deberán tener acceso a contraceptivos modernos en África.

Nosotros, la Comisión —pero también los Estados miembros— tendremos ahora que convertirlo en realidad. Hemos asumido el compromiso y estamos decididos a mejorar la situación de las mujeres en los países pobres que dan a luz, que considero es la cosa más natural en el mundo. Me complace poder manifestarlo, en calidad de Comisaria de Relaciones Exteriores en sustitución de Louis Michel, porque como mujer siento una enorme solidaridad.

(Aplausos)

Filip Kaczmarek, en nombre del Grupo PPE-DE. – (PL) Señor Presidente, señora Comisaria, el Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 5 es un objetivo muy importante, ya que no sólo se refiere a la calidad de vida, sino también a la propia vida, su inicio y continuación. La importancia del Objetivo de Desarrollo para el Milenio nº 5 es tanto mayor por cuanto su ejecución satisfactoria no cuesta mucho en términos monetarios. Existen programas y proyectos que ya se están poniendo en práctica en todo el mundo que han reducido de forma significativa la mortalidad perinatal, y su coste no ha sido especialmente elevado. A pesar de ello, en algunas regiones los progresos de la consecución del Objetivo nº 5 han sido pobres o muy pobres. Además, en algunas regiones, en especial el África subsahariana, no se ha producido ninguna mejora desde el año 2000. Se trata de un fenómeno muy preocupante, ya que significa que la ejecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 5 a escala global está gravemente amenazada.

Lamentablemente, en algunos países desarrollados todavía constatamos una tendencia a enfocar desde una perspectiva ideológica el problema y concentrarse en un asunto realmente muy conflictivo, a saber, el de los derechos reproductivos. Es algo que ya ha sido mencionado hoy. Sin embargo, una de las causas más importantes de mortalidad entre las madres son los abortos practicados en condiciones peligrosas. Se mire como se mire, es lógico que la limitación del número de abortos conlleve una disminución de la mortalidad entre las madres. Seguro que entonces resultaría más sencillo limitar el número de abortos que aumentar el número de lo que podrían denominarse abortos «seguros».

Por tanto, resulta difícil estar de acuerdo con la afirmación de que la salud reproductiva debería ser una prioridad en la política de desarrollo. Es importante, pero desde luego la prioridad debe seguir siendo la lucha contra la pobreza (estoy de acuerdo con la señora Comisaria), mejorando la posición de las mujeres y cumpliendo la promesa realizada por los países desarrollados. Esta selección de prioridades es muy importante, ya que una selección equivocada podría traducirse en acciones que resultaran desfavorables. Por ejemplo, incluimos de manera normalizada en las resoluciones el ejemplo de intercambiar experiencias y buenas prácticas, pero si el objetivo resulta inadecuado, un intercambio de experiencias y buenas prácticas podría ser ineficaz o directamente desfavorable.

Conviene asimismo recordar que imponer nuestras normas y estándares a otros países y sociedades es moralmente ambivalente. En cuestiones de ética, los países que se benefician de nuestra ayuda deberían tomar sus propias decisiones acerca de lo que resulta provechoso y aceptable. No deberíamos, por ejemplo, afirmar que el aborto constituye una buena solución. Eso sería incoherente y constituiría una interferencia injustificada: incoherente, porque nosotros mismos deseamos aumentar la tasa de nacimientos en Europa, al tiempo que fomentamos su restricción en otros países; interferencia injustificada, porque nadie nos ha autorizado a inmiscuirnos en decisiones sobre asuntos éticos en otros Estados.

A mi juicio, por tanto, deberíamos concentrarnos en lo que no sea polémico, sobre todo porque existen muchísimas cosas que no son conflictivas y sobre las que todos estamos de acuerdo: la educación, el fortalecimiento de la posición de las mujeres, la protección de la maternidad, la buena nutrición, el acceso a una asistencia médica y una atención obstétrica expertas. Se trata de ámbitos sobre los que podemos concentrarnos juntos y facilitar así la consecución del Objetivo del Milenios nº 5.

Alain Hutchinson, *en nombre del Grupo PSE*. – (*FR*) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, señora Comisaria —a quien deseo haya tenido ayer un feliz cumpleaños—, no me voy a referir al texto que tenía previsto leerles en nombre de mi Grupo, porque considero que nos hallamos inmersos en una discusión especialmente importante.

Al constatar la incapacidad de cumplir este Objetivo del Milenio, el Objetivo nº 5, que es muy importante porque se refiere a las mujeres y su sufrimiento durante el embarazo, hemos de deponer la actitud y el análisis extremadamente hipócritas que realizamos en Europa cuando conocemos, vemos y podemos atestiguar la situación en África, sobre el terreno, en los poblados, en el campo y en los bosques. Me ha sorprendido ciertamente lo que acaba de decir nuestro compañero, señor Kaczmarek, y esa es la razón por la que no voy a leer mi intervención. No podemos afirmar que el aborto constituye un remedio milagroso para todos los problemas de las mujeres que tienen que dar a luz. Absolutamente no. Hemos de dedicar los medios necesarios para garantizar que estas mujeres puedan disponer de todo lo que necesitan: una educación, la debida planificación familiar, métodos contraceptivos y, en caso preciso, interrupción voluntaria del embarazo en condiciones apropiadas; pero no estamos apostando por todo esto. Resulta extremadamente difícil decir cosas con claridad en el Parlamento porque hay algunas personas que, en nombre de la moralidad y, a veces, en nombre del conservadurismo, siguen impidiéndonos adoptar las medidas apropiadas, medidas eficaces, por el bien de las mujeres en los países afectados.

Beniamino Donnici, *en nombre del Grupo ALDE.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, hemos trabajado en la propuesta conjunta de resolución sobre mortalidad maternal, teniendo en cuenta el hecho de que el Objetivo nº 5, «reducir en tres cuartos la mortalidad materna entre 1990 y 2015», está muy lejos de haberse conseguido y exige una iniciativa firme, una iniciativa firme y concreta por parte de la comunidad internacional, que sólo puede interpretar y garantizar una Europa de derechos y valores.

Apreciamos las garantías ofrecidas por el señor Jouyet y la señora Ferrero, pero hemos de pasar rápidamente de la palabra a la acción. Al fin y al cabo, la mortalidad maternal, junto con la infantil, constituye el indicador más importante del nivel de desarrollo humano, y resulta inaceptable, como ya hemos dicho, que hoy siga muriendo más de medio millón de mujeres al año durante el parto.

Como todas sabemos, la mayoría de estas mujeres vive en el África subsahariana, donde cada minuto se produce una muerte. Como ya se ha manifestado, ese mismo riesgo para las mujeres que viven en el mundo civilizado es de 1 en 3 700. Estas cifras resultan aún más dramáticas si miramos el alentador progreso realizado durante el mismo período por algunos países de renta media en Asía Oriental, Asia Sudoriental, América del Norte, América Latina y África del Norte, lo que demuestra que esta horrenda situación puede ser superada.

Por tanto, consideramos que esta resolución es oportuna, articulada y completa, y que identifica las estrategias que pueden solucionar esta emergencia sanitaria verdaderamente global, reconociendo el hecho de que el acceso a un nivel adecuado de atención sanitaria constituye un derecho humano fundamental.

Para finalizar, espero que el valioso compromiso alcanzado entre los Grupos acerca de un asunto tan acuciante pueda suscitar el amplio consenso en el Parlamento y que la aprobación de la resolución conjunta alumbre acciones concretas por parte de todas nuestras instituciones y naciones, así como una inversión adecuada en infraestructuras y transporte, equipamiento médico, formación para los operadores de equipos, educación, seguridad y políticas para la emancipación de las mujeres, de forma que este objetivo crucial para la civilización pueda alcanzarse en 2015.

Ewa Tomaszewska, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, la mortalidad durante el período perinatal continúa siendo un fenómeno muy preocupante, que no está justificado por el estado de los conocimientos médicos. Mejorar el estado de salud de las mujeres embarazadas constituye un problema aún más grave en una época de recesión demográfica.

Conviene recordar la mutilación tan grave que constituye un aborto para una mujer. No podemos aceptar la disyuntiva: si consiente matar a su hijo, usted tendrá la oportunidad de sobrevivir. Un reducción del 75 % en la mortalidad perinatal para 2015, en relación con 1990, exige una mejora general del estado de salud de las mujeres y un aumento del dinero invertido en atención sanitaria y educación con vistas a la prevención.

La situación alcanza su peor dimensión en el África meridional y subsahariana, así como en Asia. Cada año, medio millón de mujeres paga con la vida su deseo de tener descendencia. En el caso de las mujeres infectadas con VIH y malaria, a parte del peligro para la salud de la madre, existe asimismo el peligro de que el niño resulte infectado. Hay que resaltar que un importante factor negativo en este tema es la pobreza, y deberían aportarse medios financieros para resolver este problema. Esta situación revela de forma muy específica el valor de la solidaridad entre los pueblos. Reconocer la salud de las mujeres —la salud de las futuras madres—como una prioridad y la movilización de las fuerzas internacionales a fin de mejorar la atención sanitaria a las mujeres embarazadas constituye un reto muy serio.

Kathalijne Maria Buitenweg, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*NL*) Señor Presidente, llevo ahora nueve años como diputada y, en este tiempo, he tenido dos hijos. Ahora tienen dos y casi ocho años. Los embarazos siempre están llenos de incertidumbre, desde luego —una siempre se pregunta si el niño nacerá perfectamente sano—, pero puedo afirmar con toda sinceridad que en ninguno de dichos embarazos jamás me planteé si yo iba a sobrevivir. ¡Vaya lujo más enorme!

Las cifras ya han quedado expuestas. En Europa, menos de 1 de cada 3 800 mujeres muere por causas relacionadas con el embarazo, pero la cifra es mucho más alta en algunos países africanos: 1 de cada 16. Se ha mencionado la cifra de 1 de cada 7 para el caso de Níger. Una de las razones son los abortos inseguros. Me gustaría que no existieran, pero eso exigiría cambios como la implantación de la contracepción o la restricción en los hombres. Otras razones son la falta de asistencia médica o los retrasos en la prestación de dicha asistencia, así como un número excesivo de embarazos seguidos y a una edad demasiado temprana.

Las amplias diferencias entre la situación en Europa y en muchos de estos otros países demuestran que la inversión acaba traduciéndose en resultados. Es evidente: la inversión en atención sanitaria reduce la mortalidad maternal. Y sin embargo es muy poco lo que se está haciendo a este respecto. En 1987, aproximadamente medio millón de mujeres moría al año durante el embarazo o en el parto y esta cifra ha permanecido invariable hasta 2008; es algo sumamente desalentador. No oculto mi desengaño. Mi sensación es que se presta mucha mayor atención a luchar contra el SIDA porque se cobra la vida de los hombres también. Sin embargo, me da ánimos lo que han dicho tanto la Comisaria Ferrero-Waldner como el Presidente en ejercicio del Consejo, y quiero darle calurosamente las gracias a la señora Comisaria por su intervención.

Existe un vínculo claro entre mortalidad maternal y autodeterminación. Según una investigación reciente, aproximadamente 200 millones de mujeres en los países en desarrollo querrían decididamente tener menos hijos, pero la mitad de ellas no tienen acceso a los contraceptivos y a la información sexual. Eso se traduce en 52 millones de embarazos no deseados al año y es algo que debería preocuparnos. Según Kofi Annan, la lucha contra el hambre y la pobreza está condenada al fracaso desde un principio si la comunidad internacional no logra fortalecer los derechos de las mujeres. Nosotros, en la Unión Europea, nos encontramos en una situación única para reforzar el llamamiento en favor de la igualdad de derechos para las mujeres en todo el mundo. Lo queremos, pero ciertamente estamos eludiendo nuestra responsabilidad real.

Por tanto, quiero proponer la creación del Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos de las Mujeres. La mayoría de esta Cámara ya lo ha aceptado y quiero solicitar el apoyo de la señora Comisaria. Se trataría de un diplomático de máximo rango que pudiera pronunciarse en nombre de la UE o mediar en casos de violencia contra las mujeres, que presentara propuestas al Consejo de Ministros y a la Comisión Europea y que rindiera cuentas al Parlamento Europeo. Se trata de una fuerza impulsora que necesitamos, alguien que garantice que todas nuestras propuestas tengan en cuenta los derechos de las mujeres, algo que es sumamente crucial.

Señor Presidente, ya he presentado esta propuesta a un representante de la Presidencia francesa. Ha manifestado que lo consideraba interesante. Me gustaría preguntar al Presidente en ejercicio del Consejo qué va a hacer al respecto. Tengo la propuesta aquí, incluida la versión francesa y la alemana. Le voy a hacer entrega de ella y espero sinceramente que se cree este Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos de las Mujeres, ya que necesitamos de verdad esta fuerza impulsora para conseguir un cambio real.

Feleknas Uca, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, Presidente en ejercicio del Consejo, las estadísticas actuales revelan que, en conjunto, el ODM nº 5 se halla muy desencaminado y que la mortalidad maternal incluso va en aumento en África y en Asia del Sur.

Cada año mueren 536 000 mujeres a consecuencia del embarazo y el parto. De esas muertes, el 99 % se producen en países en desarrollo. En África, una de cada 16 mujeres muere durante el embarazo o el parto. En los países industrializados existe una probabilidad considerablemente menor de que eso ocurra. Las causas más frecuentes de defunción son hemorragias, infecciones y abortos ilegales. Aproximadamente 68 000 mujeres mueren al año a consecuencia de abortos inseguros y millones de mujeres contraen lesiones de por vida u otros daños para la salud. De hecho, el 97 % de todos los abortos inseguros se realiza en países en desarrollo.

Cada minuto fallece una mujer en algún lugar del mundo a consecuencia del embarazo o el parto. Tenemos la obligación moral y la oportunidad de evitar esta situación. En los países en desarrollo, sobre todo en las zonas rurales, las mujeres necesitan urgentemente acceso universal a la atención sanitaria general, a la asistencia médica y al asesoramiento sobre el embarazo y el parto.

Solicito asimismo la planificación familiar, incluido el acceso a los contraceptivos eficaces y los abortos seguros. La mejora de la salud reproductiva y la supresión de cualquier tipo de discriminación contra las mujeres constituyen condiciones previas fundamentales y extremadamente importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

Nils Lundgren, en nombre del Grupo IND/DEM. – (SV) Señor Presidente, la declaración de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio merece realmente el apoyo total de nosotros, los europeos ricos. Constituye tanto una tragedia como un escándalo que tanta gente en este mundo viva sumida en la pobreza extrema, que tantas mujeres mueran durante el embarazo o el parto, que tantos recién nacidos mueran durante el parto, que tanta gente carezca de acceso a una contracepción segura y que tantas personas estén infectadas por el VIH/SIDA y no dispongan de acceso a medicamentos antiretrovirales.

La razón de esta horrible situación no es la falta de recursos, de tecnología o de conocimientos médicos. Todos sabemos que estas cuestiones se pueden resolver. El hecho de que muchos países los hayan resuelto hace mucho tiempo así lo demuestra claramente. De lo que se trata es de conseguir que los países pobres cambien sus instituciones sociales a fin de hacer posible realmente el desarrollo en estas zonas. Se ha conseguido el progreso en varios países pobres, por ejemplo, en Egipto y Bangladesh.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas han comenzado a trabajar en estos objetivos tras un minucioso análisis y profundos debates políticos. Pero se trata de asuntos globales y pertenecen al ámbito de las Naciones Unidas.

¿Por qué se plantean entonces aquí, en la UE? Los asuntos globales deben resolverse a escala global, en las Naciones Unidas, de las que son miembros todos los países de la UE. La UE debe ocuparse de aquellos asuntos que sean comunes a sus Estados miembros, es decir, asuntos transfronterizos dentro de Europa. Lo que la UE puede y debe hacer para reducir la pobreza, y con ello la mortalidad maternal, es suprimir su política agrícola lo antes posible.

Irena Belohorská (NI). – (*SK*) He trabajado durante tres años como tocóloga en África, por lo que este problema es muy importante para mí. Además, durante el tiempo que estuve en el Consejo de Europa, fui ponente de un informe sobre maternidad en el que se ponía de manifiesto que, en los países en desarrollo y también en Europa, a las mujeres a menudo no se les prestaba la protección básica durante el embarazo.

Existen numerosos convenciones y declaraciones, ya sea en las Naciones Unidas o en la OTI, referentes a la protección jurídica de las mujeres y su salud que no se respetan y a menudo no se ratifican. En cuanto a los cuidados básicos en los países en desarrollo, todo el sistema de atención sanitaria es muy endeble. Sólo el 10 % de la población de África dispone de acceso a los servicios de atención sanitaria. Por consiguiente, la mortalidad maternal es muy elevada. En África existe una falta de profesionales y médicos capacitados y el sida continúa siendo una causa de mortalidad maternal. A pesar de las protestas de la opinión pública mundial, se sigue practicando la ablación en las mujeres.

En Asia, el problema de la maternidad choca con obstáculos religiosos y de castas. Aquí se precisa un amplio apoyo en forma de inversiones para impulsar la asistencia sanitaria y, en concreto, la atención de madres e hijos, pero sabemos que la mortalidad infantil también es muy elevada. En lugar de grandes objetivos, proponemos cautela y control de los recursos que facilitamos.

Para que la financiación europea sirva para algo, los objetivos tienen que ser claros, comprensibles y concentrados en un número reducido de metas, pero sólo resultarán provechosos si los controlamos bien.

Colm Burke (PPE-DE). - Señor Presidente, no se ha producido ningún progreso en el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) n° 5 de mejorar la salud maternal desde 2000, concretamente en el África subsahariana y Asia del Sur, y antes del año 2000 los progresos eran prácticamente inexistentes.

En septiembre de 2000, los dirigentes mundiales aprobaron la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, comprometiendo a sus países a reducir la pobreza extrema antes de 2015 por medio de las metas de los ODM. Las cifras de la salud maternal, que es de uno de los ocho ODM, son las mismas ahora que hace 20 años. Más de medio millón de mujeres mueren al año durante el embarazo o en el parto, lo que equivale a una muerte cada minuto. De dichas muertes, el 99 % se produce en países en desarrollo. En algunas partes de África, la tasa de mortalidad maternal alcanza la cifra de una cada dieciséis. En los países menos desarrollados, sólo 28 de cada 100 mujeres que dan a luz son atendidas por personal capacitado. La meta del ODM 5 consiste en reducir la tasa de mujeres que fallecen durante el parto en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

Hago un llamamiento al Consejo y a la Comisión, antes de la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los ODM en Nueva York en septiembre, para que prioricen sus acciones a fin de cumplir las metas de los ODM y cumplir el ODM nº 5, en concreto. Voy a viajar a las Naciones Unidas en Nueva York a finales de este mes formando parte de la delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo y tengo la intención de subrayar la importancia de que los Estados miembros de la UE renueven su compromiso de alcanzar los ODM para 2015.

Ahora que nos encontramos a mitad de camino en lo tocante a los ODM, resulta crítico que los Estados miembros de la UE continúen progresando hacia el 0,7 % del PIB para 2015. Dado el hecho de que se ha producido una disminución de las cifras de la ayuda de la UE desde el 0,41 % del PIB en 2006 hasta el 0,38 % en 2007 —una reducción de 1 500 000 euros—insto a los Estados miembros de la UE a que no incumplan sus compromisos en cuanto a la financiación. Quienes no se encuentren al día deben incrementar sus esfuerzos. Solicito a la Presidencia del Consejo que se ponga al frente y dé ejemplo garantizando la disponibilidad de una financiación predecible, así como que redoble los esfuerzos para que se puedan salvar vidas.

Glenys Kinnock (PSE). - Señor Presidente, en principio quiero dar efusivamente las gracias a la señora Comisaria por su declaración rotunda y audaz, que merece nuestro profundo reconocimiento.

También quiero decirle al señor Kaczmarek que debería saber que el 19 % de las muertes maternales están causadas por abortos carentes de seguridad. Ciertamente eso es algo que hay que abordar en serio y no debería pretenderse poder solucionarlo de alguna otra forma.

En cuanto nos centramos en los derechos referentes a la salud reproductiva sexual, nos llegan voces desde los escaños de enfrente de que tienen problemas con el vocabulario utilizado en esta resolución. Aparentemente ni siquiera les agrada que se utilice la palabra «derechos»; no les gusta que se use la palabra «servicios». Estos tecnicismos semánticos no encajan muy bien, me temo, con los miles y miles de afligidos niños huérfanos en el mundo en desarrollo, o con esos niños cuyas madres han fallecido agónicamente al no existir anestesia, o con una madre desangrándose hasta la muerte porque no existe hilo de sutura, o una madre que fallece porque no se dispone de los tres céntimos para comprar el sulfato de magnesio que evitaría su defunción por culpa de las hemorragias. Cuéntenles que el vocabulario utilizado en esta resolución tiene importancia. Intente decirles que todo eso cuesta mucho. Esas vidas son preciosas y ninguna mujer debería morir dando a luz.

Debemos tener en cuenta asimismo que algunas personas sostienen que la realidad es que las mujeres tienen una condición baja y un valor bajo y que, por tanto, no podemos cambiar las cosas. Eso es un absoluto disparate. Tenemos que modificar las cosas. Tenemos que hacer frente al tipo de misoginia que conduce a este sufrimiento y este dolor.

Exigimos asimismo un cambio desde la Presidencia. Exigimos la actuación desde la Presidencia en cuanto a los compromisos que ha adquirido respecto a los ODM. Nos han encantado las estupendas palabras de la Presidencia de la Unión Europea, pero necesitamos ver más acción.

Cumplir el ODM nº 5 significa construir sistemas sanitarios y garantizar que resolvamos financieramente el hecho de que el 40 % de las mujeres en todo el mundo den a luz sin ayuda especializada. Esperamos que la Presidencia asuma la dirección. Por ejemplo, en Francia ha disminuido efectivamente entre 2006 y 2007 la ayuda a África. Francia está incumpliendo sus compromisos y necesitamos saber si la Presidencia va a reflexionar sobre la petición de actuación y asumir el tipo de compromisos que se necesitan antes de 2010.

¿Va a decir la Presidencia si va a cumplir esos compromisos presupuestarios? ¿Va a cumplir esa promesa? Sabemos que existe la necesidad de combatir la mortalidad maternal. Sabemos cuánto cuesta. También sabemos, desgraciadamente, lo que cuesta no hacerlo.

Toomas Savi (ALDE). - Señor Presidente, la condena del uso de contraceptivos y la prohibición del aborto legal han sido uno de los crímenes más perversos cometidos contra la humanidad, ya que algunos contraceptivos también proporcionan protección contra enfermedades de transmisión sexual, como el VIH. Además mejoran la salud maternal si se combinan con una adecuada educación sexual. El aborto legal evita que la descendencia no deseada se vea condenada a la pobreza, el hambre y las enfermedades. Al negar a las mujeres la libertad de elección, estamos retrocediendo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A fin de mejorar la salud maternal en los países en desarrollo, la Unión Europea tiene que condenar la ley de mordaza global de los Estados Unidos, así como la prohibición del uso de los contraceptivos propugnada por algunas organizaciones eclesiásticas.

Carlo Casini (PPE-DE). – (*IT*) Señor Presidente, señora Comisaria, Presidente en ejercicio del Consejo, Señorías, estamos totalmente obligados a actuar para que las mujeres puedan cumplir su función maternal en óptimas condiciones sanitarias. Hasta ahí está todo claro. Por consiguiente, la esperanza expresada en este sentido por la propuesta de resolución que hemos estado debatiendo merece nuestro apoyo.

Sin embargo, no puedo ocultar el desasosiego que siento cuando oigo el uso inapropiado en círculos internacionales de la expresión «servicios sanitarios reproductivos»: queremos servicios sanitarios reproductivos, pero no podemos permitir que eso incluya el aborto optativo, convirtiendo la trágica eliminación de seres humanos justo al comienzo de su existencia en un servicio social.

Con independencia de las opiniones de cada cual sobre la legalización del aborto, creo que en un documento sobre sanidad maternal no debemos olvidar que la maternidad afecta a dos seres, no sólo a uno. Por tanto, aplaudo el hecho de que la resolución de compromiso incluya una referencia tanto a la Declaración como a la Convención de los Derechos del Niño, que utilizan la palabra «niño» incluso para seres nonatos y aboga en favor de servicios especiales tanto para la madre como para el hijo.

Creo que es justo que en documentos destinados a garantizar la seguridad de la maternidad, existan referencias no sólo a estos instrumentos, sino a otros en favor de la vida. Deberían ocuparse del bienestar, del apoyo económico, social y psicológico y la educación en el respeto a la vida. A la inversa, si eso es limitado y si el énfasis se pone únicamente en el uso de contraceptivos, incluido el aborto, no alcanzaremos los resultados apetecidos.

Existen países en Europa, como Francia y el Reino Unido, donde no hay duda de que la contracepción se encuentra mucho más difundida que en otros países y donde, sin embargo, de acuerdo con los informes oficiales, el número de abortos aumenta de forma constante. Me gustaría pedir a mis compañeros diputados que reflexionen durante un momento sobre estos aspectos.

Anne Van Lancker (PSE). – (*NL*) Señor Presidente, señora Comisaria, Presidente en ejercicio del Consejo, quiero dar calurosamente las gracias a la señora Comisaria por su declaración tan enérgica. Es cierto que la mortalidad maternal representa la desigualdad más penosa entre mujeres del Norte y del Sur. Está claro que algunos de nuestros compañeros diputados en este hemiciclo aún no se han enterado. Señor Casini, cada año, 50 millones de mujeres sufren embarazos no deseados por carecer de acceso a los contraceptivos; 42 millones de dichas mujeres sufren un aborto carente de seguridad, muriendo 80 000 de ellas. Esa es la cruda realidad. La inmensa mayoría de estas mujeres vive en el África subsahariana; por tanto, Occidente no tiene razón alguna para recriminar a estas mujeres.

Se trata de una calamidad, ya que la mortalidad maternal es perfectamente evitable facilitando simplemente a las mujeres el acceso a la atención sanitaria y a la salud sexual y reproductiva. Según la Organización Mundial de la Salud, el coste de la prestación de la atención sanitaria básica es de 34 euros por persona y año. Es algo que se puede conseguir, si además de las promesas de los propios países en desarrollo, la Unión Europea dedicara el 15 % de la ayuda al desarrollo para ayuda sanitaria, incluida la salud sexual y reproductiva. Pero ahí es justo donde nos aprieta el zapato. Durante los últimos años se ha producido una disminución incesante de la inversión de los Estados miembros en atención sanitaria. Los presupuestos destinados a planificación familiar se han reducido casi a la mitad desde 1994. Incluso en el Fondo Europeo de Desarrollo apenas se invierte el 4 % en atención sanitaria, comparado con el 30 % en apoyo a las infraestructuras y al presupuesto. Va siendo hora, por tanto, de que las palabras del Consejo y las promesas de la Comisión se conviertan en proyectos claros, por ejemplo, para ligar el apoyo presupuestario a unos resultados manifiestos con respecto al Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 5 y para salvar las vidas de las mujeres en África.

Sophia in 't Veld (ALDE). – (NL) Señor Presidente, voy a ser sincera: encuentro difícil pronunciar un discurso coherente aquí tras escuchar lo que han dicho los caballeros en ese lado de la Cámara. Es algo que toca especialmente mi fibra sensible, incluso como mujer, ya que también me afecta a mí y a otras mujeres en esta Cámara. Al fin y a al cabo, de lo que estamos hablando no es de un problema médico, ni de uno financiero (aunque agradezco las garantías respecto de una mayor financiación); se trata de un problema social. Es un problema que afecta a la actitud de la sociedad hacia las mujeres; una sociedad que todavía considera a las mujeres en todo el mundo como ciudadanas de segunda categoría.

Siendo sincera, me parece increíble que estos dos diputados sean capaces de decir lo que han dicho, sabiendo que eso cuesta la vida de medio millón de mujeres al año. Es increíble. No existe ninguna mujer que desee el aborto, ni una. Pero si no le queda otra alternativa, al menos tiene que poder someterse a él de manera segura y legal. Se trata de un derecho de la mujer. Dicho de pasada, me encanta que esto cuente con el apoyo del Consejo de Europa. Si no logramos reconocer este derecho, simplemente estamos vertiendo lágrimas de

cocodrilo. Por consiguiente, me gustaría solicitar a todo el mundo en esta Cámara que vote a favor de las enmiendas que condenan la «ley de mordaza global» de los Estados Unidos y también la prohibición de los preservativos por el Vaticano —voy a proclamarlo—, ya que estos dos aspectos son directamente responsables de millones de muertes y creo deben ser condenados por esta Cámara.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - Señor Presidente, nuestras políticas en materia de salud maternal en el mundo en desarrollo están fracasando. Podemos deducirlo del debate de hoy, ya que no se ha logrado ningún avance en la reducción del horror de las mujeres que mueren durante el embarazo y el parto. En Irlanda, si una mujer fallece durante el parto se produce una protesta y se pone en marcha una investigación médica a fondo, ya que la situación es infrecuente. Me complace que así sea, pero de todas formas resulta sobrecogedor. Que una de cada dieciséis muera durante el parto en el mundo en desarrollo constituye una estadística aterradora y, mientras nosotros discutimos aquí en nuestras zonas de confort, existen mujeres embarazadas en pueblos en África que saben que sus vidas corren peligro y que tal vez no lleguen a vivir para conocer al hijo que darán a luz o, de hecho, para alimentar a sus otros hijos.

La salud maternal forma parte de la salud general y eso incluye el acceso a los alimentos, y el asunto de la seguridad alimentaria es una cuestión importante. ¿Puedo abordar otro tema que todavía no se ha planteado aquí? Agradezco a la señora Comisaria sus comentarios sobre la necesidad de formar trabajadores sanitarios. Es necesario formar un número inmenso de ellos, pero —seamos sinceros— el mundo desarrollado está robando trabajadores capacitados de África para que nos atiendan aquí, tanto en los Estados Unidos como en la UE, y es necesario que seamos francos a este respecto. Nosotros podemos pagarles y ellos desean venir y trabajar, pero estamos quitándole a esos países a la gente que tiene formación. Me gustaría que tocara este tema en su alocución final.

El asunto que estamos debatiendo aquí está lleno de dolor, sufrimiento y muerte. He mencionado los niños que quedan abandonados. En la India, justo antes de Navidades, formando parte de la delegación a ese país, fuimos testigos de la financiación de un proyecto muy útil por parte de la UE, en el que a las mujeres de los poblados —puesto que no existen médicos ni enfermeras capacitados— se les proporciona cierta formación para que ayuden en el tema de la mortalidad infantil. El éxito de ese programa a escala muy reducida ha sido muy notable al implantarse desde la propia base. Tal vez tengamos que reproducir ese tipo de programa para solucionar las muertes maternales, sabiendo que necesitamos todos esos trabajadores formados y capacitados.

Neena Gill (PSE). - Señor Presidente, me complace que este Parlamento esté celebrando un debate sobre el ODM n° 5 porque, al tiempo que hablo, en este mismo momento está muriendo una mujer mientras alumbra una vida en alguna parte del mundo. Por sorprendente que parezca, el progreso en este ODM ha sido insignificante, tal como hemos oído, y es el único ODM sin mejora alguna; en algunas regiones incluso ha empeorado.

Algunos sostendrán que este asunto ha recibido tan escasa atención porque afecta a mujeres y porque el 99 % de las muertes se producen en los países en desarrollo. Se trata de uno de los mayores asuntos de desigualdad social en el mundo y pienso que la UE —si bien reconozco el compromiso personal de la señora Comisaria— ha tardado mucho en afrontarlo.

Por tanto, quiero preguntar a la Comisión y al Consejo qué van a hacer para asegurar que exista una mayor financiación a fin de garantizar que esta partida presupuestaria no se vea reducida. A la hora de analizar el epígrafe 4, en el que las crisis a corto plazo y las catástrofes naturales suelen tener preferencia, tenemos que garantizar que la asignación de prioridades se realice no sólo a nivel interno de la Unión, sino también internacional. Quiero solicitar a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la puesta en práctica de esto programas con un enfoque renovado para garantizar que los ocho programas no se vean obstaculizados por una pobre calidad de servicio, corrupción y falta de responsabilidad, que constituyen el motivo por el cual el programa no ha triunfado en algunos países. Lo que se necesitan son programas bien concebidos.

Como ha señalado la señora McGuinness, en la India vimos un programa, con una financiación muy reducida, de entrega de teléfonos móviles y apenas dos días de formación para una persona de enlace, capaz de reconocer los signos de peligro en el embarazo y el puerperio, y esto, junto con la formación, la higiene personal a un nivel muy básico y el simple acto de hervir agua significaba la diferencia entre vivir o morir. Así pues, en este año que las Naciones Unidas han bautizado como el Año de acción de los ODM, no podemos seguir por más tiempo sintiéndonos satisfechos y hemos de asegurar la supresión de la dramática división entre mundo rico y mundo pobre.

Edite Estrela (PSE). – (*PT*) Señor Presidente, señora Comisaria, ha sido un placer escucharla. Su diagnóstico ha sido acertado y usted ha planteado medidas concretas. Necesitamos planes de acción, ayuda financiera y

evaluación de los resultados. Así que, ¡más acción y menos peroratas! Además necesitamos recuperar el tiempo perdido, ya que miles y miles de mujeres mueren en los países en desarrollo cada año debido a la falta de información y la carencia de acceso a la salud sexual y reproductiva. Las estadísticas no son meros números, son tragedias familiares, son niños que están abandonados en orfelinatos, son individuos que mueren pudiendo haberse salvado. ¿No nos quita el sueño todo esto, saber que es algo que está ocurriendo en el mundo?

La salud sexual y reproductiva tiene que ser prioritaria. Es lamentable que algunos pretendan reducir la salud sexual y reproductiva al aborto. Sin embargo, es importante que el aborto sea legal y seguro, así como excepcional, ya que ésa es la única forma de luchar contra el aborto ilegal. Todas las mujeres en todos los continentes tienen derecho a acceder a la salud sexual y reproductiva. Sin el derecho a la salud sexual y reproductiva no existe igualdad de género. La Comisión y el Consejo deben adoptar las oportunas medidas.

Françoise Castex (PSE). - (FR) Señor Presidente, señora Comisaria, Presidente en ejercicio del Consejo, Señorías, el fracaso del quinto ODM nos afecta a todos, por cuanto resume nuestra incapacidad de avanzar en la emancipación de las mujeres en todo el mundo. Estamos de acuerdo en que debe convertirse en un importante objetivo político, ya que pesa sobre nuestras conciencias. No obstante, también debemos tener el coraje de proclamar que miles de mujeres son asimismo víctimas de la ignorancia, la negligencia y la desinformación. Negligencia porque la mayoría de los 500 000 casos de mortalidad maternal podría evitarse mediante la prevención y la asistencia sanitaria básica. La distribución de mosquiteras impregnadas, por ejemplo, podría evitar casos fatales de malaria a miles de mujeres. Ignorancia, por cuanto con demasiada frecuencia todavía se impide a las niñas y las mujeres recibir una educación básica, lo que les permitiría leer y comprender unas simples recomendaciones en materia de salud y de higiene. Por último, desinformación: un cierto concepto conservador de la religión y la tradición, que todavía tiene confinadas a las mujeres en un estado de dependencia intolerable, matrimonio a una edad muy temprana, embarazos de forma muy seguida y tabúes sobre la contracepción femenina. En consecuencia, estamos emprendiendo acciones; redes de representantes parlamentarios para la población en desarrollo, de Europa y África, están trabajando juntas dentro del UNFPA. Estamos manifestándonos a favor de la salud, la reproducción y el control de las mujeres sobre su propia fertilidad y, además del necesario apoyo financiero para ello, tenemos que modificar las actitudes y la posición de las mujeres. Se trata de un objetivo político clave para el desarrollo de todos estos países.

Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE). - (*BG*) Le felicito por su opinión, señora Comisaria. Hay muchos problemas con el que entronca el de la salud de las madres. Por una parte, está el sistema de la atención sanitaria, por otra están los sistemas sociales, relacionados con la atención a la maternidad en general. La salud, la condición mental y física no sólo de las madres, sino también de los hijos, depende de la forma en que estén sincronizados estos dos sistemas. En tercer lugar, la maternidad está relacionada de forma indeleble con los problemas demográficos de cada país y es sabido con carácter general que se trata de un problema grave.

Parte de los problemas de la salud de las madres están relacionados con la financiación. Debería instarse a los países a asignar fondos suficientes, al tiempo que a los que no puedan hacerlo, se les preste ayuda para que pueda reducirse la tasa de mortandad entre nuevas madres y niños y se puedan aplicar las necesarias acciones profilácticas, ya que cada vida es un regalo, y deben establecerse las disposiciones para el número máximo de servicios sanitarios y servicios sociales para mujeres.

La protección de la maternidad depende asimismo de la retribución del personal médico en los paritorios. Se trata de un problema que existe en muchos países, incluso en países de la Unión Europea, un problema que tiene que resolverse.

Danutė Budreikaitė (ALDE). – (*LT*) El Parlamento Europeo ha iniciado conversaciones sobre el incentivo de la Comisión para atraer especialistas altamente cualificados de terceros países hacia el mercado laboral de la UE, la denominada «tarjeta azul». Se ha solicitado a los Estados miembros que no recluten trabajadores capacitados de los sectores sensibles de los países en desarrollo —educación y sanidad—, aunque algunos Estados miembros, incluido el Reino Unido, no están dispuestos a hacerlo. Eso es dar con una mano y quitar con la otra. Si reclutamos especialistas del sector de la sanidad, tan deficientemente dotado como se encuentra, la salud de las mujeres, la salud de todos los miembros de la sociedad en general, estará en peligro y en un estado aún peor. Me gustaría sugerir que garanticemos que las leyes jurídicas que aprobemos no se contradigan entre sí y que nuestras políticas sean coherentes con nuestros principios.

Proinsias De Rossa (PSE). - Señor Presidente, intervengo en este debate ante todo para dar las gracias al Consejo por su programa de acción de junio, pero más concretamente para aplaudir la declaración ciertamente franca de la Comisaria Ferrero-Waldner.

Resulta sorprendente y escandaloso que este Objetivo de Desarrollo del Milenio esté fracasando y que no hayamos realizado ningún progreso desde 2000, ni ningún avance en los últimos 20 años. Millones de mujeres han perecido y decenas de millones de niños han quedado huérfanos innecesariamente.

Sabemos qué es lo que está causando las muertes y sabemos cómo prevenirlas. Disponemos de los recursos y, de hecho, del conocimiento para evitarlas y, sin embargo, no se está haciendo. ¿Por qué? ¿Por qué estamos fallando? Me parece que estamos permitiendo a los objetores de conciencia bloquear el progreso en estos temas. Tenemos que dejar a un lado a los objetores de conciencia, a quienes reducen este asunto constantemente al tema del aborto y al suministro de preservativos. Atenta contra toda razón que alguien pueda concebir un preservativo como un artefacto maligno.

Insto a quienes se encuentren en posición de tomar decisiones y de llevarlas a la práctica, que ignore a los objetores de conciencia y sigan adelante.

Zbigniew Zaleski (PPE-DE). - Señor Presidente, una ligera reflexión sobre este asunto que presenta facetas políticas, psicológicas, físicas y morales y, por tanto, resulta muy complicado. Rechazo la afirmación de la señora Kinnock de que a este bando ni siquiera le gusta la palabra «servicio». Existen muchos «servicios», pero entre ellos se encuentra uno que es muy polémico: el aborto. Pienso que los escaños a mi derecha desean revestirlo con algunos términos muy hermosos, utilizando expresiones como «salud reproductiva». Pienso que ustedes conocen la postura de la mayoría de ese lado de la Cámara, pero existen otros tantos «servicios» diferentes que ustedes desean aprobar, utilizar y aprobar en la medida en que sea financieramente posible, y eso reducirá, espero, la tasa de defunciones en esos distintos momentos que hemos debatido hoy. Así pues, esa acusación no resulta muy apropiada, aunque sabemos que existen algunos problemas morales relacionados con un solo «servicio».

Catherine Stihler (PSE). - Señor Presidente, pienso que el hecho de que cada minuto muera una mujer en el momento de dar a luz —uno de los actos más naturales del mundo, según la descripción de la señora Comisaria— resulta ofensivo y escandaloso. Igualmente, el hecho de que estemos fracasando en la consecución de este Objetivo de Desarrollo del Milenio, y estemos fallándoles a las mujeres y niños más vulnerables en nuestro mundo, también resulta vergonzoso.

Quisiera pedir tanto a la Presidencia francesa como a la Comisión que informen a la Cámara acerca de lo que se decida en Nueva York a finales de este mes, y que conviertan personalmente en una prioridad a lo largo de las próximas semanas asegurar el cambio, no sólo a escala de Estado miembro, sino a nivel internacional, para que ocupe un lugar más preferente en la agenda política.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, no voy a volver a hablar de lo que la señora Comisaria ha dicho con tanto sentimiento, aunque comparto plenamente sus afirmaciones con relación al escándalo con que nos enfrentamos. Por tal razón, el Consejo ha desarrollado un programa de acción. Es tarde para implicarnos, es cierto, pero este programa es ambicioso. No voy a volver a exponerlo.

La Presidencia, por la parte que le toca, va a conceder prioridad al fomento y la defensa de los derechos de la mujer, que quede esto muy claro. Nuestro programa incluye, en concreto, la elaboración de directrices para combatir la violencia contra las mujeres, que serán utilizadas como intervenciones por parte de la Unión Europea en escenarios internacionales y, a finales de este mes, en las reuniones de alto nivel en las Naciones Unidas sobre las necesidades de desarrollo de África dentro del contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Contamos asimismo con la iniciativa sobre mujeres y conflictos armados, destinada a atender mejor la situación específica de las mujeres en lugares donde la Unión Europea esté aplicando políticas exteriores de seguridad y defensa, tomando la iniciativa, en cuanto Presidencia, de una nueva resolución en la Asamblea General de las Naciones Unidas junto con los Países Bajos sobre la violencia contra las mujeres. Ya que he mencionado nuestra postura nacional, aunque me encuentre aquí como representante del Consejo, quiero decir que todos los Estados miembros están invitados a adherirse a esta resolución dentro del marco de las Naciones Unidas. Por último, en diciembre de 2008 se va a celebrar un foro para organizaciones no gubernamentales sobre la situación de las mujeres.

Por lo que respecta a la salud maternal y todo lo que ustedes han planteado, no me queda sino compartir el compromiso y la indignación de quienes han intervenido, en especial en lo relativo a los vínculos con el virus

VIH, y decir que la UE va a financiar el Fondo mundial para la lucha contra el sida con un importe de 91 millones de euros en 2007, como principal donante a este fondo durante ese año.

En cuanto al comentario realizado por la señora Kinnock que, como europea manifiesta, seguro que no puede confundir la Presidencia del Consejo con un Estado nación —o de lo contrario ella no es quien yo pienso que es— quiero decir que en lo tocante a los compromisos presupuestarios de la Unión Europea, las cantidades aportadas por Francia van a aumentar en 2008. Para ser exactos, el importe asignado a sanidad ha crecido entre 2006 y 2008 desde 820 millones hasta 930 millones de euros. No creo que éste sea el lugar para que nosotros libremos nuestras habituales batallas.

Desde un punto de vista más personal, tras haber asistido a su debate, debo decir que la Presidencia va a estudiar muy atentamente la propuesta planteada por la señora Buitenweg, que ella me ha remitido. En nombre de la Presidencia, me gustaría mucho que la lucha contra la pobreza fuera pareja con la mejora de la situación de las mujeres y el respeto de los derechos de éstas, en todas partes. Me gustaría que se interviniera allá donde la salud de las mujeres se encuentre sistemáticamente en peligro, y quisiera que dispusiéramos de los recursos necesarios, todos los recursos necesarios, en condiciones legales y seguras, para poner fin a este escándalo; en consecuencia, no podemos negarnos a facilitar ninguno de estos recursos, al margen de nuestras convicciones.

Tenemos que seguir avanzando si queremos poner fin a lo que ciertamente constituye un escándalo por lo que respecta a la situación de las mujeres, en especial en los países más pobres. Por tanto, necesitamos alcanzar un acuerdo, repito, al margen de nuestras convicciones. Por su parte, la Presidencia ha decidido emprender acciones por su cuenta, sobre todo en África, utilizando todos los recursos a su alcance.

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, hemos oído algunas declaraciones muy importantes. Se trata de una cuestión emotiva sobre la que existen distintos puntos de vista Pienso que deberíamos volver al programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, que propone claramente el respeto a los marcos jurídicos nacionales. Nosotros, en cualquier caso, rechazamos el aborto coactivo, la esterilización forzosa, el infanticidio y otras violaciones de los derechos humanos, que claramente no están en sintonía con dicha política.

Al mismo tiempo, resulta también muy importante comprender que el parto no está exento de complicaciones. Como ha dicho la señora Buitenweg, se trata de un lujo en nuestros países, pero no lo es en otros. El principio de la elección voluntaria debería, por tanto, guiar este programa de acción, que pretende proporcionar el acceso universal a una amplia gama de métodos de planificación familiar seguros y fiables —lo cual constituye, desde luego, la prioridad— y a los servicios de salud reproductiva que no vayan en contra de la ley.

El objetivo debería consistir en ayudar a las personas y a las parejas para que tomen sus propias decisiones y alcancen sus metas reproductivas, ofreciéndoles la posibilidad plena de ejercer el derecho a tener hijos si así lo desean. Eso es lo que tenemos que lograr.

En ningún caso se promocionará el aborto como método de planificación familiar. Los Gobiernos se han comprometido a ocuparse del impacto sobre la salud de los abortos carentes de seguridad como problema para la salud pública —ya que se producen y hemos oído cuántas mujeres mueren por culpa de ellos— y para reducir tener que recurrir al aborto a través de unos mejores servicios de planificación familiar. En los casos en que el aborto no sea ilegal, debe ser seguro y formar parte de un amplio servicio de salud reproductiva. Esto es sumamente importante.

Por otra parte, es cierto que los sistemas de atención sanitaria deben ser mejores, ya que son frágiles, y ahora estamos procurando fortalecer dichos sistemas mediante la formación de más personal de atención sanitaria y por medio de un sistema de seguro sanitario, una iniciativa de la Presidencia francesa.

Es cierto que se ha invertido mucho dinero, por ejemplo, en la lucha contra el VIH/sida en los últimos años, pero por desgracia cada vez son más las mujeres infectadas de VIH/sida en África: una de cada cuatro jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años son ahora positivas de VIH. Eso es horrible. La Comisión es consciente de ello y está fomentando iniciativas a través del Fondo mundial para que estén más enfocadas hacia las mujeres y atiendan más al género.

Por último, en cuanto a la migración, podría evolucionar en la dirección errónea. Esta denominada «fuga de cerebros» es uno de los asuntos que debe resolverse a la hora de abordar la migración en su conjunto. Tiene aspectos positivos y negativos y hemos de encontrar el equilibrio correcto.

PRESIDE: MANUEL ANTÓNIO DOS SANTOS

Vicepresidente

Presidente. – He recibido seis propuestas de resolución⁽¹⁾, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento del PE.

Se cierra el debate.

La votación se celebrará mañana.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Cristian Silviu Buşoi (ALDE), *por escrito.* – (RO) La UE se ha comprometido a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la reducción de la tasa de mortalidad maternal en un 75 % para 2015.

Aunque, en conjunto, los países de la UE van por la senda correcta, en el ámbito de la salud maternal se registra un progreso lento. Las iniciativas de la Comisión Europea de asignar fondos para la reforma de los sistemas sanitarios a fin de mejorar la calidad de los servicios prenatales y puerperales, así como del acceso a tales servicios, el apoyo a la investigación en el ámbito de la medicina reproductiva y la formación de personal médico han sido oportunas para la consecución del objetivo nº 5.

La Carta para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios, aprobada en Tallinn en junio de 2008, constituye asimismo un avance importante. No obstante, existen países desarrollados como Francia, Gran Bretaña o los Países Bajos, con una tasa de mortalidad muy baja, para los que la reducción del 75 % para 2015 parece difícil, ya que la evolución es más lenta que en los países con una mayor tasa de mortalidad maternal. Asimismo, sigue habiendo discrepancias en lo relativo al progreso realizado en los Estados de la UE e incluso entre las regiones de diferentes países.

Por tanto, a fin de conseguir alcanzar el objetivo fijado para 2015, resulta necesaria la rápida modernización de los sistemas sanitarios europeos, con especial énfasis en la investigación para mejorar los servicios prenatales y puerperales, así como en una educación sanitaria y una planificación familiar más eficientes.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) La Unión Europea es una firme defensora de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por las Naciones Unidas y que establecían las metas a alcanzar para 2015 por lo que respecta a paz, seguridad, desarrollo, gobernanza y derechos humanos.

De los 8 objetivos, hay que prestar especial atención a la mejora de la salud maternal, ya que más de medio millón de mujeres, la mayoría de África y Asia, mueren durante el embarazo o el parto.

La principal causa que origina el aumento de la tasa de mortalidad a escala mundial es la ausencia de personal capacitado para prestar asistencia maternal, tanto durante el embarazo como en el alumbramiento. Hay que remediar esta situación invirtiendo fondos importantes en los países subdesarrollados, en la formación de personal especializado y en equipos médicos.

Los objetivos para Rumanía, por lo que respecta a la mejora de la salud maternal, son la reducción de la tasa de mortalidad hasta 10 muertes maternales por cada 10 000 partos para 2015 y el aseguramiento del acceso universal a los servicios sanitarios.

En la actualidad, Rumanía tiene un crecimiento natural negativo, con una tasa de mortalidad del 12 %. Mediante la asistencia social y los programas de información, los servicios para madre e hijo, así como el apoyo financiero adicional por parte de la UE, la tasa de nacimiento debe recuperar su tendencia ascendente y Rumanía tiene que permanecer dentro de la estrategia demográfica de la Unión Europea.

15. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

Presidente.	- El	siguiente punto es el	turno de preguntas	(B6	-0457/2008)

Se han presentado a la Comisión las preguntas siguientes.

Primera parte

⁽¹⁾ Véase el acta.

Pregunta nº 35 formulada por **Stavros Arnaoutakis** (H-0546/08)

Asunto: Crisis alimentarias en la UE y protección de los consumidores europeos

Tras las sucesivas crisis alimentarias en Europa, ¿ha logrado establecer la Comisión Europea medidas concretas para una protección eficaz de los consumidores?

Androulla Vassiliou, *Miembro de la Comisión.* – (*EL*) Señor Presidente, en primer lugar quiero dar las gracias al señor Arnaoutakis por su pregunta sobre el asunto siempre actual de la seguridad alimentaria.

La Comisión tiene muchas formas de garantizar que los consumidores y los ciudadanos europeos estén protegidos contra una posible crisis alimentaria. Primero, la Comisión garantiza que las autoridades competentes en los 27 Estados miembros estén informadas de forma puntual y simultánea mediante el Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF).

Segundo, la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión realiza con carácter sistemático inspecciones en los Estados miembros y en terceros países.

Tercero, la Comisión examina minuciosamente toda la información recibida desde la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), los medios de comunicación internacionales y otras fuentes.

En caso necesario, y especialmente cuando el alimento o el pienso pueda amenazar seriamente la salud pública y dicho riesgo no pueda afrontarse con eficacia a escala de Estado miembro, la Comisión adopta las medidas necesarias a nivel de la UE.

Por ejemplo, en el caso del aceite de girasol ucraniano contaminado con aceite mineral, el RASFF recibió una notificación de las autoridades competentes francesas el 23 de abril de 2008, que fue recibida por todos los Estados miembros. La Comisión, a través del RASFF, notificó inmediatamente a los demás Estados miembros acerca de este incidente, y el 10 de junio de 2008 publicó la Decisión 2008/433/CE imponiendo condiciones especiales regulando la importación de aceite de girasol producido o enviado desde Ucrania debido a los riesgos de contaminación por cuenta del aceite mineral. Asimismo se iniciaron las investigaciones para localizar la fuente de contaminación.

Además, el sistema de trazabilidad previsto en el Reglamento (CE) nº 178/2002, más conocido como el Reglamento de legislación alimentaria general, permite realizar restricciones o retiradas puntuales y precisas de productos, proporcionar información adecuada a los consumidores y operadores de empresas alimentarias y evaluar los riesgos y evitar la interrupción innecesaria del comercio.

La Comisión también comprueba sistemáticamente la capacidad de los pertinentes organismos de inspección de los Estados miembros para garantizar el cumplimiento de la legislación alimentaria, tanto dentro como fuera de la UE.

En Malasia, por ejemplo, la Oficina Alimentaria y Veterinaria identificó problemas notables relacionados con el cumplimiento de los requisitos para la exportación de productos de la pesca. En la UE, la Comisión reaccionó de inmediato, prohibiendo la importación de pescado procedente de Malasia. Este es sólo uno de los muchos ejemplos de cómo consigue la Comisión proteger de manera eficaz al consumidor y prevenir una crisis alimentaria.

Así pues, la Comisión considera que su legislación existente proporciona los mecanismos necesarios para una gestión eficaz de las crisis alimentarias y una protección eficaz de los consumidores.

Sin embargo, al mismo tiempo estamos procurando garantizar una mejora constante de los canales de comunicación y cooperación con los Estados miembros para este fin. Por ejemplo, estamos creando nuevas directrices sobre el uso del RASFF, que la Comisión va a aprobar en breve.

Stavros Arnaoutakis, *autor*. – (*EL*) Gracias, señora Comisaria, por su informe. Permítame decir que lo que los consumidores europeos están sufriendo ahora es una pérdida de confianza. Su confianza se ha visto afectada.

Por consiguiente, tenemos que ver, desde la perspectiva de la Comisión, qué acciones es preciso emprender para informar a los consumidores. De hecho, es muy posible que usted esté haciendo todo cuanto ha dicho que haría y merece ser felicitada. Sin embargo, a Grecia, por ejemplo, ha llegado el aceite de girasol ucraniano,

parte del cual fue consumido por la mitad de la población griega. ¿Cómo se puede proteger al consumidor y qué acciones tiene previsto emprender?

Androulla Vassiliou, *Miembro de la Comisión.* – (*EL*) Permítame señalar que la creciente agitación que está causando este asunto y las alertas facilitadas a través del RASFF demuestran que el sistema está funcionando realmente.

En el caso de Grecia y el aceite de girasol ucraniano, se publicó efectivamente una alerta general el 23 de abril de 2008 sobre la presencia en el mercado de la UE de este aceite de girasol contaminado. El 5 de mayo de 2008, cuando las autoridades suizas enviaron una alerta específica a nuestro centro aquí en el sentido de que este aceite de girasol se hallaba de camino hacia Grecia, Italia y Turquía, entre otros destinos, las autoridades griegas realizaron las investigaciones necesarias y comenzaron a proporcionarnos la información y a retirar los productos.

No obstante, quiero resaltar que no debemos confundir las medidas que la Comisión Europea está autorizada a adoptar, y que está adoptando, con las obligaciones de los Estados miembros, ya estos son asuntos internos.

Desde luego, usted me preguntará si se realiza alguna comprobación. Sí, se realizan. El servicio OAV, que efectúa visitas periódicas a distintos Estados miembros, comprueba que los departamento estén funcionando, identifica cualquier deficiencia y las comunica a los Estados miembros. Naturalmente, esto ocurre tanto en Grecia como en otros países.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - Señora Comisaria, la UE ha realizado un magnífico trabajo en su sistema «del campo a la mesa» y los consumidores deben tener confianza en él pero, como aspecto secundario, ¿qué tal si se protege a los productores de la UE? No creo que apliquemos el mismo rigor a los productos alimentarios importados que a los internos. Por ejemplo, permitimos que se utilicen sustancias en el exterior que prohibimos dentro de la Unión Europea y con la nueva legislación sobre productos para la protección de las plantas vamos a hacerlo cada vez en mayor medida en la producción de cereales. ¿Puedo pedirle, señora Comisaria, que se ocupe de esa preocupación concreta, ya que podríamos estar consumiendo alimentos en Europa que realmente no será posible producir en la Unión Europea?

Danuté Budreikaité (ALDE). – (*LT*) Quiero preguntarle: ¿qué es una crisis alimentaria? ¿Puede considerarse una crisis alimentaria la aparición de un producto alimentario peligroso en el mercado de la UE? En tal caso, podríamos hablar de una crisis en el ámbito de los juguetes, ya que sabemos que se venden juguetes que no cumplen los requisitos sobre seguridad, así como toda una serie de otros productos peligrosos. ¿Cómo podemos definir una crisis alimentaria? ¿Podría definirse como incrementar de forma incesante los precios alimentarios que afectan a todos los consumidores?

Androulla Vassiliou, *Miembro de la Comisión.* – Permítame comenzar por la segunda pregunta y decir que no podemos calificar de crisis alimentaria el hecho de detectar un artículo defectuoso en el mercado. Podría convertirse en una crisis alimentaria si permitiéramos que dicho artículo circulara libremente dentro de la Unión Europea. Entonces tendríamos una crisis, ya que podríamos poner en peligro la salud de nuestros ciudadanos.

Pero con el sistema que tenemos en vigor y que aplicamos de manera muy cuidadosa y meticulosa, procuramos evitar dichas crisis. Hemos conseguido en numerosas ocasiones (también recientes) evitar crisis alimentarias.

Con respecto a los controles sobre productos y alimentos producidos fuera de la Unión Europea, debo decir que exigimos de nuestros socios comerciales que apliquen exactamente los mismos controles que nosotros aplicamos a los alimentos elaborados a nivel interno.

Esa es la razón por la que, por ejemplo, he mencionado Malasia, a donde enviamos a nuestra OAV y se detectó que el sistema realmente no estaba funcionando de forma correcta, prohibiéndose la importación de pescado procedente de Malasia. Otro tanto se hizo en el caso de la carne de vacuno procedente de Brasil y, en otras muchas ocasiones, de Bangladesh.

Así pues, exigimos de nuestros socios que, si desean exportar a la Unión Europea, se atengan a las normas sobre higiene que aplicamos dentro de la Unión.

Presidente. - Pregunta nº 36 formulada por **Bilyana Ilieva Raeva** (H-0548/08)

Asunto: Seguridad vial

El número de muertos y heridos en accidentes de la carretera es una cuestión de gran importancia en términos humanitarios, sanitarios, ecológicos, financieros, sociales y demográficos. Además, los gastos causados por esta tragedia tienen múltiples implicaciones negativas para la calidad de vida, el desarrollo sostenible y el calentamiento global.

En este contexto, convendría desarrollar políticas encaminadas a estimular a los Estados miembros a mantener el número de víctimas de accidentes de transporte en niveles que no superen la media de la UE.

¿Cómo puede la Comisión iniciar medidas más decisivas, como legislación comunitaria, para ampliar las normas comunes existentes, en particular introduciendo un indicador común de la UE para un umbral de accidentes que los Estados miembros deban respetar estrictamente?

¿Qué perspectivas existen de que la Comisión estudie la posibilidad de desarrollar un enfoque uniforme para la vigilancia, el control y las sanciones aplicables sobre el territorio de la Unión Europea? ¿Podemos pensar que una futura política común en materia de seguridad vial de la Unión Europea conducirá también a una política común en materia de policía de tráfico, que contribuya a mejorar la calidad de la vigilancia y el control de la seguridad vial?

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, puesto que el señor Tajani ha tenido que quedarse en una reunión del Consejo de Ministros, tengo el gusto de responder a la señora Raeva, en especial porque el tema a que hace referencia su pregunta es una cuestión con la que he tenido personalmente mucha relación y que me resulta muy querida.

En 2001, la Unión Europea se fijó el objetivo de reducir a la mitad el número de accidentes de carretera para 2010. Este objetivo fue aceptado por el Parlamento Europeo y por el Consejo. En 2003 se convirtió en el tema de un Programa de acción europeo de seguridad vial, que definía 60 medidas destinadas a animar a los usuarios de la carretera a comportarse con mayor sensatez, utilizando avances técnicos que hicieran más seguros los vehículos, mejorando las infraestructuras viales, haciendo más seguro el transporte comercial, mejorando el trato a las víctimas y desarrollando el análisis de los datos sobre accidentes. Para controlar las variaciones en la situación de la seguridad vial, la Comisión creó una serie de indicadores de funcionamiento: el número de víctimas por cada millón de habitantes; la tasa de utilización del cinturón de seguridad y del casco; el número y el porcentaje de personas bajo los efectos del alcohol implicadas en accidentes de carretera; el número y el porcentaje de personas que sobrepasaban el límite de velocidad.

En el ámbito de la legislación comunitaria, quiero mencionar la nueva Directiva sobre permiso de conducción, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 20 de diciembre de 2006. Esta Directiva tiene como fin mejorar la seguridad vial de los jóvenes usuarios de la carretera y la libre circulación de ciudadanos dentro de la Unión Europea. También contamos con una Directiva sobre la seguridad de las infraestructuras viales, aprobada tras el acuerdo en primera lectura en junio de 2008. Además disponemos de la propuesta de Directiva sobre el control de infracciones de tráfico, presentada por la Comisión en 2008 y actualmente en negociación en el Parlamento Europeo y en el Consejo.

La Comisión está intentando además fomentar lo más posible entre los Estados miembros el intercambio de buenas prácticas referentes a la seguridad vial. Como parte de la convocatoria de propuestas, está participando en la financiación de campañas sobre seguridad vial y proyectos innovadores en este entorno, que incluye a varios Estados miembros.

Análogamente, la Comisión está proporcionando apoyo financiero al plan de investigación para proyectos destinados a mejorar el conocimiento en ámbitos específicos y a alumbrar propuestas legislativas futuras sobre bases científicas fiables. El proyecto DRUID (Conducción bajo los efectos de las drogas, el alcohol o medicamentos) es un ejemplo de ello, al tiempo que la lucha contra la conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas se está convirtiendo en una prioridad en los nuevos Estados miembros. Por último, señora Raeva, actualmente se encuentra en fase de preparación un nuevo programa de acción para el período 2010-2020. Este programa de acción será objeto de una consulta pública a principios de 2009 y luego pasará por el proceso de aprobación por la Comisión.

Esta es la información que el señor Tajani tenía previsto facilitar como respuesta a su pregunta.

Bilyana Ilieva Raeva, *autora*. – (*BG*) Señor Comisario, me complace enormemente poder felicitarle por los esfuerzos que ha realizado hasta la fecha en su nuevo cargo de Comisario responsable del transporte en la Unión Europea, el realizado en los últimos años. Muchas gracias, además, por la exposición del resumen con respecto a la Política europea común de seguridad vial.

Es precisamente en este sentido en el que deseo preguntar: «Dada la existencia de los indicadores, dada la existencia real de una iniciativa muy seria por parte de la Comisión Europea con respecto a la seguridad vial en Europa, ¿cómo está previsto el control de la ejecución de estos indicadores y hasta qué punto está verdaderamente garantizado que nosotros, en Europa, experimentemos una reducción de casos mortales de al menos el 50 %?» Porque para un país como Bulgaria, este indicador es demasiado elevado. En Europa necesitamos decididamente sanciones en caso de infracción de estas exigencias.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión*. – (FR) Señor Presidente, Señoría, la supervisión, los controles y las sanciones de las infracciones son evidentemente competencia de los Estados miembros.

No obstante, me gustaría recordarle que el 21 de octubre de 2003, la Comisión aprobó una recomendación sobre ejecución en el ámbito de la seguridad vial, que define buenas prácticas para controlar infracciones de tráfico, y quisiera mencionar en concreto que tenemos la posibilidad de evaluar a cada Estado miembro por medio de la Jornada europea de la seguridad vial. Esta evaluación pone de relieve la actuación de algunos Estados miembros y las carencias de otros. Creo que la Jornada europea de la seguridad vial constituye una forma excelente de arrojar realmente luz sobre la actuación de los diferentes Estados miembros.

Es verdad, y usted hace bien en señalarlo, que no hemos logrado los resultados que esperábamos alcanzar. Tenemos muchas dudas acerca del objetivo, que consistía en reducir a la mitad el número de víctimas para 2010. Es posible que en el próximo programa plurianual, que va a cubrir un período de 10 años, podamos incrementar aún más las restricciones a los Estados miembros.

Quiero aprovechar asimismo la oportunidad, señor Presidente, para recordarles la enorme importancia que estamos concediendo a la votación de la Directiva, que va a permitir sancionar las infracciones cometidas por conductores en un Estado miembro distinto del de origen. Actualmente, la impunidad de los conductores que no obedecen las normas cuando se encuentran en un Estado miembro distinto del de origen es demasiado grande, y pienso que esta será una forma válida de hacer que los ciudadanos europeos se comporten mejor en la carretera.

Gracias por plantear esta pregunta. Sé que mi sucesor, el señor Tajani, se siente asimismo muy comprometido con el asunto de la seguridad vial, y puedo decirles que todas sus sugerencias y actuaciones nos ayudarán a poner fin a esta terrible plaga.

Presidente. – La pregunta nº 37 decae al estar ausente su autor.

Segunda parte

Pregunta nº 38 formulada por **Emmanouil Angelakas** (H-0525/08)

Asunto: Información y educación de los jóvenes consumidores

Es sabido que una parte importante de las compras de bienes y servicios es adquirida por consumidores jóvenes y adolescentes. Los jóvenes consumidores son bombardeados con campañas publicitarias, muchas veces engañosas, que promocionan artículos escolares, juguetes, ropa, productos alimenticios, bebidas, material audiovisual, etc.

Al margen de la Agenda Europa (*Europa Diary*), que ya es operativa, ¿tiene intención la Comisión de realizar una campaña paneuropea de información y educación de los jóvenes en edad de ser consumidores sobre temas que les conciernen, y de qué manera y con qué medios piensa llevar a cabo semejante iniciativa? En lo que respecta concretamente al Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo, ¿qué medios y metodología piensa utilizar la Comisión para elaborar los datos relativos a los jóvenes en edad de ser consumidores y cómo piensa hacer llegar a estos últimos la información pertinente?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, la Comisión acoge con satisfacción las preocupaciones expresadas por su Señoría y quiero llamar su atención sobre el hecho de que las leyes comunitarias existentes ya ofrecen una protección notable a los jóvenes. Por ejemplo, la Directiva sobre prácticas comerciales desleales tiene como finalidad proteger a los consumidores, incluidos los jóvenes, contra las prácticas que perjudican los intereses económicos, como la publicidad engañosa o las prácticas

agresivas. Los consumidores vulnerables, entre otros los ciudadanos más jóvenes, son tenidos especialmente en cuenta a la hora de evaluar las prácticas comerciales desleales. La Directiva incluye asimismo una lista negra de prácticas comerciales que están prohibidas en cualquier circunstancia en toda la UE. Por ejemplo, la inclusión en un anuncio de una incitación directa a los niños a comprar productos está prohibida en toda la Unión Europea.

La Comisión va a lanzar una campaña de comunicación sobre web acerca de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales en septiembre de 2008. Se trata de una directiva realmente nueva y va dirigida también a los jóvenes. La campaña va a utilizar un sitio web dedicado, que incluye animaciones, ilustraciones y pasatiempos, a fin de explicar las reglas de las prácticas comerciales desleales de una manera más interesante e interactiva. Para atraer la atención de los consumidores se repartirán banners y anuncios ficticios por varios sitios web de consumidores clave. Habrá portales para categorías concretas de consumidores, como jóvenes, comunidades virtuales, sitios web musicales y blogs. La información se mantendrá en Internet durante un período de un mes y, aunque resulta difícil predecir durante cuánto tiempo van a estar alojados estos datos en los sitios web asociados, esperamos que la información esté disponible en la web durante al menos unos cuantos meses.

El sitio web dedicado a las prácticas comerciales desleales que se va a crear estará accesible para los consumidores durante un tiempo indeterminado. De momento, la Comisión no tiene intención de lanzar una campaña paneuropea especial para informar y educar a los jóvenes consumidores. No obstante, aparte de la Agenda Europa, también está desarrollando una herramienta de educación del consumidor, basada en la web y denominada Dolceta, que contiene un módulo de enseñanza destinado a los profesores de primaria y secundaria.

Por lo que respecta al Cuadro de indicadores de los mercados de consumo, en la fase actual nuestros datos no distinguen entre diferentes grupos de consumidores. El Cuadro de indicadores no puede abarcar en detalle todos los mercados o todos los distintos tipos de consumidores. No obstante, cuando dispongamos de datos específicos relativos a consumidores más jóvenes, por ejemplo estudiantes, como pueden ser los estudios del Eurobarómetro, publicaremos los datos para dicho grupo.

Emmanouil Angelakas, *autor*. – (*EL*) Señor Presidente, señora Comisaria, muchas gracias por su respuesta completa y detallada. Resulta muy edificante y gratificante que esta campaña se vaya a lanzar en línea ahora, durante este mes de septiembre.

Permítame plantear una pregunta complementaria: ¿está considerando la Comisión prohibir los anuncios de televisión dirigidos a los niños, tal como ha sucedido en algunos Estados miembros, donde los anuncios televisivos para niños están vetados hasta después de una cierta hora —las 22 o 23 horas, creo—, antes de la cual los niños ven la televisión?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – Esa información también es perfectamente conocida en mi DG, pero realmente cae más bien dentro del ámbito de competencia de mi compañera Comisaria, Viviane Reding, ya que también está relacionada con la libertad de información, que corresponde a grandes rasgos al entorno de actividades de su DG.

Lo que sí puedo decirle es que tenemos la Directiva «Televisión sin fronteras», que aborda tales asuntos, y contamos con nuestra lista negra en la Directiva de prácticas comerciales desleales. La razón por la que disponemos de una herramienta como la lista negra es que, si se plantea la necesidad y si disponemos de suficientes pruebas, podemos agregar una práctica a la lista negra tan pronto como estemos de acuerdo en que se trata de algo que necesitamos afrontar y prohibir en toda Europa. Desde luego, tal acción tiene que estar basada en pruebas fehacientes. Así que somos plenamente conscientes del problema.

No forma parte directa de las prácticas comerciales desleales, pero estamos dispuestos a estudiarla si existe una práctica que pudiéramos considerar merecedora de ser incluida en una lista negra o gris, y la Comisaria Reding está haciendo todo lo posible para tener la certeza de que la Directiva «Televisión sin fronteras» se ocupa de asuntos como estos.

Danuté Budreikaité (ALDE). – (*LT*) El 55 % de los anuncios de alimentos en televisión comercializa productos alimenticios poco sanos. El 80 % de los niños pide a sus padres exactamente las mismas marcas de alimentos para el desayuno que han visto en los anuncios de televisión. Mi pregunta es la siguiente: ¿debe desviar la Unión Europeo su centro de atención de los anuncios que están contratados por los fabricantes? ¿Podríamos encontrar una forma de alentar a sus fabricantes para que produzcan, y posteriormente anuncien, productos alimenticios más sanos?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión.* – Creo que es posible inducir a los productores a producir alimentos sanos por medio de las herramientas de mercado. Si existe demanda por parte del mercado, ellos responderán a ella. Podemos decir lo que los productores deben fabricar, pero esa no es exactamente la forma en que la Comisión debe resolver el problema. Lo que podemos intentar es hacer la información 100 % disponible de todas las maneras imaginables. La Comisión está trabajando con ahínco en este tema para conseguir disponer de información adecuada sobre productos relacionados con la alimentación.

Usted afirma que algunos de los anuncios son falsos o que exponen a los niños a un peligro. Si, por ejemplo, un producto proclama que puede curarla o que puede rejuvenecerla de golpe 10 años (lo cual ciertamente no es posible), entonces cae dentro de mi ámbito de competencia y podría ocuparme de él en virtud de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales. De lo contrario, cuando usted habla del aspecto salubre de los alimentos, me permito volver a recordarle que forma parte de los asuntos de la Comisaria Vassiliou. Está realizando un excelente trabajo para que el etiquetado de los alimentos se realice como es debido, permitiendo a los consumidores realizar sus propias elecciones. Eso es lo que pretendemos: tener consumidores bien informados y, a través de la campaña educativa en la que mi DG también participa intensamente, podemos mejorar la sensibilización del mercado.

Presidente. - Pregunta nº 39 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0530/08)

Asunto: Protección de los consumidores y educación

Es sabido que las políticas en materia de educación son competencia de los Estados miembros. Sin embargo, los productos relacionados con la enseñanza, la formación y el aprendizaje permanente son objeto de comercio, además transfronterizo, por lo que ello afecta a los consumidores. Por esta razón, ¿puede indicar la Comisión cómo se configura la política europea sobre protección de los consumidores en relación con la calidad y los precios?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – La Comisión no tiene potestad para fijar precios o definir la calidad de los productos educativos. Por lo demás, la pregunta me parece realmente muy importante. Sin embargo, los consumidores están protegidos bajo las leyes de la UE contra las prácticas engañosas o agresivas a la hora de comprar productos educativos.

Conforme a la Directiva sobre prácticas comerciales desleales, de la que acabo de hablar, los comerciantes no pueden inducir a error a los consumidores con información falsa o engañosa en lo referente, por ejemplo, a los beneficios de un producto, los resultados que cabe esperar de su uso o los resultados de pruebas o comprobaciones realizadas.

La Directiva incluye asimismo una lista negra de prácticas prohibidas en todas las circunstancias: afirmar que un producto ha sido aprobado o recomendado por un organismo público o privado (proclamar, por ejemplo, que un libro educativo ha sido aprobado por el Ministerio de Educación, cuando no es el caso) está prohibido totalmente en toda la UE.

Además, los comerciantes deben facilitar a los consumidores toda la información que necesiten para efectuar una selección informada. La Comisión ha recibido, por ejemplo, una reclamación relativa a cursos que se pueden adquirir en un sitio web de habla inglesa, que luego se suministraban en otro idioma. La omisión de la información al consumidor acerca del idioma utilizado para los cursos puede considerarse una práctica engañosa. Sin embargo, corresponde a las autoridades y a los tribunales nacionales encargados de ejecutar la Directiva sobre prácticas comerciales desleales determinar, en virtud de los principios de la libre circulación, recogidos en el Tratado de la CE, qué información es importante caso a caso, conforme a la legislación europea.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou, *autora*. – (EL) Doy las gracias a la señora Comisaria por su respuesta. La distorsión del precio en relación con la calidad del producto constituye un motivo de preocupación para el consumidor. No estoy hablando de fijar el precio, sino de definir la relación entre el precio y el producto sobre la base de la competencia, así como del transporte de productos educativos de un Estado miembro a otro, y de la protección transfronteriza de los consumidores.

¿Tiene alguna información sobre la protección transfronteriza cuando los productos educativos se transfieren de un Estado miembro a otro?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – En lo referente a los problemas transfronterizos de los materiales educativos, tenemos Centros europeos de consumidores, cuya labor se basa en la regulación de la cooperación del consumidor y que constituyen embajadores válidos de los derechos de los consumidores en toda Europa.

En el caso de un conflicto transfronterizo entre un consumidor y el proveedor de un servicio, libro o material educativo, el consumidor puede dirigirse a un Centro de consumidores. Si el consumidor no puede resolver el asunto directamente, el Centro de consumidores en su país puede ayudarle a encontrar una solución satisfactoria en el país de origen de los servicios o el material educativo.

No llevo conmigo un registro completo de todas las experiencias y casos distintos en los diferentes Estados miembros, pero puede decirle que estos Centros europeos de consumidores se reúnen entre ellos varias veces al año. Se trata ya de una red muy elaborada y válida y la mayoría de los Centros se muestran muy activos y capaces de resolver las cuestiones planteadas por los consumidores.

Dado que la pregunta se refiere al sector educativo, se les podría solicitar información a los Centros sobre cómo han resuelto tales asuntos. No obstante, el principio básico es el mismo y esta reglamentación está funcionando realmente bien.

Paul Rübig (PPE-DE). – (*DE*) Me gustaría saber cómo están realmente las cosas con respecto al aprendizaje en línea. En cuanto a las reclamaciones, ¿sería posible que la Comisión creara una página de inicio mostrando qué instituciones de las que ofrecen aprendizaje a distancia tienen problemas, a fin de que exista una mayor transparencia al respecto?

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Una y otra vez se nos presenta el problema de que muchas personas en Europa se preguntan: ¿dónde está el valor añadido europeo? Es cierto que la Unión Europea no es responsable de los asuntos educativos, pero somos responsables de los asuntos del aseguramiento de la calidad y la protección de los consumidores. En esto estamos todos de acuerdo. ¿No sería posible apelar de forma muy directa a las escuelas y, tal vez, incluso a los niveles inferiores de la educación, en calidad de receptores en el contexto de la actividad de información general de la Comisión? Mediante proyectos y concursos podemos demostrar cómo proporciona Europa valor añadido europeo en este ámbito. Tal vez podríamos —en conjunción con la pregunta anterior— llamar la atención de los más jóvenes sobre este asunto.

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – Reconozco de forma abierta y sincera el valor de sus sugerencias y su información. Ampliando un poco más el alcance de mi respuesta, me gustaría decir que nos encontramos en la fase de conclusión del mercado interior, que realmente constituye uno de los cimientos de la Unión. No obstante, hasta ahora el mercado ha estado orientado en gran medida a las empresas y a conseguir las circunstancias adecuadas para ellas, y con razón. Sin embargo, ahora necesitamos completar el mercado interior mediante una segunda etapa en la que los consumidores se sientan en todas partes igualmente bien acogidos e igualmente bien protegidos. Esa es la política de consumidor para el siglo XXI.

Me alegra poder informarles de que en la Estrategia del consumidor 2007-2015, la educación destinada a la capacitación del consumidor constituye el pilar primero y sumamente básico de la estrategia del consumidor. De momento no puedo adelantarles nada más, pero disponemos de herramientas como la Agenda Europa, enfocada concretamente a los adolescentes, y contamos con Dolceta, que es un complemento para la educación de los profesores, pero dependemos en una medida muy notable de los esfuerzos de los Estados miembros.

Necesitamos enfocar esta política desde el punto de vista de la subsidiaridad. Hay países que están dispuestos a invertir más en educación del consumidor y a apoyar los esfuerzos globales de la Comisión. He escrito a todos los ministros pertinentes solicitándoles su apoyo, ya que nos encontramos en una etapa realmente crucial por lo que respecta a disponer de un mercado del consumidor con idéntico nivel de rendimiento en toda Europa.

En el futuro hablaremos más de cómo se sienten los consumidores en este mercado interior. Ese es un comentario muy básico. Otro es que necesitamos afrontar en mayor medida y con mayor amplitud las quejas de los consumidores. No disponemos de una base común en la Comisión Europea para las quejas de los consumidores. Al igual que ustedes, nosotros recibimos muchas reclamaciones, algunas de las cuales se remiten desde el Parlamento a la Comisión, procedentes de sus distritos electorales, pero lo que tenemos que desarrollar es la forma de resolver dichas reclamaciones. La Comisión no puede repetir el trabajo de un Defensor del Pueblo o de un Estado miembro, pero si existe un problema persistente en uno u otro ámbito de la política del consumidor, necesitamos resolverlo, incluso mediante la legislación.

Existen buenos ejemplos que muestran que las reclamaciones de los consumidores podrían realmente reorientar la tendencia general de la política del consumidor. Lo que estamos haciendo ahora es reunir ese tipo de información, utilizando el Cuadro de indicadores del mercado de los consumidores. La primera edición del Cuadro de indicadores del mercado de consumidores tuvo lugar a principios de este año. Tenemos un indicador especial: las reclamaciones de los consumidores. Comparamos los Estados miembros para ver

cuántas reclamaciones están resolviendo y en qué tipo de entornos. Espero con impaciencia la información de los Estados miembros para la próxima edición del Cuadro de indicadores del mercado de consumidores a principios del año que viene. Así, paso a paso, estamos avanzando en dirección a un mercado interior para los ciudadanos.

Presidente. - Pregunta nº 40 formulada por Giovanna Corda (H-0545/08)

Asunto: Quejas de los consumidores con respecto al comercio electrónico en línea

Los resultados de una encuesta reciente de los Centros europeos de consumidores (CEC) han puesto de manifiesto un número muy elevado de litigios en los que las víctimas son los consumidores que compran en línea (2 583 litigios y 8 834 reclamaciones en 2007).

¿No considera la Comisión que, frente al desarrollo exponencial del comercio electrónico, debería iniciar campañas de información con objeto de advertir a los consumidores de los riesgos relacionados con esa nueva forma de comercio y establecer procedimientos urgentes y eficaces para resolver dichos litigios transfronterizos, en particular en los casos más frecuentes de no entrega o de entrega de productos distintos?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – Aquí se trata de Internet, que es un asunto muy importante. Internet ofrece una oportunidad enorme a los consumidores. Les proporciona acceso a una información mejor y amplía las dimensiones del mercado en que operan, brindándoles acceso a un número mayor de proveedores y más opciones.

Ya hay 150 millones de ciudadanos de la UE —una tercera parte de nuestra población— comprando por Internet. Sin embargo, el rápido crecimiento del número de ciudadanos de la UE que compra en línea no va parejo con el crecimiento del número de quienes lo hacen al otro lado de las fronteras.

Esto demuestra que la Comisión hace bien afrontando el tema, que está ligado a la confianza de los consumidores mediante una batería de medidas en materia de información. Es preciso mencionar la guía del usuario digital en línea, que está elaborando la Comisión. Será publicada en línea a finales de 2008. Como seguimiento de la guía, cabría contemplar elaborar directrices sobre cómo poner en práctica la legislación sobre prácticas comerciales desleales con respecto a las prácticas comerciales desleales que se originan en línea.

Otra herramienta de la que ya hemos hablado es Dolceta, que está enfocada a la educación de los consumidores, por ejemplo, en ventas a distancia y compensación de consumidores. Es fundamental educar a los jóvenes consumidores, que son especialmente activos en línea. El Diario del consumidor, con una distribución récord de 2 800 000 copias (y esta información tal vez también resulte interesante para el señor Angelakas) en más de 18 000 escuelas este año, incluye información sobre el uso de Internet y compensación transfronteriza.

La Estrategia en materia de política de consumidor 2007-2013 prevé actuaciones relativas a la información del consumidor como parte de su prioridad, consumidores mejor informados y educados. Las principales herramientas que la Comisión Europea utiliza para informar a los ciudadanos y las partes interesadas sobre política del consumidor en este contexto son un sitio web, la revista *Consumer Voice* y las campañas de información. La publicación contiene el comercio electrónico como tema central de una campaña en varios Estados miembros nuevos.

Con respecto a la segunda pregunta, que se refiere a la ejecución y la compensación, la Comisión cree firmemente que, para conseguir que funcione el mercado interior, los consumidores europeos tienen que confiar en que pueden hacer valer sus derechos y obtener compensación en toda la Unión Europea. Las reclamaciones relacionadas con el comercio electrónico, incluidas las relativas a la no entrega de productos o la entrega de productos equivocados, pueden resolverse conforme al actual marco de compensación de la UE que ya hemos establecido para los consumidores europeos. Este marco incluye la ECG-net, las dos recomendaciones de la Comisión sobre resolución alternativa de litigios, la Directiva sobre mediación de recientemente aprobación y el Reglamento por el que se establece un procedimiento europeo de escasa cuantía.

La Comisión también se encuentra en proceso de analizar si es necesaria una iniciativa de la UE sobre compensación colectiva para los consumidores y, en tal caso, de qué tipo de iniciativa debería tratarse. Tengo el pleno convencimiento de que el resultado es un nuevo mercado.

Giovanna Corda, *autora.* – (*FR*) Señor Presidente, señora Comisaria, ya ha respondido en parte la pregunta que iba a plantear acerca de los problemas sufridos durante el proceso de compra.

Los trámites son dilatados, complejos y costosos. El daño sufrido es especialmente notable por cuanto a menudo afecta a los más desfavorecidos entre nosotros.

Dado que existe un vacío legal, ¿piensa que los Centros europeos de consumidores tienen los medios para realizar estos trámites, tal vez de manera colectiva pero también individual, en lugar de los consumidores perjudicados?

Paul Rübig (PPE-DE). – (*DE*) Es cuestión simplemente de que nos ocupemos de las posibilidades futuras de publicar las reclamaciones de forma transparente. Si se repiten las operaciones transfronterizas, los tribunales y los servicios de acusación también tienen acceso. ¿Cree usted que es posible crear en este caso una base de datos?

Justas Vincas Paleckis (PSE). – (*LT*) Señora Comisaria, en su intervención usted se ha referido de forma muy convincente a la expansión del comercio electrónico y estoy seguro que esta expansión se está produciendo de manera mucho más rápida en los antiguos Estados de la UE. Quisiera preguntar qué se está haciendo para favorecer el comercio electrónico en los Estados miembros que se han adherido a la Unión Europea durante el siglo XXI, cómo se están protegiendo los derechos del consumidor y qué medidas se están elaborando para equilibrar esa situación. Una cosa más referente a los abusos: ¿son más frecuentes los abusos en los antiguos Estados miembros que en los nuevos?

Meglena Kuneva, *Miembro de la Comisión*. – La sugerencia de que los Centros europeos de consumidores acudan a los tribunales en nombre de los consumidores europeos es una idea que vamos a debatir en nuestra comunicación sobre compensación colectiva antes de final de año. Hasta ahora, mi preocupación ha consistido en mantener la mente abierta y contar con una diversidad de opiniones antes de llegar a una propuesta final.

Necesitamos ver la foto completa y utilizar todos los instrumentos a nuestra disposición, incluida la Directiva relativa a las acciones de cesación, que es asimismo una de las herramientas que podemos utilizar con carácter transfronterizo en Europa.

Estoy totalmente de acuerdo con la base de datos, que apoyo decididamente. La necesitamos para elaborar políticas mejores y una legislación mejor.

Tengo el pleno convencimiento de que hemos de basarnos en las evidencias siempre que propongamos una legislación o realicemos nuestras acciones de ejecución conjuntas.

Voy a proseguir las acciones de ejecución en todos los 27 países al mismo tiempo, los denominados «barridos» en temas como los billetes de avión o los tonos de llamada. Los sitios web son generalmente muy buenos clientes en estos tipos de acciones de ejecución transfronteriza.

Cada país es diferente. Necesitamos tener una penetración de amplio espectro y hemos de contar con más de un determinado porcentaje de la población que utilice los tipos de herramientas que usan para practicar el comercio electrónico, que es normalmente Internet. Creo asimismo que podemos mejorar la penetración mediante la política de cohesión, la política regional y el Fondo de Cohesión. Los nuevos Estados miembros disponen de una oportunidad única para ponerse rápidamente a la altura y, en ocasiones, de evitar algunos de nuestros errores anteriores. Tienen que ir a grandes saltos.

Si se dispone de una legislación válida y centrada que esté totalmente armonizada en todos los Estados miembros, tendrá un impacto tremendo para aumentar tanto la confianza de los consumidores como el nivel de actividad de los consumidores en todos los Estados miembros. El comercio electrónico es una de las herramientas para conseguir una mejor oferta y disponer de una elección más amplia. No se trata solamente de una herramienta de mercado, sino también de una herramienta democrática muy importante.

Presidente. – Pregunta nº 42 formulada por **Colm Burke** (H-0537/08)

Asunto: Cuadro de indicadores del mercado interior

La plena aplicación de la legislación del mercado interior beneficia a los consumidores y a la industria de la UE. El cuadro de indicadores del mercado interior representa una manera eficiente de presentar el comportamiento relativo de los Estados miembros a la hora de aplicar dicha legislación. Por lo tanto, ¿de qué manera propone la Comisión que se comuniquen los resultados del mencionado cuadro a los consumidores y a la industria?

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, doy las gracias a su Señoría por sus positivos comentarios sobre el Cuadro de indicadores del mercado interior. Estoy de acuerdo en que el Cuadro de

indicadores tiene que ser comunicado de forma universal. Todas las ediciones del Cuadro de indicadores están disponibles en el sitio web de Europa. Las versiones en papel han sido enviadas a las representaciones permanentes de los Estados miembros y a las oficinas de representación de la Comisión en las capitales de los 27 Estados miembros. Además se han remitido copias a otras instituciones de la UE, así como a las administraciones nacionales. Después de la publicación de cada Cuadro de indicadores se emite un comunicado de prensa en 21 idiomas y los resultados se comunican durante una conferencia de prensa para garantizar que resulten fácilmente accesibles para los medios de comunicación nacionales.

Colm Burke, *autor*. – Muchas gracias, señor Comisario, por ocuparse de esta cuestión. Aplaudo el trabajo que se ha hecho en este ámbito, que está relacionado con todo el asunto de la percepción de la Unión Europea en los Estados miembros.

En Irlanda tuvimos un problema concreto durante el debate sobre el Tratado de Lisboa ya que, siempre que surge algo negativo, tendemos a echar la culpa a la Unión Europea. Permítame aportar un ejemplo típico de un entorno para el que no tenemos respuesta: el de un Estado miembro que no es capaz de actuar respecto a una Directiva de la Unión Europea. En Wicklow, en mi propio distrito de Cromane, hubo un caso hace unos ocho años en el que se habilitó una subvención, conforme a una Directiva, de Europa para el Gobierno irlandés, pero no se realizó ninguna acción, y como resultado de ello, 50 familias se ven incapaces ahora de desempeñar su tarea normal de recogida de mejillones. Los periódicos locales echaron la culpa a la Unión Europea. No tenemos compensación...

(El Presidente interrumpe al orador.)

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión*. – Disponemos de una serie de herramientas para la transposición tardía de las Directivas, de la que se ocupa ante todo el Cuadro de indicadores de la UE. Si el Estado miembro continúa retrasándose en la transposición, contamos entonces, desde luego, con la sanción final de elevar el caso a una instancia superior. Pero intentamos evitar todo eso haciendo lo siguiente: si un Estado miembro tiene problemas en la transposición de una Directiva, organizamos reuniones con él, mantenemos seminarios e intentamos abordar las cuestiones y los problemas específicos que pueda tener. Hacemos cuanto podemos para intentar que se lleve a cabo la transposición lo más rápido posible.

Estoy de acuerdo con el señor Burke cuando afirma que eso no sólo es cierto en Irlanda, sino también en otros países de la UE. Existe una notable tendencia por parte de todos los Gobiernos a apuntarse los éxitos de las cosas buenas que ocurren, aun cuando estén inspiradas desde Europa o por una idea procedente desde Europa. Estoy seguro de que todos los que hemos servido en el Parlamento o el Gobierno irlandés a menudo hemos cometido también ese pecado. Pero cuando se produce algo negativo que tiene algún tipo de tinte europeo, echamos por supuesto la culpa a Europa. Así que coincido con el señor Burke en que debería existir una mayor actitud positiva respecto a las cosas buenas que hacemos aquí en Europa.

Cuando un Estado miembro es incapaz de actuar en un ámbito concreto, emprendemos la acción oportuna, pero intentamos evitar estas cuestiones en lo posible alentando a los Estados miembros a poner sus asuntos en orden lo más rápido posible.

Presidente. - Pregunta nº 43 formulada por Jim Higgins (H-0539/08)

Asunto: Sector bancario en las zonas fronterizas

¿Podría concretar la Comisión si prevé estudiar la cuestión de las comisiones por la utilización de los cajeros automáticos y de las tarjetas de débito y crédito en las zonas fronterizas, visto en especial que muchos bancos desarrollan sus actividades a ambos lados de la frontera entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda?

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión.* – Los usuarios de las tarjetas de débito y crédito en zonas fronterizas pueden enfrentarse a tres categorías de comisiones asociadas a los pagos con tarjeta. Son las siguientes: las comisiones habituales relativas al uso de tarjetas, con independencia de la ubicación geográfica o el Estado miembro; comisiones por el cambio de moneda si el pago se realiza entre Estados miembros que utilizan monedas distintas, por ejemplo, el euro y la libra esterlina, y tercero, comisiones en el punto de venta de una retirada de efectivo en un cajero automático.

Con respecto a la primera categoría, es decir, las comisiones normales para los usuarios de tarjetas, reguladas a escala europea en lo tocante al pago en euros: según el Reglamento (CE) nº 2560/2001 sobre los pagos transfronterizos en euros, cuando se realiza un pago de este tipo entre dos Estados miembros, las comisiones devengadas por tal pago deben ser las mismas que las comisiones por un pago equivalente en euros dentro

del Estado miembro en el que se ha hecho uso de la tarjeta. Al mismo tiempo, los pagos con tarjeta vinculados a cuentas que no son en euros, por ejemplo, cuentas en libras esterlinas, no se rigen por este Reglamento.

Cuando se realiza un pago en euros entre un Estado miembro de la zona del euro, como Irlanda, y un Estado miembro que no pertenece a ella, como el Reino Unido, pueden aplicarse comisiones adicionales por el cambio de moneda derivado de los pagos con tarjeta. La Directiva sobre servicios de pago regula las condiciones en las que debe aplicarse la conversión de moneda. No obstante, todavía está pendiente de aplicación por los Estados miembros.

Por último, los pagos con tarjeta también pueden estar sujetos a un recargo en el punto de venta o a una tarifa adicional de retirada en cajeros automáticos de propiedad privada. El tema de la aplicación de un recargo o un descuento sobre un determinado instrumento de pago queda, según la legislación europea, a discreción del comerciante. Al mismo tiempo, nada impide a los Estados miembros prohibir o limitar tales suplementos. Es algo que está confirmado de manera explícita en la Directiva antes mencionada sobre servicios de pago en el mercado interior.

Por tanto, la Comisión no tiene ningún fundamento jurídico para intervenir en el asunto de las comisiones adicionales sobre servicios de pago transfronterizos en el Reino Unido e Irlanda. No obstante, la Comisión considera que la competencia a ambos lados de la frontera se encargará de mantener los costes a unos niveles razonables. En el caso de que los agentes del mercado redujeran o limitaran la competencia, las autoridades nacionales competentes harían bien en intervenir por el bien de los ciudadanos.

Jim Higgins, *autor.* – El señor Comisario está, lo mismo que yo, perfectamente al tanto de la situación irlandesa, según la cual 18 000 trabajadores cruzan la frontera todos los días de una jurisdicción a otra y 5 200 estudiantes y 1 700 000 personas van de vacaciones o de compras a uno y otro lado de la frontera.

Sé que el señor Comisario ha manifestado que es competencia de los Gobiernos nacionales y que los bancos no están sujetos al Reglamento (CE) nº 2560/01, pero seguro que es posible introducir reglamentaciones que prohíban estos recargos. Un ejemplo muy bueno nos lo proporcionó su compañera, la Comisaria Vivien Reding, responsable de Información y Medios de Comunicación, al adoptar una postura muy firme frente a las empresas de telefonía móvil, y somos testigos del resultado que se tradujo en un beneficio para los consumidores. No parece adecuado permitir que esto siga ocurriendo, sobre todo cuando existen bancos corresponsales a ambos lados de la frontera.

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión.* – Coincido con el señor Higgins en que esta cuestión de las comisiones adicionales o complementarias sobre los servicios transfronterizos ha siso motivo de cierto enojo en algunos sectores.

Sin embargo, corresponde a las autoridades nacionales afrontar ese asunto porque —y es algo que ha quedado confirmado de manera explícita en la Directiva sobre servicios de pago recientemente aprobada— las autoridades nacionales, en el compromiso que logramos, quisieron reservarse ese tema para sí mismas. Así pues, las autoridades nacionales de los respectivos Estados miembros pueden abordar este asunto si lo desean, pero en esos precisos momentos no había una mayoría de Estados miembros a favor de una actuación a escala de la UE. Ahí quedó el asunto en ese momento concreto. Como todo en la vida política y económica, tal vez cambie en el futuro.

Así pues, en el preciso momento del debate acerca de la Directiva sobre servicios de pago, no existía una mayoría entre los Estados miembros favorable a emprender ninguna acción, pero quién sabe qué propuestas pueden presentarse en el futuro; tal vez surja una mayoría.

Presidente. - Pregunta nº 44 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0553/08)

Asunto: Venta de la OTE y omisión de oferta pública

El Parlamento griego aprobó mediante ley el acuerdo entre la OTE y Deutsche Telekom sin tener en cuenta las disposiciones relativas a la protección de los accionistas minoritarios de la Directiva 2004/25/CE⁽²⁾. Para justificar esta omisión se invocó el artículo 8 apartado 7 de la Ley 3461/2006, que exime de la obligación de oferta pública a las empresas a las que se aplica un proceso de privatización.

Teniendo en cuenta que antes del acuerdo el Estado griego solo poseía el 28 % de la OTE, ¿considera la Comisión que la OTE era una empresa pública? ¿A partir de qué porcentaje de acciones en poder del Estado

⁽²⁾ DO L 142, de 30.4.2004, p. 12.

se considera que una empresa es estatal? ¿Se protegen los derechos de los accionistas minoritarios con la excepción legal mencionada? ¿Se respetan a nivel comunitario los principios de claridad y transparencia en las ofertas públicas de compra? ¿Tienen menos derechos en los Estados miembros los propietarios de acciones de empresas en las que también participa el Estado que los accionistas de empresas en las que el Estado no participa?

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión.* – En primer lugar quiero subrayar que la protección de los intereses de los accionistas minoritarios en empresas que cotizan en Bolsa constituye uno de los objetivos clave de las normas comunitarias sobre ofertas públicas de adquisición. En el caso de un cambio de control en una empresa que cotiza, debe ofrecer igual trato a todos los accionistas y los accionistas minoritarios deben estar protegidos. La Comisión respeta en enorme medida este principio fundamental.

Los accionistas minoritarios en empresas de titularidad pública que cotizan tienen los mismos derechos que los accionistas minoritarios en compañías de propiedad privada. Este principio implica normalmente que las personas que adquieren el control de una empresa que cotiza en Bolsa han de presentar una oferta obligatoria sobre el capital en manos de los accionistas minoritarios. Sin embargo, las normas comunitarias permiten a los Estados miembros prescindir de la regla de la oferta obligatoria a fin de tener en cuenta las circunstancias establecidas a nivel nacional.

Grecia ha hecho uso de esta medida. Su legislación nacional prevé que la norma sobre oferta obligatoria no se aplique en ciertas situaciones. Esto incluye, en concreto, el caso en que se encuentre en curso el proceso de privatización de una empresa. Esta exención es de carácter general pero, como de costumbre, el intríngulis está en los detalles.

La Comisión no pone en duda el hecho de que el operador nacional de telecomunicaciones griego, OTE, sobre el que está preguntando su Señoría, sea una empresa de propiedad estatal. Aunque el Estado sólo tenía el 28 % de la compañía, ésta estaba totalmente controlada por el Gobierno. La verdadera cuestión aquí es la siguiente: ¿cuánto tiempo puede durar un proceso de privatización? En el caso de OTE, los trámites de la privatización van para largo. De hecho, para muy largo. El proceso, que al parecer sigue en marcha, se inició hace 12 años. ¿Cuánto tiempo puede mantenerse una empresa al margen de la aplicación de la norma de oferta obligatoria de la Directiva sobre oferta pública de adquisición? El organismo de supervisión griego, la Comisión griega del mercado de capitales, ha decidido que OTE todavía se halla en proceso de privatización y que, en consecuencia, no resulta necesaria la oferta obligatoria.

En conclusión, cuando los Estados miembros inhiben la norma de oferta obligatoria, tienen que respetar de todas formas el principio general de protección de los accionistas minoritarios y garantizar que reciban un trato equivalente al de los accionistas mayoritarios. Todavía tengo que constatar cómo van a garantizar las autoridades griegas tal protección en el caso actual. Por tanto, he pedido a mis servicios que investiguen si se ha ofrecido tal protección y que examinen si han sido respetadas las normas de la Directiva sobre oferta de compra por parte de las autoridades griegas en el caso presente.

Dimitrios Papadimoulis, *autor*. – (*EL*) Señor Comisario, ése es precisamente el problema. No puedo entender a qué ha estado esperando todos estos meses. Las autoridades griegas están contraviniendo los artículos 3 y 5 de la Directiva 25/2004/CE; rechazan la igualdad de trato y la oferta pública en virtud de los irrisorios motivos de que una empresa, OTE (la Organización griega de telecomunicaciones), en la que el Estado posee una participación del 28 %, es una compañía de propiedad estatal.

¿Va a continuar la Comisión infringiendo la ley, contraviniendo la Directiva sobre igualdad de trato y protección de los pequeños accionistas? Puede ser, Comisario McCreevy, que no haya leído la Directiva 25/2004/CE, lo mismo que no había leído el Tratado de Lisboa.

Charlie McCreevy, *Miembro de la Comisión.* – Como ya he indicado, estamos investigando la legislación griega y su compatibilidad con las reglas del mercado interior, en especial con relación a la libre circulación de capitales y de establecimiento y, si fuera necesario, el caso será elevado a una instancia superior.

En esta investigación existe una estrecha coordinación entre los distintos servicios de la Comisión a fin de garantizar que se disponga de un análisis exhaustivo de la situación. Puedo asegurarle a su Señoría que, una vez hayamos finalizado nuestra investigación, adoptaremos, en el momento preciso, la acción adecuada si —y sólo si— nuestra investigación demuestra que existe algo sobre lo que deban responder las autoridades griegas. Esa es la forma correcta y legal en que procedemos con cada Estado miembro, y ahora no se está haciendo de forma diferente, a la hora de tratar con las autoridades griegas.

Una vez que esté completa la investigación, tomaremos las decisiones apropiadas en ese momento y la proseguiremos si se demuestra que es necesario hacerlo en ese preciso momento.

Presidente. – Pregunta nº 48 formulada por **Georgios Papastamkos** (H-0526/08)

Asunto: Sinergia del Mar Negro

Ha pasado un año desde la entrada en vigor de la Sinergia del Mar Negro. ¿Considera la Comisión que ello ha supuesto un acercamiento estratégico, amplio y sólido de la región? ¿Acaso el desarrollo de las interconexiones marítimas y de los transportes y redes de carretera, así como la cooperación en el sector de la energía y, paralelamente, el fomento del desarrollo sostenible constituyen, en este contexto, ejes prioritarios de las iniciativas de la Unión Europea? ¿De qué manera piensa aprovechar la Comisión la presencia de Estados miembros (Grecia, Bulgaria, Rumanía) en esta región?

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión*. – La Comisión ha aprobado un informe sobre el primer año de ejecución de la Sinergia del Mar Negro el 19 de junio de 2008. Dicho informe describe los logros en una amplia gama de sectores y formula propuestas para desarrollar la Sinergia en un proceso de cooperación regional. Este último incluye el establecimiento de objetivos conmensurables a largo plazo, así como la selección de países u organizaciones principales para coordinar las acciones a fin de alcanzar dichos objetivos, y la creación de asociaciones sectoriales para financiar conjuntamente los proyectos necesarios.

Como ya ha afirmado la Comisión, las políticas bilaterales aplicadas en la región —sobre todo las políticas de vecindad europeas— proporcionan el marco estratégico y la Estrategia del Mar Negro las complementa a nivel regional. La Política de Vecindad se desarrolla a nivel bilateral y éste es el primer complemento regional.

Los sectores mencionados en su pregunta ocupan lugares preferentes en la agenda de la Comisión. Se trata de propuesta para establecer asociaciones en el Mar Negro en varios campos, incluido el transporte y el medio ambiente, y los Estados miembros presentes en la región se muestran especialmente activos en la promoción de tales iniciativas.

La coordinación entre la Comisión y los tres Estados miembros se ha visto reforzada tanto para el desarrollo de la Sinergia como para el trabajo con la Organización de la Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC).

La ulterior evolución de la Sinergia exige la implicación activa de un número creciente de Estados miembros y de socios del Mar Negro, y los Estados miembros del Mar Negro pueden desempeñar, y de hecho lo hacen, un papel crucial en esto.

Georgios Papastamkos, *autor*. – (*EL*) Gracias por su respuesta, señora Comisaria. La Sinergia del Mar Negro lleva efectivamente su impronta personal, pero usted también es consciente de que la Organización de la Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC) es ahora una estructura institucional madura para la organización regional; su cooperación de hecho se está intensificando y ampliando. Eso ocurre sobre todo porque Europa y Asia se encuentran aquí y lo hacen a muchos niveles.

Me gustaría saber una cosa: Más allá de esta iniciativa de la Sinergia del Mar Negro, ¿tiene previsto la Comisión planificar la estructuración de relaciones interregionales entre la UE y los países del Mar Negro dentro de un marco institucional más rígido, de manera que se cree una forma de cooperación interregional garantizada de manera institucional?

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – Respecto de la Sinergia del Mar Negro, la idea era contar con los socios orientales —todos nuestros socios orientales— más Turquía y Rusia y, puesto que ellos ya participaban en esta cooperación económica del Mar Negro, pensamos que ésta era la forma apropiada.

Pero usted también sabe que se nos ha pedido por el Consejo Europeo que tengamos asimismo una asociación oriental específica, y vamos a trabajar en ello; de hecho, mis servicios y yo vamos a proponer, a finales del otoño, algo más específico solamente con los socios orientales, sin Turquía ni Rusia. Pero quería decir de nuevo que estuve en Kiev el 1 3 y 1 4 de febrero, donde se celebró la primera reunión ministerial. Debe entender que se trataba del lanzamiento de la conferencia. Ciertamente, siempre lleva tiempo finalizar los proyectos y conseguir progresos reales.

Recordará cuánto tiempo hemos estado trabajando en el Proceso de Barcelona y sabe lo despacio que evolucionan las cosas, así que pienso que sigue habiendo margen para la cooperación en el Mar Negro, por una parte, aunque será menor en lo tocante a la asociación oriental.

Presidente. - Pregunta nº 49 formulada por Robert Evans (H-0533/08)

Asunto: Misiones de observación de elecciones de la UE

La Comisión gasta considerables sumas de dinero en misiones de observación de elecciones en el mundo, desempeñando un papel muy valioso en algunos de los países más desafiantes.

¿Qué evaluación a largo plazo de estas misiones realiza la Comisión? ¿Cómo podemos ayudar más a que los países se enfrenten a las deficiencias observadas en una elección para contribuir a los preparativos de la siguiente?

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – Estoy de acuerdo en que las misiones de observación de elecciones (MOE) en todas partes del mundo representan un dinero bien invertido. A lo largo de los últimos ocho años, los observadores de la UE han estado informando sobre elecciones cruciales, contribuyendo con ello a solventar los conflictos sobre los resultados electorales o poniendo de relieve ámbitos necesitados de una urgente reforma electoral y política. Como tal, se trata de logros que tienen un efecto a largo plazo.

La Unión Europea está siendo ahora generalmente percibida como uno de los observadores de elecciones internacionales con mayor credibilidad. Sé que el propio señor Evans acaba de volver hace muy poco de las elecciones de Sri Lanka. Pienso que tendrá también sus propias ideas acerca de lo que ha funcionado bien y, tal vez, sobre lo que queda por hacer en el futuro. Así pues, la Comisión va a seguir priorizando las MOE de la UE y el tiempo que yo esté aquí, intentaré hacerlo.

Dicho esto, sin embargo, las observaciones de elecciones no son, ni pueden ser, acciones planteadas de forma aislada. La observación electoral no constituye un objetivo en si mismo, sino que debe contribuir también a resolver deficiencias en el entramado electoral, así como a impulsar la reforma institucional y democrática a un plazo más largo.

Los informes de las MOE representan un punto de entrada clave para abordar las deficiencias en el marco electoral. Por definición, tienen un enfoque a largo plazo. Las recomendaciones de las MOE identifican habitualmente posibilidades de cambio electoral, por ejemplo en el marco regulador o en la gestión de las elecciones. Están cada vez más integradas dentro de una estrategia de apoyo electoral más amplia, incrementando con ello el impacto a largo plazo.

Con referencia a otras MOE recientes, puedo confirmar que, por ejemplo en Ruanda, Camboya y Yemen, hemos estado prestando apoyo a las respectivas comisiones electorales. Estos proyectos se han derivado directamente de anteriores MOE de la UE, que habían identificado una serie de deficiencias en el entramado electoral. Pero, dentro del mismo contexto, a lo largo de los últimos años, la Comisión también ha aumentado notablemente las contribuciones financieras para ayuda electoral, siguiendo así las recomendaciones de las MOE de la UE. Desde el año 2000 ascienden a 400 millones de euros, que es una cantidad bastante considerable.

Hay una cantidad notable de trabajo valioso referente a la preparación de la reforma electoral durante el seguimiento de una MOE de la UE realizado por las delegaciones de la Comisión Europea en el país y, desde luego, por los observadores jefes al volver al país para presentar el informe final.

Finalmente, puesto que la reforma electoral tiene a menudo un carácter muy político, no siempre se desarrolla con gran facilidad y exige diferentes actores y una implicación continua. Creo que, además del de observador jefe, el Parlamento puede desempeñar, y muy a menudo lo hace, un papel destacado afrontando la reforma electoral durante la etapa de seguimiento de la MOE.

Por tanto, me gustaría animar a las delegaciones normales del PE a un país que se impliquen también en mayor medida en el asunto, resolviendo entonces las deficiencias en el entramado electoral dentro de un contexto de cambio institucional y democrático más amplio. Este ha sido el contenido de un primer seminario entre la Comisión y el Parlamento y más adelante este año se va celebrar otro, creo que en diciembre, entre la Comisión y el Parlamento.

Robert Evans, *autor.* – Doy las gracias a la Comisaria y coincido con ella en que las misiones de observación electoral son una de las tareas más útiles que lleva a cabo la Unión Europea. Es un trabajo destacado en los países y, casi sin excepción, se trata de dinero bien gastado. Estoy muy orgulloso de haber participado en muchas misiones de observación electoral durante años, la más reciente de ellas en Pakistán. En aquel momento me encontraba en Sri Lanka en el marco de una visita de la delegación.

Pero quisiera quiero ir un poco más lejos con una cuestión, señora Comisaria: durante los cuatro o quizá cinco años que pasan entre una misión de observación electoral y la siguiente, ¿ofrece la Unión Europea ayuda específica y sugerencias para solucionar las posibles deficiencias o los aspectos que creemos que se deben mejorar y sobre los que podemos aportar ideas, apoyo y quizá financiación, para asegurarnos de que los países no repitan en las elecciones los errores cometidos en el pasado?

Martin Callanan (PPE-DE) - Señor Presidente, coincido con el señor Evans en la importancia de las misiones de observación electoral. Para mí también fue un honor ser designado por el Comisario como observador jefe en las recientes elecciones de Camboya. Mi impresión fue —como en todas las misiones de observación electoral— que las misiones demostraron ser una ayuda muy útil para las autoridades camboyanas en el desarrollo de sus misiones electorales.

Quisiera pedir a la Comisaria que utilice los recursos de que dispone para llevar a cabo más misiones de este tipo en el futuro, si es posible, porque yo también creo que son una medida extremadamente valiosa y que despierta interés. Son altamente valoradas por los países en los que se desarrollan y también por los jefes de Estado de los países en los que se han desarrollado las distintas misiones.

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – En primer lugar, quisiera decir que las recomendaciones para el largo plazo y para las próximas elecciones son precisamente el área en la que deberíamos seguir trabajando de manera conjunta.

Esto se debe a que algunos países han adoptado dichas recomendaciones mientras que otros no lo han hecho, y a que las recomendaciones deberían tener más peso en nuestros informes sobre los países y en la evaluación realizada por las delegaciones y por las delegaciones del Parlamento Europeo.

En respuesta a la segunda pregunta, con un presupuesto mucho mayor iríamos a muchos más países, pero me veo obligada a hacer una selección. Intento que la selección sea acorde al presupuesto, que debe abarcar África, Asia, América Latina y, mientras estemos invitados, los países árabes y del Magreb, donde creo que deberíamos acudir más a menudo ya que, debido a nuestra —en principio— objetividad, contamos con mucho prestigio.

Presidente. - Pregunta nº 50 de David Martin (H-0543/08)

Asunto: Retención por parte de Israel del dinero de los contribuyentes palestinos

¿Qué medidas ha tomado la Comisión para detener la retención por parte de Israel del dinero de los contribuyentes palestinos?

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión.* – Creo que su Señoría se refiere al retraso de la transferencia mensual de los ingresos aduaneros que Israel recauda en nombre de la Autoridad Palestina. El último retraso data del mes de junio y se produjo casi inmediatamente después del envío de una carta por parte del Primer Ministro palestino Fayyad en la que se oponía a las conversaciones en curso relativas al desarrollo de las relaciones entre la Unión Europea e Israel.

En aquel momento, el retraso de la transferencia de los ingresos fiscales y aduaneros alcanzó niveles máximos, y yo misma formulé esta pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores.

Pedí a Israel que realizase el pago debido a los palestinos y, finalmente, puedo y debo decir que la transferencia fue hecha una semana más tarde de lo habitual.

Desde entonces, no se ha informado a la Comisión de otros retrasos en la transferencia de fondos fiscales.

David Martin, *autor*. – Doy las gracias a la Comisaria por su respuesta y por haber tomado medidas reales, medidas que llegaron después de que yo formulase la pregunta. La Comisaria sabrá que pasa cierto tiempo entre la formulación de preguntas y la obtención de respuestas.

Pero yo quisiera incidir en el hecho de que este dinero es dinero palestino. No se trata, en ningún caso, de dinero israelí que pueda ser retenido. Retenerlo equivale a robarlo, si no el dinero, sí al menos los intereses. Esta acción se utiliza a menudo como chantaje a los palestinos, y espero que la Comisión continúe presionando a los israelíes para que transfieran ese dinero a los palestinos tan pronto como sea exigible, en lugar de utilizarlo como un instrumento político más.

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Es positivo que este problema se resolviera, según parece, de manera rápida y puntual. Sólo una pregunta: en aquel momento, en varias ocasiones tuvimos problemas con el uso

del dinero por parte de la Autoridad Palestina de un modo probablemente diferente al pretendido por los donantes. ¿También se han solucionado esos problemas entre tanto?

Benita Ferrero-Waldner, *Miembro de la Comisión*. – En respuesta a la primera observación, efectivamente en los últimos años se han producido largos retrasos en relación con el dinero palestino —y estoy de acuerdo con usted en que es dinero palestino— pero yo, siempre que ha sido necesario —y me lo han pedido muy a menudo los propios palestinos—, he intentado intervenir personalmente para que el dinero fuera transferido. A veces pudo llevar mucho tiempo y hubo momentos en los que fue realmente difícil, pero siempre lo intenté. Estoy de acuerdo con usted en que esto también deberá hacerse en el futuro.

(DE) Señor Rack, puedo asegurarle rotundamente que el método por el que enviamos nuestro dinero a los palestinos —antes mediante el llamado TIM, Mecanismo Internacional Temporal, y ahora mediante el mecanismo financiero PEGASE— está diseñado para permitirnos un control total. Creo que ése era el fundamento.

A propósito, incluso los israelíes han utilizado esa cuenta única del tesoro para transferir dinero israelí. Con Salam Fayyad como Ministro de Finanzas y Primer Ministro tenemos a alguien que cuenta con la confianza de la comunidad internacional. No obstante, hemos llevado a cabo nuestras propias inspecciones y yo estoy poniendo en este asunto todo el interés que puedo. Mi delegación ha construido su propio sistema y su propio equipo para que no se produzcan irregularidades.

Presidente. – Las preguntas que, por falta de tiempo, no han recibido respuesta oral, la recibirán por escrito (Véase el Anexo).

(La sesión se suspendió a las 19.10 y se reanudó a las 21 horas)

PRESIDE: MARIO MAURO

Vicepresidente

16. El comercio de servicios (debate)

Presidente. – El próximo tema es el informe (A6-0283/2008) de Syed Kamall, en nombre de la Comisión de Comercio Internacional, sobre el comercio de servicios (2008/2004(INI)).

Syed Kamall, *ponente.* – Señor Presidente, quisiera dar las gracias a los ponentes alternativos y a los asesores de sus grupos por su útil aportación a este informe. Creo que algunas discusiones fueron muy interesantes y no siempre estuvimos de acuerdo. Pero, al menos, conseguimos conducir el debate de un modo muy civilizado.

También quisiera dar las gracias a la Secretaría de la Comisión de Comercio Internacional por su aportación y, siguiendo con los agradecimientos, quisiera dar las gracias a todos los oficiales de la DG Comercio por sus útiles consejos y sugerencias.

La Unión Europea, que el mayor exportador de servicios, tiene un claro interés en abrir nuevos mercados para el sector de los servicios. No obstante, mi interés personal en esta área se dirige más al modo en que se pueden utilizar los servicios para ayudar a los más pobres a salir de la pobreza.

Pero antes de comenzar, recordemos la importancia de los servicios. Los servicios representan cerca del 75 % (hay cierta controversia sobre las cifras exactas) del PIB de la UE, en comparación con tan sólo el 2 % que representa la agricultura. En África, los servicios representan el 52 % del PIB y siguen en aumento, en comparación con el 16 % de la agricultura. En vista de estas cifras, es de lamentar que se hiciera tanto hincapié en la agricultura en la Ronda de Doha cuando es realmente la apertura del comercio y de los servicios la que promete sacar a mucha gente de la pobreza. Por ello, estaba preparado a aceptar enmiendas en las que se dispusiera que las negociaciones sobre el comercio y los servicios no deberían servir sólo a los intereses de la UE, sino también al crecimiento económico de los países más pobres.

No deberíamos olvidar lo que realmente significa el desarrollo: sacar a la gente de la pobreza; es posible lograrlo alentando a los empresarios a crear riqueza y empleo.

En muchos países pobres, los empresarios me dicen que están desesperados por combatir la pobreza. Pero lo que necesitan realmente son servicios bancarios que les permitan conseguir ese préstamo más barato con el que poder expandir su negocio, emplear a más personas y crear más riqueza en el ámbito local; empresas

de seguros que garanticen que, cuando su vida o su negocio estén en la ruina y las cosas vayan mal, tendrán algo a lo que recurrir; servicios jurídicos que hagan respetar los contratos firmados con los socios; servicios de comunicaciones para poder conocer los mejores precios de los mercados locales, decidir cuándo acudir a los mercados locales y entrar efectivamente en los mercados locales.

Sin embargo, debemos reconocer que allí donde los gobiernos, sin culpa por su parte, son incapaces de ofrecer servicios básicos, como la sanidad, la educación y el agua, a los ciudadanos más pobres, los empresarios deben subsanar los vacíos existentes en el suministro de servicios.

Desgraciadamente, el comercio de servicios sólo representa el 25 % del comercio mundial, aunque tiene el potencial de crear muchos más empleos y riqueza. Pero volvamos a algunos de los puntos polémicos del informe.

Uno de los asuntos del debate han sido los conocidos como «servicios de interés económico general», aunque debemos recordar que estos servicios se definen de manera distinta manera según el país. Algunos países consideran que la sanidad, la educación y el agua deberían ser suministradas sólo por el Estado. Otros han recurrido a agentes no estatales. En Etiopía, Nigeria, Kenia y Uganda, más del 40 % de la población del quintil económico más bajo recibe asistencia médica de proveedores privados. Sin duda, deberíamos fomentar el incremento de la inversión en estos sectores.

En lo que respecta a la educación, ruego a mis colegas que revisen el trabajo del profesor James Tooley de la Universidad de Newcastle. El profesor Tooley comenzó su investigación en el Institute of Education de Londres con la convicción de que la educación privada era una abominación. Sin embargo, pronto descubrió, quizá contra su intuición, que las escuelas privadas ofrecían mejor educación a los pobres. Cuando se llevó a cabo un estudio sobre las escuelas estatales en India, algunas sencillamente estaban cerradas. En algunas, los profesores no aparecían y, en otro caso, un profesor hacía que sus estudiantes le prepararan té durante todo el día. Así que los trabajadores pobres tenían que buscar otras soluciones. Ahorraban para pagar una educación privada, no en un edificio de acero y cristal, sino por lo general en el primer piso de una tienda. Esas escuelas subvencionaban así la educación para los pobres que no tenían trabajo.

¿Cuál es el problema, pregunto, de fomentar el comercio de ese tipo de servicios cuando así se ayuda a los más pobres? Algunos diputados de esta Cámara consideran que sólo el Estado puede ofrecer esos servicios y que debe hacerlo de forma monopolística. Y creen que se no se debería permitir a agentes no estatales cubrir esas deficiencias, incluso cuando el Estado entra en quiebra o cuando no recauda lo suficiente para ofrecer esos servicios. ¿Preferirían que los más pobres no tuvieran acceso al agua? ¿Que no tuvieran acceso a la educación? ¿Preferirían que los más pobres no tuvieran acceso a los cuidados sanitarios, con tal de que éstos no procedieran de un proveedor privado?

El siguiente punto de desacuerdo ha sido la soberanía. Estoy de acuerdo con quienes dicen que no deberíamos imponer por la fuerza la apertura del comercio y los servicios a los socios con los que negociamos. Pero, sin duda, debemos admitir que cuando un país decide liberalizar lo que podemos considerar un servicio de interés económico general, no tenemos derecho a pedirle que no liberalice sus mercados.

Debo decir, no obstante, que algunos de mis colegas me han decepcionado: algunos diputados de esta Cámara creen que deberíamos pedir a los países en desarrollo que cerraran sus mercados. No debería tratarse de lo privado frente a lo público. No debe tratarse de los proveedores locales frente a los proveedores extranjeros. Debe tratarse de qué es lo que funciona. Creo que, en su lugar, debemos trabajar juntos para derribar las barreras comerciales que condenan a los pobres.

Deberíamos trabajar juntos para poner fin a los monopolios estatales que dejan a muchos los más pobres sin los servicios esenciales y ayudar a los empresarios que quieran luchar contra la pobreza global creando riqueza y empleo a través de un incremento de la inversión en servicios.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, estoy muy agradecido al Parlamento Europeo por este informe. Como se indica en él, los servicios suponen el mayor porcentaje del PIB en los países desarrollados. La liberalización del comercio de servicios es por ello de vital importancia para nuestro crecimiento económico, así como para el de los países en desarrollo, donde los servicios no están lo suficientemente desarrollados.

Comparto ampliamente las opiniones expresadas en este informe. Concuerdan con nuestra estrategia global europea. El informe se basa en un programa multilateral ambicioso y en una serie de acuerdos bilaterales cuidadosamente trabajada. Estamos totalmente comprometidos con la dimensión de desarrollo de la ronda

sobre comercio multilateral y, como se afirma en el informe, un acuerdo multilateral sobre los servicios nos parece positivo, tanto para los intereses de la UE como para los de los países pobres.

Celebro que el informe fomente un nivel ambicioso de compromisos en las negociaciones actuales y futuras de acuerdos bilaterales y regionales. Tomamos especial nota de las recomendaciones del informe en relación con las diversas negociaciones en curso que, en general, afectan a los sectores considerados importantes por nuestra industria de servicios.

Permítanme hacer una reflexión general sobre la negociación de acuerdos de servicios que es aplicable tanto a los acuerdos bilaterales como a los multilaterales. No hay una solución fácil para la negociación de los servicios, una fórmula simple que se pueda aplicar a todos los sectores de servicios y a todos los países. Estas negociaciones exigen abordar el complejo y a menudo minucioso conjunto de marcos reglamentarios de los países en áreas tan diversas como las reflejadas en la última sección de su informe, desde los servicios financieros hasta la asistencia sanitaria o la educación. Deberíamos hacerlo de un modo prudente que preserve el derecho de los terceros países a reglamentar a escala nacional sus diferentes sectores de servicios como lo deseen, abriéndoles al suministro externo si se fomenta la competencia. No debe haber discriminación.

Somos conscientes de que algunos sectores de servicios representan un porcentaje mayor del PIB que otros y de que, en este sentido, la liberalización de su comercio podría tener un impacto mayor en nuestro bienestar general. Sin embargo, al dar prioridad a cualquier sector, debemos tomar en consideración, entre otros factores, la especialización relativa de los países y regiones de la UE en diferentes sectores.

Por ultimo, permítanme hacer una reflexión sobre el proceso multilateral. Su informe celebra el anuncio de una conferencia de orientación sobre los servicios como parte de las negociaciones ministeriales del Programa de Doha para el Desarrollo. Nosotros hicimos todo lo posible para que se celebrara este evento, que tuvo lugar en julio en Ginebra. Fue un éxito relativo. No escuchamos las orientaciones que hubiéramos querido, pero oímos lo suficiente para decir que los miembros de la OMC y varios de nuestros países objetivo entendieron la importancia que concedemos al logro de un nivel de acceso a los mercados satisfactorio en el sector de los servicios.

No tengo una bola de cristal para saber hacia dónde irán los debates multilaterales del Programa de Doha para el Desarrollo a partir de donde los dejamos en julio. Estamos en una situación en la que una cuestión (el mecanismo especial de salvaguarda de la agricultura para los países en desarrollo) será el próximo motivo de fracaso, pese a que hay otros temas que deben ser resueltos. Por lo tanto, el apoyo al acuerdo general sobre modalidades en su conjunto es muy frágil y no es sólo cuestión de que los EE.UU. y la India resuelvan sus diferencias en relación con la agricultura. Siento como si tuviéramos en nuestras manos un valiosísimo y finísimo jarrón de artesanía que hay que transportar por un suelo muy resbaladizo. Un movimiento en falso y todo podría romperse en mil pedazos. Por lo tanto, debemos ser cuidadosos en nuestros movimientos. No podemos quedarnos parados, pero también es complicado avanzar.

Estamos preparados para volver a comprometernos de cualquier manera útil para asegurarnos de no perder lo que habíamos logrado ni lo que aún está sobre la mesa. Pero las partes deben hacer gala de un auténtico compromiso político a participar en un proceso de negociación. En este contexto, los avances que propició la conferencia de orientación sobre los servicios no caerán en saco roto. Las orientaciones que se brindaron arrojaron luz sobre la flexibilidad de nuestros socios comerciales principales en el área de los servicios, y esa información es preciosa.

La mejor contribución que podemos hacer en las circunstancias actuales de ruptura de las negociaciones de Ginebra es ser positivos y realistas y darnos cuenta de que, si fracasamos, perderemos una gran oportunidad. Por lo tanto, su informe es oportuno, porque envía un mensaje claro y equilibrado sobre la importancia que tiene la liberalización del comercio en una de las áreas clave de un acuerdo del Programa de Doha para el Desarrollo —los servicios—, tanto para nosotros como para nuestros socios. Espero dar continuidad a mi cooperación y al diálogo con el Parlamento, tanto en esta como en otras áreas de la política comercial.

Olle Schmidt, ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. – (SV) Señor Presidente, el comercio de servicios se ha convertido hoy en día en una necesidad para todas las economías. Es imposible para cualquier país lograr el éxito económico con una infraestructura de servicios cara y poco eficiente. Por este motivo, quisiera dar las gracias al señor Kamall por su informe excelente y muy importante.

Los productores y exportadores de textiles, tomates y otros productos no serán competitivos si no tienen acceso a un sistema bancario eficaz, a compañías de seguros, empresas de contabilidad, telecomunicaciones y transporte eficaces.

La opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios hace énfasis en que el acceso a servicios financieros como los microcréditos, a los servicios bancarios básicos y a las transferencias bancarias internacionales es necesario para que los particulares de los países en desarrollo se embarquen en actividades económicas básicas y funden empresas.

La comisión también sostiene que la naturaleza particular del sector financiero exige soluciones respetuosas en el mundo globalizado. El propio Comisario Mandelson ha hablado de ello. Si nuestros socios en las negociaciones, especialmente los países en desarrollo, dicen «no» a la oportunidad de abrir los mercados de servicios, sus posibilidades de desarrollo económico se verán limitadas.

A aquéllos de ustedes que tienen dudas, les digo: ¡fíjense en cómo se han desarrollado sus propios países! El desarrollo del comercio de bienes ha ido de la mano del desarrollo del comercio de servicios. ¡En favor, señor Presidente, de todos los ciudadanos!

Zbigniew Zaleski, *en nombre del Grupo PPE-DE*. – Señor Presidente, detrás del enfoque socialista de la no liberalización de este mercado subyace el miedo a que, si el servicio se pone en manos privadas, el Estado pierda el poder sobre el mismo y algo no vaya bien. Cincuenta años de comunismo han demostrado que ése no es el caso. Unos servicios competitivos en las áreas del turismo, las finanzas, los transportes —para que todo esté al alcance— y la educación representan un gran desafío y una esperanza de que se prestará ayuda al desarrollo de los países pobres.

¿Cuál esa ayuda al desarrollo si comparamos el mercado de bienes —cosas tangibles— y el de servicios? Los servicios son personas que realizan actividades. Ofrecen la oportunidad de transferir conocimientos. No se trata de dar un pez, sino una caña de pescar, como decíamos en esta Cámara. No sólo eso, sino que además ofrecen la oportunidad de incrementar la iniciativa personal, la innovación y la mayor participación en diversas actividades. Además, el mercado de servicios tiene una mayor capacidad de adaptación a las demandas culturales, es más flexible y puede adaptarse más fácilmente a las exigencias de los reglamentos locales que tienen que ser respetados en cada país. De este modo, se puede reducir el desempleo. En el ámbito social, se puede lograr una mayor participación de personas de distintas procedencias y clases sociales.

Estamos hablando de agua, educación y sanidad y ¿por qué no? Los 50 años de comunismo y los cambios recientes en mi país demuestran que la liberalización es una fuerza positiva más que negativa, y yo la apoyo firmemente.

Françoise Castex, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*FR*) Señor Presidente, Comisario, señoras y señores, en primer lugar quisiera dar las gracias al ponente por la calidad de su informe. Nos ha brindado la oportunidad de debatir de nuevo en profundidad sobre el comercio de servicios. Hemos sido capaces de definir puntos de convergencia e identificar algunas cuestiones de discusión. Veremos si en estos puntos sigue habiendo divergencias importantes al final del debate y la votación.

Ya hablemos del mercado interior o del comercio exterior, estamos de acuerdo en que el mercado de servicios representa la mayor aportación a la creación de riqueza y una cuarta parte del comercio mundial. Es posible, efectivamente, que este sector económico aún ofrezca un potencial de crecimiento a la Unión Europea. Por ello, es legítimo incluir el mercado de servicios en las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales. No obstante, es necesario que definamos los principios y los términos del mercado para el comercio de servicios.

El primer punto que mi Grupo quiere destacar es que se debe hacer una distinción entre el mercado de servicios y el de bienes. Los servicios no son como los bienes, por varias razones. En primer lugar, todos los servicios no tienen la misma naturaleza; algunos están ligados a necesidades y derechos fundamentales. Creemos firmemente que es necesario hacer una distinción entre los servicios comerciales y los no comerciales, ya sea en el área de la sanidad o de la educación. Los servicios básicos, como el agua y la energía, deben recibir una atención singular.

Los servicios no son como los bienes, porque su comercio a menudo requiere el trabajo humano y no únicamente el comercio virtual de una tecnología. Aunque pueden crear empleo, también son el sector en el que se encuentra la mayor cantidad de trabajo informal y la mayor precariedad. Por ello, estoy muy satisfecha de que en el informe se manifieste que las reglas del comercio deben respetar las normas laborales de la OIT. En el marco de nuestros objetivos de desarrollo, debemos luchar también contra la precariedad y la pobreza.

Por último, no hemos perdido de vista los objetivos de Doha y el comercio internacional como motor del desarrollo. Por ello, debemos tomar en consideración los intereses contrarios de los Estados Miembros y los

países en desarrollo cuando se negocian los compromisos y los acuerdos de asociación económica. La Unión Europea debe tener en cuenta las etapas del desarrollo, los ritmos y los deseos de los países al abrir los mercados de servicios y, especialmente, al liberalizar algunos de sus servicios. Me refiero en particular a los servicios financieros. No es aceptable presionar a terceros países en relación con su manera de concebir y reglamentar sus servicios. La soberanía de dichos países debe ser respetada en áreas tan delicadas como los servicios públicos y los servicios financieros.

No sé si alcanzaremos un consenso total sobre esta cuestión. Es posible que éste sea un tema que divida a la izquierda y a la derecha del Parlamento.

Ignasi Guardans Cambó, *en nombre del Grupo ALDE.* – Señor Presidente, este informe pone muy bien de relieve la importancia de los servicios en nuestras economías y la importancia de una liberalización progresiva de los mismos.

La verdad es que ha sido interesante para este ponente alternativo seguir este debate, que ha venido a confirmar por qué algunos estamos sentados en el centro de este hemiciclo y no en un extremo ni en el otro, por qué algunos nos sentamos aquí, en el medio.

¿Qué es lo que realmente nos separa, dicho sea con toda la simpatía, de algunas personas que siguen manteniendo un esquema rígido de lo que son los servicios, de lo que puede y no puede ser privado, de algunas personas que todavía mantienen alergia a la idea de que determinados servicios se pueden prestar de forma muy eficiente desde el sector privado, y muchas veces con mayor eficiencia que desde el propio sector público, independientemente muchas veces, incluso, del grado de desarrollo de los países, de algunas personas que siguen queriendo imponer un enorme peso del Estado a los países menos desarrollados, como si el remedio a todos sus problemas fuera que el Estado se ocupe de ello, sin tener en cuenta que ese peso del Estado es, muchas veces, lo que está detrás de la fuerza enorme que tiene la corrupción en esos países?

Unos tonos, unas músicas de desconfianza hacia lo que es la libre competencia, la libertad de empresa, la posibilidad de que, efectivamente, los ciudadanos reciban servicios a través de la propia sociedad, dándoselos mediante la libre economía.

Eso es lo que hemos escuchado en parte de este debate. Pero dejo claro también, y por eso estamos algunos en el centro, que tampoco compartimos del todo esa sensación que a veces tenemos de que el ponente —aunque después haya sido generoso aceptando enmiendas de otros grupos— realmente no tiene, o puede no haber tenido en algunas ocasiones, la sensibilidad suficiente para valorar lo que significa el interés general, para entender que no todo queda sometido a las reglas del mercado, para entender que ciertamente los Estados han de tener, han de conservar, la libertad de proteger determinados servicios fuera del puro mercado, con una forma regulada o, a veces incluso, prestándolos exclusivamente desde el sector público.

¿Cuáles son esos servicios? Eso no lo podemos decir. Ni siquiera dentro de Europa hay unanimidad sobre lo que es el interés general: la recogida de basuras, la educación, el agua, las pompas fúnebres, los cementerios, los transportes urbanos y el correo tienen respuestas distintas sobre el peso de lo público y lo privado, incluso dentro de Europa. Pero ciertamente hay que entender la educación, la sanidad, etc., que tienen una dimensión que no puede quedar sometida estrictamente al puro comercio privado.

Por tanto, promovamos la liberalización de servicios, comprendamos que con eso estamos mejorando los servicios que reciben los propios ciudadanos. Es importante que la Unión Europea tome la iniciativa en eso en todos sus acuerdos comerciales, sobre todo cuando estamos viendo el fracaso, no sabemos si temporal o quizá definitivo, de la propia Ronda de Doha y, en conjunto, del marco multilateral en este ámbito.

Por tanto, es importante la responsabilidad de la Unión Europea en exigir ese incremento, en forzar prácticamente una liberalización de los servicios, incluso en países con menos grado de desarrollo, pero ciertamente respetando su libertad y entendiendo que eso debe de venir acompañado, y termino señor Presidente, de una regulación muy intensa. En muchos casos la liberalización ha de venir acompañada de regulación, de normas claras, respetando la libertad y la autonomía de cada uno de sus Estados para fijar qué es lo que para ellos, por tradición, por realidad de población, o por realidad de circunstancias debe seguir perteneciendo al sector público.

Cristiana Muscardini, *en nombre del Grupo UEN. – (IT)* Señor Presidente, señoras y señores, en nombre del Grupo Unión por la Europa de las Naciones, quisiera felicitar al señor Kamall por su excelente trabajo. El sector de los servicios —como él mismo ha reconocido— es el sector más importante prácticamente en todo el mundo. Incluso en Asia y África es el componente más importante del PIB. No obstante, éste es el sector

estratégico que debe constituir ahora el motor del crecimiento económico, especialmente en los países que aún necesitan desarrollarse.

El informe acierta al comentar el significativo crecimiento del comercio de servicios como vehículo para lograr un mayor bienestar y estabilidad, en especial en los países que aún necesitan desarrollarse. El comercio de servicios también implica la transferencia de conocimientos entre los países y los ciudadanos. La libertad de llevar a cabo dicho comercio, siempre y cuando esté limitado por una serie de reglas compartidas y respetadas, es, por lo tanto, fundamental para cualquier estrategia de crecimiento. No obstante, nadie debería tratar de exportar o importar modelos para los demás: cada país en desarrollo debe adoptar los plazos que convengan a su propia capacidad de crecimiento.

Así, el nuevo camino hacia la liberalización debe tener en tomar en consideración el hecho de que los gobiernos deben satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y no vender—como desgraciadamente a veces ha ocurrido en África— la oportunidad de proveer servicios a empresas públicas ligadas a los gobiernos de otros países cuando son incapaces de proporcionar a su propio pueblo servicios básicos, como el agua o la energía, porque, evidentemente, existe el riesgo de que se produzcan problemas económicos, políticos y de seguridad, incluso en el ámbito internacional.

Desgraciadamente, el fracaso de la Ronda de Doha ha penalizado a todos: a la Unión Europea, a los países industrializados, pero sobre todo —creemos— a los países pobres. Por lo tanto, esperamos que con este informe sea posible comunicar decididamente que nos estamos embarcando de nuevo en una tarea de desarrollo armonioso de toda la sociedad.

Caroline Lucas, en nombre del grupo Verts/ALE. – Señor Presidente, quiero comenzar agradeciendo al ponente su franqueza y su cooperación. No obstante, dicho esto, nuestro Grupo no podrá apoyar este informe en la votación de mañana, en parte por su presunción de que el comercio de servicios es exactamente lo mismo que el comercio de bienes. Como ya ha dicho la señora Castex, no es así. No podemos estar de acuerdo, ya que el comercio de servicios casi siempre exige modificaciones de la legislación nacional o de la aplicación de los reglamentos, que a menudo afectan al propio tejido social, especialmente si se trata de servicios básicos de los que dependen las personas.

El informe también va en contra de la evidencia de que los propios miembros de la OMC diferencian cada vez más entre el comercio de bienes y el de servicios. En la última reunión ministerial de la OMC, celebrada en julio en Ginebra, un grupo de países latinoamericanos distribuyó una propuesta para eliminar completamente los cuidados sanitarios, la educación, el agua, las telecomunicaciones y la energía de la OMC, partiendo justamente de la idea de que se trata esencialmente de servicios públicos y que son derechos humanos que no deben ser tratados como productos objeto de comercio. Por último, en el informe se citan, de forma bastante selectiva, algunos ejemplos nacionales positivos de liberalización y servicios básicos, pero no se hace ninguna referencia a los muchos ejemplos devastadores que también podrían haberse citado y de los que también deberíamos ser conscientes.

La cuestión en el que quiero incidir es el problema de la liberalización de los servicios financieros. Ningún asunto ha estado más presente en los titulares este año que la crisis financiera mundial. Es comúnmente aceptado que la causa de la crisis ha sido una falta de reglamentación adecuada de los mercados financieros. Pese a ello, en las negociaciones de la OMC sobre los servicios, los países ricos buscan una mayor desregulación y liberalización de los mercados financieros y, de hecho, en este informe se apoya firmemente dicha propuesta. Me resulta irónico que el director de la OMC, Pascal Lamy, haya pedido que se llegue a la conclusión del programa de la OMC como solución para la crisis financiera mundial cuando, probablemente, sus políticas tenderían, según cualquier estimación objetiva, a contribuir al aumento de la inestabilidad financiera.

Lamento que hayan sido rechazadas todas nuestras enmiendas, a través de las cuales se hubiera exigido detener —al menos momentáneamente— el avance de la liberalización de los servicios financieros hasta que el Foro de Estabilidad Financiera hubiera redactado sus recomendaciones sobre algunos reglamentos básicos, como los requisitos de capital y la liquidez transfronteriza; era justo pedir que esperásemos al menos hasta entonces. Por este motivo, hemos vuelto a presentar las enmiendas y les rogamos que las apoyen.

Helmuth Markov, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*DE*) Señor Presidente, Comisario, señoras y señores, el consenso sobre el informe es la convicción común de que un sistema multilateral de normas y reglamentos es importante y necesario, que el comercio y el desarrollo no deben contradecirse y que la Unión Europea tiene una responsabilidad especial en lo referente a la configuración de las relaciones económicas internacionales, debido a su peso económico.

No obstante, existen importantes diferencias de enfoque. Hay que reconocer que es de importancia vital mejorar el acceso, la calidad y las opciones de los servicios en el ámbito mundial, y en particular en los países en desarrollo. Sin embargo, esto no se podrá lograr con un concepto general de competencia, liberalización y privatización, especialmente en el sector público (agua, sanidad, educación, energía y transporte de pasajeros).

La estrategia de desregulación, como la que persigue la Comisión en las negociaciones multilaterales y cada vez más en las bilaterales, no es en modo alguno es el camino correcto para impulsar el desarrollo mundial sostenible, porque dicha estrategia va destinada al acceso a todo el mundo de las empresas europeas que operan de manera transnacional y se concentra demasiado poco en las pequeñas y medianas empresas.

Una cuestión más: la Unión Europea quiere cerrar acuerdos de libre comercio, que también serían de aplicación a las inversiones extranjeras, con países como China, Corea, India, los países de la ASEAN y los países ACP. Alemania, por el contrario, está introduciendo actualmente una ley según la cual la proporción de participaciones con derecho a voto en una empresa alemana podrá limitarse a un máximo del 25 %. Cuando Bolivia decidió que la proporción, mucho mayor, de capital extranjero en su producción de gas natural debía ser limitada, Europa se echó las manos a la cabeza.

Mi Grupo está convencido de que cada país debe decidir por sí mismo cuándo, con arreglo a qué normas y en qué grado quiere abrirse a la competencia mundial. El presidente Arias ha dicho hoy: necesitamos un enfoque asimétrico. Ése es el objetivo.

Georgios Papastamkos (PPE-DE). - (*EL*) Señor Presidente, como han indicado el ponente y el Comisario Mandelson, el sector de los servicios es uno de los más dinámicos tanto de la economía europea como de la mundial. No obstante, debemos reconocer que es posible mejorar el comercio internacional de servicios, con los beneficios que esto reportaría a las empresas e, incluso más, a los consumidores.

En lo que respecta a las exportaciones, el sector de los servicios también es muy importante para los países en desarrollo. La apertura progresiva de sus mercados, sobre la base del principio del trato diferencial, podría contribuir a la transferencia de tecnologías y conocimientos especializados y a la mejora de sus infraestructuras.

Los objetivos principales para la UE son la consolidación vinculante de, al menos, el *statu quo* en lo que respecta al acceso a los mercados y su liberalización adicional. En mi opinión, es necesario reducir los obstáculos que encuentran las empresas europeas y asegurar una mayor transparencia y previsibilidad en los mercados exteriores.

El nivel de ofertas y el curso general de las negociaciones de la OMC han sido decepcionantes hasta la fecha en el sector de los servicios. Las negociaciones bilaterales o interregionales sobre acuerdos ambiciosos de libre comercio están pasando a ser un elemento necesario adicional del marco multilateral, especialmente debido al fracaso de las negociaciones en julio.

En las negociaciones sobre la apertura adicional de los mercados, será necesario asegurar el derecho reglamentario de la propia UE y de sus socios comerciales, especialmente en las áreas de los servicios públicos y los servicios de interés general.

Carlos Carnero González (PSE). - Señor Presidente, me gustaría decir a los señores Zaleski y Guardans que, como saben, hay un famoso cuadro de Goya que se titula «El sueño de la razón produce monstruos» y, a veces, el sueño de la liberalización, con las estrictas reglas del mercado, puede producir ineficiencia y desigualdad. Y cuando hablamos de servicios, eso hay que tenerlo muy presente.

Por ejemplo, imaginemos un país pobre en el que la educación no funciona bien y se decide que entren actores externos a proveer, supuestamente, a los niños de ese país una educación de calidad. ¿Cómo estamos seguros de que esas empresas privadas no lo harán con el objetivo de convertirse en un monopolio o en un oligopolio o de establecer precios no asequibles para los consumidores, en este caso los escolares, y acaben, además, dando una educación de mala calidad? ¿Quién nos asegura eso? Porque puede ocurrir. Entonces no estaríamos en una situación de competencia libre, pero sí en una situación de competencia absolutamente regulada en manos privadas.

Por eso tenemos que decir muy claramente sí a la privatización del comercio de servicios, pero distinguiendo bien servicios públicos y servicios de interés económico general, haciendo que se cumplan criterios y reglas de accesibilidad y de calidad y que, por supuesto, los criterios sociales estén bien presentes.

Reforzar las economías significa reforzar los Estados, los Estados abiertos a las reglas del mercado, pero sin poner a la ciudadanía única y exclusivamente al servicio de quienes son más fuertes para aplicarlas.

Mieczysław Edmund Janowski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, Comisario, yo también quisiera dar las gracias al señor Kamall por su excelente informe. ¡Felicidades!

Se debe hacer hincapié en que el acceso a los mercados y el libre comercio de servicios revisten una importancia fundamental para el crecimiento económico y la reducción del desempleo. Nuestros Estados y regiones se están beneficiando de esta solución. Este beneficio también alcanza a los socios de fuera de la UE, especialmente los países pobres. Las negociaciones del programa de Doha deberían conducir a la aparición de un paquete armonizado de los servicios en los que la UE es más abierta y transparente, que incluya los servicios financieros.

Sin embargo, esta apertura debe ir de la mano de la reciprocidad y el respeto. En este contexto, también deberíamos estudiar lo que conocemos como «paraísos fiscales» Los reglamentos que se adopten deberían tomar en consideración la necesidad de fomentar la competencia, necesaria para lograr la reducción de los precios y el aumento de la calidad de los servicios, y la lucha contra la corrupción y la monopolización del mercado.

A este respecto, me gustaría destacar que el comercio de servicios abarca cada vez más las tecnologías avanzadas, las TI, los bienes culturales, etc. Se debe prestar especial atención a los servicios prestados por Internet. Se deben proteger los derechos de propiedad intelectual y los datos personales y, asimismo, se debe proporcionar protección contra el fraude, el comercio de pornografía y otras acciones delictivas. La sociedad, cuya media de edad es cada vez mayor, y los discapacitados necesitan cada vez más cuidados y servicios sanitarios. Por lo tanto, debemos prever que será necesario que cada vez más inmigrantes trabajen en estas áreas. La situación política actual debería hacer que nos centráramos en los servicios energéticos y de comunicaciones.

Sabemos que, en todas las partes del mundo, los servicios representan una parte muy importante del PNB. El comercio mundial de servicios muestra una tendencia al alza y ya representa una cuarta parte de todos los servicios. Esperemos, por lo tanto, que seamos capaces de crear un sistema de normas claras y justas que garanticen el trato igualitario de todas las partes. No será tarea fácil pero, ¿quien ha dicho que sólo tenemos que emprender tareas fáciles?

Jens Holm (GUE/NGL). - (SV) El señor Kamall pide una apertura de largo alcance de los mercados de servicios de los países en desarrollo. Desgraciadamente, es totalmente conforme a la actual política comercial de la UE. Por ejemplo, el señor Kamall quiere que lo que hacen actualmente las empresas locales o el sector público en los países en desarrollo esté sometido a la competencia de las empresas multinacionales europeas.

Esta política ya se ha probado en Europa. Mi país, Suecia, fue uno de los primeros en liberalizar sus mercados de servicios energéticos, eléctricos, ferroviarios y postales. Hoy podemos ver el resultado: precios más elevados, un mantenimiento pobre y, a menudo, servicios peores. Unos cuantos monopolios pueden obtener ahora beneficios insólitos de lo que antes era una propiedad colectiva.

¿Es éste un modelo de desarrollo que debamos vender al mundo en desarrollo? ¡No! Afortunadamente, hay países que hacen las cosas de otra manera. Noruega, que es independiente de la UE, ha retirado todas las peticiones de liberalización de los sectores de servicios por parte de los países más pobres en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). En general, Noruega ha manifestado su opinión contraria a la política liberal que la UE persigue en la OMC. Es esperanzador. La UE debería dar prioridad a las necesidades de los países pobres, en vez exigir la liberalización y la privatización.

Daniel Varela Suanzes-Carpegna (PPE-DE). - Señor Presidente, querría felicitar al colega Kamall por su informe, en el que se destaca la necesidad de desarrollar un mercado de servicios a nivel internacional en el que se tengan en cuenta las diferentes situaciones de los países en vías de desarrollo, pero sin olvidar que las condiciones deben ser justas para todas las partes.

Por un lado, el gran potencial que ofrece para la Unión Europea la apertura de nuevos mercados a su sector servicios, en donde dispone de una gran ventaja comparativa y competitiva a nivel mundial, siendo el desarrollo de nuevas vías para el sector uno de los principales instrumentos con los que Europa puede afrontar el reto de la globalización.

Por otro lado, para los países en desarrollo ofrece múltiples ventajas.

En primer lugar, aprovechar el conocimiento y competencia de la Unión Europea en este campo necesario para el desarrollo de su propia economía, especialmente en sectores básicos y horizontales como los servicios financieros. Se facilitaría así la transferencia de tecnología de instituciones y empresas europeas. La existencia

de un marco económico más favorable provocaría un «efecto llamada» de inversiones de otras partes del mundo, con lo que el beneficio para su economía se multiplicaría.

En segundo lugar, el avance en las negociaciones mejoraría las condiciones tanto para los que quieran prestar servicios como para las empresas que quieran establecerse en Europa.

Desearía destacar del informe la necesidad de que se cumplan las normas fundamentales de la OIT, en especial en lo que respecta al trabajo infantil y forzado, porque apertura con asimetría sí, pero respetando las normas de competencia leal y el juego limpio, sin olvidar nunca los intereses de nuestras empresas.

Hay que pedir más compromiso, especialmente, a las grandes economías emergentes, China, India, Brasil, siempre dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio. El informe hace mención de situaciones concretas con diferentes bloques comerciales como ASEAN, Estados del Golfo, India, Corea. Falta en el informe un área cuyo nivel de desarrollo y situación económica y social son idóneos para el desarrollo de nuestro sector servicios, me refiero a Mercosur, y dentro de él especialmente a Brasil, de cuyo informe sobre el estado de las negociaciones he sido ponente en este Parlamento. Por eso, aunque no aparezca expresamente en los puntos principales del informe, sí querría mencionarlo para que se incluyera también en él.

Glyn Ford (PSE). - Señor Presidente, quiero reconocer expresamente el enorme trabajo que ha debido realizar mi colega, el señor Syed Kamall, en el informe sobre el comercio de servicios, pero no puedo felicitarlo sin reservas, ya que no estoy de acuerdo con algunos de los elementos de su enfoque.

La cuestión principal son los servicios de interés económico general. En el Parlamento Europeo, normalmente, los grupos socialista y demócrata-cristiano llegamos siempre a una solución conciliatoria que refleja el equilibrio político de las fuerzas de esta institución. En este caso, me temo que no se ha logrado llegar a una solución conciliatoria: de hecho, algunos de sus colegas han sugerido que algunos diputados de su propio Grupo, los que tienen una conciencia social más desarrollada, desaprueban y se sienten incómodos con el enfoque adoptado por el ponente.

Sin duda, se trata del informe más liberal —y lo digo, por si hubiera confusión, en el sentido peyorativo del término— que la Comisión de Comercio Internacional haya transmitido nunca a la plenaria. No se hace ninguna distinción eficaz entre los servicios comerciales y los no comerciales, y yo y una amplia mayoría de mi Grupo sólo podremos votar a favor del informe del señor Kamall si se adoptan la enmienda 2, la enmienda 11 y, especialmente, la enmienda 5, que protegerán los servicios públicos de carácter universal, accesible y de calidad para todos los ciudadanos.

Reinhard Rack (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, los servicios son una parte esencial de nuestro futuro económico. Esta afirmación no sólo es cierta para las economías desarrolladas de Europa, sino también y de manera especial para las de los países en desarrollo. Debido a que esta afirmación es cierta, debemos demostrar que la liberalización que logramos en el pasado en sector del transporte de mercancías es también el objetivo que perseguimos en el sector de los servicios. Es quizás aún más importante en muchos de los casos que nos ocupan.

Tanto el ponente, el señor Kamall, a quien damos las gracias por el informe, como el señor Zaleski han mencionado lo que es posible en el sector de los servicios: la transferencia de conocimientos, una mejor cualificación, puestos de trabajo y mejores infraestructuras. Todos deberíamos apoyar estas cuestiones conjuntamente. Al observar las cuestiones desde este punto de vista, debemos incluir muchas de las ideologías por las que hemos luchado en Europa en los últimos años y los últimos siglos, sin que haga falta mirar mucho hacia atrás.

Digo «sí» a las necesidades especiales de algunos sectores, pero digo «no» a estas batallas sucedáneas que algunos diputados de esta Cámara quieren librar a expensas de los países en desarrollo.

Harald Ettl (PSE). - (*DE*) Señor Presidente, todos queremos que las fronteras estén abiertas a la provisión de servicios. A este respecto, me gustaría abordar dos cuestiones. En 2006, la Unión Europea elaboró de manera clara su posición acerca de la provisión de servicios públicos y ni siquiera sometió la delicada área de los servicios públicos a la competencia abierta.

Actualmente, claro está, se está intentando liberalizar este delicado sector por la puerta de atrás a través del AGCS. No podemos utilizar el mismo enfoque que para los servicios comerciales. Por supuesto, lo contrario también es de aplicación para los países en desarrollo. La UE no debería presionar a los países en desarrollo para forzarlos a liberalizar sus servicios públicos. Estos países tienen que poder decidir por ellos mismos.

Otro punto delicado es el mercado de servicios financieros. Desde la década de 1980, los mercados de servicios financieros han conocido rachas enormes de crecimiento en los sectores más globalizados del mercado, incluidas las transacciones financieras. Los mercados monetarios tienen un volumen de negocios anual de 360 billones de USD. La participación en los mercados globalizados en expansión es, por supuesto, una libertad económica, y los países en desarrollo son muy vulnerables ante las crisis externas. Por lo tanto, la liberalización de los servicios financieros debería tomar en consideración el estado de desarrollo...

(El Presidente interrumpió al orador)

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN). - (*PL*) Señor Presidente, hay dos cuestiones sobre las que me gustaría llamar la atención. En primer lugar, es cierto que, en 2007, el sector de los servicios en la UE representó el 75 % del PNB y la exportación de servicios de la UE representó más del 28 % del total de exportaciones mundiales, pero aún existen numerosos obstáculos que impiden la provisión libre de servicios en la propia UE por parte de los proveedores de servicios de los nuevos Estados miembros. Me gustaría expresar mi deseo de que la UE avance decididamente en esta área en el futuro próximo.

En segundo lugar, deberíamos oponernos decididamente a las soluciones propuestas en el informe por las que la UE, como parte de las negociaciones de la OMC, debe reducir unilateralmente los pagos y subsidios agrícolas para obtener, según se indica, una recompensa en forma de beneficios adicionales del comercio de servicios. Este enfoque, que la UE ya ha adoptado en muchas ocasiones, ha conducido a una restricción de la producción y, a veces, incluso a la eliminación de muchos sectores de la producción agrícola de la UE, lo que ha debilitado seriamente la seguridad alimentaria de los países de la UE y, en los últimos meses, también ha propiciado un aumento considerable de las materias primas agrícolas.

Roberto Fiore (NI). - (IT) Señor Presidente, señoras y señores, quiero llamar su atención sobre el hecho de que se ha debatido acerca de liberalizar el sistema bancario, pero todos sabemos que, tras el acuerdo Basilea II, surgió un monopolio en este sector que barrió unidades económicas y negocios enteros, justamente como resultado de la monopolización del sistema financiero.

Por lo tanto, opino que debemos rescatar de alguna manera el antiguo sistema, el sistema cooperativo, que en las áreas rurales y en muchas otras partes de Europa ha representado la sangre vital que ha permitido el crecimiento de las pequeñas iniciativas privadas y las familias. Debatamos y actuemos, con un verdadero espíritu de liberalización, no de monopolio, en este sector bancario esencial que afecta las vidas de las familias y las empresas de toda Europa.

Paul Rübig (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, señoras y señores, creo que las pequeñas y medianas empresas tienen muchas necesidades, especialmente en el área de los servicios financieros. Hay 25 millones de empresas en Europa. Creo que muchas de ellas podrían lograr un éxito similar en el mercado internacional.

Por último, una de las cuestiones fundamentales, incluso en los países menos adelantados, es cómo generar ingresos. El Comisario Mandelson opina que es muy importante no volverse atrás en las negociaciones de la OMC, sino más bien dar un nuevo empuje a esta área. Es necesario facilitar el comercio, y para ello es necesario un compromiso. Espero que lo logremos pronto.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, por supuesto, tengo la intención de presionar decididamente en las negociaciones para completar el acuerdo sobre el comercio mundial de Doha. Es muy importante y agradezco a su Señoría que haga hincapié en ello.

De hecho, no tenía la intención de comentar o responder a esta cuestión. La razón es que creo que, en algunas de las contribuciones al debate, se ha demostrado no solamente una mala comprensión de lo que es la provisión de servicios en el siglo XXI, especialmente en los países en desarrollo, sino que, además de eso, mediante las observaciones de algunas personas que han participado en este debate, se está colocando una falsa barrera ideológica entre lo que se llaman servicios «comerciales» y «no comerciales». Debo decir que, debido a que paso la mayor parte de mi tiempo viajando a países en desarrollo, esta barrera ideológica descrita en el debate está desapareciendo sin dejar rastro. No es el caso entre los miembros de la OMC, como ha manifestado la señora Lucas, que los países en desarrollo estén contemplando cada vez más el comercio de servicios como diferente e independiente del comercio de bienes. De hecho, la tendencia en la OMC y las negociaciones comerciales es justamente la opuesta. Cada vez más, los países en desarrollo tratan el comercio de servicios en las negociaciones. Opino que no es adecuado —soy socialdemócrata desde hace muchas décadas, por lo que, creo y espero, tengo una conciencia social desarrollada— presentar una propuesta para el caso de los servicios en la que se diga que la provisión de servicios es buena si el proveedor es el Estado y, en cambio, si el proveedor es privado, es mala. No es solamente un pensamiento anticuado, sino que es

contrario a los intereses de los países en desarrollo y a las necesidades de los ciudadanos más pobres de dichos países y de las comunidades a las que deberíamos defender con nuestros valores y principios europeos.

Por lo tanto, espero que no sigamos ni reforcemos, si se me permite presentar una sugerencia con total respeto, esta ecuación extraordinaria según la cual se priorizan las necesidades de las personas más pobres negando a los países en desarrollo las oportunidades de suministrar no sólo el agua, la energía y las telecomunicaciones de manera más eficaz y barata a los consumidores, sino también los cuidados sanitarios y la educación, gracias a las inversiones, la tecnología, las capacidades de dirección y las técnicas de un amplio abanico de proveedores internacionales de una manera competitiva.

Por supuesto, esto no quiere decir que dichos servicios deban desreglamentarse. No apoyo el comportamiento monopolístico, la fijación de precios y los cárteles; esto se refiere a la cuestión que ha destacado su Señoría. La reglamentación en los países en desarrollo por parte de los gobiernos nacionales es, por supuesto, esencial para dichos servicios, pero, por favor, no creemos ni apoyemos lo que es, como he dicho, una falsa barrera ideológica entre lo comercial y lo no comercial. Ambos conceptos son igualmente válidos si se reglamentan y si se ponen al servicio de las personas que necesitan desesperadamente más servicios de este tipo, mejor suministrados y, muchas veces, a un precio menor.

Syed Kamall, *ponente.* – Señor Presidente, no sé por dónde empezar, ya que todos han sido tan amables. Doy las gracias a todos los diputados por sus contribuciones al debate y acojo con satisfacción cada una de las intervenciones.

Me gustaría abordar algunas de las cuestiones que se han planteado en el tiempo que se me concede. No intervengo a menudo, por lo que les pido que perdonen una cierta falta de moderación por mi parte.

El señor Markov habló de una «solución de talla única». Queda lo suficientemente claro en este informe que, al mismo tiempo que no deberíamos imponer la liberalización a otros países, tampoco deberíamos imponerles el proteccionismo ni los monopolios estatales. Eso es lo que he intentado explicar, así que es muy diferente de la «solución de talla única». Somos conscientes de que existen muchas soluciones para los diferentes países, pero permitámosles la alternativa de la liberalización. Muchos ciudadanos de los países más pobres me han dicho que están cansados de no tener oportunidades, de tener que recurrir a un monopolio estatal cuyo funcionamiento es pobre o a un monopolio privado que, como todos saben, está ligado a la clase dirigente. Lo que quieren, en primer lugar, es poder acceder a los servicios, o al menos disponer de alguna alternativa que les permita acceder a ellos de alguna manera.

En lo que respecta a la pausa en la liberalización de los servicios financieros, hay una diferencia entre la crisis financiera, vista desde la perspectiva mundial, y los préstamos y las deudas de mala calidad. Los empresarios pobres de África me han dicho que quieren acceder a los mercados de capitales para poder solicitar el préstamo del dinero necesario para adquirir un tractor y poder así arar los campos y crear más riqueza en su entorno local. Démosles la capacidad y el acceso al capital.

Por último, mi colega Glyn Ford me ha condenado, pero voy a tomármelo como un halago. Me complace oír que éste es «el informe más liberal» y espero que figure en mi lápida algún día, aunque no en el futuro inmediato. Quiero destacar que existe una diferencia entre la conciencia social y la conciencia socialista. La conciencia social implica examinar lo que funciona realmente y cómo se puede ayudar realmente a las personas pobres, no aferrarse a una ideología socialista anticuada que, como ha dicho el señor Zaleski, perdió su legitimidad después de haber sido impuesta en Europa central y oriental durante tantos años.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará el jueves 4 de septiembre de 2008.

Declaraciones por escrito (Artículo 142)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito.

– (PT) En julio presenciamos un nuevo fracaso del intento de concluir la Ronda de Doha, cuya finalidad es llevar más lejos la liberalización comercial, y el Parlamento ya está intentando aprobar un informe de iniciativa que busca llegar a un límite enfermizo en la liberalización mundial del comercio de servicios, en el seno de la OMC o mediante acuerdos bilaterales y multilaterales con países terceros promovidos por la UE.

Se trata de una primera capa de asfalto en la carretera de la liberalización de todos los servicios, incluidos los públicos, bajo el pretexto del «interés público y general».

Entre otros ejemplos, el objetivo que se pretende conseguir es una mayor liberalización de los servicios sanitarios, la distribución de agua, la educación, los servicios culturales, el turismo y los servicios financieros.

En el informe se explica que «los principios del AGCS no prohíben la privatización ni la desregulación» y se estipula que, tras la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, se deberán celebrar rondas periódicas de negociaciones «con miras a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado».

A fin de salir del actual punto muerto en la OMC, n el informe se insiste y se acogen con satisfacción las nuevas iniciativas, como la conferencia de orientación, cuyo objetivo es hacer posible que se llegue a un acuerdo en el futuro cercano.

Las grandes empresas europeas no habrían podido escribirlo mejor por sí solas.

17. Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (debate)

Presidente. – El siguiente punto es el informe (A6-0248/2008) de Timothy Kirkhope, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (COM(2007)0709 - C6-0418/2007 - 2007/0243(COD)).

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, la propuesta sobre la que debaten hoy sus Señorías tiene por objeto modernizar las normas adoptadas en 1989 sobre el mercado para la distribución de los servicios de las líneas aéreas.

Los sistemas informatizados de reserva (SIR) son los intermediarios entre las líneas aéreas y los agentes de viajes en la cadena de venta de los billetes de transporte aéreo. A principios de la década de 1990, los SIR eran prácticamente el único canal de venta de billetes de líneas aéreas. Además, todos los SIR estaban controlados por líneas aéreas. Las líneas aéreas se vieron tentadas de abusar de su posición en los SIR, por ejemplo mediante la presentación parcial empleada a su favor.

El código de conducta para el uso de los SIR establece diversas garantías para impedir los abusos, complementa la legislación sobre competencia, ya que añade medidas para abordar los riesgos específicos del sector y exige el trato no discriminatorio de todas las empresas que participan en el sistema. Por ejemplo, todas las líneas aéreas deberán pagar los mismos derechos. En el código también se establecen obligaciones para las compañías matrices (es decir, las que poseen o controlan los SIR).

El código de conducta ha sido muy eficaz para prevenir los abusos. Sin embargo, desde que se introdujo el código de conducta, el mercado de venta de billetes de líneas aéreas ha cambiado significativamente debido al desarrollo de canales alternativos de venta. Hoy en día, casi la mitad de todas las reservas ya no pasan por un SIR, sino que se realiza en sitios de Internet o a través de los centros de atención telefónica de las líneas aéreas. La presión competitiva de estos métodos alternativos de venta ha reducido en gran medida el riesgo de abuso al pasar por un SIR.

La nueva situación también exige un ajuste del código de conducta. Las normas establecidas en el código de conducta restringen significativamente el margen de negociación entre los SIR y las líneas aéreas. Los SIR no compiten verdaderamente entre ellos y los derechos que les deben pagar las líneas aéreas y los pasajeros están aumentando en gran medida.

La propuesta de la Comisión tiene la finalidad de fomentar la negociación y, en particular, la posibilidad de fijar los precios del derecho de uso de un SIR. Así, las líneas aéreas podrán negociar la reducción de las tasas con el SIR. El fomento de la competencia entre los SIR ayudará a reducir los costes y a mejorar la calidad de los servicios que ofrecen.

Al mismo tiempo, la propuesta mantiene y refuerza las garantías para prevenir el abuso y proteger a los consumidores y, especialmente, la neutralidad de la información proporcionada y los datos personales.

Además, la propuesta sigue imponiendo obligaciones especiales a las compañías matrices de los SIR. La definición de «compañía matriz» ha provocado encendidos debates, ya que las obligaciones que se imponen a estas compañías son muy pesadas.

La modernización del código de conducta hará posible que se reduzca el coste de la distribución de sus servicios, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses de los consumidores. Desde el punto

de vista de la competitividad de nuestra industria, se trata de una necesidad urgente, ya que los competidores de nuestras empresas se benefician ya de un medio liberalizado y de costes menores de venta.

Por lo tanto, me complace la rapidez con la que el Parlamento ha abordado la cuestión. Quiero dar las gracias a su ponente, Tim Kirkhope, por el trabajo realizado, así como a la Comisión TRAN y a las comisiones que han brindado sus opiniones.

Timothy Kirkhope, *ponente.* – Señor Presidente, me complace que tengamos la oportunidad de debatir esta importante cuestión esta tarde y me enorgullece presentar esta nueva propuesta dirigida a mejorar la posición de los consumidores europeos.

La revisión del código de conducta para los SIR y el acuerdo que tenemos sobre la mesa representan una oportunidad para concluir tempranamente y con éxito una tarea importante. El nuevo código está diseñado para dinamizar el sector del turismo, por lo que, cuanto antes de introduzca, antes veremos sus beneficios: billetes más baratos, más alternativas y más transparencia. Los SIR, por supuesto, deberían poder negociar libremente las condiciones de distribución de los servicios aéreos. No obstante, de acuerdo con mi revisión, los SIR tendrán que competir de manera más agresiva entre ellos para participar en el sector del transporte aéreo, sobre la base de tasas de reserva menos costosas y mejor calidad de servicio, lo que reportará grandes beneficios a los consumidores europeos.

En primer lugar, las posibilidades de elección: los consumidores tendrán más opciones y deberían recibir mejores servicios de sus agentes de viajes. La mayor competencia también hará mejorar la calidad de la información de que disponen los agentes de viaje y, por consiguiente, el consumidor.

En segundo lugar, el precio: los precios de los billetes de las líneas aéreas, que el sistema actual mantiene muy altos de manera artificial, podrían disminuir hasta en un 10 %, según la investigación de la Comisión.

En tercer lugar, la transparencia: gracias a las garantías más estrictas, los agentes de viajes y los consumidores estarán mejor protegidos contra el abuso y la distorsión del mercado. Se incorporan dos garantías principales. Una está relacionada con las disposiciones de la auditoría. Me pareció necesario reelaborar dichas disposiciones de manera que fueran más eficaces y que el reglamento ofreciera a la Comisión una herramienta importante con la que supervisar las actividades de los SIR.

En cuarto lugar, la definición de qué es y qué no es una compañía matriz. Esta cuestión está presente en todo el informe y ha sido uno de los puntos centrales de mi trabajo. Es importante para entenderlo bien, porque no deseamos que las líneas aéreas inviertan en SIR con la finalidad de influir en el funcionamiento del negocio a detrimento de otros.

Deseo decir a mis colegas, que han trabajado mucho en este informe, que creo que, en el acuerdo del que estamos tratando, tenemos una prueba robusta pero flexible que aborda todas las preocupaciones que se han manifestado. Algunos diputados han sugerido que se lleve a cabo una votación por partes mañana aunque, francamente, esta opción podría hacer que la definición tuviera un alcance demasiado amplio. Repito lo que he indicado a dichas personas por escrito. Eliminar la referencia a la «influencia decisiva» no aclara los elementos de la enmienda 12 que debía aclarar. Por el contrario, tras la eliminación, se podría interpretar que cualquier inversor podría ser una compañía matriz, ya que «cualquier otro órgano directivo de un vendedor de sistemas» puede significar cualquier cosa. ¿Se debería definir como compañía matriz a cualquier operador aéreo que participe en un SIR con derecho únicamente a recibir información, por ejemplo, sobre las decisiones anuales o sobre las cuentas anuales? Por supuesto que no.

Acerca de la sugerencia del Grupo ALDE de que la cuestión se devuelva a la comisión —en la que se debería realizar un examen exhaustivo de la propiedad y la estructura de gobierno de los SIR pertinentes—la Comisión debería disponer de un nuevo reglamento para poder hacerlo. El que la Comisión indique que debe estudiarlo caso por caso no me parece que sea una prueba de que la definición sea inapropiada. Por el contrario, hemos debatido esto extensamente en la comisión y yo mismo encargué un estudio independiente para ayudar a la comisión. Me aseguré de que los ponentes alternativos estuvieran completamente informados en todas las fases acerca del estado de los contactos informales con el Consejo y ellos manifestaron su acuerdo con el contenido del acuerdo. Retuve esta cuestión durante un mes a propósito para asegurarme de que se tuvieran en cuenta todas las perspectivas: las cuestiones medioambientales, señora Lichtenberger; la plena liberalización, señor Evans.

Por lo tanto, les pido su apoyo mañana. Debemos votar a favor de unas tarifas aéreas más baratas, una mayor capacidad de elección y una mayor transparencia. Todos nosotros tenemos la obligación de proteger e informar acerca de los derechos de los consumidores y tratar de que puedan obtener las mejores condiciones

posibles. Ésa sigue siendo la prioridad. La política de grandes gestos no es mi prioridad, sino que mi objetivo principal es tratar de que los consumidores europeos a los que representamos obtengan las mejores condiciones posibles.

Wolfgang Bulfon, ponente de opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. – (DE) Señor Presidente, los consumidores europeos padecen la carga de los elevados precios de los alimentos, y creo que una de las causas de los exorbitantes incrementos de los precios es la concentración en el mercado minorista en torno a unos pocos actores de gran tamaño.

Me preocupa que pueda ocurrir lo mismo en el futuro en el área de los agentes de viajes. La liberalización del código de conducta para los SIR que se propone en este informe debería garantizar una mayor competencia en el mercado. No obstante, me preocupa que sólo los grandes operadores de viajes sean capaces de sobrevivir en el futuro firmando varios contratos con proveedores de SIR. Sin embargo, será necesario para ofrecer a los clientes una selección más amplia. Los operadores de pequeño tamaño que no puedan permitirse firmar varios contratos con proveedores de SIR se quedarán por el camino.

Cuando se pone a los Estados Unidos como ejemplo de competencia favorable al consumidor en este contexto, me siento obligado a recordar que no hay líneas aéreas en los Estados miembros que sigan participando en SIR. Por lo tanto, creo que se debe elaborar una definición rígida del término «compañía matriz».

Georg Jarzembowski, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (DE) Señor Presidente, señoras y señores, en nombre de mi Grupo, quiero dar las gracias al ponente, el señor Kirkhope, con toda sinceridad. El señor Kirkhope nos ha presentado un informe muy equilibrado y ha colaborado estrechamente con los ponentes alternativos. Su versión, negociada con la Presidencia francesa, concede a los consumidores una mejor protección contra las ofertas dudosas de vuelos y ferrocarril sobre la base de unos reglamentos claros acerca de la transparencia y, al mismo tiempo, garantiza la competencia justa entre las empresas de ferrocarril y las líneas aéreas.

En la versión refundida se documenta a propósito el hecho de que el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos, como primer grupo, había detenido con razón el intento de la Comisión de derogar este reglamento debido a su obsolescencia en 2005. Lo necesitamos para proteger a los consumidores, y lo demostraremos con nuestro voto. Incluso a pesar de que cada vez más viajeros reservan sus billetes directamente a la línea aérea o en Internet, la mayor parte de los consumidores seguirán confiando en sus agentes de viajes quienes, por su parte, deben poder confiar en que las ofertas del SIR sean auténticas y no discriminatorias. Los precios indicados deben incluir todas las tasas e impuestos futuros, de manera que los agentes de viajes puedan transmitir ofertas verdaderamente transparentes y comparables a los consumidores.

Las compañías matrices también deberían estar sujetas a reglas más estrictas en relación con la transparencia y la competencia en el futuro para impedir que los sistemas realicen ofertas preferentes que desfavorezcan a otras líneas aéreas y a los consumidores.

Deseo dirigirme al ponente y apelar a mis colegas diputados. Creo que la versión que hemos acordado con la Presidencia francesa en relación con las compañías matrices ofrece una protección adecuada contra la discriminación positiva en favor de algunas líneas aéreas. Cualquier modificación que se introduzca mediante la famosa enmienda a la enmienda 48 es, por lo tanto, superflua y, si se aprueba mañana, retrasará la adopción de la totalidad, o incluso la pondrá en cuestión. Les ruego que adopten una decisión clara y final mañana pensando en la protección de los consumidores.

Robert Evans, *en nombre del Grupo del PSE.* – Señor Presidente, me gustaría dar las gracias al señor Kirkhope por su cooperación y el apoyo prestado a todos los miembros de la comisión.

Hace dos años, busqué en una agencia de viajes en Internet, en un sitio web de viajes, un billete de Londres a San Francisco. El sitio web, o el ordenador, me informó de que no había vuelos directos de Londres a San Francisco y me recomendó un vuelo con escala en Nueva York, creo que con la compañía United. Claro que hay vuelos directos, pero ese sitio web en particular no podía emitirlos.

Esta situación sirve de ejemplo simplificado del problema que estamos intentando abordar con esta revisión: como ha dicho el Comisario Mandelson, la revisión se remonta a hace 20 años o más.

Debemos reconocer los cambios reales que ha experimentado la tecnología desde entonces. Actualmente, la gran mayoría de las personas, y todas las agencias de viajes, tienen acceso a Internet; estoy de acuerdo con los ponentes anteriores que han señalado que nuestra obligación es garantizar la imparcialidad y el acceso igualitario al mercado y, como ha dicho el Comisario Mandelson, la existencia de normas imparciales y

eficaces que protejan a los consumidores y garanticen la competencia. No obstante, señor Mandelson, usted también ha dicho que le complace la velocidad con la que se está tratando la cuestión. Si bien comparto sus objetivos y siempre quiero que las cosas se hagan lo más rápidamente posible, y también comparto el objetivo del señor Kirkhope relacionado con la transparencia de los precios y la protección del consumidor, pienso que, en nuestro afán por ser rápidos, nos hemos desviado de la posición que adoptó a finales de mayo la Comisión de Transportes, y que la posición que ha presentado el Consejo, la así llamada posición de compromiso, es diferente de la posición de la Comisión de Transportes. En la aclaración de la Comisión de ayer, habló de que «todos los análisis anteriores tendrán que ser elaborados de nuevo con una nueva perspectiva, y la Comisión tendrá que examinar cada caso por separado». Creo que eso quiere decir que no es lo suficientemente claro y que no hemos alcanzado la posición que desearían muchos diputados de este lado y de otros grupos, una posición que nos permita afirmar con certeza absoluta que la posición que el señor Kirkhope espera haber logrado haya sido tal. Por eso recomendaré a mi Grupo que apoye una propuesta que creo que la señora Lichtenberger va a presentar pronto.

Eva Lichtenberger, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*DE*) Señor Presidente, Comisario, señoras y señoras, si hubiéramos tenido que enviar la correspondencia que ha generado este informe en las últimas semanas por un mensajero a caballo, habríamos matado ya varios caballos, sin lugar a dudas. La comunicación moderna nos ha permitido mantenernos continuamente en contacto y estar informados en todo momento.

Debemos agradecérselo sobre todo al señor Kirkhope, que, de una manera encomiable, ha informado a los diputados, se ha comunicado siempre con los ponentes alternativos y ha hecho todo lo posible por transmitir las solicitudes de la comisión al Consejo. Sin embargo, el Consejo no le ha facilitado su tarea. Más bien lo contrario. La redacción propuesta —también pudimos seguir los procedimientos— no hubiera hecho más que encubrir las prácticas que distorsionan la competencia de manera más eficaz, y yo me opongo a ello.

Quiero decir honestamente que incluso los países de las líneas aéreas que distorsionan la competencia harían bien en tomarse la protección del consumidor más en serio proporcionando información imparcial y siguiendo nuestras sugerencias dirigidas a garantizar que sea así. El código de conducta no es el instrumento más potente de que disponemos. Seamos claros. Es aún más importante una redacción clara que nos asegure que no se abrirá otra puerta trasera.

Junto con mi colega, la señora Hennis-Plasschaert, me gustaría garantizar esta claridad devolviéndolo a la comisión. Creo que se trata de una cuestión principal. Debemos mantenernos fieles a nuestra responsabilidad de proteger a los consumidores, y tenemos que aceptar las consecuencias obvias de esa obligación.

Doy las gracias a mis colegas diputados, especialmente al ponente, por el hecho de que la protección del medio ambiente haya tenido cabida en este informe, en la medida de lo posible en este sector. Vuelvo a dar las gracias sinceramente a mis colegas diputados y al ponente.

Stanisław Jałowiecki (PPE-DE). – (*PL*) Señor Presidente, Comisario, mi colega, el señor Liberadzki, y yo presentamos una enmienda a este informe con la finalidad de que las líneas aéreas se retiraran del sistema central de reservas de billetes de líneas aéreas en un plazo de tres años. Esta enmienda fue considerada radical y no obtuvo la mayoría necesaria. Cabe observar que este radicalismo no es, a fin de cuentas, más que la aplicación del principio, que parece ser de reconocimiento general en la UE, de igualdad de oportunidades en el mercado competitivo.

La Comisión de Transportes y Turismo adoptó recientemente una versión que se podría considerar como una buena transición. Una transición —sí, es correcto— hacia la retirada completa. Al mismo tiempo, la cuestión sufrió una modificación en el Consejo: las enmiendas presentadas, aún más que en la versión presentada inicialmente por la Comisión Europea, refuerzan la posición de tres compañías: Lufthansa, Iberia y Air France. Oímos que es un éxito y que están ganando clientes por esta razón.

Es, probablemente, un éxito adicional el que el ponente resistiera ante la gran presión de los grupos de interés. Me lo puedo imaginar, ya que nosotros, los diputados al Parlamento Europeo, también la sufrimos. No obstante, estos grupos de interés son los representantes de empresas que luchan por que sus condiciones sean iguales. No lo han logrado, ya que se han priorizado los intereses de unas cuantas empresas nacionales. Por otra parte, no llamamos a estas empresas «grupos de interés», especialmente cuando dichos intereses están representados por el país que, casualmente, ostenta la Presidencia de la Unión Europea actualmente. Entonces todo vale y lo que se menciona es la excelente cooperación con el Consejo.

¿Esto no se llama hipocresía? ¿No es aún más hipócrita calificar este informe de «código de conducta»? ¿Para quién se supone que deberá ser de aplicación este código en su versión modificada, cuando la nueva definición de la compañía matriz elimine, de hecho, a esta compañía?

Gilles Savary (PSE). - (FR) Señor Presidente, hay hipocresía, en primer lugar, cuando se dice que los consumidores se ven perjudicados. No hay un solo consumidor en Europa que sepa lo que es un SIR de una línea aérea. ¡Ni uno solo! Todos los consumidores emplean sistemas de reserva privados, el teléfono o Internet a este fin.

Hoy estamos tratando de la relación entre las líneas aéreas y la información que dan acerca de sus vuelos, especialmente a los agentes de viajes. Este texto moraliza e introduce una transparencia muy exigente y principios de no exclusividad. Es un texto que adopta una visión tradicional de la legislación sobre competencia y el control de las fusiones.

Diversos grupos de interés lo están utilizando para intentar obligar a las personas que han creado el SIR más importante de Europa a salir del consejo de administración. Se trata de una cuestión seria, porque nosotros nunca hemos hecho más que dictar las normas de la competencia y los métodos para controlarlas. Nunca hemos obligado a nadie a adoptar un estatuto u otro, un accionariado u otro. Por este motivo, señoras y señores, votaré a favor del compromiso que ha logrado el señor Kirkhope, con habilidad y mucho trabajo, entre el Consejo, todos los Estados miembros del Consejo —lo recuerdo—, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Es mejor votar a favor de este compromiso que volver a entablar una guerra con los grupos de interés, en vista de los muchos intereses que están en juego, y evitar que este texto se modifique sustancialmente en última instancia, lo que iría contra los intereses de los consumidores.

Reinhard Rack (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, ya se han dado las gracias al ponente, el señor Kirkhope, varias veces hoy—y con razón— por haber logrado un consenso claro sobre una cuestión compleja en la comisión y en cooperación con los ponentes alternativos y con otros diputados, y espero que siga así hoy.

Se acaba de decir que incluso el significado del término «SIR» no estaba claro para muchos diputados al inicio del debate. Hoy sabemos lo que significa y sabemos sobre qué cuestiones importantes hemos estado debatiendo con razón. Doy de nuevo las gracias por este excelente trabajo sobre un instrumento jurídico de ámbito europeo que esperamos que sea positivo.

Hemos introducido diversos contenidos en el informe, que ahora tiene necesariamente una función importante más allá del carácter muy técnico del informe, incluso en otro contexto. Los consumidores están protegidos cuando se puede visualizar el precio total final mediante su presentación, y dicho precio final no está sujeto a la adición de costos especiales o suplementarios.

A nuestro Grupo siempre se le reprocha esta cuestión, pero hemos avanzado de manera considerable. Hemos declarado que no deseamos debatir únicamente sobre trato preferente para el ferrocarril, sino que queremos saber, en relación con los vuelos de corta y media distancia, que el transporte por ferrocarril gozará de opciones equitativas de que se le incluya. Como ya se ha mencionado, también hemos demostrado el consumo de ${\rm CO}_2$ —o hemos solicitado que se demuestre— para aclarar mediante una comparación lo que queremos lograr y en qué medida puede contribuir el consumidor.

Ulrich Stockmann (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría centrarme en el polémico problema de la definición de las compañías matrices. El objetivo de la definición es evitar que las líneas aéreas que tengan participación en un SIR puedan abusar de su posición. Actualmente, esto afecta notoriamente a Air France, Iberia y Lufthansa, que poseen una participación minoritaria de Amadeus. La práctica actual de la Comisión, consistente en examinarlo caso por caso cuando se sospecha que se ha producido un abuso, ha demostrado su validez. Se han resuelto y perseguido los casos de abuso de influencia. Hasta la fecha, ha ocurrido en dos ocasiones. No existen pruebas razonables para cambiar nada de esta práctica esencialmente demostrada.

La definición que se ha encontrado para la compañía matriz, basada en la expresión de la influencia determinante, en relación con la legislación sobre competencia, respeta esta práctica demostrada. El término lleva 40 años demostrando su validez. No obstante, algunos diputados quieren que todas las líneas aéreas que poseen acciones se definan automáticamente como compañías matrices. En lo que respecta al transporte aéreo, esto implica una interferencia enorme e innecesaria en la situación actual de la competencia. Los consumidores tampoco se verían favorecidos por ello. Los cuatro ganadores serían, por ejemplo, British Airways, American Airlines y otras líneas aéreas que se beneficiarían de un cambio tal en la situación de la

competencia. Además, el único SIR europeo tendría que aceptar una desventaja competitiva en relación con los competidores de los EE.UU. en el muy disputado mercado europeo. Me parece que carece de razón política y que se podría calificar de negligencia, por lo que recomiendo que se acepte la solución de compromiso alcanzada.

Marian-Jean Marinescu (PPE-DE). - (RO) La solución de compromiso lograda por nuestro colega, el señor Kirkhope, se basa en el refuerzo de los principios de no discriminación, eficacia y transparencia, todos ellos a favor del beneficiario final: el ciudadano europeo.

En primer lugar, se evitan tanto los posibles abusos dirigidos contra los transportistas aéreos como las posibles interferencias de estos últimos en el buen funcionamiento de la actividad de las agencias.

En segundo lugar, se garantiza la transparencia y se evita el engaño del consumidor en lo que respecta a la selección de los vuelos, la duración, los operadores y el precio, mientras que también se protegen los datos personales.

En tercer lugar, se brinda a los beneficiarios la posibilidad de elegir la variante del transporte por ferrocarril para los recorridos cortos, lo que podría reportar beneficios medioambientales gracias a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

Desgraciadamente, hay algunos aspectos que no reglamenta el código y que no entran en su ámbito. Se trata de las políticas tarifarias de las compañías de bajo coste, que no están sujetas a cooperación con los SIR. Creo que los principios positivos de este código de conducta deberían ser adoptados por los sistemas de compra y reserva de documentos de transporte, incluidas las compañías de bajo coste.

Desde el punto de vista del consumidor, es lamentable que dichas compañías no estén integradas en los SIR. Además de la multiplicación de las alternativas para los pasajeros, esta integración crearía una presión positiva que garantizaría la calidad de los servicios y la transparencia de los precios.

En esta ocasión, solicito a la Comisión Europea y a los Estados miembros que refuercen los controles y apliquen las sanciones correspondientes a través de los órganos pertinentes, cuando sea necesario, a fin de proteger eficazmente a los consumidores, para los que las compañías no incluidas en los SIR representan un medio de movilidad asequible aunque decepcionante. También apoyo y recomiendo que, en el futuro, los SIR estudien la posibilidad de introducir servicios regulares de formación también en los sistemas.

Brian Simpson (PSE). - Señor Presidente, doy las gracias al ponente por su informe y agradezco sus esfuerzos por lograr un acuerdo en primera lectura acerca de esta importante cuestión.

Habría sido posible llegar a un acuerdo en primera lectura si el Consejo hubiera aceptado la posición de la Comisión de Transportes. El ponente tiene razón. Lo debatimos detalladamente en la Comisión de Transportes y llegamos a acordar una opinión de la comisión. Lo que sucedió posteriormente fue que la opinión de la Comisión de Transportes se modificó.

Desgraciadamente, la intervención y las consiguientes enmiendas del Consejo no sólo sirvieron para enturbiar las aguas, sino que también causaron preocupaciones serias a las organizaciones de consumidores, las agencias de viajes y las asociaciones de pasajeros.

Por consiguiente, lo que propone ahora el ponente a través del Consejo tiene graves implicaciones, no sólo desde el punto de vista legislativo, sino también desde la perspectiva internacional. En el área de la legislación de la UE, nunca antes dos enmiendas habían causado tanto caos y confusión en detrimento de la posición democrática de la Comisión de Transportes.

A algunas personas no les incomoda, pero la realidad es que la intervención del Consejo ha provocado una gran incertidumbre, tanto moral como jurídica.

Existe la sospecha de que el Consejo está creando lagunas jurídicas para proteger a algunos grandes transportistas aéreos, especialmente en lo que respecta a las compañías matrices. Asimismo, las prisas innecesarias por llegar a un acuerdo podrían conducir a la adopción de legislación inadecuada. Por lo tanto, apoyo la petición de que este informe se devuelva a la comisión para que podamos abordar todas las preocupaciones que se han suscitado y hacer que esta legislación sea positiva no sólo para nuestros transportistas aéreos principales, sino también para nuestros consumidores, cuyos representantes nos indican que desaprueban las adiciones del Consejo.

Zita Pleštinská (PPE-DE). - (SK) En primer lugar, me gustaría dar las gracias al ponente, Timothy Kirkhope, por haber incluido disposiciones acerca de la presentación en el reglamento relativo al código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR). Los agentes de viajes utilizan presentaciones, pantallas, para visualizar la información del SIR y, por lo tanto, es necesario que reciban información neutral y precisa.

Opino que el uso de una presentación imparcial hace aumentar la transparencia de los productos y servicios de viaje que ofrecen los transportistas participantes y fomenta la confianza del consumidor. Los agentes de viajes podrán utilizar criterios de evaluación justos para ofrecer el abanico de opciones más transparentes a los consumidores, por ejemplo, la presentación principal hará posible evaluar la alternativa más adecuada ofrecida por los transportistas aéreos o por ferrocarril.

Aprecio los esfuerzos del ponente dirigidos a garantizar la transparencia de los precios mediante la referencia directa al PRECIO de un producto, dado que la definición actual de TARIFA no incluye todos los elementos del precio, lo que a menudo confunde a los consumidores.

Creo que este informe contribuirá a que la competencia entre los SIR sea más justa, lo que beneficiará principalmente a los consumidores, que obtendrán productos de viaje con servicios de calidad a un precio conveniente.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). - (RO) El reglamento relativo al código de conducta para los sistemas informatizados de reserva establece las normas que deben respetar los operadores de transporte aéreo y por ferrocarril al realizar las reservas.

La situación actual indica que las reservas realizadas por los SIR que emplean las agencias de viajes hacen aumentar los precios. Insisto en la necesidad de proteger los datos personales de los pasajeros. Creo que los pasajeros deberían tener la posibilidad de elegir el billete que más les convenga y, para ello, el pasajero debe estar informado adecuada y totalmente.

Insisto en que es necesario que no exista discriminación entre los canales de distribución o en función del lugar de residencia del pasajero o de la agencia de viajes. Algunos canales de distribución, como Internet, respetan el principio de no discriminación, pero los SIR exigen ciertas condiciones a los operadores turísticos que, a menudo, hacen aumentar los precios y la discriminación relacionada con el lugar de residencia del pasajero.

Considero que este reglamento es importante. Siempre deberíamos tomar en consideración al pasajero e insisto una vez más en el cumplimiento de la protección de los datos personales.

Marian Zlotea (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) Los productos químicos se producen y comercializan mundialmente y el riesgo es el mismo en todas las partes del mundo. Las sustancias que se consideran peligrosas en un país podrían estar sujetas a un régimen diferente en otro país. No deberían existir descripciones diferentes del mismo producto en varios países.

Además de la necesidad de información, el objetivo principal del Sistema Armonizado Mundial (SAM) es proteger a los consumidores. La nueva legislación en el área de la clasificación, el etiquetado y el embalaje de sustancias y mezclas proporcionará una mayor protección de la salud humana y el medio ambiente. Creo que se ha llegado a soluciones conciliatorias que incluyen buenas soluciones para la salud del consumidor. Los usuarios profesionales de sustancias químicas y los consumidores de todo el mundo se pueden beneficiar de la armonización mundial.

Tras la entrada en vigor de este informe, la protección de las personas que utilizan estas sustancias peligrosas aumentará y las empresas serán más eficientes, con lo que se reducirá el número de accidentes. El uso de esas sustancias peligrosas será más seguro y se proporcionará a los usuarios una información correcta, completa y precisa, con lo que se garantizará una mejor protección del consumidor.

Bogusław Liberadzki (PSE). - (*PL*) Señor Presidente, quisiera respaldar plenamente la posición del señor Simpson. Nos ha demostrado que la nueva definición de «compañía matriz» es muy poco clara. La frase añadida (que ejerce «una influencia decisiva») suscita la pregunta siguiente: Lufthansa, que participa en un 22 % en Amadeus, ¿ejerce una influencia decisiva? Y Lufthansa, Air France e Iberia, que poseen juntas un 44 %: ¿ejercen una influencia decisiva? Se debe examinar la cuestión desde todos los ángulos: o bien adoptamos la enmienda 48, o bien devolvemos este proyecto a la comisión para que sea reelaborado. Si no, la competencia se verá perjudicada.

Inés Ayala Sender (PSE). - Señor Presidente, querría felicitarnos por el actual acuerdo, que parte precisamente del consenso y que, por lo tanto, no contenta a nadie al cien por cien.

Deseo reconocer, en ese sentido, el esfuerzo de la Comisión, del Consejo y también, por supuesto, del Parlamento, representado por su Comisión de Transportes, por su ponente y por sus ponentes alternativos.

Creo que se ha respondido a las preocupaciones de los consumidores con el problema de las cintas de datos informáticos comerciales (Marketing Information Data Tapes, MIDT), incluyendo también las novedades relacionadas con los trenes y con los aspectos de las emisiones, que son novedosos y responden a esa nueva problemática.

Creo que se ha fortalecido el sistema de controles, en el que se introduce la competencia. Pretender, por tanto, ahora expulsar a tres compañías del sistema, sólo contribuirá a reducir esa competencia que beneficia, como todos reconocemos, a los consumidores.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a sus Señorías por el alto nivel del debate. Acojo con satisfacción la mayor parte de las enmiendas propuestas, que aclaran varias cuestiones de manera muy útil, especialmente en lo relativo a la presentación imparcial de las alternativas de viaje en la pantalla del agente de viajes y a la protección de los datos personales.

Me gustaría dar las gracias al Parlamento por haber tenido la valentía de abordar la espinosa cuestión de las compañías matrices. Me gustaría exponer la posición de la Comisión a este respecto. Todos sabemos que esta cuestión es muy delicada y que ha hecho actuar muy intensamente a los grupos de interés. En esta coyuntura, la Comisión apoya la solución de conciliación alcanzada por la Presidencia y el ponente, que recibió el respaldo unánime de los Estados miembros.

La nueva definición, propuesta en la enmienda 13, elimina las ambigüedades y la inseguridad jurídica. Por lo tanto, la Comisión podría realizar un análisis y determinar si una compañía controla el SIR y si una compañía que tiene derecho y participa en la gestión de un SIR influye en éste de manera decisiva. Este concepto se basa en la larga experiencia de la Comisión en el área de la competencia, que le permite determinar el poder y la influencia que verdaderamente ejerce un accionista, por ejemplo mediante el análisis de los derechos de los accionistas y de los acuerdos concluidos entre ellos. En vista de esta situación, creo que el texto permitirá que la Comisión, cuando tome medidas acerca de una reclamación o por iniciativa propia, pueda ejercer plenamente su prerrogativa, lo que reforzará sus poderes, y pueda determinar en todos los casos, en cualquier momento, qué compañías son compañías matrices y, como tales, deben cargar con las principales obligaciones derivadas de tal posición.

En lo que respecta a la identificación del agente de viajes en los datos estadísticos proporcionados en las cintas de datos informáticos comerciales (MIDT) del SIR, también apoyo el texto de compromiso en el que se llega a un equilibrio entre la necesidad de proteger a los agentes de viajes del uso indebido de los datos y la utilidad de los datos para la planificación estratégica de las líneas aéreas. Creo que con este texto estamos creando un marco reglamentario que toma en consideración el desarrollo del mercado y permite que los viajeros se beneficien de una inyección de competencia en el mercado de la distribución de billetes de líneas aéreas y ferrocarril, preservando al mismo tiempo medidas de salvaguarda para evitar los abusos.

Con esta situación, creo que es importante que lleguemos a un acuerdo en primera lectura en esta legislatura. Todos los actores esperan la nueva legislación, que reducirá los costes administrativos que soportan los operadores. En relación con las preocupaciones manifestadas acerca de la definición de «compañía matriz», me comprometo a que, en el marco del compromiso actual, la Comisión publique una nota formal en la que explique en qué sentido tiene la intención de interpretar dicha definición cuando aplique el reglamento. Dicha nota sería similar a las que publica de vez en cuando la Comisión en relación con las cuestiones de competencia. La nota se publicaría en el Diario Oficial antes de la entrada en vigor del reglamento para proporcionar toda la seguridad jurídica necesaria a todas las partes interesadas. Espero que consideren esta propuesta positivamente.

Creo que he abordado los puntos principales del debate. Como es habitual, transmitiré la lista completa de enmiendas y la posición de la Comisión sobre cada una de ellas a la Secretaría del Parlamento.

Posición de la Comisión sobre las enmiendas presentadas por el Parlamento

Informe Kirkhope (A6-0248/2008)

La Comisión acepta las enmiendas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45 y 48.

La Comisión acepta en principio las enmiendas 10, 19, 26 y 28.

La Comisión acepta las enmiendas 1, 2, 3, 18, 25 y 47 con modificaciones en su redacción.

La Comisión acepta en parte la enmienda 33.

La Comisión no acepta las enmiendas 12, 13, 15, 24, 29, 39, 40, 41, 42 y 46.

PRESIDE: METCHILD ROTHE

Vicepresidenta

Timothy Kirkhope, *ponente.* – Señora Presidenta, quiero dar las gracias al Comisario por la exposición clara de su posición y por la confirmación de que, una vez hayamos concluido nuestra sesión en el Parlamento (de manera positiva mañana, espero), él y otras personas de la Comisión seguirán trabajando para asegurar que lo que quiere el Parlamento se haga cumplir.

Quiero dar las gracias a mis colegas por sus contribuciones, a pesar de que no estoy de acuerdo con todas las interpretaciones. Probablemente, es comprensible porque, sin lugar a dudas, se trata de una cuestión muy compleja. A pesar de la manera abierta en que he realizado el trabajo, es inevitable que algunas de las interpretaciones de sus resultados vayan a ser politizadas o incluso malentendidas.

No obstante, creo que debemos proseguir en la manera acordada por el interés de los consumidores y en aras de la claridad. Estoy orgulloso del trabajo que he realizado. También estoy orgulloso del trabajo realizado por los demás para ayudarme. Las sonrisas y asentimientos de los ponentes alternativos durante la sesión me han hecho sentir su apoyo, no sólo esta tarde, sino también mañana, en el seno de sus grupos.

Por lo tanto, espero que, tras la reflexión, y tras haber escuchado la contribución sensata y positiva del Comisario, mañana podremos avanzar con total unanimidad y hacer que Europa sea un mejor lugar para los viajeros, un mejor lugar para los consumidores y un lugar en el que se aplicará mejor la política de competencia en el futuro.

Presidenta. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el jueves 4 de septiembre a las 12.00 horas.

Declaraciones por escrito (Artículo 142)

Christine De Veyrac (PPE-DE), *por escrito.* – (*FR*) Señoras y señores, el texto sobre el que estamos debatiendo esta tarde provocó vivas discusiones en la Comisión de Transportes y Turismo, y no sin razón, ya que es una legislación importante para el turismo y la industria del transporte aéreo, y también para los ciudadanos.

No fue tarea fácil llegar a un equilibrio entre mantener la competencia entre las líneas aéreas y garantizar la independencia de los agentes de viajes, permitiendo al mismo tiempo que los pasajeros recibieran información útil e imparcial.

El texto acordado por el ponente y la Presidencia francesa respeta dicho requisitos, lo que me complace.

Se ha acordado una definición equilibrada del concepto de «compañía matriz», lo que es esencial para garantizar una competencia sana entre los varios SIR.

Espero que en la votación de mañana se apruebe el texto en primera lectura, para que pueda ser aplicado rápidamente.

Gracias por su atención.

Małgorzata Handzlik (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) El propósito principal de los SIR es ser de utilidad para el cliente. Por ese motivo, es muy importante garantizar la transparencia en el mercado de las reservas de billetes de transporte aéreo, especialmente en el caso de que las líneas aéreas, mediante la posesión de una participación en los SIR, puedan limitar la competencia en el mercado.

Obviamente, la situación del mercado de las líneas aéreas ha cambiado mucho en los últimos años y la mayor parte de las líneas aéreas han vendido su participación en los SIR, lo que no quiere decir que lo hayan hecho

todas ellas. No obstante, lo más importante, aparte de las participaciones en los SIR, es que las líneas aéreas no tienen la oportunidad de ejercer tanta influencia sobre el funcionamiento de los sistemas como si recibieran un trato preferente en las rutas que cubren, y este hecho se debe reflejar adecuadamente en la definición de «compañía matriz».

La simplificación del código de conducta hará aumentar las posibilidades de la negociación entre los participantes en el mercado (las líneas aéreas y los SIR podrán negociar libremente el pago que recibirá el SIR por cada reserva). Actualmente, las normas hacen aumentar el coste de los SIR y limitan su flexibilidad para ajustar sus servicios a las necesidades reales de las líneas aéreas y los agentes de viajes, debido a la imposibilidad de diferenciación del rango de precios de cada SIR.

Espero que las enmiendas introducidas fomenten una mayor competencia en el mercado de venta de billetes de transporte aéreo, para beneficio del consumidor, especialmente en lo que respecta a la ampliación del rango actual y a la disminución del precio final de los billetes de las líneas aéreas.

James Nicholson (PPE-DE), *por escrito.* – Apoyo este informe en el que se recomienda que las normas relacionadas con los SIR que emplean los agentes de viajes para reservar billetes de líneas aéreas se simplifiquen y modernicen.

Las normas actuales relacionadas con los SIR únicamente sirven para contener la competencia y mantener los precios elevados. Las propuestas promoverán la competencia entre las compañías encargadas del suministro de estos sistemas, lo que esperamos que haga disminuir las tarifas y brinde más alternativas a los viajeros.

Actualmente, la alternativa más atractiva para los consumidores suele ser reservar directamente el billete a la línea aérea. El nuevo código de conducta hará que los precios sean más transparentes, lo que dará empuje al sector del turismo y asegurará que el consumidor reciba un trato justo.

18. Una política portuaria europea (debate)

Presidenta. – El siguiente tema es el informe (A6-0308/2008) de Josu Ortuondo Larrea, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre una política portuaria europea [2008/2007(INI)].

Josu Ortuondo Larrea, *Ponente.* – Señora Presidenta, señor Comisario, queridos colegas, a lo largo de unos cien mil kilómetros de costas en la Europa unida, disponemos de más de mil doscientos puertos mercantes, además de otros varios centenares más salpicando los treinta y seis mil kilómetros de vías navegables interiores. Por ellos se canaliza el 90 % de nuestro comercio internacional, además del 40 % de las toneladas por kilómetro del comercio intracomunitario.

Los puertos generan medio millón de puestos de trabajo y garantizan el desarrollo de regiones enteras. También son clave para los servicios regulares de pasajeros y transbordadores, que proporcionan cohesión social a las islas y otros territorios a los que se puede llegar más fácil y sosteniblemente por vía marítima. Por tanto, no hay duda de que hablamos de un sector de gran trascendencia para nuestro bienestar. Sin embargo, nuestros puertos se enfrentan a grandes desafíos, entre los cuales citaría el aumento de la demanda internacional de transporte, que, incluso, supera los índices de crecimiento económico mundial.

Conviene mencionar, en este contexto, los avances en las tecnologías de navegación, las telecomunicaciones logísticas y la explotación, el compromiso de reducir la contaminación y los gases de efecto invernadero, la captación de nuevas inversiones o la necesaria actualización de la formación de capital humano que los gestiona y atiende. Pero los puertos también tienen el reto de mantener un diálogo y una acción coordinada con sus respectivos entornos, vecinos, ciudades y regiones, así como de desarrollar las mejores interconexiones y comodalidad posibles con el resto de medios de transporte, todo ello en beneficio mutuo y buscando la más armoniosa y sostenible ordenación del territorio.

Por otro lado, los puertos forman parte de nuestro mercado interior y, por ello, deben cumplir con los oportunos parámetros comunitarios. La Comisión de Transportes y Turismo, que me designó ponente para este asunto, quiso realizar un informe de propia iniciativa, que, una vez debatido y consensuado por los diferentes grupos, se somete ahora al pleno de la Cámara europea.

En nuestro análisis hemos considerado que la política portuaria europea debe tener como objetivo el fomento de la competitividad del transporte marítimo y la prestación de servicios modernos de gran calidad, promoviendo los aspectos de seguridad, servicios rápidos, bajo coste y respeto del medio ambiente, creándose un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras.

Creemos que las evoluciones tecnológicas y económicas, así como la ampliación del Canal de Panamá acelerarán la actual tendencia hacia unos buques de mayor tamaño y comportarán cambios en las rutas internacionales, y que, al mismo tiempo, en Europa, donde no hay muchos puertos que por su calado permitan la operación de grandes buques, se producirá un desarrollo de puertos intermedios y también de tamaño medio-pequeño, dando un impulso al cabotaje y al transporte fluvial.

Para ese futuro necesitamos una política europea integrada que impulse la competitividad regional y la cohesión territorial, que se redoblen los esfuerzos para reducir la contaminación de las aguas y las emisiones de CO₂, solicitándose a este respecto para 2020 la sustitución del carburante actual de los buques por el diésel. Necesitamos que las autoridades portuarias cooperen entre sí y con las autoridades locales y regionales y con las asociaciones del sector de transporte, no sólo marítimo y fluvial, sino también ferroviario, aéreo y por carretera.

Consideramos que la seguridad jurídica del ordenamiento comunitario en el ámbito marítimo derivado del marco internacional depende de la rápida aprobación del paquete marítimo Erika III, para el que solicitamos la mayor urgencia y consenso.

Los puertos europeos compiten a veces con puertos de terceros países que mantienen políticas discriminatorias, por lo que se necesita un inventario de los puntos conflictivos. Entendemos que los cambios tecnológicos necesarios entrañarán importantes consecuencias financieras y que, por ello, las regiones deberían poder utilizar los Fondos Estructurales también para financiar la adquisición de instalaciones tecnológicas avanzadas, crear empleos innovadores y rehabilitar las zonas urbanas disponibles a raíz de traslados de instalaciones portuarias.

Estamos en comunicación con la Comisión para que publique en 2008 unas orientaciones relativas a las ayudas estatales a favor de los puertos, distinguiendo entre infraestructuras de acceso y defensa, que deberían estar exentas, y las infraestructuras de explotación y la superestructura, así como para que no considere ayudas estatales las destinadas a mejoras medioambientales o a la descongestión y menor utilización de las carreteras, y cuando resulten imprescindibles, como en el caso de las islas, a garantizar la cohesión.

Aprobamos la ampliación de las obligaciones de transferencia al respecto, pero en lugar de una obligación absoluta pedimos que se exima a los puertos que no alcancen un umbral mínimo reducido de ingresos anuales.

Y, finalmente, apoyamos que a los trabajadores portuarios se les dote de una cualificación reconocible y pedimos al Comité de Diálogo Social y Europeo que se ocupe de estas cuestiones.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, quiero comenzar dando las gracias a la Comisión de Transportes y Turismo por haber expuesto su opinión acerca de la política portuaria, y al señor Ortuondo Larrea, el ponente, por su informe. En el informe se reconocen los esfuerzos realizados por la Comisión para elaborar una política portuaria europea auténtica, y eso es lo que nos une.

La comunicación sobre una política portuaria europea es una respuesta a las necesidades y preocupaciones del sector, determinadas por la Comisión tras una amplia consulta con el sector portuario que se llevó a cabo entre noviembre de 2006 y junio de 2007. Los resultados de la consulta demostraron que existía un acuerdo acerca de los retos que afrontan los puertos europeos: la mayor demanda de transporte internacional, el cambio tecnológico, los compromisos de reducción de los gases de efecto invernadero y otras emisiones, la necesidad de dialogar y la necesidad de garantizar condiciones de igualdad.

Para afrontar estos retos, necesitamos un sistema portuario europeo eficaz y eficiente. La comunicación pretende servir de inventario de la situación del sector portuario, caracterizada por una gran diversidad de tamaños, funciones, tráficos y métodos de gestión. El informe del Parlamento da cuenta acertadamente de esta diversidad. Como se indica claramente en la comunicación, la Comisión no tiene la intención de interferir en dicha diversidad.

Estoy de acuerdo con el Parlamento en que la importancia de nuestros puertos no está únicamente ligada a los factores económicos, sino también a la función de los puertos en la sociedad. De hecho, el Parlamento hace hincapié en la importancia de los puertos, no sólo para el transporte marítimo, fluvial e intermodal en Europa e internacionalmente, sino también como fuente de empleo y como factor de integración de la población.

El sector, lógicamente, se presta fácilmente a la adopción un enfoque de ámbito europeo. Las medidas anunciadas en la comunicación, con las que la industria está de acuerdo e incluso solicita, deben ser aplicadas:

orientaciones sobre la ayuda estatal, orientaciones sobre la aplicación de la legislación medioambiental, el espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras y el diálogo social. Ya hemos comenzado y esperamos lograr resultados tangibles en el futuro próximo.

La Comisión ha adoptado una comunicación en la que se propone un marco claro y un plan de acción que permitirá que los puertos europeos puedan abordar los retos actuales y del futuro, atraer inversiones y contribuir plenamente al desarrollo de la cadena de transporte comodal.

Estoy firmemente convencido de que la comunicación y las medidas prácticas que generará producirán resultados positivos y beneficiosos que garantizarán que los puertos europeos sigan desempeñando una función crucial en la cadena logística y como centros del crecimiento y el empleo.

Pierre Pribetich, ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo Regional. – (FR) Señora Presidenta, señoras y señores, como ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo Regional, quiero felicitar sinceramente al señor Ortuondo por sus recomendaciones principales para el desarrollo necesario de los puertos europeos. También me gustaría felicitarle por tratar todas nuestras propuestas y le doy las gracias en nombre de todos mis colegas.

En la UE, el libre movimiento de los bienes y las personas es esencial para nuestro crecimiento, y también demuestra nuestra solidaridad. La cadena de transporte de mercancías —el 90 % del comercio y el transporte internacional—exige que cada eslabón, cada nodo, esté optimizado en función de esta tasa de flujo. El puerto del siglo XXI no escapa al impacto de esta nueva movilidad. Como parte de la ciudad, debe estar integrado en la planificación sostenible de las ciudades, de acuerdo con los principales objetivos declarados y proactivos de la lucha contra el cambio climático. También como parte del desarrollo regional, debe ser optimizado, como indica el enfoque integrado de la Carta de Leipzig. La política portuaria europea, en la que ponemos nuestra esperanza, debe responder a esta importante necesidad, así como a los objetivos indicados en el informe y, por lo tanto, debe estar integrada en nuestro enfoque general.

Corien Wortmann-Kool, *en nombre del Grupo PPE-DE.* – (*NL*) Señora Presidenta, señor Comisario, los puertos de Europa son una fuerza impulsora para la economía. No menos del 90 % del comercio internacional de Europa tiene lugar por vía de los puertos. Esto debe resultar atractivo para el señor Mandelson, como Comisario de Comercio Exterior. Cada año asistimos al trasbordo de más de 3 millones de toneladas de mercancías procedentes de todo el mundo. Los puertos dan empleo a más de medio millón de europeos. Las cifras de crecimiento siguen siendo considerables. El crecimiento trae consigo oportunidades, pero también problemas: infraestructura disponible, buenas conexiones con las zonas del interior, capacidad medioambiental. Esta es la razón por la que es tan importante que Europa no ponga trabas a los puertos, sino que los ayude y resuelva sus problemas.

Esto no requiere una directiva sobre los servicios portuarios ni legislación, pero sí requiere directrices claras. Es importante que la Comisión Europea acelere el proceso de adopción de directrices en relación con una legislación de medio ambiente poco clara y a veces incluso poco coherente. Una terminología ambigua y una redacción heterogénea propician procedimientos de recursos judiciales y paralizan proyectos importantes. La Comisión todavía no ha fijado una fecha para la presentación de estas directrices. ¿Puede proporcionar alguna aclaración sobre este punto esta tarde?

También es importante introducir directrices para la ayuda estatal. Unas condiciones equitativas entre los puertos europeos es una condición previa esencial. Los requisitos de transparencia también son importantes con respecto a los puertos. El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas cristianos) y los Demócratas Europeos apoya a la Comisión Europea y se opone a la aplicación de umbrales propugnada por nuestro ponente. Por consiguiente votaremos en contra de estas partes del informe. También votaremos en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, ya que son contrarias a unas propuestas sensatas del Gobierno griego y no es correcto que sean saboteadas por el Parlamento Europeo. Mi colega griego hablará de esto dentro de un momento.

Emanuel Jardim Fernandes, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*PT*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, quisiera felicitar al ponente por la calidad de su informe y agradecer a los diversos diputados su franqueza y sus aportaciones, en particular en el caso de Willi Piecyk, recientemente fallecido. En 2006 el Parlamento rechazó por segunda vez la propuesta sobre el acceso de los servicios portuarios al mercado. En aquel momento optó por medidas que favorecían una mayor transparencia, una competencia más sana, un trabajo menos precario, mejores cualificaciones de los empleados y mayor seguridad, y recalcó que la liberalización no regulada del sistema portuario europeo es contraproducente. Este informe refuerza esta postura.

Como ponente alternativo del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, siempre he defendido los puntos siguientes, planteados en el informe definitivo: necesidad de aprovechar las oportunidades existentes en cuanto a financiación europea o ayuda estatal para desarrollar y adquirir instalaciones avanzadas y respetuosas con el medio ambiente y para integrarlas mejor en la red portuaria europea; necesidad de que las autoridades locales y regionales aprovechen las posibilidades que sus puertos ofrecen para desarrollar sus regiones, creando mayor intermodalidad de transporte y competitividad entre puertos; necesidad de mejorar las condiciones sociales actuales en el sector marítimo, en particular mediante una mejor formación, aprendizaje permanente y mejores condiciones de seguridad en el lugar de trabajo; necesidad de mejorar la posición competitiva de la Unión Europea como poder marítimo en el mundo, en particular fortaleciendo los marcos reglamentarios en el área de la seguridad marítima y los incentivos económicos, reglas para ayudar a los inversores públicos o privados de diversas procedencias; mejora de la adaptación de los puertos existentes a unos requisitos medioambientales rigurosos, especialmente en lo que se refiere a la reducción de los gases de efecto invernadero; fortalecimiento del marco reglamentario actual para los puertos, como variables que determinan el equilibrio global; adaptación del sistema portuario europeo al rapidísimo desarrollo tecnológico sin desatender el impacto en el medio ambiente; aceptación de que posiblemente algunas inversiones realizadas por las autoridades públicas no sean percibidas como ayudas estatales —para las regiones ultraperiféricas y las islas— cuando son esenciales para garantizar la cohesión económica, social y territorial, en tanto no beneficien a un único usuario u operador; y reconocimiento de la situación específica de las regiones ultraperiféricas tal como se recoge en el Tratado de la Unión Europea.

Anne E. Jensen, en nombre del Grupo ALDE. – (DA) Señora Presidenta, el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa apoya la nueva estrategia europea de política portuaria de la Comisión. Ahora que han fracasado dos propuestas de Directiva sobre puertos, es necesario reconsiderar este asunto. Además, la serie de consultas organizadas por la Comisión, en las que han participado todas las partes interesadas de los puertos, ha puesto de manifiesto la necesidad de aclarar tanto las normas de apoyo de los gobiernos —para garantizar una competencia leal entre los puertos— como las normas medioambientales. Actualmente, por tanto, la estrategia correcta para la Comisión es preparar directrices para el apoyo estatal. Hay que adoptar decisiones en relación con muchos detalles. Se pueden plantear preguntas acerca de hasta qué punto de un puerto se considera que una carretera es un proyecto público y en qué punto pasa a ser responsabilidad del puerto. Las directrices deben dar respuestas claras a este tipo de preguntas. Es importante que haya franqueza y transparencia en las cuestiones relativas al apoyo estatal, y quiero dar mi pleno apoyo a las recomendaciones del ponente en este sentido.

La Comisión también aclarará cómo hay que interpretar la legislación medioambiental de la UE con relación a la expansión y al desarrollo portuarios. En cuanto a la visión de conjunto, las ampliaciones de los puertos mejoran el medio ambiente porque promueven el transporte marítimo, que es más racional desde el punto de vista ecológico. Naturalmente, el desarrollo de los puertos no debe hacerse a costa del medio ambiente. Una mayor claridad también garantizará que no se planteen cuestiones medioambientales que, en realidad, no tienen otra finalidad que retardar y complicar la ampliación de los puertos, cuestiones que no se han planteado por una verdadera preocupación por el medio ambiente.

La Comisión promoverá el desarrollo de una red portuaria y garantizará el desarrollo de buenas inversiones de apoyo. Cómo transportar las mercancías hasta los puertos y desde éstos es un problema importante, y en el futuro los programas de apoyo de la UE deberían reflejar mejor unos buenos enlaces de tráfico en tierra, no sólo en el apoyo regional, sino quizá también en un programa como Marco Polo.

Aumentaremos la eficiencia de los puertos haciendo mayor uso de las nuevas tecnologías y reduciendo la burocracia. Además, pienso que sería un buen resultado para el proceso de consulta que el diálogo entre los interlocutores sociales pudiera ser más constructivo en el futuro. Ser un trabajador portuario significa ser parte de una cultura, pero en un puerto moderno es también un trabajo sumamente especializado que se realiza en un lugar de trabajo peligroso. Esto requiere hacer hincapié en las cualificaciones y en la formación. También pienso que es bueno que la formación haya entrado a formar parte de la caja de herramientas presentada por la Comisión. Quisiera desearle suerte al señor Ortuondo con su excelente informe y espero que la Comisión ponga en práctica el plan de acción.

Pedro Guerreiro, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*PT*) Señora Presidenta, no podemos estar de acuerdo con la evaluación de esta iniciativa de la Comisión Europea, ya que consideramos que intenta, como último recurso, promover la liberalización de los servicios portuarios a escala de la Unión Europea. En su comunicación, la Comisión explica cómo se ha enfrentado al reto de tener que conciliar la gestión del desarrollo de los puertos con la transparencia, la competencia y el cuerpo del Derecho de la UE en general, así como el establecimiento de un mercado interior real para el transporte marítimo en Europa, para el cual

presentará una propuesta legislativa, es decir, el objetivo es ampliar la inclusión de la gestión de los puertos en las reglas de la competencia del mercado interior de la Unión Europea.

Obviamente la Comisión no tiene el poder de privatizar. Pero sí intenta crear las condiciones necesarias para que, cuando se produzcan las privatizaciones, lo hagan en el marco de la Unión Europea mediante la liberalización de los servicios portuarios, por ejemplo, con relación a las concesiones de servicios en el sector portuario, y cito textualmente, «de manera que no restrinja o limite la libre competencia más allá de lo necesario» o con relación a la financiación pública para todos los puertos mercantes y cito textualmente, «independientemente de su volumen de negocios ...».

Por este motivo, creemos que en el informe del Parlamento Europeo debe hacerse mención explícita del rechazo a cualquier nuevo intento de liberalizar los servicios portuarios a escala de la Unión Europea con relación a la financiación pública, las concesiones portuarias, los servicios técnico-náuticos o los servicios de estibación. El sector portuario es un servicio público de importancia estratégica para el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la defensa y la soberanía de cada Estado miembro, por lo que no se debe liberalizar a escala de la UE.

Johannes Blokland, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*NL*) Señora Presidenta, quisiera empezar por dar las gracias al señor Ortuondo Larrea por su informe sobre una política portuaria europea. Deseo observar, con respecto al informe, que hay que poner fin a la competencia desleal entre puertos europeos. Es inadmisible que un puerto europeo se tenga que mantener a sí mismo comercialmente mientras que otro se mantiene a base de ayuda estatal.

Mi primera petición a la Comisión Europea está relacionada con esto. ¿Puede prometer el Comisario Mandelson que publicará las directrices sobre ayudas estatales a los puertos antes de final de 2008?

También quiero urgir a la Comisión Europea a que publique para 2008 las directrices sobre la aplicación de la legislación medioambiental comunitaria. En este momento, la complejidad y falta de claridad de esta legislación obstaculiza el desarrollo de los puertos de Europa.

Sylwester Chruszcz (NI). – (*PL*) Señora Presidenta, soy un diputado que entra en contacto diariamente con la economía marítima. Los puertos son de gran importancia no sólo para el transporte en Europa, sino también como un elemento importante en la economía y como una fuente de empleo. El transporte marítimo y los puertos de mar contribuyen al mercado único de la UE y a la economía mundial y los vinculan. Su funcionamiento eficaz y su continuo desarrollo son de importancia fundamental para la competitividad de la Unión Europea, y para Europa, en un mundo que está experimentando la globalización. Aunque el ámbito transfronterizo del sector requiere la coordinación de una política portuaria a escala europea, no se pueden poner los fundamentos de esta política sin hacer referencia a las necesidades locales y nacionales. En vista de esto, acepto con moderado optimismo los medios de influencia —limitados después de todo— de la Unión Europea sobre los distintos Estados miembros en forma de Derecho indicativo, en otras palabras, directrices y la eliminación de obstáculos administrativos para una política marítima integrada o sostenible.

Jim Higgins (PPE-DE). - (*GA*) Señor Presidente, acojo con satisfacción la recomendación inicial de la Comisión. Es un documento muy útil y quisiera felicitar al ponente por su arduo trabajo al preparar este informe. El informe recalca que los puertos son una infraestructura esencial. En la Unión Europea hay más de 1 200 puertos mercantes que, directa o indirectamente, dan empleo a medio millón de personas. Celebro la sección del informe que recalca la importancia de unas buenas conexiones de las zonas de interior con los puertos. En Irlanda, por ejemplo, apenas hay conexiones ferroviarias con los puertos y no existe ninguna conexión con los aeropuertos nacionales ni con los internacionales.

El Ministro de Transportes irlandés, miembro del Partido Verde, ha admitido que la situación en Irlanda en relación con las emisiones de carbono es muy mala y va a peor, y sin duda empeorará considerablemente debido a la situación del transporte. Esto se debe, sin duda alguna, a la ausencia de conexiones ferroviarias entre los puertos y los aeropuertos. Los exportadores y los importadores irlandeses no tienen otra alternativa que usar vehículos de motor, y esto es escandaloso. Siempre experimento una gran satisfacción cuando la Comisión de Transportes publica informes como éste que respaldan la legislación sobre medio ambiente de la Unión Europea.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, permítame dar las gracias al señor Ortuondo Larrea por su informe. Lo hago como uno de los instigadores, hace dos años, del rechazo del proyecto de directiva sobre el acceso a los servicios portuarios.

Estoy a favor de considerar los puertos como un elemento de la infraestructura, y por tanto también del sector público que asume la responsabilidad estratégica del desarrollo de los puertos. Los puertos no tienen por qué ser administrados por el Estado, pero la responsabilidad de aquéllos debe ser asumida por el sector público. También estoy de acuerdo en que hablemos de la ayuda pública. Posiblemente lo necesitemos, y las reglas del juego indudablemente nos harán un buen servicio.

Quisiera recalcar la importancia de estabilizar las condiciones de los empleados portuarios. Se trata de un grupo de personas que, junto con el puerto como elemento de la infraestructura, crean una fuente de potencial económico. El elemento final sobre el que deseo llamar la atención es la necesidad de modernizar el acceso a los puertos —en otras palabras, las carreteras, las líneas de ferrocarril y las vías navegables interiores—para poder establecer un centro de transporte multimodal.

Siiri Oviir (ALDE). - (ET) Quisiera dar las gracias al ponente y espero que este informe tenga éxito esta vez.

Mi país de origen, Estonia, es también un país marítimo y me complace que este informe se centre en descongestionar el sector portuario en varios Estados miembros.

Los puertos son de gran importancia para el desarrollo económico y social y para la competitividad de toda la Unión Europea, pero sólo podremos arreglárnoslas en un mundo de competencia global si somos mejores que la media en innovación y los mejores en calidad.

En un país marítimo, los asuntos marítimos son una parte inseparable de un complejo sistema logístico y forman parte integrante del sistema económico general del país. El transporte marítimo también es un medio de transporte importante dentro de la Unión Europea, y sobre esta base aplaudo la iniciativa de establecer un espacio único de transporte marítimo sin barreras.

Soy de la opinión de que la Unión Europea no debe poner el transporte marítimo de corta distancia en desventaja con respecto a otras formas de transporte y que las mercancías despachadas para la Comunidad no deben estar sujetas a inspecciones aduaneras adicionales en Europa.

Es necesario establecer reglas comunes que rijan la actividad de los puertos de la Unión Europea. Pero, por la misma razón, es importante que la Unión Europea dé mayor apoyo a sus propios puertos para contrarrestar la competencia desleal de los puertos de terceros países.

Uno de los términos importantes en un debate sobre los puertos es «la seguridad marítima»; es algo que requiere mejoras y no cabe duda de que se debe mejorar la cooperación entre los centros de coordinación de salvamento marítimo.

Espero que todos los pasos destacados en el informe —lógicamente, los dos minutos que tengo asignados no me permiten mencionarlos todos— ayuden a aumentar la competitividad del transporte marítimo de la Unión Europea y contribuyan al desarrollo de una política portuaria europea.

Hélène Goudin (IND/DEM). - (*SV*) Señora Presidenta, cuando se debatió la Directiva sobre puertos en 2006, la Lista de Junio votó contra ella de manera clara y enfática. La razón de nuestra oposición a la directiva es que los puertos de Europa ya funcionan bien y son competitivos, incluso desde una perspectiva internacional. El informe que estamos debatiendo ahora contiene varios elementos que estaban incluidos en la Directiva sobre puertos contra la que votamos. Además, el informe contiene muchas propuestas que son tan preocupantes como indeseables.

Por ejemplo, se propone que las mercancías despachadas para la Comunidad estén exentas de controles aduaneros. Esto es un problema importante, en particular teniendo en cuenta el contrabando de drogas, por ejemplo. Debe ser cada Estado miembro el que decida si hay que abrir o no un contenedor.

Éste es un informe que apesta a regulación innecesaria, a proteccionismo disimulado y a costes importantes para el contribuyente. Por eso insto a todos ustedes a que mañana voten en contra.

Roberto Fiore (NI). – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, en torno a nuestros puertos se han desarrollado pueblos y ciudades, y estos puertos están vinculados al desarrollo de nuestra gente. Es vital, por consiguiente, que nuestros puertos sean ejemplares y legítimos y funcionen en estricta conformidad con la ley.

Lamentablemente, debo señalar que hay dos puertos en Italia, Nápoles y Gioia Tauro, que, según se ha comprobado, incumplen gravemente la ley. Se producen importaciones ilegales de productos organizadas, por ejemplo, desde China, y esto socava el tejido económico del país. Luego están las organizaciones de la

Mafia que organizan importaciones claramente ilegales de drogas y armas y siguen socavando la economía y el orden público de nuestro país y de Europa en su conjunto.

Por consiguiente, las autoridades y el Parlamento Europeo deben mantener una estrecha vigilancia sobre estas situaciones, en las que sigue reinando el desorden, en las que, lamentablemente, manda la Mafia y en las que no hay ningún control ni regulación adecuados.

Lambert van Nistelrooij (PPE-DE). – (*NL*) Señora Presidenta, señor Comisario, señor ponente, Señorías, pienso que la propuesta que tenemos sobre la mesa es mejor que el documento presentado la última vez. Contiene un margen mucho mayor para la descentralización de las responsabilidades. Esto también aumenta el papel de los Estados miembros y, como miembro de la Comisión de Desarrollo Regional, es esto lo que quisiera debatir una vez más.

Lo que me llama la atención es que, por una parte, la posición de los puertos está muy claramente definida pero, por otra, la necesaria conexión con las zonas de interior va a la zaga en una serie de casos. Un ejemplo es Amberes, aquí en Bélgica, y la región del Ruhr. Llevamos años discutiendo la activación de la línea ferroviaria del Rin, la conexión ferroviaria que acabaría por fin con el flujo constante de contenedores que los automóviles encuentran ante ellos en la autopista. La situación es ridícula: las cosas podrían ser diferentes, pero la principal responsabilidad corresponde a los Estados nación.

Esto también es aplicable a los Países Bajos, donde se ha tendido la línea Betuwe —en la que se han invertido miles de millones de euros— desde Amberes hasta la región del Ruhr. Imaginen mi asombro: la frontera alemana carece de una interconexión óptima. Sin duda esto es algo que tenemos que debatir. En vista del crecimiento del transporte internacional por vía de los puertos, esas arterias, debemos adoptar un enfoque integrado más riguroso.

Sé que la Comisión Europea está trabajando en un documento referido a la cohesión territorial que se debe conseguir no sólo en Europa occidental —los Estados miembros antiguos—, sino también en los Estados miembros nuevos y más allá. Desde luego, hay margen para algo más de orientación en este ámbito. No estoy hablando de legislación y reglamentos vinculantes, sino de una forma de revisión recíproca de responsabilidades. Ni estoy hablando tampoco de gastar dinero de los Fondos Estructurales. Se están canalizando miles de millones de euros hacia el desarrollo de los puertos y las agrupaciones sin coordinarlo adecuadamente con las zonas de interior. Éste es el mensaje que deseo transmitir. ¿Puedo preguntarle al señor Comisario si esta área prioritaria está incluida en el Libro Verde sobre la Cohesión Territorial que se va a presentar en octubre?

Ramona Nicole Mănescu (ALDE). – (RO) Quisiera felicitar al ponente por el trabajo y el esfuerzo que ha invertido en la redacción de este documento.

El transporte marítimo y los puertos representan dos componentes clave de la cadena que vincula el mercado único europeo con la economía mundial y son esenciales para gestionar el 90 % del comercio internacional de Europa. Desde la perspectiva del desarrollo regional, los puertos representan uno de los elementos esenciales de cohesión en Europa, tanto por el desarrollo de la capacidad turística como por la creación de más de medio millón de puestos de trabajo, que dinamizan y desarrollan las regiones ultraperiféricas.

En este contexto, aspectos tales como la mejora de la imagen de los puertos y su mejor integración en la vida urbana, su modernización mediante el aprovechamiento de las posibilidades proporcionadas por el FEDER y los fondos de cohesión, así como la participación de las autoridades locales y de los puertos en la gestión de la calidad del agua y del aire, contribuyen esencialmente al desarrollo regional.

Para una política europea competitiva, se necesita una perspectiva integrada que correlacione los aspectos económico, medioambiental, social y de la seguridad. Tampoco debemos dejar de estimular los programas de cooperación dentro de la política de vecindad y de ampliación de la Unión, así como la conexión de las zonas portuarias a las redes de transporte transeuropeas.

Por último, quisiera llamar la atención sobre los puertos del Mar Negro que, aunque cumplen satisfactoriamente todos los requisitos en cuanto a terminales, sigue siendo necesario duplicarlos con puertos y canales interiores para facilitar el transporte multimodal y el comercio con los Estados miembros que carecen de acceso al mar.

Por lo tanto, considero que el Danubio representa un potencial de aprovechamiento con miras a construir un corredor logístico que vincule la región del Mar Negro —puerta oriental de Europa— con la Europa occidental. En consecuencia, la Unión debe prestar especial atención a la región del Mar Negro, que podría

convertirse en un polo de crecimiento y desarrollo para Europa, contribuyendo con ello a reducir las disparidades entre las regiones ultraperiféricas y las centrales.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM). - Señora Presidenta, como bien señala el informe, los puertos no sólo son importantes para el transporte, sino que también proporcionan puestos de trabajo a nuestros ciudadanos, tienen una repercusión significativa sobre nuestras economías y son estratégicos para la seguridad y la defensa de nuestros Estados miembros. Desde una perspectiva de política, debemos centrarnos principalmente en la modernización y el desarrollo del sector que incluye todas las demás operaciones logísticas interconectadas con los puertos. Respecto a la ampliación de cualquier sector, siempre debemos tener en cuenta el medio ambiente, especialmente en lo que respecta a nuestras vías navegables fluviales y marítimas. Aunque nuestra política proteja las repercusiones sociales y sobre el medio ambiente, debemos abordar los problemas asociados a los países no pertenecientes a la UE que dificultan nuestro éxito en este sector por no aplicar las mismas reglas y salvaguardias.

Jim Allister (NI). - Señora Presidenta, el párrafo 44 de este informe pide a los Estados miembros que empleen un enfoque transfronterizo para el uso de las capacidades existentes cuando cofinancien la infraestructura portuaria.

Hablando en plata, esto significa que un Estado no debe duplicar ni perjudicar las instalaciones vecinas existentes. Y sin embargo eso es precisamente lo que va a suceder en mi circunscripción de Irlanda del Norte, que es una zona que el Comisario conoce bien.

Warrenpoint, en Carlingford Lough, se ha desarrollado —especialmente gracias a las elevadas inversiones recientes— hasta convertirse en un puerto de transbordadores de carga rodada de mucho éxito. A escasas seis millas de Greenore, en la República de Irlanda, en el mismo lago, se proponen duplicar esas instalaciones con dinero público, a través de una empresa de la que es parcialmente propietario el Gobierno de Dublín.

Oigo hablar mucho a los políticos irlandeses de querer ayudar y cooperar con Irlanda del Norte, así que tengo que preguntar por qué están tratando de suplantar y destruir nuestro puerto en Warrenpoint.

Espero que la Comisión se tome interés en este asunto y preste atención a las cuestiones de la ayuda estatal, y que se dé cuenta de que tal acción es totalmente incompatible con cualquier política portuaria prudente.

Margaritis Schinas (PPE-DE). – (*EL*) Señora Presidenta, sin puertos que compitan entre ellos, la UE no podrá afrontar el reto del comercio globalizado —el 90 % de nuestras importaciones se hace por mar— ni podrá descongestionar sus principales carreteras en favor de las rutas marítimas.

Pero los puertos tendrán que salir por fin de la Edad de Piedra. Deben dejar de ser rehenes de los sindicatos y deben funcionar de manera transparente, reducir la burocracia y abrirse a más horizontes comerciales.

El Gobierno griego ha puesto en movimiento un programa muy ambicioso para transferir partes de las operaciones portuarias a operadores particulares independientes, que traerán un nuevo dinamismo no sólo a la economía griega, sino también al área más amplia de la Europa sudoriental.

Por consiguiente me gustaría instar a mis colegas diputados a que apoyen esta opción y rechacen las enmiendas de muchos diputados de izquierdas, encaminadas a socavar y disminuir la importancia del programa griego para los puertos marítimos.

Colm Burke (PPE-DE). - Señora Presidenta, acojo este informe con satisfacción. Una política portuaria integrada es necesaria para impulsar el comercio y la inversión, y a la vez aprovechar los beneficios que tiene el transporte marítimo para el medio ambiente. También se pueden conseguir ganancias masivas mediante una mayor cooperación entre los puertos y los diferentes Estados miembros.

En mi propia ciudad de Cork se ha propuesto un nuevo servicio entre su puerto y un puerto español. Actualmente no existe ninguna conexión de carga rodada entre estos Estados miembros. Los beneficios serán no sólo para Irlanda y España, sino también para el Reino Unido y Francia. En la actualidad, el transporte de mercancías por carretera entre Irlanda y España tiene que pasar por el Reino Unido y Francia, contribuyendo a la congestión de sus carreteras. Este transporte de mercancías se retirará de las autopistas ya congestionadas y se realizará por mar siguiendo una ruta más corta, lo que ahorrará tiempo, dinero y emisiones de carbono.

Sin embargo, hay que añadir una advertencia. El puerto al que me refiero ha intentado recientemente reubicarse en un lugar fuera la ciudad, en aguas más profundas. Lamentablemente, la planificación fue rechazada por el consejo de planificación (*Planning Board*), que no está obligado a responder ante el Gobierno. La denegaron

porque no había ningún enlace ferroviario con la nueva instalación propuesta. El Gobierno no tiene ninguna política sobre el transporte de mercancías por ferrocarril. Esto muestra una falta de pensamiento integrado, una falta de coordinación en la formulación de políticas entre los diferentes organismos públicos. Por esto aplaudo este informe.

Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE). - (*BG*) Señor Comisario, este informe es satisfactorio para la gente que vive cerca del mar. En el contexto de la nueva política de la Unión Europea —la nueva política marítima—, es muy importante aplicar una política portuaria eficaz. Y dado que los puertos son las puertas abiertas al mundo de cada país y dado que, de los veintisiete países, veinticuatro se consideran marítimos, la política portuaria resulta muy importante para el desarrollo económico de muchas regiones.

Es necesario que las comunidades locales participen en lo que sucede en su territorio y tengan algo que decir en la determinación de la política portuaria. La protección del medio ambiente en los territorios marítimos y en las zonas costeras es necesaria porque es excepcionalmente importante. Este año, la costa búlgara del Mar Negro se vio contaminada por mareas negras en tres ocasiones. Nuevamente debemos debatir el asunto de redactar una directiva sobre la aplicación de los requisitos mínimos, de conformidad con el Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Señora Presidenta, nuestro debate sobre la política portuaria europea coincide con una época de cambios muy dinámicos en la construcción naval. Por un lado, podemos apreciar perspectivas de desarrollo en el sector. Está creciendo el número de pedidos y está aumentando la demanda de grandes portacontenedores. Por otro lado, debemos tener presente que nuestros competidores están en una posición muy fuerte. Casi el 75 % de la construcción de portacontenedores corre a cargo ahora de los países asiáticos: Corea del Sur, Japón y China. Nuestros astilleros se ven obligados a ponerse a la defensiva, con una competencia mundial aun más difícil para ellos de igualar. Un problema adicional al que se enfrenta el sector es el bajo tipo de cambio del dólar. A largo plazo, esta situación amenaza con llevar a la bancarrota a muchas empresas de astilleros.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) Aproximadamente el 30 % de la circulación de mercancías en Europa tiene lugar en los puertos de Rotterdam, Amberes y Hamburgo y el 20 %, en los nueve puertos más grandes del Mar Mediterráneo. La adhesión de Rumanía y Bulgaria proporciona a la Unión Europea una salida al Mar Negro y, de manera implícita, acceso directo a puertos de mar importantes como Constanza, Mangalia, Varna y Burgas, así como a puertos situados en el Danubio marítimo: Galați, Brăila, Tulcea y Sulina.

Muchos puertos europeos se enfrentan a diferencias entre las capacidades de almacenamiento y de carga-descarga, una organización deficiente de las terminales, rutas y accesos marítimos o terrestres insuficientes, largos tiempos de espera, seguridad insuficiente para los camiones, los trenes y las barcazas, baja productividad y formalidades excesivas, lentas y costosas.

Pienso en inversiones para crear nuevas instalaciones y mejorar las existentes, crear instalaciones de tratamiento de residuos, reducir las emisiones, simplificar los procedimientos, dar transparencia a la financiación pública, garantizar la prioridad a la salud y a la seguridad en el trabajo. Los fondos estructurales, las ayudas estatales, los programas Naiades y Marco Polo son sólo algunos de los instrumentos de los que dispone la Comunidad.

Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (PPE-DE). – (*EL*) Señora Presidenta, permítame empezar por dar las gracias al ponente, señor Ortuondo Larrea, por su excelente trabajo, la atención que ha prestado a las propuestas de los diputados y su cooperación con los grupos políticos. También agradezco a la Comisión Europea la presentación de una propuesta madura y completa que tiene en cuenta todos los retos y aspectos de una política moderna sobre los puertos marítimos.

En particular, quisiera subrayar la cuestión que finalmente se ha incluido, tras las propuestas presentadas por mí mismo y otros diputados: la atención que se debe prestar a las regiones insulares. Es necesario reforzar los puertos en estas regiones. Hay que recalcar que cabe permitir la financiación estatal para que se puedan reforzar los puertos regionales e insulares a fin de afrontar el reto de la cohesión económica y territorial.

Creo que esto es una contribución real hacia los objetivos de la UE de solidaridad, competitividad y cohesión.

Josu Ortuondo Larrea, *Ponente*. – Señor Presidente, quisiera complementar mis comentarios anteriores animando a la Comisión a promover el intercambio y difusión de buenas prácticas en el sector portuario en general, y, en particular, en materia de innovación y formación de los trabajadores, con objeto de mejorar la calidad de los servicios, de la competitividad de los puertos y de las inversiones.

Acogemos con satisfacción la celebración de un Día Marítimo Europeo el 20 de mayo de cada año, con una jornada de puertas abiertas que ayude al público a comprender mejor el trabajo y la importancia del sector portuario para nuestra vida y nuestro bienestar. Instamos a los operadores a que reduzcan el número de contenedores que viajan vacíos y a la Comisión a que promueva un único documento de transporte armonizado para todos los contenedores en la Unión Europea, simplificando, además, los procedimientos aduaneros para las mercancías que son de origen y destino intracomunitario al mismo nivel que existe para los transportes por carretera, por ferrocarril o por avión. E instamos a la Comisión a que siga esforzándose por conseguir la modificación de la normativa de los Estados Unidos, que prevé la inspección de la totalidad de los contenedores que enviamos a ese país, para sustituirla por una cooperación basada en el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados y en las normas de seguridad acordadas en el marco de la Organización Mundial de Aduanas.

Para terminar, quisiera agradecer a los ponentes alternativos, a todos los colegas que han intervenido y al secretariado de las comisiones de Transportes y de Desarrollo Regional por su ayuda y su gran contribución al resultado final del presente informe, así como a los funcionarios de la Comisión y de la Dirección B de la Dirección General de Políticas Internas de la Unión, que nos hicieron un magnífico informe al respecto. Muchas gracias a todos y espero que mañana contemos con apoyo para sacar adelante este importante informe.

Presidenta. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará el jueves 4 de septiembre.

19. Transporte de mercancías en Europa (debate)

Presidenta. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0326/2008) de Michael Cramer, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre el transporte de mercancías en Europa [2008/2008(INI)].

Michael Cramer, *ponente.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, en primer lugar quiero dar mis más sinceras gracias a los ponentes alternativos con respecto al informe sobre el transporte de mercancías en Europa, así como a la secretaría de la Comisión de Transportes y Turismo, en particular al señor Catot. La cooperación ha sido fructífera, sobre todo porque ha demostrado que el informe había sido aceptado por unanimidad en la comisión, sin ningún voto negativo ni abstenciones.

Los ciudadanos europeos sufren cada vez más el peso del aumento del tráfico de mercancías, especialmente en las carreteras. Mi informe intenta controlar el azote que suponen los camiones. La Comisión Europea tiene objetivos claros para su plan de acción en el transporte de mercancías, que quiere introducir pronto.

Se rechaza de manera inequívoca la red independiente de transporte de mercancías por ferrocarril en Europa. Aunque sea un sueño agradable, en la mayoría de los países el tráfico mixto está cómodo en las vías, es decir, los trenes de mercancías y los de pasajeros viajan por las mismas vías. Por consiguiente, se debe mejorar el aprovechamiento de la infraestructura existente a cada oportunidad técnica y logística que se presente y —desde luego— también se debe ampliar cuando sea necesario.

El informe sobre la idea de la Comisión de los «corredores verdes» ha proporcionado mayor sustancia. El transporte se debe desplazar hacia modalidades de transporte respetuosas con el medio ambiente a fin de reducir no sólo los accidentes, la congestión y el ruido, sino también la contaminación del aire y la invasión del campo. Las energías renovables deben desempeñar un papel importante en esto, razón por la cual el informe menciona expresamente la energía eólica y la solar.

Con la aceptación —para todas las modalidades de transporte— de los principios de que el usuario paga y el que contamina paga, el informe también envía un mensaje claro para el debate sobre la euroviñeta: no se debe seguir subvencionando el transporte en camiones muy contaminantes, y es necesario internalizar por completo los costes externos.

(Abucheos)

... y en particular para los aviones.

Desplazar el tráfico de mercancías de la carretera al ferrocarril sigue siendo un objetivo esencial. Por este motivo, el informe pide que se invierta en los ferrocarriles un mínimo del 40 % de los fondos de transporte

de la UE. En Europa, sólo se transporta por tren alrededor del 17 % de las mercancías. En cambio en los Estados Unidos, el país de las autopistas, la proporción es del 40 %. La UE sólo podrá hacer frente al aumento del tráfico de mercancías si mejora su infraestructura ferroviaria. Se está pidiendo con urgencia a los ministros de transportes de los Estados miembros que miren más allá de sus perspectivas nacionales y hagan las inversiones necesarias para Europa en sus propios países.

La interconexión de las modalidades de transporte también es importante. También se requiere un documento de transporte normalizado para el transporte marítimo, por ferrocarril, por camión y por avión, un espacio de transporte marítimo europeo sin barreras, una norma no sólo europea, sino también mundial, para las unidades de carga intermodales y, en particular, una mejor conexión entre los puertos marítimos y fluviales y la red de carreteras y ferrocarril de las zonas de interior.

A pesar del voto unánime, mi grupo ha propuesto enmiendas porque algunas de las votaciones en la comisión fueron extremadamente ajustadas. La enmienda más importante se refiere al reto que supone para la Comisión especificar las áreas de mayor congestión y los problemas en el sistema europeo de transporte de mercancías por ferrocarril. Este tipo de análisis es necesario para eliminar rápidamente los puntos débiles en la red ferroviaria y aumentar con ello la capacidad. La propia Comisión, por cierto, ha acogido esta idea con gran satisfacción y espero que mañana —durante la votación en el Pleno— se obtendrá una mayoría en este asunto.

Muchas gracias una vez más a todos mis colegas por su atención.

Peter Mandelson, *miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, en un conjunto de cuatro comunicaciones adoptadas en 2007 y 2008, la Comisión ha desarrollado su estrategia para mejorar el rendimiento de los sistemas de transporte de mercancías en Europa. Estas comunicaciones son: primero, la agenda del transporte de mercancías de la UE, que impulsa la eficiencia, la integración y la sostenibilidad del transporte de mercancías en Europa; segundo, el plan de acción para la logística del transporte de mercancías; tercero, hacia una red ferroviaria que dé prioridad a las mercancías; y cuarto, el contrato plurianual para la calidad de la infraestructura ferroviaria.

En particular me complace ver que todas estas comunicaciones se han convertido ahora en el tema de una propuesta de resolución en su asamblea, lo que indica la importancia que el Parlamento concede a este asunto.

Quisiera dar las gracias al ponente, señor Michael Cramer, por el trabajo que ha hecho, y a todos los diputados que han contribuido al mismo.

En toneladas por kilómetro, el Libro Blanco de 2001 preveía un crecimiento del 50 % en el transporte de mercancías en Europa entre 2000 y 2020. La Comisión actualizará esta estimación el año próximo, pero ya está claro que fue bastante acertada. Los principales retos planteados por este crecimiento, la lucha contra la congestión y el cambio climático, la reducción de emisiones contaminantes y la seguridad garantizada del suministro de energía están ahora más de actualidad que nunca.

La elección de los medios de transporte debe recaer, por tanto, en los menos contaminantes, aunque cada medio de transporte, incluido el transporte por carretera, se debe emplear donde sea más eficiente y más apropiado.

Existe también una necesidad de mejorar la eficiencia del sistema europeo de transporte mediante la aplicación de medidas dirigidas a introducir la tecnología de la información a gran escala, en aras de la simplificación administrativa y de una mayor calidad de servicio.

Acojo con satisfacción el hecho de que el proyecto de informe esté animando a la Comisión a seguir una política de transporte de mercancías que haga más hincapié en la sostenibilidad. Nuestro deseo es crear un sistema de transporte que sea fiable, eficaz y viable, tanto desde el punto de vista económico como desde el medioambiental. Para ello estoy convencido de que la comodalidad —es decir, el uso racional y óptimo de todas las modalidades de transporte, por separado y combinadas— debe convertirse en una de las reglas que rijan nuestro pensamiento y nuestras acciones.

Además, las diversas modalidades del transporte deben satisfacer una serie de criterios de rendimiento que son esenciales para la competitividad. En particular, puntualidad, regularidad, fiabilidad, alta calidad, suficiente capacidad, interoperabilidad y coordinación transnacional en los corredores internacionales son algunas de las consignas para un conjunto de servicios totalmente orientados al cliente. Es mediante una actuación específica e inmediata a un coste controlado, como los que se incluyen en el texto de su resolución, junto

con otras iniciativas europeas como el Libro Verde sobre el futuro de las RTE-T, que podremos aumentar la eficiencia del sistema europeo de transporte.

Georg Jarzembowski, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, mi grupo apoya el informe realizado por la Comisión de Transportes y Turismo por propia iniciativa con sus propuestas polifacéticas para el transporte de mercancías en Europa. Las condiciones marco para que un transporte de mercancías respetuoso con el medio ambiente se adapte a las necesidades del mercado son cruciales para el crecimiento y el empleo en la Unión Europea.

También debo decir, no obstante, que se está instando a la Unión Europea y a los Estados miembros a que aumenten considerablemente sus esfuerzos en el desarrollo y mejora de unas estructuras de transporte eficientes. Le recordaremos esto a la Comisión cuando llevemos a cabo la evaluación intermedia de las finanzas. De nada sirve hacer discursos grandilocuentes si no se pone el dinero necesario para mejorar las redes transeuropeas. La mejora de las infraestructuras de transporte es especialmente necesaria para el transporte por ferrocarril. Aquí la prioridad está en mejorar los corredores ferroviarios más usados y equiparlos con el sistema de control del tráfico ferroviario europeo transfronterizo ERTMS para que podamos desplazar rápidamente el transporte de mercancías de la carretera al ferrocarril. Pero, para decirle la verdad, señor Comisario, cuando compiló la lista de propuestas para los servicios de mercancías —todavía recuerdo que Neil Kinnock ya había tenido la idea de las redes ferroviarias independientes para el transporte de mercancías usted estaba actuando una vez más según la propuesta de la Comisión «Hacia una red ferroviaria con prioridad para las mercancías». Desde entonces, nadie de la Comisión ha hablado de esto porque usted y nosotros sabemos que no hay suficiente dinero para crear otra red ferroviaria a la vez que un sistema normal y desarrollado con sensatez, adaptado a las necesidades del mercado. Por tanto, como representante de la Comisión, debería decir la verdad: la idea de las redes de transporte de mercancías separadas está muerta. Desarrollemos redes sensatas, de doble uso: trenes principalmente de pasajeros durante el día y trenes principalmente de mercancías durante la noche. Luego tenemos que resolver el problema del ruido, porque en ciudades de Alemania y de otros sitios, y a lo largo del Rin, el ruido nocturno resulta realmente irritante para los ciudadanos y no los deja dormir. Hablemos, por tanto, de las medidas prácticas de insonorización en los ferrocarriles, en las redes transeuropeas y en el doble uso de la red ferroviaria.

Es aún más importante, sin embargo, que tomemos medidas prudentes respecto a la logística. Esto, señor Cramer, se menciona muy poco en el informe. Es importante que los Estados miembros y la UE colaboren más eficazmente con el sector y las empresas de servicios para hacer mejor uso de la logística del transporte de mercancías. El uso de la logística es, desde luego, una tarea primordial de las empresas. Son quienes mejor saben cómo se usa la logística. Pero la Unión Europea y los Estados miembros pueden ayudar suprimiendo las restricciones nacionales innecesarias y —esto se lo concedo plenamente al señor Cramer— facilitar documentos aduaneros normalizados, por ejemplo, para que se pueda hacer mejor uso de la logística. Por consiguiente, mejoremos la infraestructura a escala nacional y cooperemos con el sector para determinar el mejor uso de la logística de transporte.

Inés Ayala Sender, *en nombre del Grupo PSE*. – Señora Presidenta, agradezco, en primer lugar, a la Comisión el plan de acción de logística que ha tenido en cuenta la mayor parte de las propuestas previas del Parlamento Europeo. Agradezco también, en este caso, al señor Cramer, ponente, su disponibilidad para un diálogo constructivo, que ha logrado un texto más integrador en el que la logística no sólo debe contribuir a la sostenibilidad del transporte en general, y de mercancías en particular, sino también a mejorar la movilidad mediante la inclusión de soluciones logísticas para todos los modos de transporte y el apoyo a los corredores verdes como proyectos ejemplares de movilidad y comodalidad.

Celebro también que se destaque el aprovechamiento de las redes existentes de tráfico convencional ferroviario, que se liberan del progreso de la alta velocidad de pasajeros, y que pueden dedicarse específicamente al transporte de mercancías.

También me parece importante la inclusión del destacado papel de las plataformas logísticas interiores y los puertos secos, así como la promoción de la logística urbana mediante el refuerzo decidido de la vertiente logística del tan interesante programa «Civitas», que celebramos.

Agradecemos también al señor Cramer el énfasis puesto en el factor logístico de los corredores ferroviarios transfronterizos prioritarios, entre los que debo citar, necesariamente, la línea que incluye la travesía central de los Pirineos y que servirá de enlace futuro entre las plataformas logísticas españolas como Plaza y las del sur de Francia.

Para terminar deseo señalar a la atención de la Comisión la propuesta de lograr para fines de este año un programa de refuerzo de la cooperación de los planes nacionales de logística de los Estados miembros, que ayudaría a preparar fórmulas más eficaces para paliar la actual escasez de recursos y afrontar las necesidades de un sector clave en este momento, en esta coyuntura, en que los precios de los carburantes, las exigencias de la lucha contra el cambio climático, las perificidades inducidas por la ampliación y la peligrosidad de las condiciones laborales de parte del sector hacen más urgente la aplicación de soluciones inteligentes, innovadoras y atractivas, lo que sólo puede ofrecernos un ambicioso plan de acción logística europeo.

De ahí que mi Grupo apoye el informe del señor Cramer, así como su enmienda 4 sobre los contratos plurianuales.

Erik Meijer, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (NL) Señora Presidenta, en diversas etapas del proceso de producción, las mercancías son transportadas a un lugar lejano, terminando después en un lugar totalmente diferente como productos acabados. A menudo son transportados de la manera menos respetuosa con el medio ambiente: por camión, por las autopistas cada vez más congestionadas. El enorme crecimiento del transporte de mercancías, que sigue en aumento, ha sido provocado por una disminución constante de los costes asociados. Éstas son malas noticias para el medio ambiente, para la seguridad, para las condiciones de trabajo y también para el bienestar de los animales. Por eso mi grupo opta por restringir el crecimiento del transporte y por transferir el transporte restante necesario a los ferrocarriles y a los canales interiores en la medida de lo posible. Este deseo se refleja en la forma atenuada de las propuestas de la Comisión Europea y en las propuestas suplementarias del ponente, señor Cramer.

Pero nos oponemos a la posibilidad de que se dé precedencia al transporte de mercancías a expensas de los trenes de pasajeros. El crecimiento del transporte de mercancías puede requerir una infraestructura complementaria para evitar que las dos se interfieran entre sí. Además, quiero llamar la atención sobre los problemas del lanzamiento del sistema europeo uniforme de seguridad ERTMS. La inversión en éste será beneficiosa para el futuro, pero causará problemas a corto plazo.

Johannes Blokland, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*NL*) Señora Presidenta, me gustaría comenzar por agradecer al señor Cramer su trabajo como ponente. El informe es bueno, y quisiera destacar los siguientes aspectos del mismo.

El tráfico de mercancías debe ser sin restricción, honrado y limpio, y estamos trabajando con ahínco en esta Cámara para que así sea. Este mismo año se ha percibido el final de las restricciones de cabotaje. Esto ha sido un buen comienzo. Este informe sigue en esta línea, lo cual es excelente. El ponente señala, acertadamente, que la logística urbana de mercancías requiere un enfoque específico. Es de máxima importancia limpiar los pueblos y ciudades europeos. Opino, por tanto, que el ajuste informatizado de la velocidad en pueblos y ciudades es un instrumento excelente y espero que la Comisión Europea apoye las medidas y formule propuestas para conseguir que el transporte de mercancías en pueblos y ciudades no tenga que frenar y acelerar constantemente. Ésta es la manera de hacer el transporte de mercancías más rápido y más limpio.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) El desarrollo económico y la competitividad de la Unión dependen de un transporte eficiente de las mercancías. Tenemos que desarrollar la infraestructura ferroviaria, los corredores marítimos, la infraestructura portuaria y la comodalidad. La mejora de las conexiones entre los puertos marítimos y fluviales y el ferrocarril y la red de carreteras de interior es un componente importante de la infraestructura logística.

La adhesión de Rumanía y Bulgaria proporciona a la Unión Europea una salida al Mar Negro. El Danubio es ahora, casi en su totalidad, un canal dentro de la Unión. Esto significa nuevas oportunidades para el transporte europeo de mercancías. No obstante, subrayo que un transporte de mercancías eficiente necesita: hacer un uso equilibrado de todos los tipos de transporte, descongestionar el tráfico, simplificar los procedimientos, tener estabilidad legislativa, realizar inversiones en sistemas logísticos y en sistemas de transporte inteligentes, como Galileo, pero, sobre todo, garantizar la seguridad del transporte.

Programas como Naiades y Marco Polo no son suficientemente aprovechados por los Estados miembros para mejorar el transporte de mercancías. No obstante, llamo la atención de la Comisión hacia las barreras con las que se encuentran algunos transportistas por carretera, y me refiero a los rumanos, cuando transitan por el territorio de ciertos Estados miembros.

Michael Cramer, *ponente*. – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, también tenemos que pensar en nuestras propias deficiencias, como es natural. No podemos estar siempre hablando del transporte sostenible los domingos y hacer lo contrario de lunes a viernes. El caso es, al parecer, que en la Comisión el 60 % del

dinero que se destina al transporte va a parar a carreteras en forma de cofinanciación y sólo el 20 % va a los ferrocarriles respetuosos con el medio ambiente.

Puede decirse que el transporte en Europa es demasiado barato y que el transporte respetuoso con el medio ambiente es demasiado caro. Esto también tiene que ver con las condiciones marco. Tenemos, por ejemplo, un sistema de peaje ferroviario obligatorio para cada Estado miembro. Éste se aplica a cada máquina, a cada kilómetro de vía, mientras que el peaje del transporte por carretera, perjudicial para el medio ambiente, es voluntario, su importe es limitado y sólo es aplicable a las autopistas y generalmente sólo a camiones de 12 toneladas o más. Usted tiene que cambiar estas condiciones marco injustas, ya que de otro modo no resolverá ni los problemas relacionados con la política climática ni los problemas del transporte. La previsión es que el tráfico aumentará. ¿Pero por qué aumenta? Porque no cuesta nada.

Podría mencionar varios ejemplos. Quisiera mencionar uno tomado de su país de origen. El Reino Unido exporta 1,5 millones de toneladas de carne de cerdo al año. Si mira la balanza de importaciones, verá que el Reino Unido también importa otros 1,5 millones de toneladas de carne de cerdo. Esto se podría eliminar. Podríamos eliminar este transporte y usar la capacidad, que sin lugar a dudas necesitamos, para hacerlo. En Europa, por consiguiente, tenemos que eliminar muchas de las tonterías relacionadas con la capacidad de transporte y luego tenemos que desplazar el transporte a modalidades respetuosas con el medio ambiente y diseñarlo de forma que sea eficiente para que podamos garantizar la movilidad, llevando las mercancías a las personas, pero protegiendo a la vez el medio ambiente, porque éste es el orden del día.

Sin un medio ambiente sano, ni nosotros ni nuestros hijos ni los hijos de nuestros hijos tendremos el futuro que todos deseamos.

Presidenta. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará el jueves 4 de septiembre.

Declaraciones por escrito (artículo 142)

Gábor Harangozó (PSE), *por escrito*. – Desde luego, el transporte de mercancías sostenible y eficiente requiere serias mejoras, ya que el sector del transporte es responsable de una gran proporción de las emisiones de CO₂ en la Unión. Dado que se prevé que el sector crezca sustancialmente, el aumento de su eficiencia y sostenibilidad debe verse como una oportunidad para desarrollar su competitividad económica y crear numerosos puestos de trabajo.

La Unión, por tanto, debe asignar recursos suficientes para alcanzar los objetivos ambiciosos de mejor movilidad, intermodalidad en las modalidades de transporte, eficiencia energética, reducción del consumo de petróleo y reducción de la contaminación. Por eso acogemos con satisfacción el enfoque estratégico del plan de acción propuesto para el transporte de mercancías y sus objetivos: centrar la atención en corredores dedicados al transporte de mercancías que hagan uso de una combinación de las diversas modalidades de transporte; promover tecnologías e infraestructuras innovadoras; gestionar de manera más eficiente el transporte de mercancías y mejorar el atractivo de las modalidades de transporte distintas de la carretera. Para asegurar el éxito de una política de transporte europea sostenible, nosotros —desde luego — debemos tener presente la importancia de fomentar las sinergias y las complementariedades con otras políticas europeas, como las políticas energética y medioambiental.

La armonización transfronteriza de las reglas y la sinergia nacionales con las otras políticas asociadas son condiciones necesarias para el logro de los objetivos de un transporte de mercancías sostenible y eficiente.

- 20. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 21. Amparo de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta
- 22. Orden del día de la próxima sesión : véase el Acta
- 23. Cierre de la sesión

(Se levanta la sesión a las 23.50 horas)